

20424
7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

EL EJERCITO. TABU INFORMATIVO
EN CRISIS

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO EN
LICENCIATURA EN PERIODISMO Y
COMUNICACION COLECTIVA
P R E S E N T A N :
AVILA CANO / JOSE ARTURO
CONTRERAS GONZALEZ VERONICA

ASESOR: JAVIER PINEDA MUÑOZ



STA CRUZ ACATLAN, EDO. DE MEX.

MAYO 2003

1



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**El ejército,
tabú informativo
en crisis**

*Y las palabras putas y frágiles
se volverán sólidas y artesanas
y acaso ganen su derecho a ser sembradas
a ser regadas por los hechos y las lluvias
a abrirse en árboles y frutos
a ser por fin alimento y trofeo
de un pueblo ya maduro por la revolución y
la inocencia*

Mario Benedetti

Agradecimientos

En este trabajo se concentra la savia de varias generaciones que nos antecedieron, y a todas ellas deseamos expresarles nuestro agradecimiento, y de cierta manera, rendirles un sentido homenaje, porque a través de nosotros y en nosotros viven. Gracias a las familias Ávila Hernández y Cano Sánchez, y a todas sus ramificaciones que viven y perduran en México, Distrito Federal; en San Luis Potosí y en Yucatán. Gracias a los abuelos: María Luisa, Jovita, Felipe y Porfirio, a ustedes y por ustedes!

También queremos dejar constancia de nuestra gratitud a las generaciones que cotidianamente conviven con nosotros y hacerlos partícipes de este logro, porque también es suyo.

En estas líneas quiero expresar mi gratitud a los familiares, a los amigos, a los maestros y a todas aquellas personas que nos han prodigado amor, confianza, dedicación y tiempo. Gracias por el tiempo, por todo el tiempo. Gracias por el amor, por los abrazos y las risas, a mis madres: Lucí, mi querida "maguësh", la joya de la península; a Caro, la "charalita" y a Socorrito Cano Sánchez, "la directora"; gracias por todo a mi querido padre: José Ávila Hernández; a mis tíos: a Alfredo (por esa batalla que ganaste) y a Felipe Cano Sánchez; a Tereso Avila; gracias al ingeniero José Valero, por las sabrosas anécdotas, por la cultura y los paseos; gracias a mis tías: a Pilar, la del rebozo blanco; a María Luisa Ávila, por esas atenciones; gracias a mis hermanos: a Juan, por su peculiar forma de ser; a Gerardo por todas esas noches de palabras y por los ríos de vino tinto; a Ceci y a Ana Pooh, por compartir la cusquería; a Carlos "el incorregible" por ser mi hermano, mi amigo, mi alter ego; a Jorge "pirish", por la cerveza bien fría y por abrirme su corazón "tapatio"; a Pepe "el zorro", el último gran aventurero del sureste, por su bonhomía; a Nubia, la bella, por el sabroso café; y a Madre Vero, por integrarte a la familia y por perpetuar la especie.

Gracias a mis sobrinos: a Mauro Ávila Zarza, alias Calos Iván, mi gran amigo, por ser un motivo más de dicha y alegría, un motivo muy especial (te amo); a Coque, por tu segundo nombre, por el toque fino y la distinción futbolística; a Diego por la chispa y la palabra precisa; y a Daniel, por ser el doctor que va a curar mis males. Gracias a los primos: al güero, valiente cachalote de los mares del sur, que recientemente ha contraído matrimonio; a Ale, por dar y no fijarse en mi manera de actuar; a Viti, por esos "colmillos"; a Ramiro, por ser Ramiro.

Gracias a los amigos: a Orlando, por el fútbol, por el ron, las risas y los excesos; a Delton, por el tesón, por el ejemplo, por el empeinamiento; al chente, al gordo y a todos los amigos de Cairo por las tardes de fútbol y los domingos de película! A Omar, por estar ahí, siempre que te necesito! Gracias a los "ñoñez" Vero y Victor, por ser un aliciente; gracias también a los kikos, por esos consejos fotográficos!

Gracias por el pan, por el techo y el cobijo a mis familias: Avila Cano, Aguilar Hernández, Cano Sánchez, Cano Magaña, Contreras González, Sánchez González, Pérez Contreras y Rabadán Pastén. Gracias a don Juan Contreras y su familia, por el apoyo. Qué lujo el que me doy sin merecerlo!

Gracias a la siempre noble y eterna Universidad Nacional Autónoma de México, y a la ENEP Acatlán por abrirme las puertas del conocimiento y permitirme probar los frutos del árbol de la

ciencia del bien y del mal. Aún perdura la sed, y espero nunca saciarla! Gracias también por permitirme errar y en ocasiones acertar. Gracias a los maestros: a Guadalupe "lupito", el "General"; a Martín Camacho; a Leopoldo Cano Contreras, por la literatura, por las risas, por las anécdotas, por el apoyo, por los tangos; a Rocío Castellanos, por ser "vieja y chingona"; a Jorge Peralta, el "chapo peraltini"; a Rosalía Vázquez y Maricarmen González, por ser un ejemplo; a Jorge Sepúlveda, por darle cauce a este trabajo; a Javier Pineda, por la dirección, por la paciencia y el esmero. Gracias también a Olga Gallo por los consejos; gracias a todos ellos y a los que faltaron.

Y claro está: a Verónica, a mi "peque"; por el amor, por todo el amor; por la ansiedad; por la inquietud; por el cariño; por la "imaginación al poder"; por la impaciencia; por soportarme; por la compañía; por los pequeños dramas; por los conciertos, por las risas; por tus pupilas; por el tema; por... tú ya sabes por qué más, carajo! ¡Te amo! ¡Esta va por ti, "orejas y rabo"; "salida a hombros"! Ah, gracias también por el magnífico diseño de este trabajo.

Gracias también a las palabras y a la música por quebrantar impunemente las horas de tedio. Y gracias a todo aquel que por distintos motivos consulte este trabajo!

Por todo lo anterior, Gracias a Cristo, "pero no al del madero, sino al que anduvo en la mar", y a su Padre, el Dios, por ser uno de esos "cien motivos para no cortarse de un tajo las venas". Gracias por la humanidad, por el tiempo, por la diversidad, por el pan y el vino, por el lenguaje, por la lluvia y por los ríos, por los mitos y las leyendas. Gracias! (Las cosas por las cuales no deseo agradecer nada forman parte del patrimonio de mi censura, de mis tabúes personales, y por cuestiones en las que interviene el pudor, no los expondré aquí).

Arturo

A Dios, por la luz en el camino.

A mis padres, Lilia y Benjamín, un inmenso agradecimiento por su Amor, su infinito amor, su comprensión, confianza, ejemplo, por... la VIDA.

A mis hermanos: Minelo y Moy's. Su incomparable forma de ser me ha ayudado a superarme cada día.

A mis abuelos:

Rita, este trabajo es un homenaje al tiempo que, con cariño, dedicaste a cuidarme y a educarme. Gracias por ser una segunda madre.

Jesús Esteban, por las anécdotas revolucionarios y los cuentos fantásticos

Ma. de Jesús, por la alegría, los cuentos, los dichos y refranes y, desde luego por tus deliciosas e inigualables enchiladas. Gracias a todos por el ejemplo de fortaleza y cariño, por compartir su valiosa experiencia.

A mis tíos:

Elvira y Armando, por los consejos, el cariño y principalmente porque siempre puedo contar con ustedes y no contar hasta dos o hasta cinco, sino contar con ustedes.

Juan y Mary, por el apoyo y la confianza. Gracias a mi querido tío, el excelente contador de plata, aunque no de igual forma de chistes.

Jorge y Alicia, gracias por el cariño y el ánimo. Es una delicia pasar los días en su hogar.

Martha y Roberto, por ser un ejemplo de fortaleza.

A Viry, por su peculiar alegría; Letzy por ser tan tenaz; Armando, ojalá algún día nuestro carácter mejore; Oly, por compartir el dulce milagro de la vida; Mimi, una linda cajita de curiosidades, por los secretos compartidos y los bailes maravillosos; René, por la valentía; Adán, por tu sincero cinismo; Jimena, por tu franqueza; Tito, Erick, Alex, por los momentos compartidos; Jessy, por tu hermosa risa; Lichis, por tu inocencia; Herny, mi querido hermano, por hacerme enojar tanto; J. Jorge, "Coquis", por ser como eres. Noé, un ejemplo de perseverancia, a Manuel, ¡tu sabes! Por todo aquello que hemos compartido.

A la familia Toledano Guadarrama, porque sin cortapisas me abrieron las puertas de su casa y de su corazón.

Con cariño a Lucía, Soco, Caro, Don José, Juan, Ceci y Gerardo porque en los últimos tiempos han sido otra hermosa familia.

Un reconocimiento especial a mi segundo hogar, a **La Máxima Casa de Estudios, Universidad Nacional Autónoma de México** y a **la ENEP Acatlán**, por ser fuente de conocimiento, por fomentar la inquietud de saber de explicar y conocer. Gracias por brindarme la oportunidad de desarrollarme académica y profesionalmente.

6

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A mis maestros:

Leopoldo Cano Contreras, "Canito", un ejemplo de vida.

Jorge Peralta, con usted aprendí que la dignidad es un valor que se debe defender a toda costa. Gracias por su confianza y su amistad.

Guadalupe, "mi general", con admiración. Nunca he disfrutado tanto de la historia como en sus clases.

Pablo, tiene razón, la mediocridad sólo estorba en la vida. Gracias por inculcarme el amor a las palabras.

Benjamín Barajas, por enseñarme lo real maravilloso de la literatura.

MaryCarmen G. Videgaray, con cariño, por ser un modelo de tenacidad, esfuerzo y dedicación.

Rosalía Vázquez, con admiración por su fortaleza, ejemplo y confianza.

Rocío Catellanos, por tu "chingona" amistad.

Ezequiel Barriga, la oportunidad que usted me dio para poner en práctica mis conocimientos profesionales no tiene precio.

Javier Pineda, por la infinita paciencia y la guía de este trabajo.

En fin, a todos y a cada uno de mis maestros.

A los amigos incondicionales:

Ale Vargas, sin la valiosa ayuda que me brindaste en aquellos tiempos de crisis, este trabajo no sería posible.

Un especial reconocimiento al súper equipo ñoñil: Vero, Kika, Vic, Ega y Arturo. Gracias por su extraordinaria amistad y complicidad.

A los amigos entrañables del reclusorio 123: Charly, Memo, Susy, Clua, César, "el jitomate"; Alex, "el patas" y, por supuesto, a ti mi querida "flaca", mi amiga y hermana. Gracias por las noches de parranda y confidencia, por el apoyo incondicional y especialmente gracias por ser tan terca y franca.

Aurora, porque tienes del don de saber escuchar, un don que poca gente tiene y comparte. Gracias por las maravillosas tardes de café.

Rafael "lito", por el vino compartido, por ser un aliciente para no claudicar, por creer en mí y, sobre todo, por los ratos de buen humor.

A mi querido Fer, un sincero agradecimiento por toda la ayuda y por estar en los momentos difíciles.

José Luis Bardales, tenías razón, el camino por recorrer es muy largo.

Con cariño a Micky, donde quiera que estés.

A mi fuente de inocencia, ternura y alegría: Gaby, Miguel, Mauro, Dayra y Fer, gracias por su sonrisa que invita a la vida.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Y desde luego a Arturo, a mi "tigre menor", por ser un compañero incondicional, por no desistir, por el amor, la confianza y las confidencias, por el tiempo, por el abrigo, por tu terquedad, por tu ternura y franqueza, por ser tan distraído, por aguantar mi histeria y desesperación, por la literatura y la música, por las estupendas fotografías de este trabajo, en fin... por todo lo que significas para mi. Nunca olvides que...

*"si te quiero es porque
sos mi amor mi cómplice y todo
y en la calle codo a codo
somos mucho más que dos"*

Este es un triunfo que nos merecemos desde hace tiempo.

Vero

Agradecemos a los generales Luis Garfias Magaña y José Francisco Gallardo Rodríguez, a los periodistas Eduardo Ibarra y Jesús Aranda, por la valiosa información que nos aportaron. Gracias igualmente al personal de la biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por permitirnos consultar el fondo reservado de su valiosa colección hemerográfica. Gracias, también a la Dirección General de Comunicación Social de la SEDENA.

Indice

Introducción	1
---------------------	---

Capítulo I **Los tabúes de la prensa escrita mexicana**

a)Definición del concepto tabú	8
b)El tabú y la práctica periodística, censura y autocensura	19
c)Los tres principales tabúes del periodismo mexicano	
1) El tabú presidencial	21
2) La virgen de Guadalupe como tabú periodístico	24
3) El tabú militar	26

Capítulo II **El ejército y la prensa escrita en el Sistema Político Mexicano**

a)Características generales del Sistema Político Mexicano	31
1)Presidencialismo	32
2)El Partido Oficial	33
3)La oposición política: PAN y PRD	35
4)El factor económico en el Sistema Político	38
5)La crisis del Sistema Político Mexicano	42
b)Características generales de la prensa escrita	
1) Breve marco histórico de los medios escritos en México	44
2) Breve radiografía de la prensa escrita en México	48
c)Libertad de expresión e imprenta, y derecho a la información en el Sistema Político Mexicano	49
1)Desarrollo histórico de la libertad de expresión e imprenta en México	50
2)Situación actual de la libertad de expresión	57
3)Marco jurídico de la prensa en México	58
d)Características generales del ejército mexicano	
1)Breve marco histórico del ejército y del partido oficial	60
2)Los militares y su participación en la política	65
3)Breve radiografía del ejército mexicano	66

Capítulo III **Origen y crisis del tabú militar en la prensa escrita mexicana**

a)Caso Parra-Palavicini	71
b)Caso Gallardo-Ibarra	78

Capítulo IV
El ejército y la actividad informativa

a) El manejo de la información en la SEDENA	88
b) Periodistas y militares, opinan sobre el tabú	97
1) General Luis Garfias Magaña	98
2) General José Francisco Gallardo	103
3) Jesús Aranda	108
4) Eduardo Ibarra Aguirre	112
3) Ignacio Rodríguez Reyna	117

Conclusiones	120
---------------------	-----

Bibliografía	199
---------------------	-----

Anexos	135
---------------	-----

- 1) Fotografía del artículo *La prerrogativa de la Brutalidad*.
- 2) Fotografía de la 1ª. plana de El Universal del día 29 de marzo de 1917.
- 3) Fotografía de la 1ª. plana de El Universal del día 17 de abril de 1917, día en que se reabrieron los talleres del diario.
- 4) Ley de Imprenta
- 5) Portada de la revista Forum No. 22, donde se publicó el artículo del General Gallardo.
- 6) Citatorios a Eduardo Ibarra.
- 7) Anuncio del no ejercicio de la acción penal a favor del general Gallardo.

Introducción

A decir de estudiosos e investigadores del acontecer periodístico nacional, tanto la prensa escrita como la radio y la televisión se han visto impedidos a tratar de manera crítica ciertos temas. Es decir, a través de la historia, algunos tópicos trascendentales de la estructura política y religiosa de este país han quedado al margen del escrutinio público que llevan a cabo los medios.

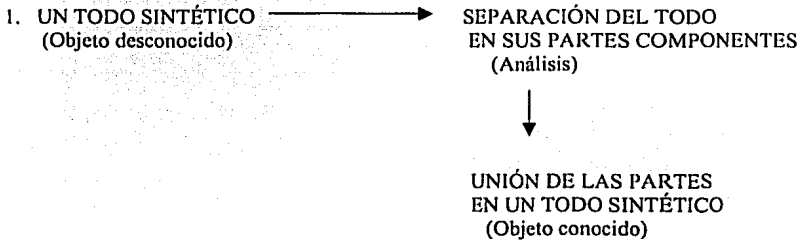
La mayor parte de las opiniones al respecto coinciden en afirmar que los tabúes a los que se ha enfrentado el periodismo mexicano son básicamente tres: la virgen de Guadalupe, el presidente de la República y el ejército. Estos tabúes han sido y son tres instituciones pilares del sistema político-social que impera en México.

Las características del sistema político mexicano, entre las cuales se encuentra la preponderancia de la religión católica, el desequilibrio de poderes y un cuerpo armado utilizado para preservar el *status quo*, pueden ofrecer algunas respuestas sobre el por qué de la existencia de tales tabúes.

Para profundizar en el estudio del tabú informativo que representa el ejército para la prensa escrita, objeto de estudio de esta investigación, se considera pertinente llevar a cabo un análisis descriptivo del sistema político, de la prensa misma y del instituto armado, con el fin de analizar las características de cada uno y el papel que han desempeñado, tanto prensa como ejército, dentro del sistema político durante el período posrevolucionario.

Se entiende por análisis el proceso de conocimiento que consiste en separar un todo en sus partes componentes para conocer sus estructuras y funcionamiento. Es decir, por medio del análisis se puede llegar a conocer el fenómeno que se desea investigar. No obstante, para llevar a cabo lo anterior se debe saber de antemano qué parte de la realidad se va a analizar, por lo que es necesario efectuar una suerte de síntesis de la misma realidad con el fin de delimitar el objeto de estudio a conocer. Posteriormente, y como ya se mencionó líneas arriba, el análisis permitirá conocer el objeto de estudio. "Una vez realizado el análisis, y ya conocida la estructura y función de cada parte... se procede a la síntesis de dichas partes, a su unión en un todo único... sólo que ahora se trata de una síntesis superior, de un todo conocido". (García Avilés, 2002: 109, 110)

A continuación se presenta el esquema del proceso de análisis y síntesis propuesto por García Avilés:



Ahora bien, el análisis que se llevará a cabo será de carácter descriptivo. La descripción es utilizada en el proceso de la investigación porque por medio de ella se pueden conocer las características de un fenómeno existente. Aunque la descripción no pretende explicar las causas que originan dicho fenómeno, puede servir de base para otro tipo de investigaciones "porque a menudo es preciso describir las características de un grupo antes de poder abordar la significatividad de cualquier diferencia observada". (Salkind, 1999:12)

Por su parte, Renate Maynz afirma que la investigación descriptiva es aquella que pregunta por la naturaleza de un fenómeno social. El resultado de la investigación descriptiva es la descripción y clasificación de fenómenos sociales... la mera descripción no satisface ciertamente ni las exigencias de una ciencia que apunta a la explicación ni las de una teoría crítica. Sin embargo, la descripción es con frecuencia, si no siempre, un elemento indispensable de los procesos de investigación que tienen como fin enunciados explicativos y además posiblemente críticos. (Maynz: 39-40)

La descripción es un intento logrado de señalar las características y propiedades más importantes de un objeto o fenómeno cualquiera, y supone dos pasos: 1) la selección de algo (cualquier objeto) para que sea el Sujeto de la descripción y 2) El reconocimiento del Sujeto como algo que posee cierta propiedad... Por medio de la descripción se establece que determinada cosa u objeto posee determinada propiedad... (García Avilés, 2002: 140, 141)

De la mera descripción será necesario pasar al nivel explicativo con la finalidad de encontrar la causa por la que se genera un fenómeno. Explicar es siempre un intento de responder a los porqués... ¿por qué algo sucede como sucede? ¿Por qué algo es como es?

Con la investigación explicativa se pasa a un nivel más profundo puesto que para encontrar la causa de un fenómeno, para conocer su esencia y descubrir la ley que lo rige, para poder explicarlo, tenemos que dejar la apariencia externa de las cosas y penetrar en su interior. La explicación, como nivel de conocimiento, tiene estas finalidades principales: Explicar la causa de un fenómeno; insertar el fenómeno en un contexto teórico, de modo que permita incluirlo en una determinada generalización o ley científica; encontrar la vinculación, interdependencia e interrelaciones que existen entre los fenómenos y procesos que se investigan. (García Avilés, 2002: 197)

Es decir, mediante el análisis descriptivo se podrá obtener un conocimiento más preciso del sistema político mexicano, de la prensa escrita y del ejército, lo cual permitirá conocer las características de cada uno y así comprender el papel que han desempeñado a través del periodo posrevolucionario. La información que se obtenga por medio de la investigación documental y el análisis descriptivo permitirá explicar de manera precisa y coherente por qué a la institución armada se le ha considerado un tabú para la prensa escrita mexicana y por qué este tabú está en crisis.

Es preciso subrayar que para comprender a este tabú informativo es indispensable llevar a cabo el análisis de los elementos mencionados, porque un tabú responde a normas y "reglas no escritas" impuestas en una sociedad determinada.

Es decir, al analizar las características de nuestro sistema político, de la prensa escrita y del ejército como dos componentes básicos del mismo, se obtendrán algunas respuestas sobre el tabú. Un aspecto de suma importancia que se tomará en cuenta es el hecho de comprender que "cada sistema político configura su propio sistema de medios de comunicación masiva como resultado de decisiones gubernamentales, empresariales y profesionales, de las constricciones y las dinámicas que acumula a lo largo de su historia y de la influencia de los contextos sociales, económicos y culturales, las configuraciones o "figuras" así diseñadas pueden ser utilizadas entonces como indicadores fiables de las maneras y los estilos de hacer política que ese sistema privilegia. (Borrat, 1989 p. 157)

La información que se desprenda de este análisis resultará vital para desarrollar el objetivo general de nuestro trabajo de tesis, el cual consiste en "explicar por qué el ejército llegó a constituirse en un tabú informativo para la prensa escrita mexicana y cómo este mismo tabú entró en crisis".

La hipótesis de nuestro trabajo se basa en que "el tabú informativo que ha representado el ejército para la prensa escrita durante el periodo posrevolucionario se debe al papel predominante que ha desempeñado el Instituto Armado en la formación y el funcionamiento del Sistema Político Mexicano, y a que la prensa ha tenido que someterse y acatar las reglas escritas y no escritas para que el sistema funcione de acuerdo a los intereses de los grupos de poder".

Para los fines de este estudio se pensó que la delimitación transversal, que según Raúl Rojas Soriano consiste en analizar un problema durante un periodo de tiempo determinado, es la más apropiada ya que permitirá estudiar el tabú que representa el ejército para la prensa escrita en México a través de dos momentos clave, dos artículos periodísticos en los que se criticó al Instituto Armado: Uno de ellos escrito por Gonzalo de la Parra y publicado por el diario El Universal el 29 de marzo de 1917, cuyo título es *La prerrogativa de la brutalidad*; el otro artículo fue escrito por el general José Francisco Gallardo, y fue publicado en la revista Forum en su edición del mes de octubre de 1993, con el título *Necesidades de un Ombudsman militar en México*.

Es importante aclarar que la delimitación transversal no impide abordar como "telón de fondo" el contexto o "panorama" en el cual fueron escritos ambos textos periodísticos, mismos que se inscriben dentro del periodo posrevolucionario. Como bien dice Umberto Eco, sólo insertando al

autor en un panorama se le comprende y explica. Dicho panorama es el periodo posrevolucionario, que inicia cuando triunfa el constitucionalismo representado por el grupo de Venustiano Carranza

en 1917, y se comienza a dar forma al tejido de alianzas que se plasmará en la nueva Carta Magna, que servirá para gobernar con el apoyo de los sectores populares que participaron en la lucha armada.

Víctor López Villafaña afirma que tras el triunfo de constitucionalismo, la política institucional va a inaugurar un largo periodo de estrechamiento de alianzas, principalmente con el movimiento obrero. Es decir, el panorama histórico que ofrece el periodo posrevolucionario servirá de contexto para desarrollar el presente trabajo, ya que se estima que durante la formación del sistema político mexicano se dieron las condiciones para determinar las "reglas del juego" para los actores políticos; y estas reglas, escritas y no escritas, han regido las relaciones entre prensa, ejército y poder político, y otros actores.

Por lo anterior, en este trabajo de tesis se abordará el contexto en el que fueron escritos los artículos de Gonzalo de la Parra y de José Francisco Gallardo.

Además, hay que aclarar que los textos periodísticos que se eligieron para este trabajo de tesis: *Las prerrogativas de las Águilas*, de Gonzalo de la Parra, y *Las necesidades de un ombudsman en México*, escrito por el general José Francisco Gallardo, presentan similitudes, sobre todo en las repercusiones que se desataron tras la publicación de dichos textos. Se considera que el artículo de De la Parra marca el comienzo del tabú informativo que ha representado el ejército para los medios de información en México, y el artículo del general Gallardo marca el inicio de la crisis de este tabú.

Las similitudes se basan en que en los dos casos la justicia militar pretendió enjuiciar a civiles, al considerar que en ambos textos se injuriaba, calumniaba y difamaban a la institución armada, y por lo tanto lesionaban el honor de la institución militar. En el caso del artículo de Gonzalo de la Parra, las autoridades militares de ese entonces pretendieron enjuiciar al entonces director del diario El Universal, Félix F. Palavicini, por publicar el texto; además, varios sectores de la milicia que simpatizaban con Alvaro Obregón, veían en Palavicini a un enemigo potencial para sus intereses.

El caso del general José Francisco Gallardo y la revista Forum, en octubre de 1993, presenta similitudes con el caso de Palavicini y De la Parra, pues a más de setenta años, los tribunales militares quisieron aplicar un artículo de la Ley de Imprenta en el que se prohíbe criticar al Instituto Armado, y pretendieron juzgar al director de la revista, Eduardo Ibarra Aguirre, sin importar su condición de civil. Además, varios grupos al interior del ejército ven a Gallardo Rodríguez como un potencial enemigo para sus intereses, debido a las reformas que éste pretende se lleven a cabo dentro del ejército.

Cabe destacar que la investigación que se llevará a cabo comprende fenómenos inherentes a la comunicación y, por lo tanto, al periodismo: el desarrollo de la libertad de expresión y el derecho a la información. De tal modo, se consideró relevante analizar ciertos temas que, por su naturaleza trascendental, son considerados tabúes para la prensa mexicana, concretamente el caso del tabú informativo que representa el ejército.

Sin duda, el Instituto Armado representa una fuente de información reacia a comunicar tan abiertamente algunas de las tareas que tiene encomendadas, ya que es una institución pilar del sistema político, a la cual le son encomendadas ciertas tareas que son catalogadas como secreto de

Estado. Ese calificativo impuesto a la información es un obstáculo para los periodistas e investigadores. Además, el ejército es una institución demasiado celosa en cuanto a su imagen concierne, pues tiene que demostrar altos valores, como lo son la disciplina, la honestidad y la lealtad, principalmente.

Cuando algún problema surge al interior del Instituto Armado, u otro actor, por ejemplo el poder Ejecutivo le demanda participar en la solución de algún conflicto fuera de su ámbito legal de acción, el mismo ejército opta por no informar y se mantiene celoso y discreto.

El enfrentamiento que surge entre el ejército y los medios de información puede considerarse normal debido a la naturaleza contraria de ambas instituciones. Mientras que la prensa busca procesar y difundir la información de un conflicto, el ejército, por el contrario, cuando es participante activo, busca preservarla y sólo comunicar lo que no afecte su imagen institucional y los intereses del Estado.

En la época posrevolucionaria el ejército ha sido utilizado para disolver conflictos obreros, electorales, estudiantiles y también de insurgencia armada. De tales conflictos nos ha quedado la cobertura periodística, con tendencia netamente oficial, y la información otorgada por los boletines de las Fuerzas Armadas. Cualquier manifestación adversa hacia el sistema o hacia el ejército ha sido descalificada como conjura internacional o comunista tanto por el instituto armado como por el poder ejecutivo. Y en este espectro, gran parte de la prensa escrita se ha manifestado leal al Estado.

De las actuaciones del ejército algunos articulistas, columnistas e historiadores han documentado su carácter inconstitucional y muchas veces represivo. Los abusos y/o violaciones a los derechos humanos que han cometido algunos de sus miembros han sido objeto ya de discusiones públicas.

Es decir, durante la época posrevolucionaria era sumamente difícil, sino imposible, que se publicara en las páginas de los diarios nota alguna que agravara la imagen del instituto armado; la vanguardia de la crítica en la prensa escrita se manifestaba en las páginas de las revistas, rubro en el que destaca sin lugar a dudas el semanario Proceso. No obstante, a partir del surgimiento de algunos diarios críticos del sistema político, como el UnomásUno, en su momento; La Jornada; el Financiero; Reforma y Milenio Diario, entre otros, han comenzado a publicarse notas, artículos y reportajes en los que se critica el accionar de algunos miembros del ejército y al mismo cuerpo armado como institución.

El caso del general José Francisco Gallardo y el director de Forum Eduardo Ibarra Aguirre es trascendental en la historia del tabú militar, pues representa el inicio de la crisis del mismo. Además, se debe tener en cuenta que, con el paso del tiempo, este caso tuvo gran resonancia no sólo a nivel nacional sino internacional, gracias a la excelente campaña de medios que llevaron a cabo los familiares y simpatizantes del general Gallardo.

La irrupción zapatista de 1994, fue otro detonador de críticas hacia la actuación del instituto armado. En ese entonces, varios actores políticos como las conocidas Organizaciones No Gubernamentales, se atrevieron a denunciar los excesos cometidos por las Fuerzas Armadas, y algunos diarios críticos se atrevieron a publicar dichos análisis. Con todo ello, era de esperarse que la imagen del ejército quedara en entredicho y sufriera un gran deterioro.

Otros sucesos que mancharon la imagen del Instituto Armado debido a la multitud de críticas que acarrió su participación en ellos son la constante militarización del país, tanto por la lucha contrainsurgente como por el combate contra el tráfico de estupefacientes. Empero, la participación de los militares en asuntos de seguridad pública fue el tema que más polémica y discusión generó en diversos sectores de la prensa nacional.

El caso del general Jesús Gutiérrez Rebollo, titular del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas, quien fue procesado por sus vínculos con el narcotráfico, así como otros tantos militares de alto rango que fueron encontrados culpables por ese mismo delito; la filtración de información clasificada que llevaron a cabo el coronel Pablo Castellanos y el capitán Miguel Ángel Hernández; así como la marcha de protesta del teniente coronel Hildegardo Bacilio del llamado Comando Patriótico de Concientización del Pueblo y el Consejo de Guerra en contra de los generales Mario Arturo Acosta Chaparro y Francisco Quirós Hermosillo son todos ellos una grave afrenta para el honor militar que ha ocasionado que el mítico tabú militar fuera erosionado y entrara en crisis.

Es decir, entre 1993 y 2003 se han publicado en las páginas de diarios y revistas numerosos artículos, notas informativas y reportajes que ponen en tela de juicio el desempeño del ejército y la legalidad de sus acciones. Las difíciles circunstancias por las que ha atravesado nuestro país han obligado al ejército a actuar fuera de su ámbito legal, lo cual, naturalmente le ha acarreado conflictos y desprestigio.

Sin embargo, más de setenta años después de la publicación del artículo de De la Parra, y de los cambios que ha llevado a cabo la sociedad civil en los años recientes, el ejército aún se resiste a ser objeto de discusión pública de manera crítica. Cierta información sobre el ejército mexicano sólo es posible obtenerla a través de instituciones y centro de estudios en el extranjero, o vía internet, ya que el Instituto Armado se sigue negando a proporcionar cierto tipo de información. Además, durante mucho tiempo el Congreso de la Unión y los sectores de poder involucrados en el ámbito de la comunicación, han evadido la discusión sobre la pertinencia de la actual Ley de Imprenta, la apertura de archivos de las instituciones públicas y por lo tanto el derecho a la información que tenemos los ciudadanos de este país.

De esta forma, este trabajo consta de cuatro capítulos con sus respectivos apartados. El primero, titulado *Los tabúes de la prensa escrita mexicana* se divide en tres puntos, en primer lugar analizamos los diferentes conceptos de la palabra tabú para obtener una definición concreta para la presente investigación; después, en el segundo apartado, se intenta establecer una relación entre el tabú y el quehacer periodístico. Finalmente, en el tercer apartado se abordan los que son considerados los tres principales tabúes del periodismo mexicano: El presidente, la virgen de Guadalupe y el ejército.

En el segundo capítulo *El ejército y la prensa escrita en el Sistema Político Mexicano* se analizan las características generales del Sistema Político, de la prensa escrita y el ejército mexicano con el fin de establecer los nexos ente éstos y así explicar por qué existe el tabú militar.

Del mismo modo, se lleva a cabo un análisis sobre las modificaciones que han registrado la libertad de expresión, de imprenta y el derecho a la información en nuestro país a través de la historia, esto con el propósito de conocer las leyes bajo las cuales se ha regido el periodismo mexicano y también

para ofrecer un panorama de las restricciones a las que se ha visto sometida la actividad periodística.

En el tercer capítulo se exponen dos artículos que representan un hito en la historia de la censura militar para la prensa escrita mexicana: *La prerrogativa de la brutalidad* escrito por Gonzalo de la Parra y publicado por Félix F. Palavicini, en el diario El Universal; y *Las necesidades de un ombudsman militar en México* del General José Francisco Gallardo Rodríguez, publicado por Eduardo Ibarra Aguirre en la revista Forum.

En el cuarto y último capítulo se expone la forma en que trabaja la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) de la Secretaría de la Defensa Nacional, lo que permitirá conocer el proceso informativo que se lleva a cabo al interior del instituto armado.

Finalmente, en el segundo apartado de este capítulo se ofrece una serie de entrevistas con periodistas que han abordado el tema militar durante su labor informativa, así como también con personal militar de reconocida trayectoria para conocer su opinión acerca del tabú castrense en la prensa escrita y sobre lo que piensan del trabajo periodístico.

Cabe destacar que el presente trabajo es tan sólo una aproximación al estudio de los tabúes periodísticos que existen en nuestro país; sin embargo, los elementos que resulten de esta investigación podrán servir como base para otras investigaciones que sobre la materia se emprendan en un futuro, pues se estima que el campo de estudio sobre los tabúes es muy amplio y se podría abordar desde diferentes ópticas y teorías que podrían, sin duda alguna, enriquecer el tema.

C
a
p
í
t
u
l
o
I



Los tabúes de la prensa escrita

7-A

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Los tabúes de la prensa escrita mexicana

*El secreto, por lo demás,
no vale lo que valen
los caminos
que me condujeron a él.
Esos caminos hay que andarlos.*

Jorge Luis Borges

*Pero todos tenían reglas,
Inconcebibles protocolos
y mi educación lamentable
me trajo malas consecuencias*

Pablo Neruda

Para el buen desarrollo de este trabajo es preciso conocer diferentes conceptos de la palabra tabú, esto con el fin de obtener una definición concreta que sirva de base para entender la relación entre el tabú y el quehacer periodístico, pues las prohibiciones que son inherentes al tabú tienen manifestación concreta en la práctica periodística con la censura y la autocensura.

De esta forma y con base en estudios realizados con anterioridad por reconocidos investigadores, se puede decir que en el periodismo mexicano existen tres principales tabúes: El presidente, la virgen de Guadalupe y el ejército; los dos primeros no serán tratados a profundidad debido a que no son el objeto de estudio de esta investigación, sin embargo es conveniente tener conciencia de su existencia, ya que forman parte de la historia de nuestro país y, por tanto del periodismo en México.

a) Definición del concepto tabú

Como ya se mencionó arriba, para los propósitos de esta investigación es necesario obtener una definición sucinta del concepto tabú, y para comprender su significado es importante repasar algunas definiciones tanto en obras generales, diccionarios y enciclopedias; así como en algunas obras de especialistas, como Norman Farberon, Alan Watts, Sigmund Freud, James George Frazer, S. I. Hayakawa y Roberto Zavala Ruiz, que han abordado el estudio del tabú en distintas disciplinas como la antropología, la psicología o la lingüística.

Sin embargo, hay que advertir que para los fines de esta investigación, y de este apartado en particular, no será posible abordar con rigor o la profundidad deseada, ciertas obras que por su complejidad y magnitud, implicarían un tiempo preciso y precioso para estudiarlas. Tal es el caso de diversas obras especializadas, las cuales se analizarán brevemente en este apartado.

Hecha la advertencia, se iniciará con el rubro de los diccionarios. El primero en ser consultado fue el *Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia* mismo que define al tabú, por extensión, como la condición de las personas, instituciones o cosas a las que no es lícito censurar o mencionar. (*Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia*. 1984: 1278)

En la obra *La fuerza de las Palabras*, el tabú se define como una prohibición religiosa entre los pueblos polinesios, de comer o tocar algún alimento u objeto. En su segunda acepción, nos dice que es "cualquier cosa prohibida por los prejuicios o por las preocupaciones irracionales..." (Reader's Digest. 1977: 772)

En el *Pequeño Larousse Ilustrado*, se define al tabú como la prohibición de comer o tocar ciertas cosas impuestas por algunas religiones de Polinesia. Por ext. Objeto o cosa que no se puede tocar. || - Adj. Que tiene el carácter de sagrado, de intocable: palabra tabú. [Sinón. V Sagrado.] (Larousse, 1970: 972)

En el rubro de las obras especializadas, el doctor Norman L. Farberon menciona en la introducción del libro *Temas Tabú* que "lo permitido y lo prohibido, lo que puede hacerse y lo que no, lo elabora la sociedad para los individuos, y su finalidad reside en preservar la continuidad de las formas de esa sociedad y sus tradiciones. Especialmente poderosa es la fuerza de las prohibiciones que, en general, coinciden con los tabú y radican en la mitología de la cultura". (Farberon, 1967: 19, 20)

Al definir al tabú, Farberon indica que primeramente se debe reconocer que los tabúes se orientan al pasado, ya que al ser esencialmente prohibitivos tienden a preservar dicho pasado "y a controlar el avance del futuro sobre el presente. Es casi innecesario añadir que no todos ellos son antiguos; siempre aparecen nuevos tabú, que adoptan formas diferentes a medida que evoluciona la sustancia de la cultura; pero de hecho todos sirven al mismo fin: la preservación del *status quo*."

"Las primeras observaciones sobre el tabú -que también se conoce como "tapu", "katu", y "tambu"- en tanto noción y fuerza social, datan de 1771, y fueron las que el capitán Cook registró en su descripción de las costumbres polinesias en Tonga (Encyclopaedia Británica, 1947). Cook analizó las clases y formas de tabú tal como aparecían en aquella cultura". (Farberon, 1967: 20, 21)

Al abundar en el significado del tabú, el doctor Farberon ofrece la definición del Webster's New Internacional Dictionary, 2ª ed., donde se define al tabú como algo que es apartado o hecho sagrado por el uso religioso, o prohibido para ciertas personas o usos; tal que puede ser violado sólo al costo de liberación de poder mágico negativo. Es algo vedado por tradición o uso social u otra autoridad; fuertemente reprobado como incompatible con las convenciones o creencias establecidas, a menudo entre los miembros de una clase particular... El tabú lo imponen por lo común jefes o sacerdotes... El uso de los tabú se observa en la mayoría de las razas de cultura primitiva. Sin embargo, Farberon estima que los tabúes no constituyen propiedad exclusiva de las culturas primitivas. Existen y ejercen poderosas influencias en todas las etapas de las civilizaciones más evolucionadas. (Farberon, 1967: 21)

Farberon agrega que el tabú hace referencia a cuatro grandes motivaciones de la acción humana: hambre, sexualidad, vanidad y temor.

Otros tabúes implicarían la prohibición de lo que podría resultar perjudicial para un grupo. En el libro ya mencionado, el cual comprende los estudios de varios investigadores que han abordado el tabú en relación con el comportamiento sexual, la muerte, el suicidio, la homosexualidad, la parapsicología, la religión, la hipnosis, la grafología, y la actuación del psicólogo en los asuntos internacionales, Farberon reconoce que los investigadores no están en contra de todos los tabúes,

puesto que como hombres de ciencia no toman posición respecto a la naturaleza del mismo, sino que se concentran "más bien en la dificultad de investigarlo".

Y añade que como miembros de la sociedad y como seres humanos, los investigadores formulan juicios y se comprometen personalmente. "Así, cuando los tabú no cumplen funciones útiles para la sociedad o cuando favorecen actividades autofrustrantes o autodestructivas, deben comenzar a cuestionarlos". (Farberon, 1967:24)

Entre los aspectos más interesantes del tabú, Farberon menciona al "maná", una fuerza mágica en la cual parecen combinarse dos poderes: "primero, el de recordar a los hombres la prohibición que pesa sobre algunos de sus deseos; segundo, el de inducirlo a transgredir la prohibición en obediencia a ellos".

Por último, afirma que todo tema sobre el cual ha caído el maná del tabú origina por fuerza complejas tensiones y conflictos emocionales de intensidad variable. Los problemas relativos a la recolección de datos y a su veracidad y verificación y la forma de obtener la cooperación de ciertos sujetos; no obstante, el libro que aborda temas tabú demuestra ya la posibilidad de "investigar zonas emocionalmente densas". (Farberon, 1967: 27)

Lo anterior obedece al interesante contenido del libro *Temas Tabú*, que el mismo Farberon presenta, puesto que cada tema fue desarrollado por reconocidos investigadores, considerados además como líderes académicos y especialistas cada uno en el tema que desarrolló para la obra. En la misma contraportada de la obra se dice que "rompiendo el cerco de prejuicios sociales y científicos... están contribuyendo a liberar regiones de la afectividad humana que hasta el momento han permanecido ocultas a nuestros ojos".

Es decir, hasta en nuestras "modernas sociedades", orgullosas de su tecnología y conocimientos, y hasta en los sectores considerados como objetivos, como es el caso de las ciencias, existen todavía temas considerados "prohibidos" o "molestos", los cuales provocan tensiones entre aquellos que desean ahondar en ellos, y aquellos que consideran menesteroso el asunto, y de alguna forma desean preservar un *status quo* mediante la ignorancia y la no discusión de ciertos temas.

Por otra parte, en el rubro de la antropología y la relación que esta disciplina guarda con el tabú, destaca sin lugar a dudas el libro *La rama dorada, magia y religión*, obra escrita por James George Frazer, considerada como un clásico de los estudios antropológicos y que en su primera edición, en 1890, constaba de dos volúmenes, que posteriormente aumentaron a 10 más entre 1907 y 1915, y que se redujeron a uno, en 1922, con el fin de hacerlo más accesible a todo el lector interesado en el tema.

Respecto al tabú, James George Frazer destaca que éste es una especie de precepto negativo de la magia. "Los preceptos positivos son los encantamientos; los preceptos negativos son los tabú". Afirma que para el "salvaje" las leyes de la magia son "implícitamente creídas por él como reguladoras del curso de la naturaleza e independientes de la voluntad humana. Piensa que si obra en cierto sentido, se seguirán ciertas consecuencias inevitables en virtud de una u otra de esas leyes, y si le parece que estas consecuencias pudieran ser desagradables o peligrosas, naturalmente que tendrá el cuidado de evitarlas dejando de actuar en ese sentido.

"En otras palabras, se abstendrá de hacer lo que, de acuerdo con sus nociones equivocadas de causa y efecto, él cree falsamente que podría dañarle. En una palabra, se sujeta a un tabú. Así... el tabú es una aplicación negativa de magia práctica. La magia positiva o hechicería dice: Haz esto para que acontezca esto otro". La magia negativa o tabú dice: No hagas esto para que no suceda esto otro. El propósito de la magia positiva o hechicería es el de producir un acontecimiento que se desea, el propósito de la magia negativa o tabú es el de evitar el suceso que se teme". (Frazer, 1995: 43)

Frazer estima que tanto los preceptos positivos de la magia como los preceptos negativos llamados "tabú", son vanos e inútiles. Para llevar a cabo su ardua investigación, Frazer estudió las leyendas y las costumbres de pueblos de diversas regiones del mundo, tales como pueblos de África, América, Asia, Europa, y Oceanía. En el curso de su investigación encontró que sin excepción, en algún periodo histórico, todos los pueblos han llevado a cabo rituales mágicos de preceptos negativos o positivos, de acuerdo al fin que perseguían.

Al estudiar los tabúes regios y sacerdotales, encontró que "en cierta etapa de la sociedad primitiva, el rey o sacerdote está dotado, según creen de virtudes o poderes subliminales o es la encarnación de una deidad y, de acuerdo con esta fe, se le hace responsable de los malos tiempos, cosechas fracasadas y otras calamidades parecidas. En algún lado parece presumirse que el regio imperio sobre la naturaleza, semejante al que tienen sus súbditos y esclavos, actúa mediante actos concretos voluntarios, y en consecuencia, si agobia la sequía, el hambre, la peste o las tormentas, el pueblo atribuye su mala suerte a la negligencia o culpa de su rey y le castiga con talizas y encadenándolo o, si sigue obstinado, con el destronamiento y la muerte". (Frazer, 1995: 207)

Para poner un ejemplo de lo anterior, Frazer cita que los antiguos reyes de Irlanda estaban coartados por ciertas prohibiciones "curiosas" o tabús de cuya debida observancia, suponían los súbditos, dependía la prosperidad de la población y del país entero. Asimismo, menciona que a pesar de que los reyes de Egipto fueron adorados como dioses, su vida diaria era una auténtica rutina programada por reglas rígidas, precisas e invariables.

"Las pesadas observancias agregadas al oficio real o sacerdotal producen su efecto natural; los hombres rehúsan aceptar el cargo y por esta razón tiende a caer en mostrenco, o lo aceptan, quedando aplastados bajo su peso, criaturas amilanadas, reclusos enclaustrados, de cuyos dedos paralíticos se deslizan las riendas del gobierno o puños firmes de hombres que con frecuencia poseen la realidad de la soberanía sin el nombre. En algunos países esta resquebrajadura en el poder supremo profundiza hasta una separación total y permanente entre los poderes espirituales y temporales, quedando a cargo de la antigua casa real las funciones puramente religiosas, mientras el gobierno civil pasa a manos de una clase más joven y vigorosa". (Frazer, 1995: 215)

Otro tabú que recaía sobre los soberanos era el trato con los extranjeros. Se creía que el rey debía estar aislado de toda fuente de peligro, y se creía además que todo extranjero la representaba pues se temía que éste practicaba la magia negra y la brujería. Otros tabúes relacionados con la monarquía eran los relativos a los actos de comer y beber ciertas cosas; andar con el rostro descubierto o salir de casa; el uso de sus atuendos, sin consentimiento previo del soberano.

De acuerdo con Frazer, en algunas regiones del mundo se consideraba al rey o al soberano como algo sagrado, porque estaba cargado de una "misteriosa fuerza espiritual" que estallaba al contacto; por lo tanto, al monarca se le clasificaba entre las clases peligrosas de la sociedad, y se le imponía

restricciones, como se les imponía a los homicidas, mujeres menstruantes, enterradores de soberanos, guerreros y a otras personas que miraban con miedo y horror.

Asimismo, el autor de *La Rama Dorada* destaca la analogía que el salvaje trazaba entre las influencias espirituales que emanaban de las divinidades y las de los muertos, entre el "olor a santidad" y el hedor de la corrupción".

Para James George Frazer, la unión que se observaba en las comunidades antiguas respecto a las reglas de pureza que debían observar tanto las personas consideradas "divinas", como reyes o sacerdotes, así como los homicidas, enlutados, parturientas, púberas, cazadores y otros no estaban diferenciadas en la mente del "salvaje". "Para él, el rasgo común de todas estas personas es que son peligrosas y están en peligro... El peligro no es menos real porque sea imaginario. La imaginación actúa sobre el hombre al igual que la gravitación física y puede matarle tan certeramente como una dosis de ácido prúsico. Separar a estas personas del resto del mundo para que el peligro espiritual no les alcance a ellos ni se extienda a los demás es el objeto de los tabús que tienen que acatar". (Frazer, 1995: 267)

A estos principios generales del tabú, Frazer añadió las categorías de cosas u objetos tabuados y también de palabras tabuadas, pues "en opinión del salvaje ambos, objetos y palabras, pueden estar como las personas, cargadas o electrizadas, temporal o permanentemente con la misteriosa virtud del tabú y de consiguiente requieren ser excluidas por un tiempo corto o largo del uso familiar de la vida corriente. (Frazer, 1995: 267)

La información recabada por Frazer conduce a pensar que la visión del mundo que tenía el "salvaje" era muy primitiva e ingenua, sin embargo, el mismo autor nos advierte que "a pesar de todo cuanto se haga y se diga, nuestras semejanzas con el salvaje son todavía mucho más numerosas que nuestras diferencias y lo que tenemos de común con él y conservamos deliberadamente como verdadero y útil, lo adecuamos a nuestros antepasados salvajes, que lentamente adquirieron por experiencia y nos transmitieron por herencia esas ideas, al parecer fundamentales, que nosotros propendemos a considerar como originales e intuitivas... haremos bien en considerar con benevolencia sus errores, como tropiezos inevitables en la búsqueda de la verdad y concederles la benévola indulgencia de que nosotros mismos necesitaremos algún día..." (Frazer, 1995, 312)

Claro está que los límites que se han marcado para esta investigación, y el desarrollo de este apartado en el se está llevando a cabo una revisión no exhaustiva pero si sería del concepto tabú, nos impiden ahondar a fondo en todas las leyendas e historias que contiene la obra de Frazer, pues el objetivo de este capítulo no es el estudiar la obra de este destacado y polémico antropólogo; sin embargo, para el lector interesado en los diversos aspectos que tomó el tabú de acuerdo a la región y cultura en la que se presentase, estará siempre lista *La Rama Dorada*, para que alguien con sed de conocimientos desprenda un tuesto "del árbol de la ciencia del bien y del mal".

Al continuar con la búsqueda bibliográfica, se encontró con otra obra que aborda el tabú desde una óptica diferente, pues el autor relaciona al tabú con la restricción a "pensar" de otra manera sobre nuestro ser y la relación que tenemos con el mundo. Es decir, en el llamado *libro del tabú*, el doctor Alan Watts lleva a cabo una serie de reflexiones y afirma que el verdadero tabú ya no reside en el

sexo, ya que a estas alturas de la historia muchos jóvenes saben más acerca del sexo que sus propios progenitores.

De tal forma, Watts intenta explorar un tabú "poco reconocido como poderoso, nuestra tácita conspiración para ignorar quiénes somos o qué somos realmente, la tesis es que la sensación generalizada que tenemos de ser un ego separado y metido dentro de un saco de piel es una alucinación. Dicha alucinación contribuye el mal uso de la tecnología, a la brutal subyugación del medio ambiente humano y, eventualmente, a su destrucción. Nos enfrentamos, pues, con la urgente necesidad de dar un sentido a nuestra existencia, un sentido que éste de acuerdo con los hechos físicos y que nos permita separar el sentimiento de alienación respecto del universo".

Para desarrollar su tesis, Watts se adentró por los caminos de la milenaria filosofía del Vendanta hindú, ya que para él, "las religiones corrientes -la Cristiana, la Judía, la Hindú, el Islam o el Budismo- se parecen en su forma actual a minas exhaustas: son difíciles de ahondar. Con alguna rara excepción, sus ideas sobre el hombre y el mundo, sus ritos e imágenes, así como la vida que nos recomiendan, no encajan en el universo tal como lo conocemos hoy en día". (Watts, 1979: 10)

Este filósofo, mentor del movimiento contracultural que tuvo lugar en los Estados Unidos, afirma que hay cierto tipo de preguntas, tales como el sentido de la vida y el por qué del universo y las innumerables formas de existencia que habitan en él, que han sido desdeñadas por religiosos, filósofos y pensadores lógicos; a esas preguntas se les declara sin sentido y se dice que no deben ser formuladas.

En sí, Watts propone una "revolución interior de la mente" a nivel social, ya no a nivel individual. Sin embargo, reconoce que su propuesta puede ser considerada demasiado peligrosa. He aquí por lo tanto el tabú. En el desarrollo de su obra, afirma que nosotros nos percibimos como seres humanos con existencia e identidad individuales, y por lo tanto sufrimos una alucinación, una sensación falsa y distorsionada de nuestra propia existencia como organismos vivientes. La mayoría de nosotros salve la idea de que nuestro Yo mismo es un centro separado de sensación y acción, que vive dentro del cuerpo físico y que está limitado por él. Este centro enfrenta un mundo exterior de gentes y cosas, toma contacto por medio de los sentidos con un universo que le es ajeno y extraño.

Es decir, tenemos una actitud hostil hacia el mundo exterior, siempre tratando de conquistar ya sea la naturaleza, los desiertos o el espacio, etcétera. Además, al sentirnos separados del universo carecemos de sentido común y por lo tanto nuestras decisiones son agresivas y violentas. Este teórico no propone algún genio que invente una nueva religión o una filosofía de la vida que nos salve de nuestra alucinación y que nos haga sentir que nuestra vida en particular y la realidad en general tienen significación. Afirma que "el compromiso irrevocable con cualquier religión significa una profunda falta de fe, pues cierra la mente a cualquier nuevo enfoque sobre el mundo. La fe es sobre todo apertura: un acto de confianza hacia lo desconocido". (Watts, 1979: 16)

Lo que Watts propone es una nueva experiencia, una nueva sensación del Yo basada en sugerencias; pero no el Yo de Sigmund Freud, que es, según la estructura de la personalidad freudiana, el aspecto racional de la personalidad que regula las actividades del *id* o impulso primitivo, sino una revolución interior de nuestra mente que nos permita derribar el tabú "más firmemente establecido de todos los que conocemos", ese que "le impide a Usted saber quién es o qué es, detrás de la máscara de su ego, aparentemente aislado, separado e independiente".

Watts no concibe a Dios como un todo absoluto, como un Rey del Universo, como un tecnócrata "que personal y conscientemente controla todos los detalles de su cosmos". Al seguir el camino de la filosofía Vedanta Hindú, propone que el Último Fondo del Ser o el "Yo mismo del mundo" es nuestro "Yo mismo interior". Es decir, por medio del Vendata sugiere que Dios no es la superpersona separada que rige el mundo, sino que Dios se encuentra más abajo que arriba y que "juega al mundo desde dentro". Todo Hindú se advierte como Dios disfrazado, pero al mismo tiempo advierte que esto es verdad para todos y todo lo demás, y nada existe salvo Dios.

El Vendata es sobretodo la experiencia, "el conocimiento inmediato de todo esto, y por eso constituye una subversión completa de nuestro modo ordinario de ver las cosas" y constituye el "mismísimo empujón para proyectarnos fuera de nuestra solitaria sensación del yo mismo". (Watts, 1979: 24, 25)

Mediante lo anterior se puede deducir que el tabú del cual habla Watts está firmemente relacionado con nuestra concepción religiosa, con nuestra forma de percibirnos a nosotros mismos, a Dios y al universo; por lo tanto constituye una revolución mental para la cual imponemos tabúes, ya sea por ignorancia, por fanatismo o por que nos conviene que la rueda siga girando tal como va. Empero, hay que reconocer que la obra de este polémico intelectual es un tanto cuanto hartó difícil de resumir o sintetizar en unas cuantas líneas por lo que se recomienda a quien esté interesado en el tema acudir a la obra original.

El tema del tabú también fue abordado por el llamado "padre del psicoanálisis" Sigmund Freud, quien en su reconocida obra *Tótem y tabú*, escribió que tabú es una palabra de origen polinesio cuya traducción se nos hace difícil porque no poseemos la noción correspondiente. Sin embargo, estima que para nosotros presenta el tabú dos significaciones opuestas: la de lo sagrado o consagrado y la de lo inquietante, peligroso, prohibido o impuro..." El concepto de tabú entraña pues, una idea de reserva y, en efecto, el tabú se manifiesta esencialmente en prohibiciones y restricciones. Las restricciones que implica el tabú "son algo muy distinto de las prohibiciones puramente morales o religiosas. No emanan de ningún mandato divino sino que extraen de sí su propia autoridad... Las prohibiciones tabúes carecen de todo fundamento. Su origen es desconocido. Incomprensibles para nosotros, parecen naturales a aquellos que viven bajo su imperio..." (Freud, 1996: 29, 30)

Incluso Wundt, citado por Freud, apunta que el tabú es el más antiguo de los códigos no escritos de la humanidad y por la opinión general lo juzga anterior a los dioses y a toda religión.

Freud, asegura que para tener una noción más clara de lo que es el tabú y así poder manejarlo o someterlo a un examen psicoanalítico es preciso conocer lo que del tabú dice Northcote W. Thomas en la Enciclopedia Británica: "La palabra tabú no designa en rigor más que tres nociones siguientes: a) el carácter sagrado o impuro de personas u objetos; b) la naturaleza de la prohibición que de este carácter emana, y c) la consagración (o impurificación) resultante de la violación de la misma ..."

Los fines del tabú, según Northcote son muy diversos: proteger a ciertos personajes importantes como jefes y sacerdotes, y preservar los objetos valiosos de todo daño posible; proteger a los débiles contra el poderoso y proteger a los seres humanos contra el poder o la cólera de los dioses o

demonios. Agrega que también existen castigos a la violación del tabú, el castigo quedaba abandonado primitivamente a una fuerza interior de carácter automático. El tabú se vengaba a sí mismo. Más tarde, cuando empezó a construirse la representación de la existencia de seres superiores demoniacos o divinos, se enlazó a ella el tabú y se supuso que el poder de tales seres se encargaría del castigo. En otros casos y probablemente a consecuencia de un desarrollo ulterior de dicha noción, tomó a su cargo la sociedad el castigo del atrevido, cuya falta atraía el peligro sobre sus semejantes. De este modo, también los primeros sistemas penales de la humanidad resultan enlazados al tabú.

Del mismo modo, en el estudio realizado por Northcote, el tabú se supone emanado de una especie de fuerza mágica inherente a ciertos espíritus y personas y, susceptible de transmitirse en todas direcciones, por la mediación de objetos inanimados.

Por su parte, Freud afirma que si bien estos conocimientos no son suficientes para entender la naturaleza del tabú, más información detallada sólo serviría para complicar más la cuestión, ya de por sí oscura. Por lo que Freud, deja por sentado que el tabú se trata de una serie de limitaciones a las que se someten los pueblos primitivos, ignorando sus razones, y sin preocuparse siquiera de investigarlas, pero considerándolas como cosa natural, y perfectamente convencidos de que su violación les atraería los peores castigos. Es clasificado como tabú, conforme al sentido literal de la palabra, todo aquello que es sagrado o superior al nivel vulgar, y a la vez peligroso, impuro o inquietante.

"La palabra tabú y el sistema que designa expresa un conjunto de hechos psíquicos cuyo sentido se nos escapa, haciéndonos suponer que sólo después de un penetrante examen de la creencia en los espíritus y en los demonios, características de estas civilizaciones primitivas, nos será posible aproximarse a su inteligencia" (Freud, 1996: 35)

Es importante tener en cuenta este enigma del tabú, ya que todo problema psicológico merece ser resuelto, además de que, Freud sospecha que la esencia de las prohibiciones tradicionales y éticas a las que obedecemos, no es tan ajena al tabú de los polinesios.

Para argumentar lo anterior, escribe que si entendemos al tabú, conforme al sentido general de la palabra, toda prohibición impuesta por el uso y la costumbre o expresamente formulada en leyes, de tocar a un objeto, aprovecharse de él o servirse de ciertas palabras prohibidas habremos de reconocer que no existe un solo pueblo ni una sola fase de la civilización en los que no se haya dado una tal circunstancia.

Al citar a Wundt, Freud afirma que para hallar las fuentes del tabú éstas deben ser buscadas más profundamente que en los intereses de las clases privilegiadas..."nacen en el lugar de origen de los instintos más primitivos y, a la vez, más duraderos del hombre esto es, en el temor a la acción de fuerzas demoniacas..." y poco a poco, el tabú va constituyéndose en un poder independiente, desligado del demonismo, hasta llegar a convertirse en una prohibición impuesta por la tradición y la costumbre, y en último término, por la ley. (Freud, 1996: 36, 37)

Sin embargo, Freud no está totalmente de acuerdo con dicha explicación, pues estima que para hallar las fuentes del tabú no es necesario remontarse hasta las fuentes mismas de su concepto. "Ni

el miedo ni los demonios pueden ser considerados en psicología como causas primeras, más allá de las cuales sea imposible remontarse, otra cosa sería si los demonios tuvieran una existencia real, pero sabemos que no son – como tampoco los dioses- sino creaciones de las fuerzas psíquicas del hombre”.

Al retomar las significaciones opuestas que encierra el tabú, lo sagrado y lo prohibido o impuro, Sigmund Freud, retoma algunas de las teorías que al respecto hace Wundt y señala que “la idea primitiva de tabú no entrañaba una separación de los conceptos de sagrado e impuro, razón por la cual carecen de ella, tales conceptos, de la significación que luego adquirieron al ser opuestos uno del otro... precisamente a esta significación indiferente e intermedia de lo demoníaco, esto es, la de aquello que no debe tocarse es a la que mejor se adapta la expresión de tabú, pues hace resaltar un carácter que permanece común a lo sagrado y a lo impuro a través de todos los tiempos: el temor a su contacto” (Freud, 1996: 38)

Desde el punto de vista del psicoanálisis, afirma que los fenómenos del tabú no le son desconocidos e intenta hacer una analogía entre lo que llama neuróticos obsesivos y el tabú, aunque puntualizando en la reserva de que la comparación entre el tabú y la obsesión patológica será puramente exterior.

La más evidente analogía que con el tabú presentan estas prohibiciones obsesivas en los neuróticos es la carencia de toda motivación y el enigma de sus orígenes. La prohibición central y principal de esta neurosis es, como en el tabú, la del contacto. “Pero lo prohibido no recae tan sólo sobre el contacto físico sino que se extiende a todo aquello que orienta las ideas del sujeto hacia lo prohibido, esto es, lo que provoca un contacto mental o abstracto con ello”. (Freud, 1996: 41)

Otra semejanza entre la neurosis obsesiva y el tabú recae en su facultad de desplazamiento y contagio. El hombre que ha infringido un tabú se hace tabú a su vez, porque posee la facultad peligrosa de incitar a los demás de seguir su ejemplo, por lo que resulta realmente contagioso por cuanto dicho ejemplo impulsa a la imitación, y, por lo tanto debe ser evitado a su vez. Y, la última coincidencia que Freud postula en que en ambos casos el individuo se ve sujeto a privaciones y restricciones, pero algunas de estas pueden ser levantadas mediante el arrepentimiento, expiación, purificación y defensa. Cabe señalar que para profundizar en su estudio, Freud toma principalmente los tabúes relativos a los enemigos, a los jefes y a los muertos.

Por otro lado, Freud aclara que aunque su análisis ha sido guiado por la consideración psicoanalítica de los fenómenos tabú y por las analogías que existen entre estos fenómenos, así como de las manifestaciones de la neurosis obsesiva, es necesario apuntar que el tabú no es una neurosis, sino una formación social, por lo que también existen entre ellos (tabú y neurosis) diferencias.

Por ejemplo, señala que la transgresión de un tabú tiene por sanción un castigo, sólo aquel que se ha hecho culpable de una tal transgresión, es amenazado por este castigo; mientras que en la neurosis obsesiva suceden las cosas de otro modo, cuando el enfermo se halla a punto de llevar a cabo algo que le está prohibido teme el castigo, pero no para sí mismo, sino para otra persona cercana a él.

De este modo, el tabú considerado como un fenómeno de las interrelaciones humanas, Freud lo compara y estudia desde la corriente psicoanalítica, más concretamente de la neurosis obsesiva que también afecta y condiciona las relaciones humanas.

En otro sentido, en el estudio que S. I. Hayakawa realizó sobre el lenguaje y su relación con los tabúes, se afirma que en todos los idiomas existen algunas palabras que no pueden mencionarse por sus "exageradas connotaciones afectivas, no del gusto de todos". Dichas palabras son, generalmente, las que aluden a la anatomía, las excreciones y al sexo. Para evitar el lenguaje directo y llano, el autor dice que recurrimos a metáforas y eufemismos.

A manera de ejemplo expone que entre algunas damas del siglo pasado y del actual, persiste el no pronunciar ciertas palabras como 'pecho' o 'pierna', ni aun refiriéndose a estas partes del pollo. En el pasado, también era de mal tono hablar de 'ir a la cama' y se sustituía por 'retirarse'.

Agrega que otro tema del cual no puede hablarse sin limitaciones es el del dinero, pues en algunas sociedades es considerado 'de mal gusto'. "Cuando los acreedores mandan sus facturas no suelen mencionar la palabra dinero, aunque ese es el único motivo de su correspondencia. Emplean circunloquios como: Quisiéramos que repare en su involuntario descuido, o le rogamos preste atención a este punto, o ¿podemos esperar su amable envío?" (Hayakawa, 1967: 82)

Aunque dichos tabúes verbales podrían parecernos ocurrentes o divertidos, Hayakawa advierte que éstos crean problemas serios pues estorban la libre discusión de muchos asuntos, y no sólo los de índole sexual, sino muchos más. Para "ilustrar" lo anterior, el autor del *Lenguaje en el Pensamiento y en la Acción* nos ofrece otro ejemplo en el cual se dice que las jóvenes de las secundarias contraen enfermedades venéreas o se embarazan antes de casarse porque ignoran los hechos más rudimentarios sobre el sexo y la procreación. Afirma que la ignorancia de estas personas se debe a que ni ellos ni sus padres tienen un vocabulario para hablar sobre estos asuntos. "Las palabras corrientes relativas al sexo les resultan demasiado toscas y repelentes, y el vocabulario técnico y médico les es totalmente desconocido". (Hayakawa, 1967: 83)

Para este investigador no resulta fácil explicar a qué se debe el que algunas palabras tengan "connotaciones afectivas" tan fuertes, mientras que otras carecen de éstas. Menciona que algunas de nuestras reticencias verbales tienen una fuerte influencia religiosa y son sancionadas por la autoridad de los libros sagrados, como la Biblia. "No tomes en vano el nombre de Yahveh, tu Dios; porque Yahveh no juzgará inocente a quien tomen en vano su nombre". (Exodo 20:7) Asimismo, afirma que en todas las culturas primitivas hay cierto respeto a los nombres de los dioses y de los espíritus malignos, que no es bueno mencionar a la ligera.

No obstante, el autor reconoce que aunque a veces es necesario violar los tabúes verbales para darse a entender mejor y para pensar más claro, "llamar al pan, pan y al vino, vino", es una especie de hábito que lo único que provoca es reducir nuestro pensamiento y nuestro vocabulario.

Por su parte, Roberto Zavala Ruiz en su obra el *Libro y sus orillas*, destaca la relación que existe entre el lenguaje y la ideología. Al citar a Olivier Reboul, sostiene que una ideología aspira al dominio, y para dominar es preciso confiscar las palabras, monopolizarlas; por lo tanto, el dominio

se expresa primeramente en el lenguaje. "Por el lenguaje –dice tajante Reboul- la ideología le ahorra al poder el recurso a la violencia, suspende el empleo de ésta, o la reduce al estado de amenaza, de implícita *ultima ratio*. Por un lenguaje, en fin, la ideología legitima la violencia cuando el poder tiene que recurrir a ella, haciéndola aparecer como derecho, como necesidad, como razón de estado, en suma, disimulando su carácter de violencia". (Zavala Ruiz, 1995: 18)

Ejemplo de esta práctica fue lo que hicieron los frailes españoles a su llegada a tierras americanas. Si en el siglo XIV había sido la lengua de los mexicas la que se impuso con rapidez de imperio sobre las demás lenguas mesoamericanas, en el XVI sería desplazada por el idioma de Castilla. El español fue el vehículo idóneo para difundir la religión y la cultura, aunque para cumplir dicho objetivo los religiosos tuvieron que aprender primero las lenguas de los naturales.

Zavala Ruiz afirma que las palabras no son neutras, pues cada vocablo denota ideología, una posición. "Ninguna escritura es neutra pues concepto y palabra son indisociables, como lo son también el grafismo y la carga semántica de un término, así como las infinitas posibilidades de cambiar las palabras... ni el uso de mayúsculas o minúsculas es ajeno a la postura política, y cómo el empleo de 'malas palabras' va más allá del buen o mal gusto". (Zavala Ruiz, 1995: 164)

En el mismo tenor, Alex Grijelmo afirma que la intención de "seducir con palabras ha alcanzado en la política y la economía, en las almenas del poder, su más terrible técnica. Ya el austriaco Karl Kraus (1874-1936) combatió al nazismo desmenuzando aquella propaganda construida con palabras manipuladas para la seducción, aquel armamento verbal previo a la destrucción de los bombarderos y de las duchas asesinas. 'Es en sus palabras y no en sus actos donde yo he descubierto el espectro de la época', explicó". (Grijelmo, 2002: 119)

Así, esta breve compilación permite sustraer ciertas características para intentar una suerte de síntesis en la cual el tabú es una prohibición que se manifiesta en la restricción respecto al uso o referencia de ciertos objetos, palabras, personas e instituciones, las cuales llegan a considerarse sacras o peligrosas. La transgresión del tabú acarrea inevitables consecuencias para cualquier persona, dependiendo, claro está, del tipo de tabú que se viole. El tabú, que es impuesto por una fuente de poder, ya sea religiosa, política, militar o moral, no permite la censura o la crítica. Al ser impuesto, poco a poco, va formando parte de muchos aspectos de la vida cotidiana de una sociedad, sin que esta aparentemente cuestione su naturaleza o pertinencia. Sólo cuando el poder del que emana el tabú se disgrega o pierde su razón de ser, parte de la sociedad cuestiona y derrumba el mito prolongado a lo largo de cierto tiempo.

De la información obtenida, se encontró que el tabú también se manifiesta en el lenguaje, y que éste guarda relación directa con la ideología y el dominio. Para evitar conflictos acudimos a ciertos recursos lingüísticos como las metáforas o los eufemismos. Para aspirar al dominio, ya sea religioso, político, académico, etcétera, "confiscamos" las palabras, prohibimos ciertos términos o conceptos, monopolizamos el discurso, tratamos de seducir a través del lenguaje. Es en este punto donde podemos hallar una relación entre el tabú y el ejercicio periodístico, ya que la materia prima del periodismo es el lenguaje, y casi nunca nos detenemos a pensar que los tabúes relacionados con la prensa estorban la libre manifestación de las ideas y la evolución de la sociedad; por lo tanto, si se desea transgredir ciertas cosas se tendrá que dominar un estilo que "entre líneas" diga lo que directamente no se puede decir.

b) El tabú y la práctica periodística, censura y autocensura

Las prohibiciones que son inherentes al tabú tienen manifestación concreta en el quehacer periodístico con la censura y la autocensura. En el *Diccionario de información, comunicación y periodismo* José Martínez de Sousa define al tabú como la prohibición de una palabra por razones religiosas, culturales o de otro tipo; para evitarla se recurre al eufemismo (Recuérdese el título de la obra de Sartre *La p...respetuosa*, en el que la *p* más los puntos suspensivos sustituyen a la palabra puta.) p. ext. Persona, institución o cosa que por conveniencias sociales u otras razones no está permitido mencionar o censurar.

Según José Martínez de Sousa, censura es el "dictamen o juicio que se hace o da acerca de una obra o escrito. Derecho que se reserva la autoridad pública, religiosa o militar para controlar, impedir o permitir totalmente o en parte, la difusión de ideas, pensamientos, noticias, conceptos o imágenes". (Martínez de Sousa, 1992: 7)

El mismo autor define a la autocensura como "un control sobre la información llevada a cabo por el propio emisor (autor, publicación, periodista o realizador de cine) que se abstiene de abordar un tema. Esta abstención, que en principio es voluntaria, generalmente no es libre... La autocensura no es una invención de nuestro tiempo, ya en 1835, en Francia, las leyes de septiembre castigaban toda ofensa al rey o ataque expreso contra la forma de gobierno".

El investigador catalán Héctor Borrat afirma que "para implantar la censura, el censor dispone de recursos de poder que la otra parte de la relación no tiene, o no tiene en grado suficiente". (Borrat, 1989: 53). Para Borrat hay dos tipos de censura: la preventiva, que busca impedir la publicación de un mensaje, y la punitiva, que sanciona la publicación del mensaje censurado.

Sobre la autocensura, menciona que esta es autoimpuesta cada vez que el periódico decide la exclusión de aquellos mensajes que considera susceptibles de provocar la censura preventiva o la censura punitiva. "La autocensura es la mejor demostración de las capacidades disuasorias del censor cuyo castigo se busca evitar. Esté o no de acuerdo con el censor, el periódico autocensurado rinde tributo a las mismas vacas sagradas que el censor gubernativo ha convertido en tabúes para su discurso público. La identidad y el número de estas 'vacas sagradas' proporcionan un indicador real del espacio efectivamente reconocido por el poder a la libertad de prensa". (Borrat, 1989: 53)

Para Zavala Ruiz, los escritores, pero sobre todo los periodistas, de regimenes represivos, saben muy bien que las palabras tienen una carga explosiva, que la verdad subvierte, que mientras los míticos gobiernan hay palabras prohibidas. Es necesario entonces recurrir al doble y aun al múltiple sentido, a retacar de significado la entrelínea, a sugerir más que a expresar abiertamente. (Zavala Ruiz, 1995: 164)

El autor de *El libro y sus orillas*, afirma que "la palabra es confiscada, monopolizada. El autoritarismo sienta sus reales en el lenguaje. Se autorizan o se prohíben los términos. La autocensura no es tan auto, por cuanto viene de fuera. Los escritos, en especial los que se transmiten en los medios masivos, han de pasar antes por la aduana de la lengua. Los regimenes

autoritarios monopolizan el discurso, que en opinión de B. H. Lévy no es el lugar neutral de los enfrentamientos ideológicos, ni siquiera un instrumento del poder, sino la forma misma del poder, discurso es poder". (Zavala Ruiz, 1995: 165)

Para Zavala, "si Ronald Reagan, George Bush o el presidente estadounidense en turno, o uno de sus representantes en los países latinoamericanos que ahora luchan por liberarse se refiere a los guerrilleros de El Salvador, de Perú, de Guatemala, jamás lo hace con este nombre; dice más bien 'un puñado de agitadores', 'una camarilla'. ¿No decían los ya institucionales carrancistas 'gavilla de bandoleros' a los inconformes villistas y zapatistas?

"Quien así califica pretende, en otro terreno, descalificar al enemigo, reducirlo en más de un sentido, en cantidad y calidad. Oigamos, en el extremo opuesto, al presidente norteamericano llamar 'combatientes de la libertad' a los mercenarios de la contra nicaragüense y a los alcahuetes que los apoyaron en la barbarie del Golfo Pérsico... quien controla el discurso tiene tensas las riendas de los medios de difusión". (Zavala Ruiz, 1995: 165)

"Los informadores, pues, se han constituido en eficaces transmisores del lenguaje del poder. Los mensajes de la seducción (y de la ocultación) llegan así diáfanos al público. Podrán los periodistas ejercer la crítica en sus artículos, promover investigaciones que intenten acabar con un ministro... Muchos creen haberse convertido en la clave del contrapoder, y se ven a sí mismos como poderosos para disponer de medios suficientes como para cambiar la sociedad; pero en la esencia de su trabajo están prolongando el poder establecido y los mecanismos de la manipulación, merced al uso de su lenguaje de imitación que no hace sino apuntalar el sistema.

"Así repiten inconscientemente las manipulaciones de los economistas, los juristas, los informáticos... de todos aquellos que están subidos en la torre y extienden sus mensajes manipulados con palabras arteras. ¿Por qué? Porque siguen la vieja tendencia de los seres subyugados de amoldarse al poder. 'La mente se amolda, imita, porque en el amoldamiento, en el seguimiento de un patrón, hay más seguridad...' Y cuando se produce ese amoldamiento 'hay una negación total de la libertad, una negación total de la percepción... Cuando uno se amolda hay temor. Y los periodistas amoldan su lenguaje al del poder, expresando su temor subconsciente, el miedo a hablar por sí mismos y a comunicarse...". (Grijelmo, 2002: 222)

En el gremio periodístico mexicano se afirma que existen tres tabúes o "vacas sagradas" que a través del tiempo han impedido la libre expresión y el derecho a la información, derechos ambos consagrados en nuestra Carta Magna. Estos tabúes, identificados tanto por periodistas como por investigadores son: la virgen de Guadalupe, el presidente de la República y el ejército mexicano. Generaciones de reporteros y estudiantes de comunicación han aceptado estos tabúes sin cuestionarse el por qué de su existencia, y cómo es que llegaron a convertirse en temas prohibidos para los medios de información.

La debilidad económica de gran parte de la prensa, que le ha impedido tener una política editorial firme e independiente respecto al Estado, y el enorme poder político que en distintas etapas históricas emanó de las instituciones consideradas tabúes, aunado al interés de cada gobierno por preservar el *status quo* en el Sistema Político Mexicano, podrían ofrecer algunas respuestas al origen y naturaleza de los tabúes de nuestro periodismo.

Asimismo, es indispensable tener en cuenta lo que dice Norman Farberon en el libro *Temas Tabú*, "lo permitido y lo prohibido, lo que puede hacerse y lo que no, lo elabora la sociedad para los individuos, y su finalidad reside en preservar la continuidad de las formas de esa sociedad y sus tradiciones". (Farberon, 1967: 20)

Además, como bien dice Borrat, desde la situación de poder y el monopolio del uso legítimo de la fuerza el gobierno se atribuye la competencia de decidir no sólo el flujo informativo sino la configuración misma del sistema de medios de información. "El Gobierno pone e impone el marco institucional de todas las relaciones de comunicación que se establezcan dentro del propio Sistema Político y dispone de sus propios poderosos medios para controlar y encauzar el flujo informativo.

"Muchas veces, el Gobierno se niega a desempeñar roles de fuente, en nombre del secreto de Estado, en todas sus variantes posibles: secreto diplomático, secreto militar, secreto fiscal, secreto administrativo... Lo específico del Gobierno se encuentra en su posición de poder y el monopolio del uso legítimo de la fuerza que ella le atribuye; en la siguiente competencia para decidir no sólo las modalidades de su flujo informativo, sino también la configuración misma del subsistema de los medios". (Borrat, 1989: 59, 60)

Mediante lo anterior, se puede comprender que los tabúes del periodismo mexicano han sido impuestos desde distintas esferas de poder con el propósito de preservar ciertas "costumbres" y "tradiciones". Para profundizar en el estudio de los tabúes de nuestra prensa hay que tener en cuenta la importancia que tuvieron éstos en el proceso de formación de la conciencia nacional, y de las relaciones político-sociales que tienen lugar en México. De tal modo, se podrá entender cómo es que llegaron a considerarse instituciones sacras, míticas, ajenas a toda crítica.

c) Los tres principales tabúes del periodismo mexicano

1) El tabú presidencial

"A las señoras se les respeta. Ya no se diga a los presidentes..." escribió Carlos Monsiváis en el prólogo de *A ustedes les consta*. En una de las mesas políticas organizadas por Radio Red el investigador Alfonso Zárate dijo que Monsiváis afirmó en otro de sus irónicos comentarios que "hoy no es preciso tener valor civil para criticar al presidente, sino para defenderlo". Y efectivamente, hoy en día es muy común encontrar tanto en diarios como en revistas, severas críticas sobre el comportamiento del actual presidente, y también sobre las políticas que desde hace tres sexenios se han implantado en el país.

Sin embargo, la crítica y la denuncia hacia el poder Ejecutivo no han sido una constante. A través de la historia, la relación de los gobernantes mexicanos para con la prensa ha sido paradójica, tirante. "En la insana relación prensa-Gobierno se mezclan los intereses económicos, políticos y aun facciosos -locales, regionales o nacionales-, que utilizan a los medios impresos como instrumentos de influencia o presión. Y también, por supuesto, los intereses muy particulares de periodistas, políticos y funcionarios. De sexenio en sexenio, de Presidente a Presidente, la situación prevalece: un gobierno que ejerce el autoritarismo prácticamente sin limitaciones; una prensa en su mayoría domesticada; y un público que desconfía por igual de la prensa y el gobierno". (Rodríguez Castañeda, 1993: 13)

Los gobiernos mexicanos en general han sido intolerantes de cualquier opinión disidente, así sea templada y hecha con la mejor buena fe visible...por una razón o por otra, en México es absolutamente necesario mantener incólume la autoridad del jefe del estado, porque, de lo contrario, el país caería en la anarquía. Y apoyarían esa idea con el antecedente histórico del presidente Madero, cuya caída y final desaparición no ha dejado de atribuirse a haberlo ridiculizado varias publicaciones de la época. (Cosío Villegas, 1972: 77)

Algunas facciones triunfantes en las diversas guerras intestinas que hemos padecido, han utilizado a la prensa para sus muy particulares intereses. Para preservar sus prerrogativas, han emitido leyes y decretos para coartar la libertad de expresión, y con ello, poder gobernar sin el molesto contrapeso de una prensa crítica. "En la Carta Magna de 1917 se establecieron de nueva cuenta la libertad de expresión y de imprenta, que habían sido restringidas durante la dictadura de Porfirio Díaz; pese a esto, Venustiano Carranza, jefe del ejército Constitucionalista, no dudaba en ejercer la coerción sobre aquellos periodistas que en su opinión no manifestaran la 'verdad absoluta' sobre cuestiones políticas y militares." (Bohmann, 1989: 70)

Para Jorge Carpizo el ejecutivo logró tener un cierto control de la prensa, control que ha variado de acuerdo con el presidente, con una cita de Juan Miguel de la Mora, destaca que la presión sobre los medios de información se llevaba a cabo de una manera sutil: "¿Quién va a enfrentarse a la autoridad ilimitada del presidente?... En México, el gobierno no necesita enviar ni un sólo censor a un diario. El mismo diario sabe lo que no debe publicarse. Y en casos de duda es el propio periódico quien llama a un funcionario para preguntar si se puede o no publicar tal o cual cosa". (Carpizo, 1993: 165)

Durante la fase posrevolucionaria, la política periodística del Estado, sobre todo después de la fundación del Partido Nacional Revolucionario, mantuvo a los diarios dóciles al gobierno y carentes de crítica por medio de la centralización de las informaciones, las prerrogativas fiscales, y desde Alemán, la corrupción de periodistas de prensa". (Bohmann, 1989: 80)

En la época cardenista (1934-1940), el Sistema Político mexicano amplió los instrumentos de control para con la prensa. Se dispuso la creación de la Productora e Importadora de Papel Sociedad Anónima (PIPSA), mediante la cual el Estado proporcionaba el papel a los diarios para que pudieran imprimir sus publicaciones. Además, con el fin de centralizar la información, Cárdenas creó el Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad.

Leyes, decretos, sanciones, censura, autocensura y el culto mesiánico que se le rinde al presidente son factores con los que gran parte de la prensa tuvo que lidiar durante la época posrevolucionaria. "Al casi omnipotente Presidente no se le critica públicamente, y menos aún en los medios de comunicación masiva. Casi siempre se respeta esta ley tácita y en caso de contravenciones se sanciona efectivamente a la persona o al medio respectivo... Esto ya nos permite intuir una influencia estatal básica sobre la transmisión de información por los medios de comunicación". (Bohmann, 1989: 28)

Los historiadores coinciden en que durante la época posrevolucionaria, las reglas escritas y no escritas, el poder fáctico y el aura paternalista le permitieron al Presidente ejercer un poder metaconstitucional. ¿Cómo surgió este mítico poder presidencial? En el libro *Mitos Mexicanos*, Jorge Hernández Campos expone que es con el gobierno del general Lázaro Cárdenas cuando el

fenómeno que hoy conocemos como presidencialismo se impone totalmente al clausurarse la etapa caudillista.

"A través de sus políticas de alianzas con las clases populares, Cárdenas logra concentrar en el Ejecutivo -estrechamente encarnado en su persona-, como en un haz, la fuerza de la Revolución transformada en genio de la justicia social. Con Lázaro Cárdenas la Revolución parece llegar finalmente al estadio de las promesas cumplidas... Esta es la figura presidencial que Cárdenas fija y transmite a sus sucesores..." (Hernández Campos, 1996: 41)

En *El Sistema Político Mexicano* Cosío Villegas afirma que el presidente es considerado por la población y los actores políticos como "el juez de última instancia o árbitro final de los conflictos" que se suceden al interior del sistema. Es decir, se tiene la creencia de que el presidente "puede resolver cualquier problema con sólo quererlo o proponérselo, creencia general entre los mexicanos de cualquier clase social que sean". (Cosío Villegas, 1972: 30)

En *El presidencialismo mexicano*, Jorge Carpizo expuso que el titular del poder Ejecutivo predominaba por sobre los demás actores políticos por que era el jefe del otrora partido predominante; porque el poder Legislativo estaba sometido a los designios del Presidente, ya que en el pasado, la gran mayoría de los legisladores eran miembros del partido predominante, y sabían que si se oponían al presidente las posibilidades de éxito en la carrera política eran casi nulas. Además, la Suprema Corte de Justicia estaba integrada por elementos políticos que no se oponían a los asuntos en los cuales el presidente estaba interesado. Entre otras cuestiones, Carpizo menciona que el Presidente tenía una fuerte influencia en la opinión pública a través de los controles y facultades que tiene respecto a los medios masivos de comunicación.

"Aunque todo poderoso, no obstante, el Presidente debe compartir el poder y renovar o revisar alianzas establecidas con ciertos grupos claves, tales como el sector empresarial -dueños de periódicos o concesionarios de radio y televisión, por ejemplo, la misma burocracia política, la Iglesia, el ejército y los trabajadores organizados... Con respecto al periodismo escrito y electrónico, los propietarios de medios y altos funcionarios del Estado han desarrollado también una alianza particular que tiende a beneficiar a cada parte. Así puede decirse que los medios y el Estado mutuamente identifican sus intereses y valores propios, y trabajan juntos para protegerlos y preservarlos.

"La mayoría de reporteros sabe qué informar sobre el Presidente y otros asuntos políticos y cómo hacerlo. Para el Estado, por otra parte, la alianza normalmente implica no sólo respeto y reconocimiento para la prensa, sino también diferentes tipos de apoyos, como financiamiento mediante anuncios y papel periódico, o a través de exenciones fiscales, subsidios, y renovación de concesiones para la radio y la televisión". (Torres A., 1997: 32)

2) La virgen de Guadalupe como tabú periodístico

Uno de los tópicos que los medios de información no abordan de manera crítica es el de las supuestas apariciones de la Virgen de Guadalupe. Y esto se comprende porque este es un tema muy delicado, ya que desde tiempos remotos la religión ha formado parte fundamental de la vida cotidiana de los mexicanos. Son pocas las ocasiones en que la Virgen de Guadalupe, como tal, es noticia de ocho columnas. Y al parecer, lejos han quedado los arduos debates entre aparicionistas y antiaparicionistas. Hoy ya no se discute con tanta pasión la veracidad del milagro; la Virgen no forma parte de los debates públicos ni de la agenda política de los medios.

La importancia histórica de la Virgen de Guadalupe radica en que fue, y es aún en estos días, factor de unión y conciencia nacional del pueblo mexicano. "La emergencia de la conciencia nacional en México está estrechamente vinculada con la enorme influencia de la religión en la sociedad novohispana. A principios del siglo XIX el mito guadalupano (sorprendente construcción ideológica de indios, criollos y mestizos) fue el referente primordial de su identidad social". (Florescano, 1996: 140)

"Guadalupe, símbolo de la continuidad de la vida y de la cultura en México, representa un punto culminante de las fuerzas religiosas y creadoras de la nación mexicana. Por eso no es sorprendente que haya sido punto de partida de movimientos sociales, culturales, religiosos y políticos, que ya desde el siglo XVII favorecieron en buen grado, tanto su evolución hacia la independencia de España, la madre patria, como el surgimiento de una conciencia nacional mexicana". (Nebel, 1995: 26)

En la introducción de *Santa María Tonatzin Virgen de Guadalupe. Continuidad y transformación religiosa en México*, Richard Nebel expone que "tras la conquista de México Tenochtitlán, capital azteca, que Hernán Cortés consumó en el año 1521, la veneración de la población indígena a Nuestra Señora de Guadalupe, según la obra de Fray Bernardino de Sahagún, O.F.M, se estableció en el lugar donde anteriormente había existido un templo a la diosa Tonatzin Cihuacóatl (nuestra venerada madre la mujer serpiente).

"Conforme a la tradición religiosa del país, esta veneración tiene su origen en 'el acontecimiento guadalupano', que comprende: a) las cuatro apariciones (del 9 al 12 de diciembre de 1531) de la Virgen de Guadalupe, Madre de Dios, en la colina del Tepeyac, situada al norte de la antigua capital azteca, y que ahora forma parte de la ciudad de México, D.F.; b) el mensaje de Nuestra Señora dirigido al vidente Juan Diego, indio nahua bautizado y transmitido por éste a fray Juan de Zumárraga, O.F.M, primer obispo de México, así como la petición de la misma Virgen María de erigir un templo dedicado a ella en el lugar de las apariciones; c) la 'señal milagrosa' de las flores en el Tepeyac; d) la aparición al tío del vidente, que estaba enfermo, y su curación; e) el 'milagro' que sucede en presencia del obispo: la impresión de la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe en la tilma de Juan Diego; f) por último, los efectos de estos sucesos transmitidos a lo largo de la historia, que habían de ser de una importancia extraordinaria para el desarrollo religioso, social y cultural de México". (Nebel, 1995: 23)

En *El laberinto de la soledad*, Octavio Paz escribe que "La Virgen católica es también una Madre (Guadalupe-Tonantzin la llaman aún algunos peregrinos indios) pero su atributo principal no es

velar por la fertilidad de la tierra sino ser el refugio de los desamparados... no se trata ya de asegurar las cosechas sino de encontrar un regazo. La Virgen es el consuelo de los pobres, el escudo de los débiles, el amparo de los oprimidos. En suma, es la madre de los huérfanos". (Paz, 1991: 76, 77)

Hoy, la Virgen está presente en diversos estratos de la sociedad mexicana. Ni siquiera los medios de información pueden soslayar la importancia que representa la Guadalupana para millones de personas en todo México. Algunas de las cientos de peregrinaciones que miles de creyentes llevan a cabo desde distintos puntos de la geografía nacional a lo largo de todo el año, se dice que son 15 millones los peregrinos que asisten anualmente a la Villa, son parte de la cobertura usual de reporteros y fotógrafos.

Sin lugar a dudas, resultan innumerables e inagotables las referencias periodísticas que se han escrito sobre la virgen de Guadalupe. Sin embargo, son escasas las críticas que con respecto a este fenómeno, que ha rebasado el ámbito de lo religioso, se han vertido a lo largo de la historia de la prensa escrita mexicana. La enorme influencia y los grandes cotos de poder que tuvo y tiene la Iglesia Católica en este país sirven como testimonio imprescindible para llevar a cabo un análisis de la Guadalupana como tabú periodístico.

De esta gran influencia de la Iglesia Católica en México y de la simpatía que despierta la imagen de la virgen de Guadalupe en diversos estratos de la sociedad, son conscientes tanto reporteros como editores y dueños de medios de información. Tal vez, el desentrañar el misterio de las apariciones y proponer una nueva discusión al respecto es labor de historiadores y antropólogos, no de periodistas, cuya labor es más coyuntural y efímera.

Ante la enorme importancia que reviste la figura de la virgen de Guadalupe en la vida cotidiana de la mayor parte de los mexicanos, pocos medios se atreverían a proponer una discusión sobre la "veracidad" del milagro guadalupano, la presión de la opinión pública y de ciertos sectores de poder eclesiástico y de los mismos medios de información agobiaría a aquellos que se osaran a prestarse a tan singular debate.

Además, en gran medida, la misma sociedad mexicana no discute sobre este tema controversial porque no duda del milagro; es decir, las supuestas apariciones de la virgen de Guadalupe se han convertido en un dogma de fe para casi todos los habitantes de este país. Es un tema sobre el cual se cree no hay la menor presunción o asomo de duda. No se debate al respecto. Se acepta y ya! El no hacerlo implicaría ser denostado como ateo o como antipatriota!

Para confirmar que el tema de las apariciones ha sido un tabú a través de la historia, en una nota al pie, Richard Nebel cita que en el "Quinto Concilio Provincial Mexicano de 1896 se prohibía absolutamente (omnino) hablar, escribir o enseñar algo en contra del milagro o apariciones, con el fin de que nadie sea reprendido por la Sede Apostólica como imprudente, temerario o impío... Sería interesante plantearse la cuestión canónica de si esta prohibición, después de que la Provincia Eclesiástica de México se ha modificado notablemente, de todo lo que se ha investigado en el siglo XX, y teniendo en cuenta el espíritu del Concilio Vaticano II (1962-1965)... está todavía en vigencia; y si esta prohibición incluye también la de seguir investigando en el futuro, con una actitud imparcial, desapasionada y objetiva para dar a conocer los resultados cualesquiera que fueren". (Nebel, 1995: 144)

3) El tabú militar

A lo largo del Siglo XX, el medio periodístico mexicano consideró al ejército como un tabú informativo. El poder político que representó el Instituto Armado en la formación del Sistema Político posrevolucionario, aunado a la negligencia, debilidad y complicidad de la mayor parte de los diarios y los noticiarios de radio y televisión permitieron crear un aura de impunidad alrededor del instituto armado.

Hay que recordar que, como brazo armado del Estado, el ejército ha desempeñado tareas metaconstitucionales. Conflictos obreros, profesionales y estudiantiles han sido disueltos con la participación del Instituto Armado. La información que se desprendió de dichas acciones ha llegado a ser considerada como secreto de Estado, y esto ha impedido que periodistas e investigadores accedan a los archivos históricos del ejército.

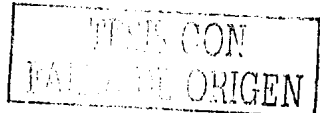
La prohibición de criticar públicamente los asuntos relacionados con el Instituto Armado está contenida en la actual Ley de Imprenta, que fue expedida por Venustiano Carranza el 9 de abril de 1917. Esta ley es el antecedente inmediato del llamado tabú militar, que subsiste hasta nuestros días en algunos medios de información.

El origen de este tabú informativo se remonta al 29 de marzo de 1917, día en que el diario El Universal publicó el artículo *La prerrogativa de la brutalidad*, que formaba parte de una serie titulada *Las Prerrogativas de las Águilas*, escrita por Don Gonzalo de la Parra. La importancia de esta serie radica en que, tras ser publicada su primera parte, el señor Palavicini, en ese entonces director del diario El Universal, fue sometido a un proceso jurídico por parte de la Comandancia Militar de la Ciudad de México, por injurias contra el ejército.

En la obra *Medios de comunicación y sistemas informativos en México*, Reed Torres, citado por la investigadora alemana Karin Bohmann, destaca que "en la Constitución de 1917 de nueva cuenta se garantiza la libertad de prensa y de opinión en México. El presidente en turno, Venustiano Carranza, aplicó otra vez, después de la Revolución, sus propias medidas con respecto a este derecho constitucional. Hizo que aquellos periodistas que en su opinión no propagaban la "verdad absoluta" acerca de cuestiones políticas y militares fuesen transferidos obligatoriamente. Por lo general, los afectados desmentían de inmediato sus informes". (Bohmann, 1989: 70)

Entre otras cuestiones, la actual Ley de Imprenta, en su artículo 9o, fracción XI prohíbe publicar planos, informes o documentos secretos de la Secretaría de Guerra (hoy de la Defensa Nacional) y los acuerdos de éstos relativos a la movilización de tropas, envíos de pertrechos de guerra y demás operaciones militares, así como los documentos, acuerdos o instrucciones de la Secretaría de Estado, entre tanto no se publiquen en el Periódico Oficial de la Federación o en Boletines especiales de las mismas secretarías.

Además, en el artículo 3o. fracción I y II se contempla como un ataque al orden o a la paz pública "toda manifestación o exposición maliciosa hecha públicamente por medio de discursos, gritos, cantos, amenazas, manuscritos o de la imprenta, dibujo, litografía, fotografía, cinematógrafo, grabado o de cualquier otra manera, que tenga por objeto desprestigiar, ridiculizar, o destruir las



instituciones fundamentales del país; o con los que se injurie a la nación mexicana, o a las entidades políticas que la forman.

"Toda manifestación o expresión hecha públicamente por cualquiera de los medios de que habla la fracción anterior, con la que se aconseje, se excite o provoque directa o indirectamente al Ejército a la desobediencia, a la rebelión, a la dispersión de sus miembros, o a la falta de otro u otros de sus deberes; se aconseje, provoque o excite directamente al público en general a la anarquía, al motín, sedición... se injurie a las autoridades del país con el objeto de atraer sobre ellas el odio, desprecio o ridículo; o con el mismo objeto se ataque a los cuerpos públicos colegiados, al Ejército o Guardia Nacional o a los miembros de aquellos y ésta, con motivo de sus funciones". (Villanueva, 2000: 200)

Una afrenta contemporánea a este tabú informativo lo representa el caso de Forum. En 1993 esta revista publicó un artículo intitulado *Las necesidades de un ombudsman militar en México*, escrito por el General José Francisco Gallardo Rodríguez. Por este hecho, al general Gallardo, se le acusó de difamar, calumniar e injuriar al Ejército mexicano. Asimismo, el entonces procurador general de Justicia Militar, General Mario Guillermo Fromow García, promovió una averiguación previa ante la Procuraduría General de la República, en contra de Eduardo Ibarra Aguirre, editor de Forum, por presunta difamación en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

A todas luces este caso presenta similitudes con el de Félix F. Palavicini y Gonzalo de la Parra. Es decir, las autoridades militares intentaron juzgar al editor y al director de la revista, alegando que habían injuriado al ejército, intentando con esto atraer a las instancias militares un caso que corresponde estrictamente al ámbito civil.

En el editorial de la mencionada revista, del mes de septiembre de 1996 se menciona que después de 33 meses de iniciada la averiguación previa por parte de la PGR a instancias de la Procuraduría General de Justicia Militar, la primera dictaminó que no procedía el ejercicio de la acción penal contra el director Ibarra Aguirre. Se dijo además que habían fracasado "sus esfuerzos jurásicos por obligar a nuestro director a revelar sus fuentes de información, contraviniendo grotescamente el espíritu y la letra del 6º y 7º constitucionales y obligándolo bajo presión y amenazas a declarar ante tribunales castrenses, abrogándose funciones ministeriales con un civil que explícitamente prohíbe nuestra Carta Magna en su artículo 13".

Por otra parte, en el artículo titulado *Militares*, publicado en el diario La Jornada, el 10 de mayo de 1995, el investigador del Colegio de México, Sergio Aguayo Quezada criticaba que las reformas que habían acontecido dentro del ejército "no se conocen lo suficiente porque persiste el viejo tabú de no hablar sobre el ejército, y porque éste carece de un mecanismo moderno para relacionarse y comunicarse con la sociedad". (Aguayo Quezada, 1995:)

En otro caso, el escritor y periodista Héctor Aguilar Camín, publicó en su columna del semanario Proceso, número 987, página 47, que "una de las presiones menos ruidosas y más efectivas contra los libros de texto de historia de 1992, fue la del ejército mexicano por la mención que allí se hacía de su participación en los hechos sangrientos del 2 de octubre de 1968, en Tlatelolco. El pasaje relativo decía así:

"En el verano de 1968, la agitación estudiantil apareció en México, ante el nerviosismo de un gobierno preocupado por la imagen de México en los Juegos Olímpicos. El gobierno de Gustavo

Díaz Ordaz (1964-1970) actuó con dureza, pero en lugar de resolver el movimiento estudiantil, lo hizo crecer. Se sucedieron manifestaciones concurridas y acciones severas del gobierno en respuesta. En septiembre, el Ejército ocupó la Ciudad Universitaria y las instalaciones del Politécnico Nacional, en la Ciudad de México. El 2 de octubre, días antes de la inauguración de los Juegos Olímpicos, un mitin estudiantil fue disuelto por el Ejército en Tlatelolco. Corrió la sangre y la ciudad se estremeció. No se sabe cuántos murieron. El milagro mexicano parecía llegar a su fin".

"La molestia de los militares era que el pasaje no dejaba suficientemente claro que el ejército había actuado por órdenes del mando civil, en estricto cumplimiento de sus deberes institucionales. Tenían razón: no salieron de sus cuarteles para reprimir estudiantes por decisión propia, sino porque así se lo ordenó su comandante en jefe de entonces, el presidente Gustavo Díaz Ordaz".

Aguilar Camín externaba su preocupación por "la rigidez corporativa con que el ejército sigue viendo su actuación en ese año (1968), refugiándose incluso en la simpleza y la caricatura de los hechos, si eso le sirve como un paraguas que deja su honor a salvo del chubasco... En la hora de la transición democrática de México, el ejército podría también sacudir sus fantasmas sesentayocheros y ofrecer la información que tiene al respecto". (Aguilar Camín, 1995: 47)

En la revista mensual *Este País* del mes de abril de 1995, número 49, que dirige Federico Reyes Heróles, se publicó el artículo *Chiapas y las relaciones entre civiles y militares*, de Stephen J. Wager, miembro del Departamento de Historia, Academia Militar de Estados Unidos, West Point, N.Y. En dicho texto, Wager estima que el conflicto de Chiapas le ha acarreado al ejército muchas críticas y menciona: "Desde el movimiento estudiantil de 1968 y la matanza de Tlatelolco que lo marcó, el ejército mexicano no había vuelto a ser objeto de tantas críticas por parte del público. Tanto la prensa internacional como la local y un gran número de organizaciones no gubernamentales (ONG's) sometieron a las fuerzas armadas a severos ataques verbales y por escrito con relación a las supuestas violaciones a los derechos humanos que se cometieron en Chiapas.

En cierto sentido, este conflicto representa un parteaguas para el ejército. Desde el término de la revolución mexicana se había considerado que las fuerzas armadas eran intocables; no obstante, los acontecimientos de Chiapas parece haber puesto fin de manera abrupta a esta situación mítica...". (Wager, 1995: 12-17)

Los casos de la Parra-Palavicini en los diarios *El Nacional* y *El Universal*, así como el de la revista *Forum* y el general Gallardo, aunado a las puntuales observaciones de diversos articulistas como Aguilar Camín, Aguayo Quezada, y S. Wager son ejemplos que confirman las restricciones que ha habido a lo largo de la historia para ejercer la crítica periodística hacia el ejército. Censura y autocensura han sentado sus reales en las redacciones de diarios y revistas para mantener en un velo protector al Instituto Armado. No se permitía "injuriar", según los censores castrenses y civiles, al ejército.

En esta etapa de transición, muchas de las antiguas relaciones entre los componentes del Sistema Político están cambiado; vivimos una etapa de reacomodo y ajuste. El mismo ejército y la prensa han visto cómo sus relaciones informativas se han transformado. En este sentido hay que destacar las conferencias ofrecidas por el ex secretario de la Defensa Enrique Cervantes Aguirre. Aún así, no es suficiente. Es necesario que el ejército rinda cuentas claras de la forma en que ejerce el

presupuesto y de los casos de corrupción que se generan en su interior, si es que desea evitar filtraciones y rumores al respecto.

El levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas, el caso del general Gallardo y del teniente coronel Hidalgo Bacilio, el arresto de algunos importantes generales por estar coludidos con el narcotráfico, y las denuncias que diversas ONG's han hecho públicas sobre violaciones a los derechos humanos cometidos por miembros del ejército son muestra palpable de que el tabú castrense está en proceso, si bien no de desintegración, si de franca transformación. Ahora, para la molestia de los generales, las luchas internas de la Institución Militar se ventilan en los medios.

C
a
p
í
t
u
l
o

II



**El ejército y la prensa
en el Sistema Político
Mexicano**

29-A

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El ejército y la prensa escrita en el Sistema Político

¡Agradecimiento! En política nada se agradece, puesto que nada se da, el favor o el servicio que se hacen son siempre los que a uno le convienen. El político, conscientemente, no obra nunca contra su interés.

Martín Luis Guzmán

En el capítulo precedente se afirmó que el tabú es impuesto desde una situación de poder y que éste tiene su manifestación concreta en el periodismo con la censura y la autocensura. Asimismo, se destaca que los tabúes del periodismo mexicano responden a ciertas circunstancias en las cuales cierto detentador de poder imponía las reglas escritas y no escritas para todos los actores políticos, incluida la prensa.

De tal forma, para entender por qué los tabúes del periodismo mexicano, concretamente el tabú militar, se han podido establecer y han pasado a formar parte de las llamadas reglas no escritas, es preciso analizar las características de nuestro Sistema Político, ya que, como bien dice el investigador catalán Héctor Borrat "el análisis del periódico como actor político es inseparable del análisis del Sistema Político del que forma parte. La configuración histórica de los Estados occidentales ha hecho del periodismo independiente de información general un actor político de existencia necesaria en todo sistema democrático...

Puesto que cada sistema político va configurando su subsistema de los medios mediante una combinación de las decisiones y las acciones de sus actores, las constricciones de sus estructuras y la influencia de sus contextos sociales, económicos y culturales... el análisis del periódico como actor político implica el del subsistema de los medios y el sistema político al cual pertenece". (Borrat, 1989: 11)

Mediante el análisis del Sistema Político mexicano se podrá dar cuenta de la formación del mismo y las características peculiares que le distinguen, para de tal manera llegar a comprender la naturaleza del sistema que forma la prensa escrita, así como también las características del sistema militar y el papel que desempeñan ambos sistemas dentro del Sistema Político.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

a) Características generales del Sistema Político Mexicano

En el libro *La formación del Sistema Político mexicano*, Víctor López Villafañe afirma que "es precisamente la particularidad que presenta cada sistema político y su diferenciación con otros sistemas, lo que permite llevar a cabo el análisis de cada uno de los fenómenos políticos, propios de cada sistema y sus rasgos más relevantes -presidencialismo, partidos políticos, parlamento, grupos de presión- y encontrar que sus múltiples relaciones obedecen más a que a una desorganizada relación, a una combinación que responde a las necesidades de ese sistema político... y al de todo el sistema de relaciones económicas y sociales, en un contexto más generalizado."

"El Sistema Político contemporáneo en México es resultado en sus orígenes más cercanos, de la nueva configuración del desarrollo capitalista y de la lucha de clases que de él emana a partir de la gesta revolucionaria de 1910. El desarrollo del capitalismo mexicano ha respondido, en su concepción más general, al proyecto económico que le ha sido impuesto por los intereses de la burguesía mexicana, en sus diversos momentos históricos... la revolución traerá a los nuevos actores sociales; los trabajadores y los campesinos, a participar en la configuración de la nueva hegemonía en una relación compleja y contradictoria muchas veces, pero esencial en el esquema de dominación del estado mexicano". (López Villafañe, 1993: 16,17,18)

Es preciso destacar que cuando finalizó la revolución, quienes quedaron al frente del poder fueron precisamente los jefes militares, aquellos que se formaron en la gesta revolucionaria. Según Villafañe, cada militar controlaba una región, por lo tanto, el poder estaba fragmentado en cada una de dichas regiones, en donde concentraban sus intereses políticos y económicos.

Con el fin de centralizar el poder y acabar con la creciente influencia de los caudillos militares, se impuso la necesidad de disciplinar e institucionalizar al ejército, y posteriormente se fijó la meta de fundar un instituto político en donde se dirimieran las luchas por el poder. De tal modo, una de las primeras reformas que tuvieron lugar al finalizar la lucha armada fue la reforma militar.

Para Arnaldo Córdoba, el Estado posrevolucionario reunió condiciones excepcionales debido a las importantes reformas sociales que cobraron vida institucional, y que fueron plasmados en los artículos 27 y 123 de la Constitución de 1917. El autor de *La formación del poder político en México*, afirma que la Constitución de 1917 "ha sido desde un principio un formidable instrumento de poder... El uso de facultades extraordinarias se hizo tradicional, así como el desprecio por los poderes Legislativo y Judicial". (Córdoba, 1993: 15-17)

"Transformadas en normas constitucionales, las reformas sociales devinieron de inmediato en el marco ideológico en el que las nuevas instituciones se iban a desarrollar, y lo que es aún más importante, la base (real e ideal a la vez) sobre la que se iba a levantar todo el armazón del colaboracionismo posrevolucionario... Naturalmente, la institucionalización de los problemas y de las demandas de las masas populares no implicaba su solución instantánea ni mucho menos... tales demandas eran ante todo armas políticas en manos de los dirigentes del Estado. En la práctica, las reformas políticas fueron utilizadas como instrumentos de poder". (Córdoba, 1993: 21, 22)

En general, los investigadores que han estudiado nuestro Sistema Político coinciden en señalar al presidencialismo, al partido oficial y al corporativismo como sus principales características.

1) El Presidencialismo

En el Sistema Político mexicano la cima es la presidencia. Desde esta se imponen las decisiones a los sistemas económico, político, social y cultural que le conforman.

Para López Villafañe, "la presidencia es la cristalización de vastos intereses propios [los de las fracciones dominantes, como la burguesía nacional, la burocracia política y el capital transnacional]... el presidencialismo en México se combina con una relación de intereses diversos; relación que debe permitir explicar las características del presidencialismo como la forma política dominante". Es decir, "el presidencialismo mexicano es un poder absoluto en las crisis del sistema

y un poder relativo por las alianzas que establece en su curso histórico. Esta afirmación, al parecer, sintetiza de un modo muy claro el carácter del presidencialismo en México: no como un poder absoluto por naturaleza sino como unidad de poder en torno a las crisis del sistema y sí como un poder relativo, es decir, limitado por fases históricas determinadas y por el nivel de las alianzas dentro de una gama de diversos intereses en el seno del bloque dominante". (López Villafañe, 1993: 87, 88)

En la obra *El Sistema Político Mexicano*, Daniel Cosío Villegas afirma que el presidencialismo se constituyó como un fenómeno de modernización, gobierno fuerte y poder institucional. Para este autor, el presidencialismo tuvo su razón de ser debido a la urgente necesidad de un poder que aglutinara a las diversas fracciones que existían dentro del mismo grupo revolucionario.

Además, el presidente es considerado por la población y los actores políticos como el "juez de última instancia o árbitro final de los conflictos" que se suceden al interior del sistema. Es decir, se tiene la creencia de que el presidente puede resolver cualquier problema con sólo quererlo o proponérselo, creencia general entre los mexicanos de cualquier clase social que sean. (Cosío Villegas, 1972: 26)

Para Arnaldo Córdoba las masas rinden culto al mandatario. "El presidente ha dejado de ser una persona. Es una institución. La asociación y los conflictos de las masas se han institucionalizado. La alianza entre los diferentes grupos sociales constituye el conducto del poder social... Sobre los obreros y los campesinos no podía haber más forma de trato que la imposición autoritaria del poder presidencial, el único suficientemente apreciable como para imponerse sin más alternativas". (Córdoba, 1993: 57, 58)

Por su parte, Jorge Carpizo opina que "las causas del fortalecimiento del poder ejecutivo son diversas de acuerdo con cada país y su situación económica, política, social, cultural, sin embargo, encontramos factores que han influido en casi todos los países con el fenómeno contemporáneo de un poder ejecutivo predominante: los problemas económicos, sociales y de planeación; los problemas de defensa y militares; su papel en las relaciones internacionales; la delegación de facultades legislativas, y el control de la opinión pública a través de los medios masivos de información." (Carpizo, 1993: 22)

En *El presidencialismo mexicano* Carpizo observa que las causas del predominio del presidente eran fundamentalmente las siguientes: ser el jefe del otrora partido predominante, que está integrado por las grandes centrales obreras, campesinas y profesionales. El debilitamiento del poder legislativo, ya que la gran mayoría de los legisladores eran miembros del partido predominante y sabían que si se oponían al presidente las posibilidades de éxito personal eran casi nulas, y seguramente estaban frustrando su carrera política.

Asimismo, buena parte de la Suprema Corte de Justicia estaba integrada por elementos políticos que no se oponían a los asuntos en los cuales el presidente estaba interesado. Poseía marcada influencia en la economía a través de los mecanismos del banco central, de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal.

Además, los jefes militares dependen de él; ejerce una fuerte influencia en la opinión pública gracias a los controles y facultades que tiene respecto a los medios masivos de comunicación; concentra grandes recursos económicos en el poder ejecutivo. En los gobiernos emanados del Partido Oficial el presidente poseía amplias facultades constitucionales y extraconstitucionales, como la facultad de designar a su sucesor y a los gobernantes de las entidades federativas.

Entre otros aspectos, el investigador universitario destaca un elemento psicológico que hasta la fecha tiene vigencia: "que en lo general se acepta el papel predominante del ejecutivo sin que mayormente se le cuestione". (Carpizo, 1993: 25, 26)

2) El Partido Oficial

Otra característica importante del Sistema Político mexicano es la existencia del llamado partido oficial, que durante mucho tiempo monopolizó el poder político electoral en México. Es de destacarse que el partido formaba parte importante de la maquinaria corporativa del Estado. Gracias a las políticas clientelares y populistas, el Estado mexicano podía controlar a las grandes centrales obreras y campesinas, así como a los grupos de profesionistas y demás personas interesadas e involucradas en la política, como los mismos militares.

En su primera etapa el partido oficial se constituyó para institucionalizar las batallas por el poder político y clausurar la etapa del caudillismo. Así, en 1929 se funda el antecedente del actual Partido Revolucionario Institucional (PRI), es decir, el Partido Nacional Revolucionario (PNR).

"Una de las misiones históricas del PNR en 1929 consiste en clausurar el caudillismo, elemento atrasado y dique para la modernización del Estado y la nueva política, y con ello acabar con los partidos caudillistas. En otras palabras, en una primera etapa tales partidos se fusionan en el organismo político que los suplantarán: el PNR". (López Villafañe, 1993: 157, 160)

En *La democracia en México*, Pablo González Casanova escribió que desde que el PNR se fundó, éste no había perdido nunca una elección presidencial, una elección de gobernador o una elección de senador. "Hasta antes de la elección presidencial de 1964 el partido habría llevado al poder a seis presidentes, a casi 200 gobernadores, a 282 senadores". (González Casanova, 1993: 24)

Nueve años después, bajo el mando del general Lázaro Cárdenas, el 30 de marzo de 1938 el PNR se transformó en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM). En esta su segunda etapa, se integró por sectores a los campesinos, obreros, empleados públicos y militares. "Durante esta etapa se consolida la línea de masas del partido. El cardenismo es en parte continuación de los logros alcanzados relativos a la centralización del poder político llevado a cabo con Obregón y Calles, pero contiene nuevos elementos como el de la revisión del papel de las masas en la política global del estado mexicano... fue una etapa de transición de todo el Sistema Político mexicano no sólo porque... se pudieron resolver y superar las crisis políticas anteriores sino porque se pudo estructurar a la vez el sistema político y económico que a grandes rasgos todavía subsiste". (López Villafaña, 1993: 23, 46, 54)

El 18 de enero de 1946, el PRM se transformó en el Partido Revolucionario Institucional. El PRI se consolidó por medio de los sectores agrario, obrero y popular, desincorporando al sector militar de sus filas. Al respecto, Arnaldo Córdoba dice que el cambio del partido, con tendencia hacia el corporativismo, buscó encuadrar a las masas de trabajadores mexicanos. "Los grupos y los conflictos se institucionalizan. El Estado mexicano adoptó los intereses de dichos sectores como programas modificables según las circunstancias y según la correlación de fuerzas existentes". (Córdoba, 1993: 39, 42)

Cosío Villegas afirma que desde 1929 sólo se habían registrado tres escisiones dentro del partido hegemónico: "la del general Juan Andrew Almazán (1940), la de Ezequiel Padilla (1946) y la del general Miguel Henríquez Guzmán (1952). En los tres casos, El Partido, además de haber llevado a sus candidatos a la silla presidencial, no sufrió un resquebrajamiento irreparable en su organización..." (Cosío Villegas, 1971: 39). A esta lista habría que agregar los nombres de Cuauhtémoc Cárdenas y de Porfirio Muñoz Ledo, miembros prominentes de la Corriente Democrática del partido, quienes lo abandonaron en 1988. También en esa ocasión, y por medio de un escandaloso fraude electoral, el PRI llevó a Carlos Salinas de Gortari a la presidencia.

López Villafaña acierta cuando dice que "entre 1940 y 1976, la escena política del país estuvo cubierta por un partido hegemónico, un partido de la burguesía mexicana, un partido que estableció el monopolio del poder político... Todo el periodo quedó sellado por el funcionamiento relativamente estable de un sistema de partidos con su derecha, centro e izquierda. La oposición dentro y fuera del ámbito estatal fue controlada... Todo el periodo quedó sellado por el funcionamiento relativamente estable de un sistema de partidos, con su derecha, centro e izquierda". (López Villafaña, 1993: 180)

No obstante, ante la creciente pérdida de legitimidad del PRI, y después de muchos años de batallas electorales y reformas políticas, a finales de la década de los ochenta, son dos los partidos políticos que le disputan al partido oficial la hegemonía político-electoral en México: el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática.

3) La oposición política: El Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática

"Existe casi unánime acuerdo entre los historiadores del Partido Acción Nacional en que éste fue producto de una serie de organizaciones y grupos católicos mezclados con los intereses de los antiguos hacendados, la banca privada y en general con los sectores descontentos y desplazados con la revolución mexicana". López Villafañe afirma que el PAN aparece como una alternativa posible a la crisis de la legitimidad burguesa de la revolución mexicana. (López Villafañe, 1993: 176)

El PAN se constituyó con la participación de tres organizaciones religioso-políticas: Acción Católica Mexicana, la Legión y la Base. "La asamblea constitutiva del Partido Acción Nacional aprobó el 16 de septiembre de 1939 solicitar su registro para la participación electoral y designó a Manuel Gómez Morín, ex rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, como su primer presidente". (Femat Ramírez, 1985: 10,11)

En un artículo publicado en el semanario *Bucareli Ocho*, del diario El Universal, el 12 de septiembre de 1999, José Antonio Crespo afirmó que la misión del PAN "se planteó de manera distinta a la de cualquier partido en una democracia; más que conquistar el poder, su tarea consistiría en educar a los ciudadanos para una futura democracia, ejercer una función de conciencia crítica sobre el partido hegemónico, y presionar desde los espacios que consiguiera conquistar para transformar poco a poco al régimen político en uno plenamente democrático." (Crespo, 1999: 4)

El investigador Octavio Rodríguez Araujo opina que "la principal bandera ideológica del PAN radicaba en su defensa de la libertad de la enseñanza religiosa y la derogación del artículo tercero... en el terreno económico, una débil participación del Estado en el desarrollo capitalista, lo que significaba un mayor espacio para el sector privado en la dirección de la vida económica del país. Algo opuesto a lo que proponía el PRM. En cuanto a la reforma agraria, el PAN hacía una defensa del derecho a la propiedad privada en el sentido más tradicional".

En su primera participación electoral, en 1940, el PAN apoyó al general disidente de la familia revolucionaria Juan Andrew Almazán. "Para las elecciones de diputados federales de 1943 postuló 21 candidatos y obtuvo 25 mil votos". (Rodríguez Araujo, 1989: 126). "En 1946, ganó sus primeros cuatro diputados federales, así como su primer presidencia municipal, en Quiroga, Michoacán." (Crespo, 1999: 4)

En las elecciones de 1949 alcanzó el 5.2 por ciento del total. Para 1952 obtuvo 285 mil votos y alcanzó el 7.7 por ciento. Para 1955 el porcentaje subió al 9.17 por ciento, perfilándose el partido como la oposición más fuerte en el terreno electoral. Para 1958 obtuvo 749 mil 519 votos, de un total de 7 millones 343 mil 527 y alcanza un porcentaje de 10.20 por ciento; además ganó en coalición con otras formaciones su primera capital: San Luis Potosí. En las elecciones presidenciales, donde triunfa el candidato oficial Gustavo Díaz Ordaz, el PAN obtuvo más de un millón de votos con lo que alcanza el 11 por ciento de la votación. En la campaña de 1970 logró captar casi dos millones de votos y un porcentaje mayor al 13 por ciento. En las elecciones de

diputados federales de 1973 Acción Nacional obtiene más de dos millones de votos y su porcentaje de participación alcanzó casi el 15 por ciento.

A finales de 1975, el PAN vivió una severa crisis interna que obligó a renunciar a su entonces presidente y que desembocó en la ausencia de candidato para las elecciones presidenciales de 1976. "Después de haber llegado a obtener el 15 por ciento de la votación en 1973, sin candidato a la presidencia Acción Nacional obtuvo el 3 por ciento calculado sobre el total de empadronados". (Rodríguez Araujo, 1989: 133)

"En las elecciones para integrar la LI Legislatura, en 1979, el PAN logró un millón 525 mil votos, que le representó el 11.06 por ciento de los 13 millones 778 mil 930 sufragios emitidos, con lo que se consolidó como la primera fuerza política de oposición. Para las elecciones presidenciales de 1982, el PAN postuló a Pablo Emilio Madero para oponerse a la candidatura de Miguel de la Madrid... Madero conquistó el 15.68 por ciento de los votos, al computarse un total de 3 millones 700 mil 45". (Femat Ramírez, 1985: 15,16)

"El Partido Acción Nacional adquirió una mayor presencia política, amplió su base social y, no obstante su identificación con el modelo económico impulsado, promueve el cuestionamiento a las formas políticas que reviste. Su crítica se concentra en el carácter centralizado del sistema político, la relevancia de la figura presidencial, el monopolio del poder por el PRI y la faceta de la corrupción relativa a los funcionarios públicos. Este fortalecimiento del PAN como la segunda fuerza electoral y la compatibilidad de las formas de acción con el sistema político se evidenciarían más tarde en la obtención de gubernaturas". (Andrade Carreño, 1995: 177)

José Antonio Crespo afirma que "cuando el PAN conquistó en 1989 la primera gubernatura reconocida a la oposición, en Baja California, precisamente al cumplir 50 años de existencia, se le abrió un nuevo panorama... En adelante implicaría ya la posibilidad real de ocupar el cargo en disputa, con todos los privilegios y canónjas que ello conlleva. Y eso ha empezado a generar una cada vez más rijosa contienda interna por el poder, por los cargos y las candidaturas. Surgió incluso la inquietud de que el PAN empezara a ser atractivo para aventureros del poder.

Los conflictos internos del PAN, derivados de esta nueva situación, demostraron que "no se puede ser fuerza moral y política a la vez... Frente a ello surgió una corriente más enérgica y decidida, encabezada fundamentalmente por empresarios de ingreso reciente al partido con la intención de ocupar tantos cargos de poder como fuera posible. Esta corriente ha sido dada en conocerse como neopanismo". (Crespo, 1999: 5)

Durante la segunda gestión de Luis H. Álvarez, el PAN ganó las gubernaturas de Baja California, Guanajuato y Chihuahua, además de que en ese entonces gobernaba 96 municipios. Cuando vino el relevo por parte de Carlos Castillo Peraza, el PAN obtuvo la gubernatura de Jalisco y los municipios gobernados por Acción Nacional ascendieron a 215. El PAN gobernaba a una población de cerca de 23 millones 658 mil 805 personas.

Por otra parte, el nacimiento del Partido de la Revolución Democrática (PRD) se da en un contexto de crisis del sistema político y por las demandas democratizadoras de grupos organizados en la llamada "sociedad civil". El partido fue fundado por un grupo de ex priistas de la llamada Corriente Democrática, encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, además del concurso

y participación de diversas organizaciones de izquierda, particularmente por el Partido Mexicano Socialista, y el Partido Revolucionario de los Trabajadores, que convergieron, junto con partidos considerados "satélites" del PRI, en el extinto Frente Democrático Nacional.

"La imposición unilateral de las políticas requeridas por el modelo neoliberal produjo también rupturas al interior del partido de Estado. El desplazamiento de líderes y fuerzas políticas, identificados con el modelo económico del Estado de bienestar, con la ideología nacionalista e inclusive favorables a una democratización del sistema político, generó distintas expresiones de inconformidad hacia las nuevas elites que monopolizaban la conducción de los procesos políticos". (Andrade Carreño, 1995: 177)

"La esencia del denominado neocardenismo (surgido de la Corriente Democrática) y el Frente Democrático Nacional formado para participar electoralmente, fue su oposición a la política gubernamental tanto en términos económicos y sociales, como políticos y electorales, a través de la lucha por la democracia que el PRI era y es incapaz de conceder sin riesgo de dejar de ser lo que es". (Rodríguez Araujo, 1989: 371)

El extinto Frente Democrático Nacional fue posible gracias a que todas las organizaciones políticas de diversa ideología, convergieron en torno a la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas, no sin altercados y desconfianzas mutuas. Grupos de priistas de la llamada Corriente Democrática, descontentos con las políticas impuestas por Miguel de la Madrid y los llamados "tecnócratas", lanzaron a Cárdenas como precandidato del partido a la presidencia.

Tras muchas reticencias, el candidato del Partido Mexicano Socialista, Heberto Castillo, y la candidata del Partido Revolucionario de los Trabajadores, Rosario Ibarra, ceden sus postulaciones en torno a Cárdenas. "El 12 de enero de 1988, en Jalapa, Veracruz, se constituyó formalmente el Frente Democrático Nacional y Porfirio Muñoz Ledo fue anunciado como coordinador nacional de la Corriente Democrática... El Frente Democrático Nacional provocó una tormenta en la esfera gubernamental, pero también levantó ánimos entre los millones de inconformes del país. La unidad de tantas organizaciones, aunque muchas fueran muy pequeñas, más la declinación de Castillo en favor de Cárdenas, hicieron pensar que ahora sí, finalmente, las fuerzas progresistas y democráticas habrían de manifestarse como una fuerza real, como una opción electoral situada a la izquierda no sólo del PAN sino del PRI, si bien difícilmente podría caracterizarse como socialista, pese a que en el amplio frente destacaban agrupaciones y corrientes de esta tendencia". (Rodríguez Araujo, 1989: 390, 391, 392)

Pasadas las elecciones de 1988, el Frente Democrático se disgrega por la divergencia de ideologías de los institutos políticos que en él convergieron. Unos abogaban por mantener la antigua Corriente Democrática, otros por crear una suerte de federación de partidos, y algunos comenzaron a entrever la posibilidad de crear un nuevo partido. Se demostró, además, que el elemento de unidad había sido la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas. Las diferencias insalvables hicieron imposible la sobrevivencia del Frente. Sólo permanecieron junto a Cárdenas algunas agrupaciones políticas y el Partido Mexicano Socialista. En un congreso de éste instituto político efectuado en 1989, se ofreció el registro partidario del PMS al que habría de llamarse Partido de la Revolución Democrática.

"La gradual constitución del Partido de la Revolución Democrática se efectuó mediante la fusión de partidos políticos de izquierda y organizaciones de amplia base social, que se habían caracterizado

por sus trayectorias de lucha democratizadora y de reivindicación de los intereses populares y nacionalistas. A pesar del amplio espectro de posiciones políticas... logró imponerse una posición plural, popular y nacionalista, que se opone al modelo neoliberal y al sistema político subordinado a la figura presidencial, que proclama formas de lucha pacífica y apegadas a los marcos institucionales, a pesar de su carácter radical". (Andrade Carreño, 1995: 177)

Rodríguez Araujo observa en el PRD a una institución política con perspectivas "ante la disposición del gobierno de llevar a cabo "su proyecto tecnocrático y neoconservador de modernización de la economía (léase incorporación del país al denominado posmodernismo económico y a la integración de nuestra economía a la del virtual mercado común norteamericano, con Estados Unidos y Canadá, en una división del trabajo que coloca a México en una posición de país maquilador y de receptáculo de tecnología obsoleta o complementaria principalmente de Estados Unidos), y que el PRD, partido potencialmente competitivo del PRI, es intolerable no por radical sino porque representa una alternativa más o menos regulacionista (en cierta forma neosocialdemócrata) de la economía y contraria a las políticas del Fondo Monetario Internacional y, desde luego, del capital transnacional estadounidense". (Rodríguez Araujo, 1989: 404)

4) El factor económico en el Sistema Político Mexicano

El sector económico ha sido también pieza clave en el desarrollo del Sistema Político Mexicano posrevolucionario. Durante mucho tiempo, el Estado mexicano tuvo que impulsar y establecer las bases del desarrollo económico. "El estado mexicano logró establecer su participación en áreas claves como bancos, financieras y múltiples empresas de carácter básico para la economía del país. Pasó a controlar el sector energético del país a raíz de la expropiación petrolera e inició una política de inversiones en obras de infraestructura como caminos, presas, electrificación, etcétera. "De este modo, el capital estatal llegó a ser el principal competidor del capital extranjero en el mercado interno". (Villafañe, 1993: 143)

Es decir, a lo largo del periodo posrevolucionario el Estado mexicano fungió como eje principal del desarrollo económico, lo cual le permitió tender una relación estrecha y de subordinación con las centrales obreras como la Confederación de Trabajadores Mexicanos y con la Confederación Nacional Campesina, así como con los grupos que formaban parte de los sectores del partido oficial, y con los grupos de empresarios que buscaban beneficiarse del desarrollo capitalista que siguió la revolución.

De tal forma, mientras el Estado mexicano lograba satisfacer en alguna medida las demandas políticas y económicas de estos grupos organizados, logró tener "tensas las riendas del poder". Sin embargo, años más tarde, cuando se decidió pasar de un Estado monopólico a un Estado neoliberal, las relaciones de poder se transformaron.

En el libro *La política del desarrollo mexicano*, Roger D. Hansen expone que el periodo que va de 1900 a 1910, la demanda mundial de exportaciones mexicanas, un factor importante para la tasa de crecimiento desde fines de la década de 1870, disminuyó notablemente al terminar el siglo. Además, el alza de salarios no se mantuvo paralela a la elevación de los precios... los salarios reales, en general, bajaron aproximadamente una cuarta parte entre 1898 y 1911... la población

rural mexicana se estaba acercando a la muerte por inanición... Asimismo, el creciente descontento social propició el aumento en el número de huelgas.

"Cerca del 90 por ciento de las familias rurales mexicanas no poseían ninguna tierra, muchas de las cuales estaban vinculadas a las haciendas mediante el sistema de servidumbre por deudas... En el otro extremo se hallaban varios miles de haciendas, algunas de ellas con millones de hectáreas de superficie; casi el cincuenta por ciento de la población rural de México vivía en esas haciendas; en conjunto la compañías deslindadoras y los hacendados poseían más de la mitad del territorio de la nación. Lo que ocurría en el México rural era la creciente concentración de la propiedad territorial; lo que no ocurría era el aumento de la producción per cápita... Un número reducido de grandes propietarios eran los que aprovechaban las oportunidades que para la producción comercial se habían creado durante la paz porfirista". (D. Hansen, 1989: 33, 34, 37, 39, 40)

El movimiento revolucionario de 1910 dismanteló el esquema de desarrollo económico de Porfirio Díaz, suprimió a la elite hacendaria y distribuyó parte de la riqueza obtenida. En quince años se establecieron las bases de un Sistema Político capaz de integrar al país. Durante los primeros diez años de la Revolución, la economía mexicana sufrió una severa baja en la producción minera y manufacturera. Los largos años de lucha (que finalizaron con el fracaso de la insurrección delahuertista en 1924) trastornaron seriamente a la economía mexicana.

"El periodo que va de mediados de la tercera década a 1940 se caracterizó por una baja tasa agregada del crecimiento real". Durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas (1934-1940) se generaron tensiones entre el gobierno mexicano y los inversionistas extranjeros, por la política de masas y las expropiaciones llevadas a cabo "Cuando en 1938 Cárdenas expropió a las industrias petroleras de propiedad extranjera, la fuga de capital aumentó rápidamente. De un máximo de 3 mil 500 millones de pesos en 1926, la inversión extranjera directa se redujo a 2 mil 600 millones en 1939". (D. Hansen, 1989: 42, 43)

En la etapa que va de 1940 a 1954, el Estado mexicano inicia el proyecto de industrialización, "el así llamado desarrollo con inflación, estuvo acompañado de elevadas tasas de crecimiento inestable y altas tasas de aumentos de precios y devaluaciones; la segunda fase (1956-1970), el desarrollo estabilizador, se caracterizó por reducidas pero constantes tasas de crecimiento, tasas mínimas en los aumentos de precios y tipos de cambio estables". (Bohmann, 1989: 46)

Según Roger Hansen, "durante las tres décadas posteriores a 1940 la economía mexicana creció a una tasa anual de más del 6 por ciento... Durante ese periodo la producción manufacturera se elevó aproximadamente en 8 por ciento al año. La producción agrícola creció a una tasa aún más rápida durante la primera década de ese periodo, y bajó a una tasa anual de incremento de 43 por ciento durante la década siguiente, cerca del 30 por ciento de toda la inversión pública se encauzó al sector industrial... grandes proporciones de la inversión pública se destinaron a los renglones de la energía eléctrica y el petróleo". (D. Hansen, 1989: 57, 62)

"En el lapso de 1971 a 1994 presenciamos en el plano económico una sucesión de crisis y sus secuelas de depresión, estancamiento y recuperación; la reorientación del modelo de crecimiento y el desplazamiento del modelo de 'economía mixta' por el modelo neoliberal... En el modelo de economía mixta, el Estado se asumía como el principal regulador de la actividad económica y árbitro supremo de los intereses de los distintos grupos sociales... La fortaleza requerida por este

Estado benefactor se había configurado a lo largo de las décadas de 1930 a 1960". (Andrade Carreño, 1995: 169, 170)

Para 1976, el modelo de crecimiento económico mostró signos de desgaste "expresadas en el desequilibrio de la balanza de pagos, el endeudamiento público y la vulnerabilidad del peso ante las divisas internacionales, obligaron a la devaluación de la moneda nacional, como una medida que debería contribuir a ajustar la paridad cambiaria y a definir los marcos de reordenamiento de la industria nacional. La desconfianza hacia la estabilidad de la economía, asociada a la inconformidad empresarial, desembocaron en una masiva fuga de capitales que abrió paso a una cadena de devaluaciones sucesivas, incremento de la deuda pública que contribuyó a conformar una crisis económica y a postergar la restauración del equilibrio.

"El presidente López Portillo logró una recuperación y reactivación del crecimiento de forma coyuntural, gracias a la crisis internacional de energéticos que permitieron, aunado al descubrimiento de importantes yacimientos de petróleo, enfrentar la adversidad de la situación económica. Empero, los precios del petróleo cayeron y esto mostró la fragilidad de la supuesta recuperación económica. A finales de sexenio, la crisis, que se manifestó en devaluaciones y fuga de capitales, obligó al gobierno al desmantelamiento de la planta industrial, la contracción del gasto público, la nacionalización bancaria y el estancamiento económico. "En esta coyuntura presenciemos la liquidación del modelo de economía mixta, del Estado benefactor, y su desplazamiento por las políticas monetaristas interesadas en reorientar el modelo de desarrollo económico en atención a los intereses de los organismos financieros internacionales.

"El gobierno de Miguel de la Madrid encontró en la retórica de la crisis el recurso idóneo para justificar una política de austeridad y cargar sobre los sectores populares la necesaria generación de recursos para pagar el escandaloso endeudamiento público y reactivar la economía. Mediante la imposición de una política de austeridad para las clases trabajadoras -legitimada en la forma de 'pactos nacionales' entre el Estado, los empresarios y las corporaciones sindicales- impone la reducción de los incrementos salariales, la anulación de toda reivindicación obrera, una distribución discrecional de subsidios a la industria, el incremento de tarifas de los servicios públicos, un control de precios intermitente e inicia el proceso de venta de paraestatales como la única forma de proteger la planta industrial, alentar la inversión privada y atraer capitales foráneos". (Andrade Carreño, 1995: 174-175)

El sexenio de Miguel de la Madrid "se distinguió, entre otras cosas, por intentar resolver la crisis que López Portillo no pudo superar, pero ahora por la vía de la venta del país a la iniciativa privada. La 'reconversión industrial'... era el inicio del modelo de desarrollo neoliberal aún vigente. La política de Miguel de la Madrid Hurtado fue clara, inflexible y dura para el pueblo en general. Con mano firme se fue operando la 'transformación estructural de México': se abandonó el proteccionismo para abrir la economía a la competencia internacional, se liberó al Estado de su intervención económica fundamental (de mil 155 empresas paraestatales en 1982, se pasó a tener alrededor de 300 en 1988); se suprimieron regulaciones incómodas para inversionistas y empresarios; se convirtió a México en un modelo de pagador puntual de sus deudas; se congeló al extremo el gasto social... Este fue el sexenio de las mayores violaciones a los derechos laborales". (Fernández, 1997: 16,17)

"Los saldos de esta política se evidencian en la anulación del crecimiento durante una década, el deterioro generalizado de los niveles de bienestar y la depauperación de amplios sectores -por ejemplo, la población sumida en pobreza extrema oscila entre 15 millones, según las estimaciones más moderadas, y 40 millones según enfoques alternativos... la desnutrición impacta a toda una generación y se ensaña en las áreas rurales-; males públicos que, sin embargo contrastan con el orgullo de ser una nación que paga a tiempo los exorbitantes intereses del servicio de la deuda". (Andrade Carreño, 1995: 175)

El gobierno de Salinas de Gortari (1988-1994) se propuso consolidar el modelo económico neoliberal, denominado por la retórica oficial como "liberalismo social". La venta de las empresas paraestatales -conservando únicamente las de valor estratégico para la fortaleza del Estado -una política fiscal rigurosa y la concertación de nuevos créditos ayudaron a sanear las finanzas y proveerle de un amplio margen de recursos económicos. Por una parte estos recursos fueron canalizados a las áreas de sustento de los nuevos esquemas de inversión privada y de atracción de capitales extranjeros. Por otra parte, estos recursos le permitieron impulsar un programa de obras públicas y de equipamiento urbano mediante la organización y participación comunitaria, y financiamiento a la pequeña y mediana producción, a través de los programas PRONASOL y PROCAMPO.

"Los salinistas en el poder reformaron radicalmente leyes básicas y secundarias del pacto nacional surgido de la Revolución de 1910-1917 sin lograr consensos previos y erosionando gravemente la credibilidad de los tres Poderes de la Unión, de los partidos políticos y de la ley misma. Luego de la insurrección en Chiapas, nos encontramos en México con fuga de capitales escandalosas (11 mil millones de dólares en un sólo mes), con una moneda sobrevaluada, con desequilibrios en la Bolsa y en la Balanza de Pagos... el poder adquisitivo de los trabajadores en este momento es apenas una tercera parte de lo que fue hace diez años... Existe pues en México un clima de inestabilidad como hacía sesenta años no se vivía en el país, que manifiesta en realidad una crisis de casi todo en la nación.

"El impulso del modelo neoliberal se ha efectuado perfeccionando las orientaciones de la política económica que habían sido perfilados durante los dos sexenios precedentes: liquidación de las empresas paraestatales, privatización de servicios públicos, privatización de los servicios bancarios, incremento de las tarifas de los servicios proporcionados por el Estado, un rígido y progresivo sistema fiscal, un riguroso control sobre la política salarial, anulación de las demandas de los trabajadores, desmantelamiento de los contratos colectivos, privatización del campo, estrangulamiento de la pequeña y mediana empresa, alta concentración capitales, monopolios, inversiones extranjeras, apertura comercial, etcétera". (Fernández, 1997: 18,19)

"La legitimación del modelo económico, una vez que fueron barridos los obstáculos jurídicos e institucionales y había sido neutralizada toda forma de resistencia ciudadana, operó mediante una serie de medidas que lograron frenar la inflación y generaron la expectativa de mayor número de empleos, mayores oportunidades de inversión a través de la especulación bursátil y una abundante afluencia de productos norteamericanos para el consumo suntuario... El Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, resultado de la participación de México en la integración comercial promovida por Estados Unidos y Canadá, se convirtió en uno de los principales proyectos impulsados por el régimen salinista. La articulación de las economías en un proceso de globalización mediante la

oferta de mano de obra por debajo del precio de la correspondiente estadounidense y canadiense, una amplia base de inversión en el ensamblado y producción de mercancías norteamericanas y el acceso a los mercados de América Latina pasaron a ser el principal factor que garantizó el apoyo internacional". (Andrade Carreño, 1995: 179-180)

El costo social de este modelo ha sido inclemente para con el país. La cifra de pobres, calificada por Pedro Aspe Armella, secretario de Hacienda en el sexenio de Salinas, como "mito genial" ascendió a 40 millones, la mitad de ellos en extrema pobreza.

5) La crisis del Sistema Político Mexicano

"La ola de represión de fines de los años cincuenta y la realizada sobre todo durante el sexenio del presidente Díaz Ordaz, anunció los síntomas de una crisis que repercutiría en todo el Sistema Político mexicano... Todos los partidos de 'oposición leal' y todas las organizaciones políticas y partidos marginados de dicha oposición entran en una fase de descomposición política... Para muchos especialistas la crisis abarcó sólo al sector gobernante, a sus aparatos ideológicos y políticos de dominación, y a sus débiles organizaciones que fueron incapaces de influir en los movimientos y las acciones espontáneas de diversos sectores sociales

"Los hechos más significativos de la crisis del Sistema Político Mexicano se manifestaron en la abstención, expresada en la cada vez más aguda problemática de la participación político-electoral, y en la pérdida del carácter arbitral del Estado mexicano sobre las masas y grupos sociales, especialmente en lo referente al control de los movimientos populares... El desarrollo del abstencionismo marcó un camino que cuestionaba la legitimidad del Sistema Político, que no expresaba sino a una parte de las fuerzas sociales en juego.

"El sistema se mostró incapaz de dar cabida a la expresión política de numerosas fuerzas sociales, urbanas y rurales, obreras y campesinas, profesionales y estudiantiles, que buscaban una mayor democratización y, en el caso de las guerrillas, la implantación de un nuevo modelo social". (López Villafañe, 1993: 187,188)

Aunada a la crisis política, la crisis económica vino a agudizar las contradicciones dentro del Sistema Político. Desde entonces, los sectores obreros y agrícolas han sufrido un gran deterioro. Ante la incapacidad del PRI como instrumento electoral para mantener la hegemonía política, el sistema recurrió al fraude en varias ocasiones. "En 1986, varias organizaciones políticas de diferente ideología, tanto de extrema derecha como de extrema izquierda se reúnen en el Foro Nacional para el Sufragio Efectivo, con el fin de defender el voto del trucaje gubernamental. No cancelaron ciertamente las espinosas fronteras de sus diferencias ideológicas -de hecho se deslizaron algunas en las discusiones del Foro-, pero sí las dejaron en el perchero de la antesala de esta lucha contra el fraude". A esta confrontación entre varios grupos de la sociedad civil y el Estado, Araujo la denomina como la "unidad de los contrarios", de los contrarios al régimen. (Rodríguez Araujo, 1989: 369, 370)

La crisis de legitimidad del sistema se ha visto reflejada en el terreno electoral. Tras la lucha contra el abstencionismo, el PRI tuvo que enfrentar una competencia cada vez más ardua en contra de la oposición representada, en primera instancia, por el Partido Acción Nacional y después por el

Partido de la Revolución Democrática, instituciones que han ganado espacios importantes en el ámbito político durante la época reciente.

Tras las elecciones federales efectuadas en 1988, el PRI, por primera vez en la historia, reconoce "todas sus derrotas y no hace nada por modificar los resultados electorales, y añadió que Cárdenas había ganado en el Distrito Federal y en los estados de Michoacán, Morelos, y Baja California... Con base en los datos oficiales fue ésta la ocasión en que el PRI obtuvo la más baja votación en su historia (ya Miguel de la Madrid había obtenido la menor votación de todos los candidatos presidenciales priistas, pero Salinas le disputó con éxito el primer lugar).

En las elecciones efectuadas en 1988, "el candidato del PRI obtuvo 50.36 por ciento de la votación total, el candidato del FDN 31.12 por ciento y el del PAN 17.07 por ciento. Si se considera la votación por Salinas en relación con el padrón electoral, sólo logró 25.32 por ciento, pero en realidad... sólo votó por él 22.06 por ciento, menos de un cuarto de la población en edad de votar. Es pues un triunfo de la minoría del país sobre la mayoría constituida oficialmente por abstencionistas, cardenistas, panistas, pedemistas y perretistas, es decir, la oposición.

"El resultado en el Congreso fue: para la Cámara de Senadores, cuatro de la oposición (FDN) y el resto del PRI; para la Cámara de Diputados: 260 de este partido y 240 de la oposición (de los cuales 139 fueron del FDN)". (Rodríguez Araujo, 1989: 396-399)

En búsqueda de legitimidad el presidente electo Carlos Salinas de Gortari tuvo que ofrecer alternativas a fuerzas políticas y religiosas como la Iglesia y el PAN. La elección del presidente Salinas fue severamente cuestionada, por lo que éste buscó el acercamiento con todos los grupos, incluyendo a Cárdenas y desde luego a la Iglesia, los empresarios y el PAN. Más que un tecnócrata, Salinas se reveló como un gran político y hombre de Estado, ya que logró un amplísimo consenso para realizar la gran modernización del país que permitiera superar el modelo de economía cerrada, proyecto emprendido por el presidente De la Madrid.

Para poder gobernar, el presidente Salinas ofreció varias cosas: a la Iglesia, el cambio del artículo 130 constitucional, reconociéndole personalidad jurídica. A los empresarios les ofreció cambios constitucionales y la participación en los beneficios de la economía abierta; al PAN, el seguimiento de su modelo económico y el reconocimiento de los triunfos electorales.

En el año de 1989, durante las elecciones para elegir gobernador en Baja California, el PRI pierde y reconoce por primera vez en la historia su derrota en manos del Partido Acción Nacional. Tres años después, pierde con el mismo PAN la gubernatura de Chihuahua. Por su parte, el Partido de la Revolución Democrática, que no aceptó convalidar el fraude electoral de Carlos Salinas de Gortari, fue perseguido y denostado durante todo ese sexenio; cientos de militantes de dicha institución política perdieron la vida.

A fines de 1994, el modelo propuesto por Carlos Salinas de Gortari entra en crisis y los grupos opositores que persistentemente le habían cuestionado sus reformas, encontraron nuevos bríos con el levantamiento militar de la guerrilla zapatista en el sureste del país. A las demandas de justicia de vastos sectores de la sociedad por la ineficacia del modelo de economía abierta, la corrupción gubernamental y la posterior crisis económica de 1995, una de las más severas en nuestra historia, el Sistema Político ha respondido con la represión policiaca y militar.

"Como nunca, los derechos políticos de los mexicanos, que también son derechos humanos, han sido violentados. De entonces al final del sexenio, hemos hecho el recuento de casi 400 asesinatos políticos en el país, de los cuáles el 75 por ciento corresponde a militantes del PRD... Durante el gobierno de Salinas de Gortari también se han penalizado los procesos políticos y sociales; se cerca militarmente a las regiones de alta conflictividad; se intimida a los miembros de las ONG's... En estos años, como contraparte, se ha dado una explosión sin precedente en la creación de nuevos centros de defensa y promoción de los derechos humanos. La novedad estriba en que la mayoría de estos grupos surgen en provincia, a veces en pequeñas localidades". (Fernández, 1997: 20)

b) Características generales de la prensa escrita

1) Breve marco histórico de los medios escritos en México

Como previamente fue citado en la introducción de este trabajo, es necesario analizar las características de la prensa escrita de nuestro país para comprender el papel que este sector del periodismo ha desempeñado en el sistema político. Nuestro análisis iniciará con un breve repaso histórico de la misma prensa escrita mexicana para así comenzar a distinguir algunas de sus peculiaridades.

El origen de los medios escritos en nuestro país se remonta al año 1722, cuando el clérigo Juan Ignacio de Castorena funda la primera de las Gacetas de México. Estas publicaciones contenían información religiosa, comercial, social, minera y marítima. Citando a María del Carmen Ruiz Castañeda, el escritor Carlos Monsiváis destaca que en las Gacetas no se hacían reflexiones políticas. "Porque se goza de un gobierno pacífico y porque las máximas de Estado se gobiernan por el irrefragable dictamen de nuestro Soberano. Ni sensacionalismo ni orientación: sólo ejercicio burocrático. Esto se prolonga a lo largo del siglo XVIII". (Monsiváis, 1992: 19)

"Durante los trescientos años de dominio colonial español, los medios escritos se orientaron de acuerdo con las necesidades de los gobernantes hispanos. Las publicaciones de estos tres siglos estuvieron fuertemente impregnadas por la nueva religión y moral y sirvieron a la propagación de comunicados oficiales y disposiciones de los respectivos virreyes". (Bohmann, 1989: 56)

En la época independiente, los medios escritos se constituyen como el foro y la tribuna de los diversos grupos políticos que deseaban imponer su visión al conjunto de la nación. "Independientes y serviles, republicanos y monárquicos, yorquinos y escoceses, federalistas y centralistas, liberales y conservadores: las interpretaciones y decisiones antagónicas del México del siglo XIX sólo disponen de la prensa para exigir adhesión y solidaridad hacia sus pensamientos y ofrecimientos". (Monsiváis, 1992: 22)

"El siglo XIX se caracteriza por una búsqueda del modelo de organización política que seguirá el México independiente. En la definición de este modelo intervienen proyectos distintos: por una parte el federal-liberal-republicano y por otra el central-conservador-monárquico. El periodismo de este siglo es reflejo de esta búsqueda. En los diarios encontramos predominantemente discursos políticos, crónicas parlamentarias, ataques a la oposición, proyectos de nación. Podemos decir que el siglo XIX se caracteriza por tener un periodismo partidista". (Fernández Christlieb, 2001: 19)

Desde la lucha por la independencia hasta poco después de la gesta revolucionaria de 1910, los medios escritos se distinguieron por su marcado acento político; es decir, ante todo periodismo de opinión "durante todo el siglo XIX el diario político polémico mantuvo un dominio indiscutible". (Martínez C., 1990: 38- 39)

Es en el año 1896, con la fundación de El Imparcial, cuando surge en México la llamada prensa industrial o de masas. Como su nombre lo indica, El Imparcial se inclinó por el periodismo informativo, "objetivo". No obstante, Karin Bohmann señala que este diario estaba comprometido con el Porfiriato, al propagar informaciones triviales y sensacionalista entre un público amplio, la prensa de opinión quedó marginada y poco a poco perdió importancia.

"El Imparcial trastocó varias prácticas que hasta entonces caracterizaban el oficio periodístico en México. Explotó exitosamente el interés despertado por la nota roja; alteró el formato a fin de facilitar la lectura de noticias que además de ganar brevedad se multiplicaron... con él, concluye la preferencia de los mexicanos por la propaganda doctrinaria y con él, se abren los 'felices tiempos' de la información industrializada". (Martínez C., 1990: 33)

Este diario es considerado como el precursor de la actual prensa, tanto en el aspecto "informativo" como en el del apoyo que recibió por parte del Estado, que exigía como contrapartida un periodismo benévolo... Con el progreso tecnológico se dieron por primera vez las condiciones para un amplio control de la opinión pública. (Bohmann, 1989: 67)

La prensa de opinión plural cedió paso a la prensa doctrinaria, cuando los Constitucionalistas utilizaron a ciertos diarios para propagar los ideales revolucionarios del grupo carrancista. Al respecto, se indica que durante el régimen de Venustiano Carranza, la prensa carrancista, despojada en virtud de las azarosas circunstancias del auxilio económico y urgida por la carestía y escasez de papel, se acoge a la protección oficial, y por lo mismo se subordina a las inspiraciones de la jefatura militar. (Bohmann, 1989: 69)

Para Fernández Christlieb, en el siglo XX la prensa se subordinó a la consolidación del capitalismo, en lo económico, y a la corporativización del Estado en lo político. "Las páginas de los diarios contienen información oficial boletinada, numerosos anuncios publicitarios, artículos de entretenimiento, cables procedentes de agencias extranjeras y sólo como excepción, críticas y sugerencias a los proyectos de nación. Resumiendo, podemos decir que el siglo XX en México se caracteriza por tener un periodismo oficialista". (Fernández Christlieb, 2001: 19)

"La prensa (del siglo pasado) es el resultado de un proceso iniciado al término del movimiento armado que estalló en 1910. Podríamos afirmar que la prensa es, desde una perspectiva muy general, una expresión superestructural del desarrollo del capitalismo mexicano... pero conviene precisar que una vez promulgada la Constitución de 1917, la burocracia militar y política- única fuerza capaz de estructurar el nuevo Estado, se ve obligada a elaborar un modelo político que al mismo tiempo garantice la acumulación de capital y satisfaga el sentimiento antidictatorial que prevalece desde principios de siglo... A finales de los años veinte se optó por un Estado corporativo, y comenzó entonces un proceso de corporativización en el que la prensa ha sido elemento fundamental". (Fernández Christlieb, 2001: 74-75)

El carácter oficialista de los diarios se debe a la poca o nula independencia económica de la mayor parte de éstos, y a los intereses políticos de los diversos gobiernos. Esto ha ocasionado que la prensa escrita pierda credibilidad y presencia en el acontecer nacional. Además, los controles que ha implementado el Estado mexicano para con los medios, y la autocensura que ejercen la mayoría de ellos han provocado la "notable uniformidad de la prensa mexicana".

Fernández Chistlieb afirma que los periódicos diarios con los que contaba el país a final de la década de los sesenta se distinguían sólo por ser voceros de diferentes grupos económicos o políticos. En el caso de los periódicos controlados por los grupos empresariales, se culpaba al gobierno de los desajustes del país. Entre los periódicos de la empresa privada existen algunos "moderados", otros marcadamente "anticomunistas" y otros francamente oportunistas. En los periódicos que se encuentran en manos de grupos políticos puede apreciarse una amplia gama que va desde el periódico que sólo publica la línea oficial del gobierno hasta el que permite que se expresen ciertos puntos de vista de los principales líderes de la izquierda mexicana. (Fernández Christlieb, 2001: 17)

Si bien es cierto que durante el siglo XX, los medios escritos han tenido un carácter netamente oficialista, también es verdad que pudo desarrollarse en nuestro país un sector de la llamada prensa crítica. Este sector crítico surgió a finales de los años sesenta en el diario Excélsior, bajo la dirección de Julio Scherer, y éste mismo se ha ido dispersando a lo largo del tiempo en diversas publicaciones.

El investigador universitario y director de la revista Etcétera, Raúl Trejo Delarbre llama a la salida de Scherer del diario Excélsior como la más célebre y definitiva en el periodismo nacional, pues junto con él salió un grupo de periodistas que tenían como norma el ejercicio del periodismo crítico: "De la 'diáspora' de Excélsior surgieron nuevas formas de abordar y entender al periodismo mexicano. La más relevante ha sido el semanario Proceso... surgió también por esas mismas fechas la revista Vuelta dirigida por Octavio Paz... Luego en noviembre de 1977, aparece el diario UnomásUno, fundado por Manuel Becerra Acosta.

"En UnomásUno, como muchos recuerdan ocurrió una crisis semejante aunque mucho más sonada. Las desavenencias entre el director general y propietario de la mayor parte del diario (Manuel Becerra Acosta) con el resto del equipo de directivos, llevó a un público rompimiento en diciembre de 1983. De aquella escisión, en septiembre de 1984 surgió La Jornada, que en su décimo aniversario ha podido reafirmarse como uno de los diarios de mayor presencia, especialmente en los sectores críticos de una sociedad que busca el ángulo intencionado, ciertamente en extremo discutible pero muy reivindicado por sectores que han encontrado espacio en sus páginas y que han singularizado ese cotidiano". (Trejo Delarbre, 1995: 193-195)

Al definir algunos de los rasgos principales de los medios escritos en la actualidad, Trejo Delarbre, señala que la prensa mexicana sigue siendo de minorías, con tirajes muy bajos (quizás no haya un sólo diario que realmente imprima más de 100 mil ejemplares diarios, de los cuales no suele haber promedios de venta efectiva superiores al 60 por ciento).

A ello habría que agregar la dispersión geográfica (no hay un sólo diario al que, bien a bien, podamos considerar como auténticamente nacional), la disparidad de modelos periodísticos (la prensa del interior del país sigue siendo, con pocas excepciones, extremadamente improvisada y

débil, además de casi siempre ignorada en la capital federal) y abundancia de publicaciones sin lectores, sin perfiles ideológicos definidos pero con anunciantes y patrocinadores. (Trejo Delarbre, 1995: 188)

No obstante, en los años recientes se ha ido presentando un fenómeno peculiar en los medios escritos: el desarrollo de la llamada prensa regional. El reconocido columnista Miguel Ángel Granados Chapa menciona como ejemplo del crecimiento de la prensa regional al Diario de Yucatán y al periódico El Norte, de la ciudad de Monterrey; aunque a estos habría que añadir a los diarios Siglo XXI, de Guadalajara y al diario AM de Guanajuato, entre otros.

"El Diario de Yucatán es un periódico de gran presencia en la península, se ha convertido en los años recientes en un verdadero poder político, en un poder de difusión; aunque sería torpe incurrir en simplismos, no se puede, y en consecuencia no hay que atribuirle la influencia del Diario de Yucatán el crecimiento electoral del Partido Acción Nacional, pero se trata de fenómenos que no pueden ser disociados". (Granados Chapa, 1993: 25)

Las perspectivas que Trejo Delarbre observa para el desarrollo de la crítica periodística en los medios escritos de nuestro país, se basan en que, poco a poco, la prensa se ha librado de la "modorra de varias décadas de acrítico e incluso comodino sometimiento al poder político, pero que todavía no encuentra las pautas ni las modulaciones para el ejercicio de una nueva libertad". (Trejo Delarbre, 1995:199)

"Su capacidad de denuncia está siendo desplegada como nunca antes, a tal grado que no es exagerado decir que hoy en día, en el nuestro, igual que en otros países contemporáneos, los gobernantes viven al pendiente de los medios y buscan congraciarse con ellos, o no alterarlos, con mayor esmero incluso que el que destinan a relacionarse directamente con la sociedad.

"En México hemos roto el modelo de acrítica subordinación que caracterizó al trato entre el poder político y los medios durante largo tiempo. Ahora tenemos una nueva búsqueda de opciones, en una libertad que se ha ido construyendo a fuerza de perseverancia y no sin el respaldo de la sociedad más activa. Pero esas nuevas condiciones, con mucha frecuencia están sirviendo para que se despliegue una práctica irresponsable que privilegia la búsqueda fácil de audiencias azoradas, por encima de la información veraz y la explicación reflexiva de los acontecimientos nacionales. El sensacionalismo, la dramatización, la propagación de rumores, la adulteración de acontecimientos e incluso la calumnia y las mentiras son frecuentes en medio de toda índole". (Trejo Delarbre, 1997: 17)

En un severo análisis, Francisco J. Torres A. señala que a través de la historia el periodismo mexicano no ha sido ni libertario ni democrático ni veraz ni responsable. Por el contrario, la prensa nacional podría ser calificada, económicamente co-dependiente; políticamente proautoritaria y conservadora, y filosóficamente deshonesta y carente de valores. Es co-dependiente por la relación chantajista y oscura que mantiene con el gobierno para superar y mantener sus finanzas. Es proautoritaria porque se ha ajustado a los poderes en turno y ha cedido su accionar informativo y de análisis a la voluntad del poder político. Finalmente ha sido deshonesto y carente de valores ya que comúnmente ha sobrevivido amoldándose al esquema e intereses de la clase gobernante y a las reglas del juego informativo caracterizado por las formas de corrupción de las estructuras políticas y sociales, y ha renunciado a operar al cien por ciento bajo los principios de un trabajo limpio y

responsable. Esta, aunque triste, quizá sea la tipología que más se acerca a la verdad que se ha vivido por años. (Torres; 1997: 142)

2) Breve radiografía de la prensa escrita en México

En un análisis que se llevó a cabo con información del Directorio de Medios Impresos de agosto de 1996, encontramos que en dicho año se publicaban 308 periódicos en la República Mexicana. El tiraje total de éstos ascendía a la cantidad de 9 millones 332 mil 638 ejemplares diarios, lo que resultaba en un tiraje promedio de 30 mil 300 ejemplares por cada diario. Asimismo, se halló que tan sólo en ocho entidades del país, además del Distrito Federal, se rebasaba el promedio de tiraje por cada diario; es decir, tan sólo en Baja California Norte, el Estado de México, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas se llegaban a imprimir más de 30 mil ejemplares diarios.

En el apartado anterior se citó información del investigador Raúl Trejo Delarbre, quien al opinar sobre la situación actual de la prensa escrita en México, menciona que ésta sigue siendo *coto de minorías*, ya que presenta tirajes bajos (quizá no haya un sólo diario que realmente imprima más de 100 mil ejemplares diarios, de los cuales no suele haber promedios de venta efectiva superiores al 60 por ciento); dispersión geográfica (no hay un sólo diario al que, bien a bien, podamos considerar como auténticamente nacional); disparidad de modelos periodísticos (la prensa del interior del país sigue siendo, con pocas excepciones extremadamente improvisada y débil, además de casi siempre ignorada en la capital federal). Y también hay abundancia de publicaciones sin lectores, sin perfiles ideológicos definidos pero con anunciantes y patrocinadores; todos estos fenómenos siguen constituyendo algunos de los rasgos de nuestro periodismo". (Trejo Delarbre, 1995: 188)

En una investigación realizada por María Petra Lobato y José Luis Gutiérrez Espinoza, publicada en la obra *El reclamo democrático*, se indicaba que en nuestro país se padecía de lo que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, UNESCO, por sus siglas en inglés, llama "subdesarrollo informativo". Es decir, en 1987 no se contaba con 10 ejemplares por cada 100 habitantes; tan sólo teníamos 8.53 diarios por cada 100 personas.

La actualización que llevamos a cabo en el año 1997, arrojó que dicha "recomendación" estaba a punto de cumplirse, pues tomando en cuenta los resultados definitivos de Censo de Población y Vivienda 1995, que arrojó la cifra de 93 millones de habitantes en todo el país, y el tiraje total de los diarios editados, 9 millones 332 mil 638 ejemplares diarios, se obtiene que la densidad periodística es actualmente de 9.95 ejemplares por cada 100 habitantes; sin embargo esto no significa que se lean más diarios.

Por cuanto a la distribución regional de los periódicos, el análisis muestra que al centralismo político se une el "centralismo informativo". Para el segundo semestre de 1996 se editaban en la Ciudad de México 26 diarios, lo que representa un promedio de 22.11 por ciento respecto al total. Mientras que en Nayarit y Tlaxcala se imprimían tan sólo 2 diarios.

Aparte del Distrito Federal, sólo en Tamaulipas se editaban más de 20 diarios. En otros 12 estados se editaban entre 11 y 20 diarios; estos son: Baja California Norte, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Sonora y Veracruz.

Asimismo, en otras 12 entidades más se editaban entre 5 y 10 diarios. Dichas entidades son: Campeche, Colima, Durango, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Yucatán y Zacatecas; mientras que en 6 entidades (Aguascalientes, Baja California Sur, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo y Tlaxcala) se editaban menos de 5 diarios.

En lo que al "centralismo informativo" concierne, Trejo Delarbre opina que si bien es cierto que en "nuestra capital existe una abundancia de diarios que no se puede apreciar en ninguna otra gran capital del mundo... En Nueva York, en París o en Madrid existen unos cuantos diarios, a lo mucho habitualmente media docena, incluyendo matutinos o vespertinos... tal hecho no representa una muestra de pluralidad informativa, sino que por el contrario, la prensa mexicana sigue atada, con todo y sus muchos avances, a vicios clientelares y al dictado de intereses mercantiles más que estrictamente periodísticos. Existen muchos diarios simplemente porque para sus editores han seguido siendo negocio, ya sea político o mercantil. Además, este centralismo refleja el magro desarrollo de la prensa en el interior del país". (Trejo Delarbre, 1995: 197)

c) Libertad de expresión e imprenta, y derecho a la información en el Sistema Político Mexicano

La importancia de este apartado radica en que a través de un breve repaso histórico de la legislación que comprende los derechos fundamentales de libertad de expresión e imprenta, se puede llegar a vislumbrar como diversos tabúes se han impuesto en el desarrollo de esta materia. Es decir, en el estudio de esta legislación y su contexto histórico se entiende el por qué de la imposición de algunos tabúes del periodismo mexicano.

La libertad de expresión y la libertad de imprenta son dos derechos esenciales del hombre. El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) apunta que "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión". (López Ayllón, 1984: 137)

Sobre la libertad de expresión, el investigador Ernesto Villanueva comenta que este es uno de los derechos fundamentales del hombre, porque representa la prolongación de la garantía individual de pensar, ejercicio sin el cual no es posible aventurar la posibilidad del desarrollo del hombre en sociedad. La lucha por la libertad de expresión constituye una larga batalla contra el dogma, el autoritarismo y las inercias contra el cambio y la innovación. Más aún, puede afirmarse que la conquista revolucionaria de la libertad de expresión se enmarca en los procesos de transición entre el tradicionalismo y el ascenso de la modernidad que tiene lugar en Europa entre los siglos XVII y XIX. (Villanueva, 2000: 11)

A través de la historia de nuestro país, tanto la libertad de expresión como la de imprenta han sido garantizadas constitucionalmente. Al respecto, la investigadora Fátima Fernández Christlieb afirma que "garantizar constitucionalmente la libertad de imprenta ha sido una constante de la legislación mexicana en materia de prensa, desde la independencia hasta nuestros días. En México no hay constitución que no contemple este principio, ya se trate de una Carta Magna promulgada por un

gobierno centralista o federalista, por uno conservador o liberal. El gran principio siempre se hizo público aunque se limitó casi hasta la extinción por medio de decretos, como fue el caso de los promulgados en 1821, 1829 y 1830.

"Pese a que constitucionalmente se ha garantizado, la Historia de México registra constantes violaciones a este principio, bajo cualquier forma de gobierno. Es decir, la censura, o prohibición de publicar escritos, ha sido ejercida permanentemente en contra de las disposiciones constitucionales del Estado Mexicano en sus diferentes fases". (Fernández Christlieb, 2001: 16)

1) Desarrollo histórico de la libertad de expresión e imprenta en México

Durante la época colonial, la libertad de opinión estaba restringida a ciertos sectores. El Tribunal del Santo Oficio, órgano que originalmente fue creado para defender la ortodoxia católica, se encargaba de reprimir las manifestaciones que alteraban el orden social impuesto, tanto en el ámbito del pensamiento como en el de la vida cotidiana, además de combatir la disidencia política. Este tribunal fue un factor esencial que impidió durante la dominación española el derecho de los habitantes novohispanos de expresarse libremente. (Rabasa, 1990: 82)

Otro capítulo muy importante de la actividad de la Santa Inquisición fue la campaña contra los "libros prohibidos", la cual consistió en la inspección de imprentas y bibliotecas... y en la censura de los escritos que contravenían al dogma católico. (Rabasa, 1990: 99)

En los albores del México autónomo, los principios políticos emanados de la Revolución Francesa (1789), la Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica (1776), y lo establecido en la Constitución de Cádiz (1812) respecto a la libertad de imprenta y expresión, fungieron como antecedentes ideológicos para que en los primeros intentos de organización de la naciente República Mexicana figurara la libre manifestación de ideas, incluyendo la expresión de desacuerdos con el gobierno.

En los Elementos Constitucionales elaborados en agosto de 1811 por Ignacio López Rayón y la Junta de Zitácuaro, órgano que unió a los principales caudillos insurgentes después de la muerte de Hidalgo, se plasmó la "voluntad de lograr una mayor justicia social. En este sentido, se puede señalar la abolición de la tortura y la esclavitud, la igualdad de clases y el reconocimiento de derechos tales como el de la libertad de expresión..." Sin embargo, este proyecto de Constitución nunca tuvo vigencia. (Rabasa, 1990: 17)

Los preceptos emanados de la Constitución de Cádiz fueron adoptados por las autoridades novohispanas el 30 de septiembre de 1812. Sin embargo, cuando Fernando VII regresa al trono español, deroga la Constitución, y en consecuencia, el Virrey de la Nueva España obedece el decreto real. De tal modo, la Constitución de Cádiz estuvo en vigor tan sólo durante dos años.

La aprehensión y muerte del cura Miguel Hidalgo y Costilla y la derogación de la Constitución de Cádiz, exacerbaban los deseos independentistas de algunos sectores ilustrados de la Nueva España.

El 22 de octubre de 1814, en el marco de las sesiones del llamado Congreso de Anáhuac, se redactó el "Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana", mejor conocido con el nombre de Constitución de Apatzingán. La primera parte de este proyecto insurgente -surgido del Supremo Congreso Nacional de América, convocado por José María Morelos y Pavón-, comprendía la libertad de expresión y de pensamiento.

Para el investigador Ernesto Villanueva, el artículo 40 del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, que establecía que "la libertad de hablar, de discurrir y de manifestar sus opiniones por medio de la imprenta, no debe prohibirse a ningún ciudadano, a menos que en sus producciones ataque el dogma, turbe la tranquilidad pública u ofenda el honor de los ciudadanos", es el primer antecedente de la libertad de expresión en México. (Villanueva, 2000: 13)

La intolerancia a este respecto fue determinante en la obtención de la absoluta libertad de expresión. Sin embargo, es comprensible si pensamos en el peso que el dogma católico ejercía en la sociedad mexicana de aquella época. (Rabasa, 1990: 101)

Empero, ni el gobierno nombrado por el Congreso de Anáhuac ni la misma Constitución de Apatzingán ejercieron de hecho, poder efectivo y vigencia real, al ser capturado por las fuerzas coloniales el cura José María Morelos.

A la muerte de Morelos, la causa insurgente fue retomada por diversos jefes independentistas liderados por Vicente Guerrero. "Sin embargo, en el año de 1820, sucede en España un hecho que acelera una transformación del pensamiento en el espíritu libertario de los guerrilleros mexicanos: la restauración, por parte del ejército español de la Constitución de Cádiz de 1812, que había sido cancelada al regreso de Fernando VII en 1814". (Rabasa, 1990: 27)

Este acontecimiento se reflejó en la actitud de los insurgentes independentistas, puesto que la Constitución de Cádiz contenía ciertos principios liberales que guardaban relación con los preceptos postulados por ellos mismos. En este contexto surge la figura de Agustín de Iturbide, miembro distinguido del Ejército Realista, quien muda sus fidelidades hacia la causa independentista comandada por Vicente Guerrero.

El programa trazado por Agustín de Iturbide, y concertado con los jefes de la causa insurgente para llevar a cabo la Independencia de México, finalizó con la proclamación del Plan de Iguala (1821). Aceptado el Plan, y después de firmarse los Tratados de Córdoba, Iturbide fue coronado Emperador el 21 de junio de 1822. Instalado en el poder, Iturbide derogó la Constitución Española y decretó el Reglamento Provisional del Imperio.

En dicho reglamento, era reconocido el derecho del hombre para pensar libremente y manifestar sus ideas con libertad, siempre y cuando no polemizaran con la monarquía y la iglesia. De tal forma, una de las primeras acciones del I Emperador fue restringir la libertad de prensa.

Cuando Iturbide abdicó a la corona el 20 de marzo de 1823, y una vez reinstalado el Congreso disuelto por el Emperador, se contempló la necesidad de elaborar una nueva Constitución. El Congreso declaró la nulidad de la elección imperial de Iturbide y los actos emanados de la misma; desconoció el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba y se pronunció en favor de un gobierno

republicano. Adoptado el federalismo como la mejor opción para la naciente República, el Congreso se pronunció en favor de una nueva Constitución.

De tal forma, el 20 de noviembre de 1823 se presentó el Proyecto de Acta Constitutiva, "la cual fue aprobada con el título de Acta Constitutiva de la Nación Mexicana, en enero de 1824. Formó parte y fue promulgada con la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, el 4 de octubre de ese mismo año". (Rabasa, 1990: 38)

Aparte de haber "dotado a nuestro país de las bases políticas fundamentales como el sistema federal, el régimen republicano y la división de los tres poderes, principios que, con algunas interrupciones, continúan siendo esenciales dentro de la actual organización constitucional de nuestro país", la Constitución de 1824 comprendía también la libertad de imprenta en su Título VII. No obstante, esta libertad estaba restringida en lo concerniente a tópicos clericales y castrenses. (Rabasa, 1990: 44)

Los artículos 5º y 161 de la primera Constitución Federal Mexicana (1824) contemplaron la libertad de imprimir y publicar ideas políticas. En su artículo 171 se garantizó la libertad de imprenta y se declaraba que jamás se podrían reformar los artículos del Acta Constitutiva y la Constitución de 1824. Sin embargo, esta Constitución tuvo vigencia hasta 1835, año en que las llamadas Siete Leyes expedidas por Santa Anna implantan el sistema centralista en la nación.

El establecimiento en México de una República Federal, Representativa y Popular en el año de 1824, lejos de lo que pudiera pensarse, no sentó las bases definitivas que hicieran de este país, un todo homogéneo propicio para la convivencia pacífica de las corrientes políticas e ideológicas más diversas dentro de una auténtica democracia. (Rabasa, 1990: 11)

El gobierno de Guadalupe Victoria, primer presidente de la República (1824), sufrió una serie de contratiempos que degeneraron en anarquía. Esto se prolongó hasta que, por medio de los Convenios de Zavaleta, Santa Anna llegó hasta la primera magistratura del país (1833).

En lo concerniente a la libertad de expresión e imprenta, el entonces vicepresidente, Valentín Gómez Fariás, "en colaboración con José Luis Mora, presentó un proyecto de enmiendas que, en esencia, tendían a eliminar el poder eclesiástico y militar". Entre las enmiendas se hallaba una concerniente a la "libertad absoluta de opiniones y supresión de las leyes represivas de la prensa", instaladas por Santa Anna. (Rabasa, 1990: 17)

Presionado por el clero y la milicia, Santa Anna desconoció las reformas de Gómez Fariás. Después, mediante la promulgación de las Siete Leyes, impuso el régimen centralista en el país. El periodo comprendido entre 1833 y 1855, tiempo en el cual gobernó su Alteza Serenísima, se caracterizó por las constantes pugnas entre liberales y conservadores, y por los graves conflictos que padeció México a causa de los vacíos de poder: la separación de Texas (1836); la invasión francesa (1838) y la declaración de independencia del departamento de Yucatán (1841).

Bajo la dictadura de Santa Anna, la libertad de imprenta fue severamente reprimida por la promulgación de la Ley Lares. Dicha ley, ideada por Teodosio Lares en 1847, y que estuvo vigente hasta el 12 de agosto de 1855, volvió a proclamarse el 18 de julio de 1858, para finalmente desaparecer el 25 de diciembre de 1860. Entre otras cosas, contemplaba ciertas restricciones: antes

de ser publicado cualquier escrito, debía entregarse al gobierno o primera autoridad política del lugar en que se imprimiera; asimismo, contenía también una serie de tipificaciones para los escritos en su apartado sobre los abusos de la imprenta, tales como escritos "subversivos", "sediciosos", "inmorales", "injuriosos", "calumniosos", "falsos y ofensivos". En su libro *Prensa y Poder* Gerald McGowan, profundiza seriamente en el estudio de la prensa mexicana durante el periodo de 1854-1857.

El triunfo del Plan de Ayutla (1854), plan revolucionario que aceleró el fin de la dictadura de Santa Anna, impulsó las reformas sobre la administración de justicia y la supresión de los fueros eclesiásticos. "Para consolidar las conquistas se expidió el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, el 15 de mayo de 1856, que contenía una regulación pormenorizada de las garantías individuales: libertad, seguridad, propiedad e igualdad". (Rabasa, 1990; tomo III: 33)

"A la caída de Santa Anna, dejó de aplicarse el decreto Lares, y se reemplazó por varias leyes, decretos y reglamentos de inspiración liberal. El gobierno del general Martín Carrera proclamó el reglamento Lafragua del 14 de noviembre de 1846, y el gobierno del general Juan Álvarez, la ley Otero, el 21 de junio de 1848... El reglamento Lafragua declaraba que la libertad de imprenta es "una de las más preciosas prerrogativas" y señala como su meta principal el control de los abusos, tanto de la prensa, que puede provocar la anarquía, como del poder que puede, sin una prensa libre, deslizarse hacia la tiranía.

"El reglamento Lafragua tipificaba como delitos de imprenta todos los atentados contra "la religión, la forma de gobierno, la independencia nacional, la vida privada, la obediencia y el orden público, la moral y la decencia (arts. 4° al 16°).

"En cuanto a la ley Otero, de 1848, ratifica esencialmente el reglamento Lafragua, y aclara los conceptos de delito contra la vida privada, la moral y la reputación. También especifica los diferentes tipos de difamación, por los cuales se podía hasta suspender a un periódico, pena máxima que no se prescribe para los demás delitos". (McGowan, 1978: 69, 70)

No obstante que al llamado periodo de la Reforma se le ha mitificado como una época en donde la prensa gozó de condiciones de absoluta libertad, la investigación de Gerald MacGowan demuestra que las condiciones de "absoluta" libertad de prensa se reducen tan sólo a unos meses, tiempo en que gobernó el país el general Juan Álvarez (octubre-diciembre, 1855)

El ideario liberal del Congreso Constituyente de 1856, que concluyó con la promulgación de la Carta Magna de 1857, favoreció la libre manifestación de las ideas. En esta constitución, la manifestación de pensamiento y expresión se vio plenamente favorecida por que dicha libertad se extendió a todos los ámbitos y las restricciones religiosas quedaron suspendidas.

La obra del Constituyente de 1856 marcó un avance fundamental en la vida institucional del país, y a la vez fincó los cimientos indispensables en los que más tarde se apoyaría el gobierno de Juárez para llevar a cabo la transformación radical de los añejos patrones económicos y sociales heredados de la Colonia. (Rabasa, 1990: 44)

La promulgación de la Constitución de 1857 exacerbó la confrontación entre los sectores liberales y conservadores. En 1858, México se vio sacudido por el desarrollo de una confrontación civil

conocida como Guerra de Tres Años o Guerra de Reforma. Ante la actitud intransigente del clero y la milicia, Juárez decretó las famosas Leyes de Reforma que comprendían la nacionalización de los bienes de la Iglesia y la libertad de cultos, entre otras disposiciones. Estas leyes establecieron una clara distinción e independencia entre los negocios del Estado y los de la Iglesia.

La Guerra de Tres Años finalizó en 1867 con la derrota de los sectores conservadores. Sin embargo, la aplicación real de la Carta Magna del 57, generó confrontaciones a lo largo y ancho de toda la República. Mas los enfrentamientos no eran sólo entre conservadores y liberales, sino hasta entre estos últimos.

La crisis financiera del gobierno juarista, por la cual se suspendió el pago de la deuda externa, y las constantes pugnas de los liberales, fueron factores trascendentes para que los conservadores, apoyados por Napoleón III, emperador de Francia, logran implantar un nuevo imperio en México. En mayo de 1864, Maximiliano de Habsburgo arribó al país y con él se inicia el llamado II Imperio, que, sin embargo, tuvo que gobernar paralelamente con Juárez.

"Bajo Maximiliano, si bien se garantizó en principio la libertad de prensa, hubo precisas limitaciones, como la prohibición de criticar a la familia real, al gobierno y a la iglesia, llamar a la rebelión o propagar noticias falsas". (Bohmann, 1989: 61)

La Guerra de Reforma, la Intervención Francesa y el establecimiento del Imperio de Maximiliano de Habsburgo, provocaron la interrupción de la Constitución de 1857, que entró en vigor nuevamente al restablecerse la República, en 1867, cuando los soportes que erigieron el II Imperio fueron cediendo. La República Restaurada tuvo como objetivo principal la incorporación de los principios reformistas de Juárez a la Ley Suprema. Asimismo, el grupo liberal en el poder se propuso hacer cumplir los preceptos de la Constitución de 1857; es decir, el respeto al federalismo y la división de poderes; el formato de la participación democrática del pueblo por medio de elecciones y el respeto a las garantías individuales.

Durante los años que corren de 1867 a 1876, periodo en el que se desarrolla el programa liberal la aplicación de la Constitución tuvo que sortear el problema ocasionado por la separación formal y el equilibrio de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), en un contexto que hacía imposible mantenerlos en la práctica (Rabasa, 1990; tomo IV: 11)

La continua reelección de la clase gobernante liberal (Juárez, 1871 y Lerdo de Tejada, 1876), provocó que diversos sectores manifestaran su inconformidad. Mediante el Plan de Tuxtepec, Porfirio Díaz asumió la presidencia de la República el 5 de mayo de 1877. La dictadura del general Díaz se caracterizó por la "centralización del poder tanto en lo militar como en lo político y económico. Apoyado filosóficamente por el llamado grupo de los científicos, el gobierno de Díaz se distinguió por la apertura al capital extranjero y por la continúa represión hacia la prensa, y hacia todo aquel movimiento social que se manifestara en contra de sus disposiciones. Cabe destacar que "a partir de 1884, el general Díaz, apoyado por la fuerza militar, pacificó todas las sublevaciones que se presentaron, incluyendo las constantes rebeliones de indígenas y las del grupo lerdistas". (Rabasa, 1990: 19, 20)

Con Díaz en el poder, las restricciones a la libertad de expresión aumentaron conforme la dictadura ampliaba su panorama represivo y controlador. Agobiado por las presiones de los grupos

revolucionarios, Porfirio Díaz renuncia y abandona el país en 1911. "Durante la dictadura de Porfirio Díaz, la libertad de imprenta fue totalmente restringida y aquellos opositores que publicaban escritos contra el régimen eran inmediatamente encarcelados y sus talleres clausurados". (Rabasa, 1990: 106). Asimismo, durante el porfirato se utilizó también la política de las subvenciones para favorecer a la prensa oficialista, y "ahogar" a la poca prensa disidente.

Durante la primera fase de la revolución se garantizó la libertad de prensa. Surgieron periódicos con ideología revolucionaria y a la vez todavía se toleraron aquellos contrarios a Madero... (Bohmann, 1989: 68)

Finalizado el movimiento revolucionario de 1910, los sectores triunfantes convocaron a elecciones para integrar un Congreso en el que se diera cauce legal a las demandas sociales, económicas y políticas de los grupos que participaron en el movimiento revolucionario. Los trabajos del Congreso Constituyente de Querétaro (1916-1917) finalizaron con la redacción de una de las Cartas Magnas, que en su momento fue considerada como entre las más progresistas del mundo.

En teoría, la Constitución de 1917 contempla las garantías individuales y los derechos sociales para todos los ciudadanos mexicanos. "El artículo 27 pone por principio en manos de la Nación la propiedad de la tierra, así como los recursos naturales... El artículo 123 contiene los derechos de los trabajadores, como la jornada laboral de ocho horas, la prohibición del trabajo infantil, la semana de seis días, el salario mínimo, derecho a la organización sindical, el derecho a la huelga, etcétera. Los artículos 3, 27.II y 130 disponen la separación entre la Iglesia y el Estado. El artículo 83 determina la no reelección del Presidente y establece la limitación de su periodo de gestión". (Bohmann, 1989: 26)

Si bien, el Congreso Constituyente (1916-1917) restableció la Libertad de Expresión y la Libertad de Imprenta, "durante la presidencia de Carranza, la prensa se subordinó a los objetivos revolucionarios. Los artículos que abordaban el tema relativo al gobierno de manera crítica fueron reprimidos..." (Bohmann, 1989: 69, 70)

En 1926, durante el conflicto entre el Estado y la Iglesia conocido como la Guerra Cristera, el presidente Calles acusó de insurrección a los periodistas "José Elguero y Victoriano Salado, del diario Excelsior, y a Félix Palavicini, de El Universal" por apoyar al movimiento de los cristeros. "Durante el conflicto cristero en 1927, los artículos periodísticos estuvieron sometidos a una censura que fue levantada al finalizar el conflicto.

"A partir de 1929 tuvo lugar un cambio en la política estatal de prensa. Con la fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) se utilizó a la prensa para el proceso corporativo del gobierno. Esto se manifestó con la creación del diario El Nacional Revolucionario, en mayo de 1929, el cual, más tarde, adoptó el nombre de El Nacional", el cual siguió apareciendo hasta hace algunos años. (Bohmann, 1989: 72)

Durante la época cardenista (1934-1940), el Supersistema Político Mexicano amplió los instrumentos de control para con la prensa. Con el fin de centralizar la información estatal, Cárdenas creó el Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad. Asimismo, el general dispuso la creación de la Productora e Importadora de Papel Sociedad Anónima, conocida popularmente por sus siglas como PIPSA.

Mediante PIPSA, el Estado proporcionó el papel a los diarios para que pudieran imprimir sus publicaciones. De tal modo, el Estado era casi el único canal por medio del cual los editores lograbán adquirir papel a bajo precio y/o a crédito.

"En abril de 1990 -en el contexto de la globalización económica- se inició una segunda etapa de PIPSA al dejar de ser la única fuente de abastecimiento de papel para los medios impresos, en virtud de la reducción de los aranceles aduaneros para el papel periódico, que llegó a 15 por ciento, cifra que debido al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, los principales productores de papel con los que México tiene tratos comerciales". (Villanueva Ernesto, 2000: 121)

En la administración cardenista "hubo poca corrupción; no obstante Cárdenas ordenó cerrar periódicos y revistas que no apoyaban su política de reforma social... Utilizó los periódicos y la radio para difundir sus declaraciones y los empleó como medio en el proceso corporativo". (Bohmann, 1989: 76)

Las administraciones de Ávila Camacho (1940-1946) y Miguel Alemán (1946-1952) ampliaron aún más el sistema de control, con la creación de la Dirección General de Información, controlada por la Secretaría de Gobernación, y con la creación de los Departamentos de Prensa de las secretarías de Estado, que proporcionan la información ya boletinada de lo que se considera debe publicarse.

La política periodística del Estado en la fase posrevolucionaria, sobre todo después de la fundación del PNR, mantuvo a los diarios dóciles al gobierno y carentes de crítica por medio de la centralización de las informaciones, las prerrogativas fiscales y, desde Alemán, la corrupción de los periodistas de prensa. El gobierno actuó a menudo con severas represalias contra las pocas voces disidentes. Mencionaremos al margen como fenómeno interesante que durante los cincuenta y los sesenta, los suplementos culturales de algunos grandes diarios se convirtieron en influyentes foros para la polémica crítica en torno a la cultura política en México. (Bohmann, 1989: 80)

La política de prensa del Sistema Político mexicano posrevolucionario se caracterizó, en mayor o menor medida, por las represalias contra periodistas y periódicos. Fernández Christlieb menciona que el pretexto más común que utiliza el Estado para apropiarse de los diarios opositores es la aparición de un conflicto laboral interno (Excélsior, 1929; Novedades, 1945 y Excélsior 1976).

El caso de Excélsior en 1976 es clave. "De los periódicos pertenecientes a la gran prensa, fundado después de 1929, es el único que ha roto con la línea oficialista que sigue el periodismo nacional, sin llegar a caer en lo que hemos llamado prensa partidista, pues en ningún momento se erigió como tribuna de algún grupo que defendiera un proyecto de nación". (Fernández Christlieb, 2001: 23)

2) Situación actual de libertad de expresión

Actualmente, la libertad de expresión está consagrada jurídicamente en el artículo 6º de nuestra Carta Magna. En el texto vigente se establece que "la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado".

Este artículo fue reformado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1977, adicionándose a la parte final: el derecho a la información será garantizado por el Estado. Esta adición es de carácter social y comprende el derecho de la sociedad a la información. (Rabasa; tomo 7, 1990: 87)

Respecto a las limitaciones constitucionales a la libertad de expresión, el doctor en Derecho y Maestro Emérito de la UNAM, Ignacio Burgoa no duda en calificarlas como "peligrosas" e "inútiles". Comenta que "ni la Constitución, ni la legislación secundaria, ni la jurisprudencia brinda un criterio seguro y fijo para establecer en qué casos la libre expresión del pensamiento ataca la moral, los derechos de tercero o perturba el orden público. Por consiguiente, la estimación de tales consecuencias en cada caso concreto que provoque la manifestación de una idea, queda al arbitrio subjetivo y discrecional de las autoridades judiciales y administrativas".

Al respecto, Ernesto Villanueva estima que "debe advertirse que las restricciones constitucionales al ejercicio de la garantía consagrada en el artículo 6o. constitucional pueden convertirse en verdaderos límites que en ocasiones podrían hacer nugatorio este derecho, debido a la ausencia de definiciones conceptuales sobre tales tópicos, como algunos estudios lo han puesto de manifiesto". (Villanueva, 2000: 16)

Asimismo, en lo concerniente a la adición realizada al artículo sexto, el profesor Burgoa Orihuela estima que "de acuerdo con dicho precepto, el Estado no asume la obligación de informar, sino de garantizar, es decir, de "proteger" o "asegurar" el derecho a la información". Para este notable investigador, el término garantizar implica asegurar o proteger.

Cabe destacar que el derecho a la información en México surgió como parte de una iniciativa presidencial que proponía modificar el artículo sexto relativo a la libertad de expresión. Esta iniciativa fue enviada a la Cámara de Diputados en octubre de 1977 junto con las reformas y adiciones referentes a los partidos políticos y a la mecánica electoral. Tal acción tenía como fin, según Fernández Christlieb, recuperar el control político que el Estado mexicano ejerció sobre los medios informativos hasta el periodo cardenista. Para esta investigadora, no hay lugar a dudas de que el derecho a la información se plantea para ser ejercido en un marco estrictamente electoral. Sin embargo, hubo quienes interpretaron tal garantía como algo más amplio, como una nueva garantía individual.

En México, "la inclusión del derecho a la información generó un importante debate sobre la necesidad de su reglamentación. Esto no ha hecho sino poner de manifiesto los intereses de quienes, hasta ahora, se han visto favorecidos por las actuales estructuras de la comunicación y la

información, y de quienes buscan un nuevo orden más equitativo en esta materia... lo que en el fondo está en juego es la constitución de una sociedad justa y democrática, más comunicada; meta a la cual se oponen los poderosos intereses, a veces incomprensibles de unos pocos.

"La materia del derecho a la información es muy amplia y comprende, entre otras cosas, el establecimiento de los deberes informativos del Estado; el acceso a los archivos, banco de datos, centros de documentación y demás fuentes de información de carácter público; el acceso a los medios de comunicación social de los grupos sociales significativos; la regulación de los derechos de réplica y rectificación; el establecimiento de normas que contemplen la forma de utilizar los nuevos desarrollos tecnológicos en materia de información en beneficio de la sociedad". (López Ayllón; 1984: 208, 209)

En su obra *Derecho Mexicano de la Información*, el investigador Ernesto Villanueva define al derecho de la información como "una rama en formación del derecho público que tiene por objeto el estudio de las normas jurídicas que regulan, lato sensu, las relaciones entre Estado, medios y sociedad, así como, strictu sensu, los alcances y límites del ejercicio de las libertades de expresión y de información y el derecho a la información a través de cualquier medio". (Villanueva, 2000: 2)

Sin embargo, el grado de abstracción con que se introdujo esta nueva modalidad de garantía individual ha sido el punto de partida de un largo debate -que hoy continúa con nuevos bríos- no sólo por traducir este derecho abstracto en derechos concretos, sino por encontrar una definición de validez compatible con la experiencia legislativa y doctrinal comparada, y ajustada a imagen y semejanza de las expectativas de la peculiar transición democrática mexicana.

Para el investigador de Universidad Iberoamericana, Javier Esteinou Madrid si no se reglamenta el derecho a la información, "se deja en el vacío conceptual y jurídico y lo que se termina ejerciendo es el derecho del más fuerte sobre el más débil según las conveniencias coyunturales del poder. Reglamentar no significa censurar, reprimir o inhibir la libertad de expresión, sino crear las condiciones de precisión jurídica para garantizar su real existencia y ejercicio cotidiano de todos los ciudadanos... el único sector que actualmente tiene amplio derecho a la información es el Estado y los grandes grupos del poder que pueden tener toda la información para actuar sobre la población o para expandir sus empresas. En contraste, la sociedad civil mexicana no cuenta con el mínimo acceso a la información estratégica elemental para decidir sobre su futuro". (Esteinou Madrid, 1998: 74)

3) Marco jurídico de la prensa en México

El marco jurídico de la prensa escrita en México descansa en el artículo 7º, relativo a la Libertad de Imprenta. Al respecto, la Carta Magna nos indica que "es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento de delito".

"Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que, so pretexto de las denuncias por delitos de prensa, sean encarcelados los expendedores, "papeleros", operarios y

demás empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciado, menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquellos".

El doctor Ignacio Burgoa Orihuea estima que la Libertad de Imprenta es una conquista netamente democrática, pues ésta no sólo es un medio para depurar la administración pública para sanearla de sus despropósitos y desaciertos mediante una crítica sana, sino un estímulo para los gobernantes honestos y competentes que deben ver en ella el conducto de la aquilatación justa de su gestión; es por eso que dicha libertad, en los sistemas democráticos como el nuestro, configura uno de sus postulados esenciales.

Respecto a las limitaciones de esta Ley, Burgoa indica que la libertad de imprenta "tiene sus necesarias limitaciones, impuestas por su misma naturaleza, que la demarcan para que no degeneren en libertinaje publicitario; éstas estriban en que mediante el ejercicio de la mencionada libertad no se ataque la vida privada, la moral, ni la paz pública. (Rabasa; tomo 7, 1990: 111)

Para Ernesto Villanueva, la regulación jurídica de la prensa escrita en México presenta grandes dosis de polémica y de ineficacia, que afectan el principio de seguridad jurídica. En primer término porque se trata de una legislación previa a la Constitución Política de 1917, circunstancia que en principio implicaría la abrogación de dicho cuerpo... En segundo término porque la Ley de Imprenta no se expidió de acuerdo con procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico, sino por una competencia cuestionable auto otorgada por el jefe del ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, razón por la que en el mejor de los casos equipara esta ley a la de decreto del Ejecutivo.

Es decir, "no se creó conforme a los procedimientos establecidos por la Constitución (de 1857 o la de 1917) para elaborar las leyes, sino que es producto de unas cuestionables 'facultades' del primer jefe del ejército constitucionalista... a fin de legislar durante el interregno revolucionario, lo que agrega un ingrediente dudoso sobre su legalidad" (Villanueva, 2000: 9,159)

"Este debate fue medianamente zanjado por la Suprema Corte de Justicia al emitir jurisprudencia en los términos siguientes: La Ley de Imprenta, expedida por el primer jefe del ejército Constitucionalista el 9 de abril de 1917, no puede estimarse como ley de carácter netamente preconstitucional, sino más bien, reglamentaria de los arts. 6º y 7º de la Constitución, puesto que ésta ya se había expedido cuando se promulgó la ley, la cual hubiera carecido de objeto, si sólo se hubiera escrito para que tuviera vigor por el perentorio término de 17 días; y tan es así, que al promulgarse dicha Ley, se dijo que estaría en vigor 'entre tanto el Congreso de la Unión (que debía instalarse el primero de mayo siguiente), reglamenta los artículos sexto y séptimo de la Constitución General de la República' y como no se ha derogado ni reformado dicha Ley de Imprenta, ni se ha expedido otra, es indudable que debe estimarse en todo su vigor". (Villanueva, 2000: 159)

Sobre las restricciones a la libertad de información, de acuerdo con la Ley de Imprenta, Ernesto Villanueva estima que para tutelar el derecho a la privacidad, la moral y el orden público, la Ley de Imprenta previó un catálogo de restricciones informativas a la prensa, en el que sin embargo se introdujeron algunos aspectos anacrónicos explicables por la época en que se promulgó la legislación vigente.

Para este investigador, los delitos previstos por la Ley de Imprenta representan una manifestación clara de la censura previa prohibida por el artículo 7o. de la Constitución". Villanueva considera que es anticonstitucional establecer delitos de prensa como una categoría independiente de los delitos comunes tipificados en el Código Penal. Sería razonable que el Código Penal tipifique los delitos con los que puede lesionarse el bien jurídico protegido en la garantía relativa al derecho a la privacidad..., así como el orden y la moral públicas que establece la Constitución como límite a la libertad de información. (Villanueva, 2000: 171)

En la actualidad, "la ley de Imprenta no se viola a través de instancias censoras que determinan el contenido de las publicaciones... hoy existen sutiles mecanismos de tipo económico, político e ideológico que establecen el marco dentro del que debe desarrollarse toda idea a publicarse. Es decir, la censura se ejerce antes de que exista físicamente el material periodístico, pudiendo cobrar en ocasiones la forma de autocensura... Hoy el periódico es una empresa, a la que se le permite operar en la medida en que esté vinculada con los centros de decisión del país. Hoy no opera prensa de partidos contendientes en la lucha política, hoy la prensa se somete en lo económico, al anunciante, y en lo político al Presidente". (Fernández Christlieb, 2001: 23, 24)

En México tenemos un "grave atraso en la legislación en materia de libertades informativas, y esto constituye uno de los principales obstáculos para avanzar por la ruta de la democracia informativa, tarea que en México sigue una asignatura pendiente. Las resistencias del Ejecutivo Federal y su partido político, la desinformación y el desinterés de sectores importantes de la comunidad periodística, así como el apoyo limitado -casi unipersonal- de la oposición en favor de la reforma legislativa son factores que explican en gran parte el estado actual que guarda el sistema jurídico de los medios de información". (Villanueva, 2000: 191)

d) Características generales del ejército mexicano

1) Breve marco histórico del ejército y del partido oficial

Para entender el comportamiento actual del ejército mexicano, es necesario conocer su historia. El Instituto Armado en México es producto histórico de la Revolución Mexicana y del régimen posrevolucionario. Igualmente es necesario comprender como han interactuado históricamente el ejército y nuestra Carta Magna. Asimismo, es indispensable establecer la relación entre el poder político y los militares a lo largo de la historia de nuestro país. Lo anterior nos servirá para el análisis del tabú informativo que representa el ejército, pues los tabúes se imponen desde las esferas de poder.

En el libro *Siempre cerca, siempre lejos: las fuerzas armadas en México*, se menciona que existen dos elementos claves de circunstancia histórica de la milicia en nuestro país: el primero, se refiere a la existencia de un espíritu de casta política y, el segundo, a la imbricación del ejército con el sistema de partido de Estado que gobernó al país de 1929 al 2000.

Es importante señalar que las jerarquías o categorías militares del ejército de la Revolución no eran otorgadas por una autoridad central, sino bajo un criterio subjetivo del jefe o caudillo de un grupo de campesinos, lo que explica la gran profusión de "autogrados" en los primeros años de la Revolución.

Así las cosas, con Venustiano Carranza, quien no era militar, sino un hábil político, se lanza en 1913 el Plan de Guadalupe contra el general Huerta, que al frente del ejército Federal había usurpado el poder tras asesinar al presidente Madero. Mientras tanto, la XXII legislatura del estado de Coahuila, gobernada por Carranza, emitió un decreto por medio del cual se creaban las primeras fuerzas armadas que llegarían a ser el ejército Constitucionalista, que tendió a una organización estrictamente jerarquizada. (Lozoya, 1984: 44)

En 1914, el ejército Constitucionalista logró la rendición de las fuerzas armadas federales; el 13 de agosto del mismo año, Alvaro Obregón, Lucio Blanco, Othón P. Blanco y Gustavo A. Salas firmaron los Tratados de Teoloyucan, que consistieron en la evacuación de la plaza de México por parte del ejército Federal y también la disolución del mismo, y marcaron definitivamente tanto el perfil político de la Institución Armada como su situación constitucional, pues el hecho de que tanto la Carta Magna de 1917 como el ejército revolucionario surgieran del mismo fenómeno de masas, implicó que la Institución Armada fuese concebible dentro del marco de la ley fundamental. (Anaya Gallardo, 2000:33)

Cabe destacar que "los generales, jefes y oficiales del ejército y armada federales, quedaron a disposición del Primer Jefe de las Fuerzas Constitucionales... A partir de entonces, uno de los objetivos de la política interna más importante de los gobiernos posrevolucionarios sería luchar contra el resurgimiento de un ejército con las características del porfiriano. A pesar de la lucha de facciones que todavía habría de desatarse, después de la firma de los Tratados de Teoloyucan, los gobiernos nacionales trataron de consolidar un nuevo ejército con una estructura profesional, pero que recordara, sin embargo, su origen revolucionario y popular". (Lozoya, 1984: 48, 49)

Jorge Alberto Lozoya, asegura que un punto importante en la historia de las Fuerzas Armadas en nuestro país, fue la declaración abiertamente civilista del Congreso Constituyente y la lucha contra el militarismo se convirtió en uno de sus lemas.

De esta forma, Lozoya afirma que la nueva Constitución confirmó las facultades que la de 1857 había otorgado el presidente de la República para nombrar con aprobación del Senado, a los oficiales superiores. Esto demostró la intención del Congreso Constituyente y de Carranza para anular las funciones políticas del ejército y someterlo a un orden civilista.

Así, el Congreso en 1917 conservó para los miembros de las Fuerzas Armadas los derechos de votar y ser votados como individuos, pero se pronunció contra su participación como tales en el juego político, precedente que influyó en la exclusión de los militares en la organización del Partido Nacional Revolucionario (PNR).

Tras la muerte de Carranza en 1920, Alvaro Obregón, que fue comandante del cuerpo del ejército del Noroeste y que entre marzo de 1916 y mayo de 1917 ocupó la Secretaría de Guerra, llegó al poder siguiendo políticas encaminadas a la supremacía del poder civil. Obregón implementó programas de trabajo que afectaban los intereses de comandantes militares, además vio en Plutarco Elías Calles, al candidato presidencial capaz de continuar con su política populista, lo que ocasionó la rebelión de Adolfo de la Huerta. (Lozoya, 1970:87)

Haciendo uso de la intriga, la fuerza física y con el apoyo del general Joaquín Amaro, cuya obra es esencial para la historia del ejército, Obregón efectuó una purga de oficiales opuestos a los planes

reformistas del gobierno y logró ganar esta batalla, lo que le permitió la transmisión más o menos pacífica del poder a Plutarco Elías Calles, ya que primero tuvo que afrontar la rebelión de Adolfo de la Huerta.

Plutarco Elías Calles gobernó al país de 1924 a 1928. Durante su gobierno, continuó con la política de Obregón, al seguir tres objetivos primarios de la reorganización administrativa que buscaban neutralizar las acciones del ejército y de sus jefes: reducir las fuerzas armadas, mejorar su organización y compensar sus esfuerzos. (López Villafañe, 1993: 34-35) Durante su gobierno se establecieron la Escuela Médico Militar, la Escuela Militar de Transmisiones, la Escuela de Aviación y la Escuela Superior de Guerra.

Asimismo, en 1926, se promulgaron cuatro leyes muy importantes desde el punto de vista de reorientación del ejército y su sujeción al Estado mexicano: la nueva Ley Orgánica del Ejército y la Marina, la Ley de Ascensos y Recompensas y la Ley de Pensiones y Retiros del Ejército y la Armada Nacionales. (López Villafañe, 1993:36)

De esta manera, una de las medidas más importantes de esta reforma, fue la que impidió que los jefes militares permanecieran fijos por mucho tiempo en un lugar determinado, con la finalidad de no crear intereses que pudieran afectar su sometimiento al poder central.

En *La formación del sistema político mexicano* Víctor López Villafañe, asegura que la reforma militar hubiera carecido de sentido sin la complementación del instrumento político conductor de las políticas de la clase gobernante revolucionaria y de su unidad y, señala que existió una importante vinculación entre la reforma militar y la reforma política.

El primero de julio de 1928, Obregón fue reelegido presidente, pero el día 17, mientras celebraba su victoria, fue asesinado por José de León Toral. Tras el asesinato de Obregón, la oficialidad se unió más íntimamente a Calles, desarrollando el embrión de unidad, lo cual culminó con la eliminación de las fracciones personalistas.

Sin embargo, en 1929 tuvo lugar la rebelión de los generales Escobar, Aguirre y Manzo, quienes acusaron al nuevo presidente, Emilio Portes Gil de depender de la voluntad de Calles, que como su secretario de Guerra, quien apoyado por los generales Lázaro Cárdenas y Juan Almanza, logró derrotar ésta última rebelión militar de gran importancia numérica. (Lozoya, 1970:88)

La reforma del ejército fue acompañada por la reforma política. En 1929, a sugerencia de Elías Calles, se funda el Partido Nacional Revolucionario, PNR, que nació para defender los intereses que se identificaban con la Revolución. No se trató de un partido político para alcanzar el poder, sino para mantenerse en él por medio de la unión de las fuerzas simpatizantes del gobierno. Al fundarse el PNR, no se pensó en hacer de los militares uno de sus sectores; en cierta medida, el partido, al coordinar la acción política de los obreros, campesinos y burócratas, pretendía un tercer objetivo: crear un contrapeso capaz de enfrentar al ejército y así restarle fuerza política. (Lozoya, 1984: 61, 62.)

En *Historia de la política mexicana* Remberto Hernández Padilla afirma que el partido, además de consolidar a los regimenes en el poder, indirectamente hizo de los militares un grupo minoritario en el proceso político nacional, al organizar a los obreros, campesinos y burócratas que sirvieron de contrapeso al poder de los primeros. Además, la eliminación de los generales y jefes opuestos al

gobierno, la educación y adoctrinamiento de los oficiales jóvenes fueron dos medidas más que contribuyeron a la despolitización de las Fuerzas Armadas.

Se asegura que el Partido Nacional Revolucionario fue fundado por el General Plutarco Elías Calles para dar alguna unidad y coherencia a todas estas fuerzas, grupos y facciones y a una multitud de pequeños partidos que pretendían encausarlas. El PRN agrupaba a los diferentes estratos sociales, enarbolaba de manera confusa la doctrina de la revolución y aglutinaba los intereses políticos más encontrados. Con estas características el partido fue el aparato a través del cual el general Calles impuso su voluntad y mantuvo la disciplina y el control del país.

Sin embargo, con la llegada del general Lázaro Cárdenas a la presidencia de la República en 1936, y la expulsión del general Calles de México, el PRN dejó de ser el instrumento personal del "jefe máximo" y pasó a ser controlado por el presidente en turno. (Rodríguez Lapuente, 1992: 46)

Al llegar al poder, Cárdenas abrió una de las épocas más radicales de la Nación. En ella, los orígenes populares de la Revolución recibieron mayor reconocimiento. No obstante, intereses supranacionales intentaron detener la política social cardenista, y aun el mismo ejército sufrió estas presiones que se manifestaron en la rebelión del general Saturnino Cedillo, rebelión importante en términos políticos más que numéricos.

"Cedillo protagonizó la revuelta armada para oponerse a la creación del Partido de la Revolución Mexicana y su "cuarto sector": el militar; así como para expresarse contra la orientación política e ideológica del cardenismo. Esta rebelión fue sofocada, pero fue el germen de la posterior revuelta del viejo general revolucionario de Guerrero Juan Andrew Almazán, el principal oponente en 1940 a la candidatura de Avila Camacho, el último mandatario de origen militar que ha tenido México en este siglo". (Villamil, 1999: X)

Además algunas políticas cardenistas como la política petrolera, el apoyo a la República Española y la educación socialista implantada en las escuelas públicas contribuyeron a promover una reacción conservadora: el llamado movimiento Sinarquista. Con todo esto, el gobierno del general Cárdenas tuvo la necesidad de cerrar filas y de utilizar al máximo la lealtad de los intereses identificados con el régimen. Para ello el 18 de diciembre de 1937 el presidente anunció la transformación del PNR en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM). La reforma más importante en la estructura del partido oficial fue la creación de un sector militar. Los militares obtuvieron el derecho a figurar como candidatos del PRM a puestos de elección popular, aunque sólo como representantes de cualquiera de los tres sectores del partido. (Lozoya, 1970: 91)

Con dicha transformación, el partido sufrió una reorganización, agrupando a sus miembros en cuatro sectores: el campesino, con la Confederación Nacional Campesina que agrupaba a las anteriores ligas de comunidades agrarias; el obrero, constituido por la Confederación de Trabajadores Mexicanos; el popular, que además de reunir a algunas organizaciones de este tipo debía cobijar sobre todo a los políticos que carecían de una base social, y al sector militar, que pretendía ejercer de alguna forma el control partidista sobre el ejército. (Rodríguez Lapuente, 1992: 46)

Es importante señalar que fue durante el gobierno de Cárdenas que la Secretaría de Guerra y Marina cambia su denominación por la de Secretaría de la Defensa Nacional, esto según el Decreto publicado el primero de noviembre de 1937 y por disposición jurídica del 30 de diciembre de 1939

se creó el Departamento de Marina Nacional, separando las funciones de ambas instancias. Los decretos de 1938, 1946, 1958, así como el del 29 de diciembre de 1976 que promulga la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ratifica su competencia y denominación como Secretaría de la Defensa Nacional.

"Más radical que Cárdenas, Ávila Camacho emprendió una cirugía mayor en el ejército, para concentrar los mandos regionales castrenses y subordinarlos al poder ejecutivo. Eliminó al cuarto sector dentro del PRM y logró, incluso, abortar una revuelta mayor del general Henriquez, quien aspiraba también a la presidencia". (Villamil, 1999: X)

El presidente Ávila Camacho, ordenó el retiro de los miembros del ejército y de la armada del PRM. Para entonces, el ejército alcanzaba ya mayores niveles de preparación técnica y profesional. De esta manera, después de la desaparición del sector militar del partido oficial, los militares con aspiraciones políticas fueron alentados a la participación política como individuos dentro del partido. El fenómeno ha continuado presentándose con tal frecuencia, que varios de los máximos dirigentes del partido han sido generales del ejército. (Hernández Padilla, 1995: 143, 144)

El 4 de junio de 1945, el secretario de Gobernación, Miguel Alemán, joven abogado veracruzano, renunció a su cargo para aceptar la postulación a la primera magistratura del país. En ese momento, Alemán simbolizaba la realización del anhelo de Cárdenas y Ávila Camacho: transmitir a los civiles el poder. En plena campaña electoral (1946) se declaró desaparecido el PRM y en su lugar surgió el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en cuya organización las Fuerzas Armadas no tuvieron participación.

Por su parte, Víctor López Villafañe, afirma que en enero de 1946, el PRM se transformó en Partido Revolucionario Institucional (PRI), y que dicho partido conservó varias cosas del PRM como el concepto de "lucha de clases" que siguió inspirando la ideología del partido. Sin embargo, se alteraron concepciones básicas del PRM: ya no se habló de la preparación del pueblo para el socialismo, sino "para una democracia auténtica". El pacto de obreros, campesinos, ejército y sectores populares, fue sustituido por "una asociación política de ciudadanos".

Posteriormente, y después de que el presidente Alemán removiera en forma espectacular a los cuadros de oficiales y jefes del ejército, el régimen reaccionó con violencia creciente a las demandas ciudadanas entre 1955 y 1975.

Los militares ocuparon el internado del IPN de 1956 a 1958, hasta que el gobierno decidió cerrarlo tras un movimiento estudiantil. En 1958 se actuó militarmente contra movimientos sindicales de telefonistas y maestros de primaria y, ante una huelga de telegrafistas, el cuerpo de Transmisiones de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se encargó del servicio. El ejército actuó contra el sindicato de trabajadores ferrocarrileros en 1958 y 59, cuando estos trataron de elegir a sus dirigentes independientes en la Ciudad de México; participó también en el control y represión del movimiento campesino encabezado por Rubén Jaramillo, en Morelos.

En 1962, ocupó militarmente San Luis Potosí para detener el primer navismo, un movimiento cívico de oposición local. De 1964 a 1965, médicos militares suplieron a los médicos civiles que participaban en un movimiento demandando mejores condiciones laborales y profesionales. En 1965, se lanzó a la tropa contra estudiantes de Michoacán, Sonora, Tabasco y Sinaloa.

Tres años más tarde, la milicia ocupó los campus del IPN y de la UNAM, y en el operativo más sangriento de su historia, masacró a ciento de manifestantes el 2 de octubre de 1968, en Tlatelolco. Al final de esa década, la tropa fue utilizada para controlar crisis electorales en Mérida y Tijuana. (Anaya Gallardo, 2000:35, 36)

Asimismo, desde 1965, el ejército ha intervenido en la lucha contrainsurgente, tanto en Chihuahua como en Guerrero, ciertas zonas de la Huasteca y Chiapas, entre otras poblaciones. Más recientemente, el ejército intervino en el combate contra el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas, y el Ejército Popular Revolucionario (EPR) en Guerrero. (Montemayor, 1999: IV)

Así, leales a la institución presidencial, los militares han realizado "trabajos oscuros", pero también ha sabido estar con el pueblo en una serie de compromisos sociales y de auxilio a la población nacional que se ha visto afectada por diferentes sucesos, lo que le ha permitido cambiar un poco la mala imagen en los diferentes sectores del país. Dos polos que la propia modernización y la creciente circulación de información paulatinamente van creando. (Arellano, 2000:VII)

Al sentirse desplazados como sector, algunos militares, fundaron el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana en 1954. Así el partido quedó integrado por ex combatientes de la lucha armada.

En el libro, *La Reforma y los Partidos en México* de Octavio Rodríguez Araujo, se dice que aquellos que proyectaron la creación del PARM fueron: Adolfo Ruiz Cortines, entonces secretario de Gobernación; el general Rodolfo Sánchez Taboada, presidente del PRI y, los generales Juan Barragan y Jacinto B. Treviño, con la finalidad de canalizar institucionalmente a los militares que participaron activamente en la gesta revolucionaria de 1910 y que se encontraban descontentos por su marginación y por el rumbo que estaban tomando los gobiernos posrevolucionarios.

2) Los militares y su participación en la política

En los 171 años que México tiene de vida como República Federal, de Guadalupe Victoria (1824), a Ernesto Zedillo Ponce de León (1995), más de la mitad de los presidentes de México han sido militares. De los 65 gobernantes, 36 fueron generales de División. Cabe aclarar que en estos datos no se cuentan gobernantes que, en su acción pública, estuvieron estrechamente vinculados con el ejército, como don Venustiano Carranza. (Hernández Padilla, 1995: 152)

En el libro *Siempre cerca, siempre lejos: las fuerzas armadas en México*, Andrés Barreda Marín afirma que existe un pacto cívico-militar en nuestro país vigente desde los años cuarenta, sustentado en dos reglas no escritas. Los militares entregaron el poder a Miguel Alemán (primer presidente civil) a cambio del respeto absoluto a la institución castrense y así mismo los militares defenderían a dicho poder civil.

Así, desde 1946, cuando asciende Miguel Alemán a la presidencia, ésta ha quedado en manos de civiles. Los políticos provenientes de las fuerzas armadas han sido paulatinamente marginados de otros puestos que no sean las secretarías de la Defensa o de Marina. (Villamil, 1999:X, XI)

La marginación paulatina de los militares se confirma en otros estudios. Un análisis de Andrés Ruiz Massieu sobre la integración de los gabinetes en México revela cómo, a partir de Miguel Alemán, los políticos de origen castrense se han circunscrito a sus cargos formales de jefes del ejército y la Marina sin lograr una carrera sólida más allá de su paso sexenal.

De esta forma, en el gabinete de gobierno de Adolfo López Mateos (1958-64), el 5.4 por ciento de sus integrantes tuvo origen militar y en el de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), el porcentaje ascendió a 7.3 por ciento; comenzó a descender inmediatamente en el periodo de Luis Echeverría (1970-76) para situarse en el 1.8 por ciento; en el de José López Portillo (1976-1982) pasó al 1 por ciento, y en el de Miguel de la Madrid (1982-1988) llegó a la cifra de cero. Luego, el movimiento fue hacia arriba con Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) hasta alcanzar el 4.3 por ciento y disminuyó en un punto, al 3.4 en el de Ernesto Zedillo (1994-2000). En estos porcentajes no se incluyen a los secretarios de Defensa y Marina, quienes por ley deben ser militares en activo. (Benítez, 2000:18)

Caso aún excepcional es del Fernando Gutiérrez Barrios, ex gobernador de Veracruz y secretario de Gobernación en los tres primeros años del salinismo. Otro caso es el de Jorge Carrillo Olea, como gobernador en Morelos, quien dejó una secuela de acusaciones y delincuencia en su entidad que mancharon su otrora limpio expediente como militar policial. Otros militares que gobernaron sus entidades pasaron con más pena que gloria. (Villamil, 1999: X, XI)

Sin embargo, ni Carrillo Olea ni Gutiérrez Barrios crecieron políticamente al calor de su carrera militar. En medida en que alejaron de sus funciones propiamente castrenses y se *civilizaron* cumpliendo funciones de operadores de inteligencia política subordinada al Ejecutivo, su poder aumentó.

3) Breve radiografía del ejército mexicano

De acuerdo con la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, las principales misiones del ejército son: Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas. Estas misiones las podrán realizarlas en forma conjunta con la Armada o con otras Dependencias del Gobierno Federal, Estatales o Municipales, todo conforme lo ordene o lo apruebe el Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales.

Con aproximadamente 175 mil efectivos, el ejército mantiene su estructura estratégica y doctrina de guerra a través de tres Planes de Defensa Nacional (DN). El plan DN-I, orientado a proteger al país de un enemigo externo, mientras que las amenazas internas son atendidas con el PN-II cuyas misiones van desde la preparación y entrenamiento para la guerra contra el narcotráfico, combatiéndolo en coordinación con la Procuraduría General de la República (PGR), hasta la contrainsurgencia y la realización de la denominada acción cívica que se ocupa de vacunar y dar atención odontológica a la población en zonas rurales marginadas, además establece misiones de protección de la naturaleza, etcétera. En lo tocante al plan DN III, vigente desde los años sesenta se

puede decir que es una de las misiones militares más apreciada por la sociedad ya que está orientado a ayudar a la población en caso de desastres naturales como sismos inundaciones, etc.

El ejército está organizado en tres niveles: el primero conformado por las fuerzas regulares, reclutadas voluntariamente entre la población civil. El segundo nivel lo constituye el Servicio Nacional Militar, compuesto por los ciudadanos mayores de 18 años. Desde su fundación en 1942, este servicio ha sufrido importantes transformaciones. Organizado dada la emergencia provocada por la guerra mundial, ir a "marchar" significó una obligación, sin embargo, actualmente no todos los ciudadanos que cumplen la mayoría de edad tienen la obligación de cumplir con este servicio, pues mediante un sorteo se selecciona a los jóvenes que deberán realizarlo. El tercer escalón está formado por los cuerpos de defensa rurales. Su origen se remite a 1915 cuando grupos rurales se organizaron para defenderse de los latifundistas. En 1929 se formalizó como Cuerpo de Defensa Rurales bajo la jurisdicción del ejército. Estos grupos son integrados por ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios. (Lozoya, 1984: 104,105)

Los niveles de mando del ejército son cuatro: Mando supremo, ocupado por el presidente de la República; Alto Mando, conformado por el Secretario de la Secretaría de la Defensa Nacional, el Estado Mayor, la Inspección y Contraloría General del ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, los Órganos de Fuero de Guerra y Direcciones de la misma Secretaría; los Mandos Superiores, compuestos por comandantes de grandes unidades y los Mandos de Unidades que son los jefes que se encuentran al frente de pequeñas unidades. Es conveniente señalar que el Alto Mando y Mandos Superiores se integra casi exclusivamente de militares con rango de general.

En este sentido, las jerarquías que componen el sistema militar son, en forma descendente: generales (de división, de brigada y brigadier), jefes (coronel, teniente coronel, mayor), oficiales (capitán 1º., capitán 2º., teniente y subteniente) y tropa (sargento 1º., sargento 2º., cabo, soldado). (Rodríguez Martínez, 2001: 71-72)

Para el año 1996, el ejército dividía el territorio nacional en diez regiones, que agrupaban 38 zonas militares que correspondían a los 31 Estados y al Distrito Federal. Por su importancia, algunas entidades tenían más de una zona militar: Veracruz contaba con tres; Chiapas, Tabasco, Oaxaca y Guerrero, dos cada uno al igual que el Valle de México. (Corona Martínez, 1995:21) "Se puede apreciar con facilidad la disposición estratégica de carácter interno y externo de las instalaciones castrenses. Regiones con gran tradición de conflictos sociales y regiones con gran riqueza de recursos petroleros, minerales y marinos". (Varas, 1988: 271)

Al frente de cada una de dichas zonas se encuentran los jefes de zona militar los cuales son nombrados directamente por el Presidente de la República a propuesta del Secretario de la Defensa Nacional. Respecto a esto, Jorge Alberto Lozoya, en su libro *El Ejército Mexicano*, puntualiza que los jefes de zona siendo la máxima autoridad militar en una entidad federativa suelen convertirse en miembro importante de la comunidad, por ello y con el fin de evitar el surgimiento de los jefes políticos que en los años del porfiriato eran verdaderos gobernadores, se ideó el sistema de rotación, es decir, los jefes de zona permanecen durante tres o cuatro años a lo más al frente de una misma guarnición evitando la relación de éstos con la comunidad y disminuyendo su influencia con la tropa a su mando reduciendo la posibilidad de que se conviertan en caudillos locales. Es importante aclarar que a pesar de que este sistema fue pensado para evitar conflictos con los viejos militares, ahora es parte de la rutina militar. (Lozoya, 1984: 106)

De los 175 mil elementos que conforman el ejército el 95.5 por ciento son hombres y sólo el 4.5 por ciento son mujeres, así el país cuenta con un soldado por cada 10 mil kilómetros cuadrados.

Para formar parte de las filas de las Fuerzas Armadas existen dos caminos. El primero es terminar la educación primaria y darse de alta como soldado en cualquier corporación y, el segundo es terminar el nivel medio superior e inscribirse y aprobar los exámenes para ingresar a alguno de sus planteles.

De esta forma el sistema educativo militar ofrece una amplia gama de posibilidades de formación. En el nivel superior, cuenta con la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, la Escuela Militar de Ingenieros, la Escuela Médico Militar y la Escuela Militar de odontología; a nivel Técnico Superior la Escuela Militar de Aviación, la Escuela Militar de enfermeras, la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad, la Escuela Militar de Transmisiones y el Heroico Colegio Militar; a nivel Medio Superior la Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Área y la Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento, finalmente las Fuerzas Armadas cuentan con tres escuelas de Clases: Escuela Militar de Clases de Transmisiones, Escuela Militar de Materiales de Guerra y la Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea. (www.sedena.gob.mx) De estas Escuelas egresan aproximadamente 4 mil graduados. (Hernández Padilla, 1995:154)

Los ascensos del personal de las Fuerzas Armadas se llevan a cabo con todo rigor. Del rango de cabo al de teniente coronel son conferidos mediante concursos de selección, donde se toma en cuenta la antigüedad en el grado, el tiempo de servicio, buena conducta tanto militar como civil, así como las aptitudes profesionales y físicas. (Corona Martínez, 1995: 22). Sin embargo, todos los ascensos de grado para general brigadier, de brigada y de división deben contar con la aprobación presidencial, jefe absoluto de las fuerzas armadas. De igual forma ocurre para los nombramientos o remociones de los jefes de zona o región militar y del secretario y subsecretario de la Defensa Nacional. (Varas, 1988:279)

"La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) está compuesta por los siguientes órganos: Secretario, Subsecretaría, Oficialía Mayor, Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea y Estado Mayor de la Defensa Nacional. Cuenta además con las siguientes direcciones generales: Informática; Educación Militar y Universidad del Ejército y Fuerza Aérea; Educación Física y Deportes; Personal; Infantería; Caballería; Artillería; Arma Blindada; Ingenieros; Transmisiones; Intendencia; Sanidades; Materiales de Guerra; Transportes Militares; Justicia Militar; Administración; Seguridad Social Militar; Defensa Rurales; Cartografía; Archivo e Historia; Servicio Nacional Militar; Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos; Fábricas de la Defensa Nacional y Comunicación Social. Se integra también con los Órganos de Fuero de Guerra". (Aguayo Quezada, 2000: 133)

Un punto importante es el presupuesto que recibe la SEDENA, pues esta secretaría ocupa uno de los primeros lugares en cuestión de asignación de presupuesto, respecto a esto la revista *Época* en su número 221 publica: "El ejército moderno es una fuerza bien preparada y entrenada. El presupuesto que se le ha asignado es de 6 mil 794 millones 700 mil pesos, lo que representa 2.5 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1995".

Por su lado, Raúl Benítez Manaut, en el libro *Siempre cerca, siempre lejos: las fuerzas armadas en México*, establece que para 1994 el porcentaje del presupuesto de las Fuerzas Armadas respecto al

Producto Interno Bruto (PIB) fue del 0.67 por ciento, mientras que para 1995 fue del 0.57 por ciento.

Aunado a la importancia del presupuesto asignado al ejército está la compra de armamento; en un artículo publicado en la revista *Proceso* en su número 902, Sanjuana Martínez afirma que en las últimas tres décadas Estados Unidos, España, Francia, Canadá, Alemania, Israel, Holanda, Singapur, Suiza y el Reino Unido son los países que más equipo bélico le han vendido a México.

Según el artículo citado, el principal proveedor del ejército Mexicano es Estados Unidos, aunque la mayor parte del equipo es de segunda mano. Entre 1962 y 1992, E.U. nos vendió armamento por más de mil 152 millones de dólares. A Francia, el ejército Mexicano le compró en el mismo período de tiempo armamento con valor de 152 millones de dólares, mientras que a Suiza le compró equipo bélico por 98 millones de dólares.

En la publicación *Las Fuerzas Armadas a fin del milenio* se afirma que "el conflicto en Chiapas originó que la compra de armamento a E.U. se elevara en comparación con años anteriores. En el año fiscal de 1994, México compró más de 50 millones de dólares en armamento a ese país. El gobierno mexicano ha utilizado principalmente el programa estadounidense llamado Venta Comercial Directa que prevé el trato directo entre los gobiernos extranjeros y las empresas privadas sin que existan fuertes obstáculos legislativos ni reglas que cumplir en los países a donde se destina el armamento.

"México compró en 1994 cuatro helicópteros S70A blackhawk a la empresa estadounidense Sikorsky, los blackhawk son helicópteros de transporte con capacidad de combate y han sido utilizados en forma intensiva contra la guerrilla y el narcotráfico en Colombia. Con excepción de los SA-332 franceses, la mayor parte de los helicópteros de combate, transporte o entrenamiento de la Fuerza Aérea Mexicana han sido fabricados por empresas estadounidenses como la Bell, la McDonnell-Douglas o la Sikorsky.

Según la publicación especializada *Jane's World Armies*, México compró después de la aparición del EZLN en Chiapas 7 mil 574 rifles lanzagranadas, 18 lanzagranadas M203P1 de 40 milímetros, 500 rifles de francotirador, 473 mil *items* de campo, 14 sacos de dormir, 660 mil raciones, 120 mil cinturones con funda de pistola, 78 cantimploras, 608 apuntadores láser y 208 equipos de visión nocturna. El ejército mexicano adquirió también 500 armas antitanque belgas, 856 lanzagranadas automáticas HK19, así como 192 ametralladoras M2HB". (Sierra, 1999: 12, 13)

Asimismo cabe destacar que las regiones militares aumentaron de diez a doce, y las zonas pasaron de 38 a 40; estas últimas se ubicaron en el estado de Chiapas.



**el último
tabú**

C a p í t u l o I I I

**Origen y crisis
del tabú militar
informativo
en la prensa
escrita mexicana**

69-A

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Capítulo III

Origen y crisis del tabú militar en la prensa escrita mexicana

*No me ensucie las palabras
no les quite su sabor
y límpieme bien la boca
si dice revolución*

Mario Benedetti

Las prerrogativas de las Águilas, de Gonzalo de la Parra, y *Las necesidades de un ombudsman militar en México*, de José Francisco Gallardo Rodríguez, son los textos periodísticos que se eligieron para abordar este apartado del trabajo de tesis, que comprende el origen del tabú militar en la prensa mexicana y el inicio de la crisis de este mismo tabú.

No está de más el subrayar que se considera que el artículo de Gonzalo de la Parra representa el origen de este tabú informativo y el artículo del general Gallardo marca el inicio de la crisis de este tabú.

La elección de dichos texto se basó en que ambos artículos presentan similitudes, tanto en un nivel textual implícito, como en las serias repercusiones que se desataron tras la publicación de los mismos.

Las similitudes se basan en que, en ambos casos, la justicia militar pretendió enjuiciar a civiles, al considerar que los textos de Gonzalo De la Parra y del general Gallardo injuriaban, calumniaban y difamaban a la institución armada, y por lo tanto lesionaban el honor militar. En el caso del artículo de Gonzalo de la Parra, las autoridades militares de ese entonces pretendieron enjuiciar al director del diario El Universal, Félix F. Palavicini, por reproducir el texto; sin embargo, lo más trascendente radica en que varios sectores de la milicia de aquellos años, concretamente el grupo de Álvaro Obregón, veían a Palavicini como un enemigo potencial para sus intereses.

El caso del general José Francisco Gallardo y la revista Forum, en octubre de 1993, presenta similitudes con el caso de Palavicini y De la Parra, pues a más de setenta años, los tribunales militares quisieron aplicar un artículo de la Ley de Imprenta en el que se prohíbe criticar al Instituto Armado, y pretendieron juzgar al entonces editor de la revista, Eduardo Ibarra Aguirre, sin importar su condición de civil. Además, como en el caso de Palavicini, para varios grupos al interior del

ejército actual, Gallardo Rodríguez es visto también como un potencial enemigo, por las reformas que este militar pretende se lleven a cabo dentro del ejército.

a) Caso Parra-Palavicini

En la investigación hemerográfica que se llevó a cabo en el acervo de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se encontró en la edición 180, año I, Tomo II, del diario El Universal del 29 de marzo de 1917, el artículo *La Prerrogativa de la brutalidad*, que como ya citamos, da origen al tabú militar en la prensa escrita, durante el periodo posrevolucionario.

Dicho texto *La Prerrogativa de la brutalidad*, escrito por Gonzalo de la Parra, se publicó originalmente el 28 de marzo en las páginas del diario El Nacional, que dirigía el mismo De la Parra, y fue el único artículo, de una serie que se suponía constaba de tres y que llevaría el título *Las prerrogativas de la Aguila*, que pudo ser reproducido en las páginas de El Universal, en el espacio conocido con el nombre *Lo que dicen los otros, Comentarios de la Prensa*.

Para los historiadores de la prensa mexicana, este escrito de Gonzalo de la Parra marca un hito, pues de hecho se empieza a vislumbrar el origen del tabú informativo que representó el ejército a lo largo del siglo XX. Es decir, tras ser publicado el artículo, el señor Félix F. Palavicini, director de El Universal, fue sometido a un proceso jurídico por parte de la Comandancia Militar de la Ciudad de México.

Cabe destacar que en el tiempo en que fue publicado el artículo de Gonzalo de la Parra había un vacío jurídico en lo que a Ley de Imprenta y Libertad de Expresión concierne, debido a que el Congreso Constituyente aún no legislaba al respecto.

Para poder procesar a Palavicini, las autoridades militares alegaron la existencia de un decreto presidencial del año 1862, que advertía que se castigaba con la muerte a todo aquel que criticara a la autoridad armada. No obstante, las autoridades militares tuvieron además que luchar por el desafuero de Palavicini, que había sido elegido como diputado para el mismísimo Congreso Constituyente de 1917.

Es preciso recordar que tras el movimiento armado de 1910, los militares quedaron al frente del poder, y el señor Palavicini, tenía varios enemigos poderosos, pues constantemente criticaba al militarismo y la corrupción de ciertos generales que deformaban los valores de la lucha revolucionaria. Concretamente, el grupo del general Álvaro Obregón veía con recelo las actitudes del señor Palavicini y del propio Venustiano Carranza.

En *La Prerrogativa de la brutalidad*, Gonzalo de la Parra denunciaba las prerrogativas a que se suponen tener derecho algunos generales y otros jefes de menor graduación, en virtud de sus triunfos militares.

A continuación se reproduce el artículo mencionado.

Lejos de nosotros la mezquina idea de pretender restarles ni un adarme de gloria, o de gloriola, a esos elementos, entre los cuales hay muchos de indiscutible valor intrínseco.

Pretendemos, ahora que se está llevando a cabo la reorganización del ejército, que esos elementos se compenetren en la idea (eterna en sociología por lo demás) de que un militar estará tanto más cerca del triunfo en su carrera política, cuanto más grandes sean sus cualidades civiles..

Entendemos que cuanto se haga por la moralización de nuestro ejército, será un bien para ellos mismos, para la sociedad en donde viven y para el lustre y fama de esta tierra nuestra de volcanes y de tragedia.

"No es preciso ser un bruto para ser un bravo. Puede tenerse el corazón bien puesto y la camisa limpia. Sólo en el orden zoológico la acometividad, la brutalidad y el valor es una misma cosa.

Algunos de nuestros militares creen indispensable el salvajismo de las maneras y la procacidad de las expresiones para probar la fuerza de su valentía.

Un valiente de estos, sacan las pistola porque no le sirves pronto el café con leche, la dispara si la mesera no le sonríe, y se come al dueño si la sopa tiene una mosca. Por eso es muy hombre. Si le gusta una mujer que se va con su marido, injuria a éste y acaricia a aquélla; si algo le parece caro, baja el precio con una bofetada. Por eso se batieron aquí, allí o...en ninguna parte, para tener el derecho a la brutalidad.

-¿Es usted una señorita decente? pues no importa, yo soy Poncho Pérez y Pérez, el héroe de Tecajate y usted se fastidia -¿Que usted no se mete conmigo? no importa; yo le disparo un tiro desde el automóvil, porque soy teniente coronel y tengo una herida que me hicieron...en casa de Lola la jorobada.

Yo desprecio a los "rotos" y a los "maistros"; porque mi rifle traspasa todos sus libros...

La prerrogativa de mi brutalidad es indiscutible; mis derechos tienen el tamaño de mis victorias. Soy lépero pero soy valiente, que es tan lógico como decir: vendo a mi hermana pero no le debo nada a nadie.

Pero no señores, no es indispensable la brutalidad para ser valiente; ninguna conquista ni victoria alguna, ni el más verde laurel da la prerrogativa de la brutalidad.

El Duque de Alba, uno de los políticos insignes de la Historia, era un guerrero tan grande, que supo conquistar Flandes, y sin embargo el Duque de Alba se vestía de seda.

Don Juan de Austria (no sé si ustedes sabrán que fue el vencedor de la batalla de Lepanto), don Juan de Austria se rizaba el cabello, se pulía las manos y saludaba barriendo con la pluma del chápuro el suelo, a la última barragana.

El Mariscal de Tereza, el militar más grande del reinado de Luis XIV, danzaba en Versalles, como una mujer, se vestía de encajes y nunca, que se sepa, asesinó a nadie.

Bonaparte (es decir, nadie) se preocupó tanto por el traje de los funcionarios y militares de su época, por la organización de las ceremonias y por las maneras, como por la misma táctica militar.

La prerrogativa de la brutalidad no debe existir.

Al caballero y valiente se le llama "valiente caballero" y al lépero valiente, se le dirá, aunque tenga muy verdes laureles "valiente lépero."

La reproducción de este artículo le acarrió al director de El Universal Félix F. Palavicini, un problema legal, ya que sus enemigos, entre los que se encontraba el entonces secretario de Guerra, Alvaro Obregón, el general Benjamín Hill, comandante militar de la plaza, y varios miembros del Partido Liberal Constitucionalista, aprovecharon la ocasión para aprehenderlo.

Cabe destacar que los miembros del Partido Liberal Constitucionalista buscaban obtener la mayoría de diputados y senadores, "evitando que entraran en ambas Cámaras ciudadanos que ya se habían significado como adversarios políticos del general Obregón, en el recinto del Congreso Constituyente de Querétaro, por lo cual propusieron desechar la candidatura para diputado del ingeniero Palavicini", que resultó electo por el primer distrito de la ciudad de Tabasco, su tierra natal.

Tanto Alvaro Obregón como Benjamín Hill juzgaron que el artículo de Gonzalo de la Parra ofendía la dignidad del ejército, y por consiguiente tanto De la Parra como Palavicini ameritaban la aprehensión. Ambos generales hicieron mucha propaganda dentro del ejército en contra de los periodistas mencionados, creando una atmósfera de indignación para vengarse de Palavicini, reclamándole al Primer Jefe, una sanción severa para ambos. Carranza no tuvo más remedio que autorizar la aprehensión de Palavicini y De la Parra, aunque bien sabía que "todo obedecía a intrigas y venganzas del general Obregón". (Barragán Rodríguez, 1986: 488)

Palavicini fue aprehendido en su domicilio por el coronel Barquera, jefe del Estado Mayor del general Hill, mientras que De la Parra, que en esos momentos se encontraba en la casa de Palavicini, logró escaparse. El director de El Universal fue internado en los sótanos de la Comandancia Militar de la plaza; se le abrió proceso y "se le consigno a un Consejo de Guerra, de conformidad con la ley del 25 de enero de 1862, que estaba en vigor, por los delitos de trastornador del orden público y ofensas graves al ejército, cuyos delitos se castigaban con la pena de muerte". (Barragán Rodríguez, 1986: 488). Al mismo tiempo en que se aprehendió a Palavicini, el general Hill, obedeciendo órdenes de Obregón, mandó clausurar El Universal.

Carranza sólo esperaba una oportunidad para salvar a Palavicini, y ésta llegó cuando desde prisión, el ingeniero le envió un escrito donde alegaba gozar de fuero como diputado, y demandaba comparecer ante el Congreso de la Nación para defender su "credencial". "El Primer Jefe turnó la petición al Congreso, recomendando al grupo minoritario de diputados una resolución favorable a la solicitud del presunto diputado Palavicini". El director de El Universal pudo comparecer, puesto que el mismo Obregón le dio consigna a sus partidarios para que accedieran a la petición, ya que

estaba seguro de que al votarse el caso, éste sería rechazado por la Cámara, y que una vez despojado del fuero, Palavicini volvería a prisión y sería juzgado y sentenciado". (Barragán Rodríguez, 1986: 488, 489)

Sin embargo, Carranza instruyó al general Juan Barragán Rodríguez, jefe de su Estado Mayor, para que se presentara en el Congreso mientras Palavicini defendía en tribuna su "credencial" de presunto diputado del Congreso de la Unión. El Primer Jefe le comentó a Barragán que tenía conocimiento de que estaba resuelto por la mayoría de diputados, por consigna del general Obregón, rechazar la credencial del director de El Universal, y que además se tenía el propósito de que al salir del recinto éste fuera de nueva cuenta aprehendido. Por lo tanto, las instrucciones de Barragán eran proteger a Palavicini y evitar que fuera aprehendido por la gente del general Obregón.

Al respecto, en el tercer tomo de su obra *El Ejército y la Revolución Constitucionalista* el general Juan Barragán Rodríguez comenta que después de ordenar a los mayores Juan Pablo Barragán y Pablo Fernández, de la Guardia Presidencial, y a otros diez oficiales, "todos armados", "que se situaran desde las tres de la tarde, en tres automóviles frente a la Cámara de Diputados" en donde esperarían nuevas órdenes, llegó y les ordenó que se colocaran detrás de su automóvil, y que al salir del recinto le siguieran en su vehículo, listos a repeler con armas cualquier agresión.

"Entré al recinto y me senté en uno de los sillones traseros, observando el ambiente. Pude notar en otros sillones adelante del mío, al coronel Barquera, jefe del Estado Mayor del general Hill acompañado de cuatro oficiales, lo cual me hizo confirmar que estaban allí para aprehender al ingeniero Palavicini, cuando éste saliera expulsado de la Cámara. Leyó el dictamen en contra de la admisión de Palavicini el secretario doctor Jesús López Lira y después se concedió la palabra al ingeniero". (Barragán Rodríguez, 1986: 489)

En un principio, Palavicini solicitó no comparecer dado que había contraído un grave ataque reumático durante su tiempo de reclusión en los sótanos de la Comandancia Militar. Para tal efecto, envió un certificado médico que avalaba lo dicho por él; sin embargo, varios diputados del Partido Liberal demandaron la inmediata discusión sobre la credencial de Palavicini y urgieron la presencia del susodicho sin importar que estuviese enfermo; propusieron también que el debate se hiciera con o sin la presencia del interesado. Finalmente, se ubicó al director de El Universal y se suspendió la sesión durante treinta minutos con el propósito de esperarlo.

Durante su alocución, Félix F. Palavicini afirmó representar legalmente al pueblo del primer distrito electoral de Tabasco: "tengo la conciencia de ser el representante de mil setecientos votos y de éstos se hacen rebajar mil doscientos para poder dejar a mi contrario una votación suficiente para venir a esta asamblea... No señores, la cuestión es de otra índole, la cuestión es meramente política; se trata de expulsarme de esta asamblea..." (Barragán Rodríguez, 1986: 491)

Palavicini afirmó que desde su entrada al gabinete del señor don Venustiano Carranza adquirió a los poderosos adversarios que en ese instante le combatían. "En México se confunde el servilismo con la lealtad, porque aquí no se puede entender más que servilismo o traición... Mi lealtad al señor Carranza me obligó a aceptar todas las consecuencias de la lucha... Pero en el gobierno un enemigo poderoso se hizo eco de todas las pequeñas pasiones que se agitaban alrededor del señor Carranza. Ese enemigo poderoso ostentó su encono y su odio en mi contra en el seno del Partido Liberal

Constitucionalista, con remitidos a los periódicos, con declaraciones públicas, ese personaje se llama Alvaro Obregón.

"Hay una voz insospechable para confirmar lo que digo y como no voy a hacer alguna afirmación sin pruebas, voy a leerles a ustedes las frases del general Cándido Aguilar, en ese entonces secretario de Relaciones, publicadas en el Diario de los debates del Congreso Constituyente. Dice así... La intriga contra el señor Palavicini la han tramado el licenciado Acuña y el señor general Alvaro Obregón... esa intriga viene señores, desde las juntas del Partido Liberal Constitucionalista en México, desde el día en que el general Obregón inició sus ataques contra el señor Palavicini y el señor Palavicini se defendió en su periódico en distintas formas, esa es la verdad. (Textual)". (Barragán Rodríguez, 1986: 492)

Durante su defensa, Palavicini alegó que los ataques de un periódico que sirve a los intereses del público, pueden contestarse en otro que defienda a los funcionarios, "pero eso no era bastante, eso no era suficiente, era preciso amordazarme y eso se ha intentado. Se me suprimió el periódico". Más adelante, afirmó tener conocimiento de que a las puertas de dicha Asamblea le estaban esperando algunos oficiales para conducirlo de nuevo a prisión. "Está acordado que inmediatamente que se deseché mi credencial continúe el proceso que tengo iniciado; tengo iniciado un proceso como transformador del orden público; estoy consignado por infracciones a la ley del 25 de enero de 1862 y el agente del Ministerio Público ha terminado sus conclusiones solicitando ocho años de prisión para mí, el Consejo de Guerra será citado inmediatamente después que yo salga de esta Asamblea, porque ya el sumario ha sido cerrado y el expediente está a la vista de las partes". (Barragán Rodríguez, 1986: 493)

El director de El Universal desestimó las versiones que le consideraban como consejero político del señor Carranza y advirtió que aquellos que deseaban pegarle al Primer Jefe no tendrían el menor reparo en pegarle a uno de sus amigos porque no tenían el suficiente valor civil para dirigir sus golpes hacia Carranza, y acusó al general Obregón de que no se le hayan devuelto aún las instalaciones del diario por orden expresa del mismo secretario de Guerra.

Ante la Asamblea afirmó que de lo único de lo que se le podía acusar era por su manifiesto antimilitarismo y aseguró que su postura no era nueva, sino que la había mantenido así desde el porfiriato. "¿Por qué he combatido al militarismo? Porque en nuestra historia todas las figuras militares del día - me refiero naturalmente, no a la contemporánea, sino a nuestra historia pasada y moderna - las figuras militares del día, han sido siempre hostiles al presidente de la República, imposibilitando cimentar en este país un Gobierno Civil. El ejército entre nosotros ha sido siempre un elemento de opresión y nunca un elemento democratizador. Defender la obligación del ejército de subalternarse al poder civil, es defender una idea moderna y una idea democrática, y los que estén contra ese principio y contra ese credo, no son ni buenos mexicanos, ni buenos demócratas... he sostenido que los militares no pueden ser buenos gobernantes y ahí es donde está el origen de mis persecuciones". (Barragán Rodríguez, 1986: 494)

Palavicini comentaba que por publicar un artículo "quizá vehemente, quizá banal, pero indudablemente oportuno de don Gonzalo de la Parra" se inició una persecución en su contra, en contra de un hombre que había servido a la causa revolucionaria desde 1909 y que había servido lealmente al constitucionalismo hasta el día en que le arrebataron sus elementos de trabajo y se le

privó de la libertad, "¡por la reproducción de un artículo firmado y del cual la responsabilidad es perfectamente discutible!"

Con el propósito de demostrar que lo dicho por Gonzalo de Parra en su artículo era igual o menos crítico de lo que se escribía en ese entonces en la Revista militar, el propio órgano del Secretaría de Guerra y Marina, citó un artículo firmado por el general Benavides, en el que este conminaba a los generales a someter sus pasiones y ser virtuosos para tener el respeto de su tropa y de los demás ciudadanos. Finalmente Palavicini afirmó sentirse confiado en que "los señores representantes del pueblo, que asisten a los desposorios de la democracia, no van a prostituir a la hermosa doncella precisamente en el himeneo". (Barragán Rodríguez, 1986: 497)

Una vez que Palavicini abandonó la tribuna, el general Juan Barragán Rodríguez, enviado por el señor Carranza para brindarle protección, se incorporó de su asiento y le dijo que tenía órdenes del Primer Jefe para evitar que se le detuviera. Al presenciarse esta escena, el coronel Barquera, enviado del general Obregón se abstuvo de intervenir. De tal manera Palavicini fue conducido a la embajada de Francia, en donde tenía ofrecimiento de asilo. Dicho sitio fue constantemente vigilado por agentes del servicio secreto a las órdenes del señor Carranza. Horas después el general Hill, se comunicó con el general Barragán para reclamarle la presencia de Palavicini y el por qué evitó que se le aprendiera.

A la media noche, el coronel Gómez Lamadrid dio parte al general Barragán de que el ingeniero Palavicini había abandonado la embajada de Francia y se había refugiado en el domicilio de un súbdito inglés. Como epílogo de este suceso el señor Carranza ordenó que ese día 13 de abril de 1917, El Universal fuese abierto "porque de acuerdo con la nueva Constitución las máquinas no podían tener ninguna responsabilidad y el día primero de mayo, al restablecerse el orden constitucional como quedaba en suspenso toda acción judicial militar en delitos del orden penal y civil cometidos por civiles, pudo el ingeniero Palavicini volver a su periódico.

El 17 de abril, día en que se imprimió de nueva cuenta El Universal, se denunció en el editorial primera plana *La clausura de El Universal y la prisión del Sr. Ing. Félix F. Palavicini*, y el injusto proceso al que había sido sometido su director. Se informaba que "por considerar delictuosa la reproducción que de un artículo de El Nacional este diario hizo en su sección intitulada *Lo que dicen los otros*, la Comandancia Militar de la Plaza procedió, en la tarde del 29 de marzo, a la aprehensión del Director, señor Ing. Félix F. Palavicini... Asimismo fueron cerradas nuestras oficinas en momentos en que preparábamos la edición inmediata y establecida una guardia a las puertas del edificio...

"A la mañana que siguió a los sucesos referidos, el señor General Benjamín G. Hill presentó acusación contra el Ing. Palavicini, ante la Secretaría de Guerra y esta Secretaria, considerando delictuosa la reproducción del artículo de El Nacional, por contener a su juicio, injurias para el ejército, dictó orden de proceder, consignando el asunto a un tribunal militar especial..."

La defensa del señor Palavicini alegó la incompetencia del Tribunal Militar en el caso, por tratarse de un asunto de la vida civil, y el director de El Universal, abandonó la Comandancia Militar donde estaba preso. Se alegó también el carácter del artículo 7o. de la nueva constitución, que había entrado en vigor tan sólo unos cuantos días atrás, y la fidelidad y los principios de las leyes. Es preciso reconocer que en su carácter de diputado y director de El Universal, el señor ing. Félix F.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

El ejército, tabú informativo en crisis

Palavicini tenía grandes y poderosos enemigos, entre ellos, muchos militares que no estaban de acuerdo en la forma en como el diario combatía el militarismo.

Tras 18 días de estar cerrado, concretamente en la edición número 183 del diario, en la página cinco, El Universal publicó la Ley de Imprenta expedida por el C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, en tanto el Congreso reglamentaba los artículos 6o. y 7o. de la nueva Constitución. Los ataques a la moral quedaron establecidos en el artículo 2o. de la Ley de Imprenta. En el mismo se establecía que quedaba terminantemente prohibida toda manifestación o expresión hecha públicamente por cualquiera de los medios de que habla la fracción anterior, con la que... se injurie a las autoridades del país con el objeto de atraer sobre ellas el odio, desprecio o ridículo, o con el mismo objeto se ataque a los cuerpos públicos Colegiados, al Ejército o Guardia Nacional o a los miembros de aquellos...

En la obra *Medios de comunicación y sistemas informativos en México*, Reed Torres, citado por la investigadora alemana Karin Bohman, destaca que "en la Constitución de 1917 de nueva cuenta se garantiza la libertad de prensa y de opinión en México. El presidente en turno, Venustiano Carranza, aplicó otra vez, después de la Revolución, sus propias medidas con respecto a este derecho constitucional. Hizo que aquellos periodistas que en su opinión no propagaban la "verdad absoluta" acerca de cuestiones políticas y militares fuesen transferidos obligatoriamente. Por lo general, los afectados desmentían de inmediato sus informes". (Bohmann Karin, 1989: 70)

Esta prohibición de criticar públicamente los asuntos relacionados con el Instituto Armado, contenida en la actual Ley de Imprenta expedida por Venustiano Carranza, es el antecedente inmediato del llamado tabú militar, que subsiste hasta nuestros días en algunos medios de información.

En la ponencia intitulada *La prensa durante la revolución mexicana*, publicada en la obra Las Publicaciones Periódicas y la Historia de México, el investigador Javier GarcíaDiego D; afirma que el diario que dirigía Gonzalo de la Parra; es decir, El Nacional, "fue cerrado en marzo de 1917 por la tormenta política que provocó un editorial titulado *El Privilegio de las Aguilas*".

"El Universal se dedicó a denunciar abusos del ejército Constitucionalista, buscando cooperar con don Venustiano en sus intentos por disciplinarlo. Sin embargo, dicha actitud fue considerada como un ataque a alguno de sus miembros, en particular a Obregón, y estuvo a punto de costarle la vida a su director Palavicini cuando Benjamin Hill, jefe de la Guarnición de la Ciudad de México, pretendió aplicarle una ley expedida en 1862 pero puesta en vigor por Carranza, que castigaba con la muerte al que atacara al ejército, salvándose Palavicini al refugiarse en el domicilio del encargado de negocios de Inglaterra. Para evitar ser incluso acusado de complicidad por los militares o para evitar una riesgosa escisión, don Venustiano disminuyó su intimidad con Palavicini". (GarcíaDiego, 1995: 87)

Sobre el particular, Leonardo Martínez C., en un artículo publicado en la Revista Mexicana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en su número de enero a marzo de 1990, indica que "El Universal presentaba a su director (11 de junio de 1917) como el hombre que al fundar su gran diario, ha encabezado una organización política civilista que ha tenido el valor de enfrentarse con el naciente militarismo en la última contienda civil de México. En una nota al pie, este mismo autor

indica que los artículos de Palavicini en contra del militarismo provocaron la ira de los generales contra El Universal. A raíz de la publicación de *Las prerrogativas de las Águilas* (sic), artículo de Gonzalo de la Parra, fechado el 29 de febrero de 1917, los afectados intentaron comprar el periódico, lo clausuraron 18 días y enjuiciaron políticamente a Palavicini... (Martínez C., 1990: 37)

b) Caso Gallardo – Ibarra

No está de más subrayar que para esta investigación, el artículo del general José Francisco Gallardo representa el origen de la crisis del tabú informativo que representa el ejército. A continuación, una breve historia de las repercusiones que generó este texto periodístico:

En las páginas de la revista Forum en su edición No.22 correspondiente al mes de octubre de 1993 se publicó el ensayo titulado *Las necesidades de un ombudsman militar en México* firmado por el entonces general brigadier José Francisco Gallardo Rodríguez. Es importante señalar que dicho escrito es una síntesis de su trabajo de tesis para obtener el grado de maestría en la especialidad de administración pública, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El contenido de dicho texto causó gran revuelo al interior del Instituto Armado, pues fue considerado, por los altos mandos, como ofensivo para la institución y sus miembros. Esta situación trajo como consecuencia el arresto del General Gallardo y el involucramiento de Eduardo Ibarra Aguirre, director general de la revista Forum, en tres diligencias ministeriales.

Así, el 9 de noviembre de 1993, es decir, unos días después de la publicación, el General Francisco Gallardo fue detenido en Hermosillo Sonora acusado de “malversación y destrucción a lo perteneciente al ejército” y recluido en el campo militar número 1 en la Ciudad de México. Sin embargo, un mes después se le decretó auto de formal prisión por los delitos de “injurias, difamación, calumnias en contra del ejército mexicano y de las instituciones que de él dependen, así como contra el honor militar previstos y sancionados por los artículos 208 y 407 fracción IV del Código de Justicia Militar”. (Zamarripa, 1993: 9). El número 22 de la revista Forum se convirtió en la prueba del delito.

Activo desde 1963, José Francisco Gallardo, llegó a sargento segundo de cadetes a tres años de su enrolamiento. Para 1982 ya era teniente coronel. El 16 de noviembre de 1988, por acuerdo presidencial, ratificado por la comisión Permanente del Congreso de la Unión el 17 de mayo de 1989, fue designado general brigadier, convirtiéndose en la persona más joven en el ejército que ha obtenido el cargo. “El hecho de haber ascendido en dos años y cuatro meses de coronel a general brigadier provocó conflictos con algunos integrantes de los mandos castrenses que no consideraban adecuado que un militar tan joven y en tan poco tiempo ascendiera al generalato”. (Zamarripa, 1993: 22)

Por otra parte, el director de Forum, Eduardo Ibarra, también tuvo que lidiar con el asedio de los integrantes de la Procuraduría General de Justicia Militar (PGJM). El mismo Eduardo Ibarra, en el texto titulado *La querrela Sedena contra Forum* publicado en la revista a su cargo, declara: “...El mismo día (9 de noviembre de 1993) y prácticamente a la misma hora en que se detenía a Gallardo, personal de la PGJM visitó los talleres de la revista en busca del director y sometieron a virtual

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

El ejército, tabú informativo en crisis

interrogatorio al entonces propietario del mensuario... "Conscientes de que su labor intimidatoria surtía efecto, reprodujeron sus visitas a talleres y, en mi caso, procedieron a citarme a comparecer ante la Procuraduría Militar 'con fundamento en lo establecido por los artículos 13 y 21 constitucionales y 36,38,78, 81 fracción III, 83, 84, 522 y demás relativos al Código de Justicia Militar', amenazaban: 'y en caso de no comparecer, se hará uso de la fuerza pública'".

Estos códigos no tienen nada que ver con los civiles, además de que el artículo 13 constitucional establece que "los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenecen al ejército..."

Pese a todo y a sabiendas que no tenía ninguna obligación de comparecer ante los tribunales militares, Ibarra asistió a dos comparecencias ministeriales el 15 y el 19 de noviembre de 1993, además de que el 16 de diciembre asistió como testigo de cargo del general Gallardo.

En su editorial No. 32 (octubre de 1994) la revista Forum publicó que "Mario Fromow García, procurador de Justicia Militar, erigiéndose 'arbitrariamente' en representante legal de la SEDENA, demandó penalmente a Ibarra Aguirre por presuntas violaciones a la Ley de Imprenta.

... Para respaldar su petición y la averiguación previa en curso, Fromow turnó a la PGR el expediente que se integró con las tres comparecencias... que sostuvo Ibarra ante la PGJM 'violentando, por cierto, derechos constitucionales al citar a un civil ante tribunales militares'".

Ibarra fue objeto de la averiguación previa 7320/DO/93, a instancias directas de Rivello, en ese entonces Secretario de la Defensa Nacional y como denunciante al procurador Fromow, antecesor de Macedo de la Concha en la PGJM.

Este caso, considerado por varios periodistas como un atentado contra la libertad de expresión, fue seguido con detalle por los medios de comunicación tanto nacionales como extranjeros.

Sobre esto, Mario Pacheco, en la revista Forum, hace una síntesis de lo publicado en algunos medios: "...Para Alvaro Cepeda Neri (La Jornada, *Conjeturas*, (30-XII 93, p.4) 'Lo más grave es que el procurador militar (Proceso 27-XII-93), no solamente ha insinuado, sino considera que el director de la revista donde se publicó el trabajo de Gallardo Rodríguez... deberá ser juzgado por leyes civiles, ya que al publicar el artículo del militar procesado incurrió en difamación. No solamente don Mario Guillermo Fromow usurpa funciones, sino que sumariamente juzga y sentencia al periodista Eduardo Ibarra, director de Forum'.

Mientras que para Antonio Tenorio Adame (El Sol de México, 7-1-94, p. 18-A columna *Observador parlamentario*) 'Las relaciones entre prensa y ejército han sido afectadas también por el asedio de autoridades judiciales militares al periodista Eduardo Ibarra... quien por informar de la situación que guarda el caso del general Francisco Gallardo Rodríguez, ha sufrido molestias por parte del Ministerio Público, Mario Guillermo Fromow'. Esta columna fue reproducida en varios diarios que forman parte de la poderosa cadena de los *Soles*.

En la primera página de The New York Times, a dos columnas, en la edición del 23 de diciembre, Anthony De Palma reporta: 'Que el caso del general Gallardo se hiciera público parece haber enojado particularmente al ejército, al cual uno de los columnistas de la ciudad de México denominó

como el *Ejército secreto*, porque es sumamente efectivo para guardar secretos. Después de que el semanario Proceso publicó una entrevista llevada a cabo con el general en la prisión, la policía militar restringió a los visitantes. Y, cuando el editor de la revista que publicó las críticas del general fue interrogado por un juez militar, se le recordó que a él se le podrían levantar cargos por difamación'.

Los Angeles Times (25-XII-93,p 10), bajo la firma de Juanita Darling, también reportó con detalles el viacrucis que vive el general Gallardo... "Los oficiales del ejército dijeron que los cargos no están relacionados con su artículo."

Sobre el mismo tema, Eduardo Zamarripa, escribe en el número 893 de la revista Proceso que "según el general Gallardo, la publicación del artículo... generó la ira de Rivello y de los mandos que lo apoyan. Dice que no sólo lo encarcelaron a él, sino que también hostilizaron a los editores de la revista (Forum), amenazaron con allanarles las instalaciones e inmiscuyeron a civiles en un proceso de la justicia militar".

El 7 de octubre de 1994, a un año de la publicación del artículo *Las necesidades de un ombudsman militar en México*, el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer circuito, en la revisión del amparo número 336/94-81, resolvió que "La Justicia de la Unión ampara y protege al general brigadier José Francisco Gallardo Rodríguez contra los actos que reclamó del juez segundo militar y director de la prisión militar, ambos de la primera zona militar, consistentes en los autos de formal prisión, el primero de fecha seis de diciembre de 1993, por los delitos de difamación al ejército e infracción de deberes comunes a todos los que están obligados a servir al ejército, pronunciado en la causa penal número 3188/93, así como por el diverso del 18 de diciembre del mismo año, dentro de la causa 3188/93, por los delitos de injurias, difamación y calumnias contra el ejército..."

El texto del General Gallardo fue considerado por la Justicia de la Unión como una contribución a la libertad de expresión en las filas del ejército. Después de esto, Gallardo fue enjuiciado por delitos de otro orden. Por otro lado, Eduardo Ibarra obtuvo el no ejercicio de la acción penal, tres años después de iniciada la averiguación previa de la PGR.

Un punto importante a señalar por la evidente paradoja es que mientras Eduardo Ibarra Aguirre, en su carácter de civil, era llamado a comparecer ante instancias de Justicia Militar, el general José Francisco Gallardo era amparado por una instancia civil, por el mismo delito imputado a ambos.

Después de que este complicado caso fue seguido y criticado en los medios de comunicación tanto nacionales como internacionales y, aunado al levantamiento del Ejército de Liberación Zapatista, el ejército mexicano no ha dejado de estar bajo los reflectores de la prensa de nuestro país.

Es importante señalar que a pesar de los cambios que a inicios del nuevo siglo vive nuestro país, todavía no existe una total libertad de expresión. Resulta paradójico que a más de setenta años, los militares aún quieran imponer sus leyes a los civiles, concretamente a los interesados en dar a conocer lo que pasa dentro del Instituto Armado.

A continuación, reproducimos el polémico artículo del General Gallardo:

El buen gobierno no descuida la formación del Ejército Nacional como factor clave del poder estatal, "Los cimientos del poder no sólo dependen de las buenas leyes, sino de los buenos ejércitos. Las principales bases de todos los Estados, nuevos, antiguos o mixtos, son las buenas leyes y los buenos ejércitos; y como no puede haber buenas leyes donde no hay buenos ejércitos, y donde éstos no existen aquéllos tampoco".

La fuerza del Estado por tanto, se organiza en beneficio de su propio vigor y conservación para evitar que los conflictos, luchas y pugnas, vulneren su capacidad de dirección, mando y soberanía. La organización de las fuerzas militares en el Estado es factor fundamental para retener el poder con eficiencia política. Por ende, el bien público depende de la seguridad política y nacional del Estado. De ahí la importancia de que la fuerza militar sea utilizada en provecho de los gobernados. Por lo anterior, es menester que el Estado se proteja para evitar la inseguridad en el espacio geográfico donde se asienta. Por tanto, es conveniente que tenga una fuerza militar propia, segura y confiable para gobernar con vigor a la sociedad, ramificado en ésta, su potestad política.

Además de ello, el jefe de Estado debe ser un estudioso de las empresas militares; no debe reposar ni dar tregua hasta alcanzar el desarrollo profesional del ejército. La experiencia militar es para Maquiavelo, una forma que permite no incurrir en errores y desaciertos que, en otras latitudes, han significado la caída de los gobernantes.

Retener la autoridad del Estado con bases, es condición innegociable de sobrevivencia y de soberanía, esta concepción adquiere un relevante valor en la actualidad.

Es por ello que en este contexto juegan un papel importante los varios sistemas de ombudsman, que tratan de lograr que se observen en la práctica los valores en que se funda la doctrina del respeto al procedimiento debidamente establecido en la ley, es decir, el respeto a los derechos básicos en el procedimiento judicial o administrativo. Una esfera institucional de aplicación del sistema de ombudsman es la de las fuerzas armadas.

La palabra ombud, se refiere a una persona que actúa como vocero o representante de otra. En su posición supervisora el Justitie ombudsman -JO-, era el único ombudsman del Parlamento sueco. En 1901 en que se estaba legislando una nueva organización de la defensa nacional, fue propuesto en el Parlamento el establecimiento de un ombudsman militar. Su facultad y posiciones serían las mismas que el Justitie ombudsman, pero limitadas a asuntos relativos a la defensa nacional.

Esta situación no se dio hasta 1914 cuando al estallar la I Guerra Mundial, Suecia se vio motivada al cambio de su defensa nacional. La administración militar no había sido excluida de la vigilancia del JO pero el crecimiento de las funciones administrativas del Estado, le habían vuelto imposible la atención detallada a la supervisión de la administración de los recursos asignados a las fuerzas armadas. Sin embargo, la opinión pública estaba demandando un control más efectivo en esta vasto campo castrense, especialmente en vista de que el servicio militar obligatorio sujetaba a los ciudadanos durante prolongados periodos a condiciones diferentes de las de otros ciudadanos. De esta forma, la explicación del procedimiento sumario del derecho militar

relativamente más severo parecía requerir una observación cuidadosa para que no se desviara su objetivo real. Además, las asignaciones para asuntos militares constituía una parte considerable del presupuesto estatal y requería una vigilancia más estrecha por parte del Parlamento.

Principalmente por estas razones se decidió transferir la vigilancia de la administración militar a un nuevo funcionario, el Militie ombudsman -MO-, cuya oficina y funciones deberían establecerse sobre los mismos principios del JO. Se repudió así una sugerencia previa en el sentido de que el funcionario que fungiría como MO debería ser un experto en asuntos militares; no se deseaba que actuara e interviniese en tecnicismos puramente militares, sino en asuntos que son de interés general, como el respeto a la dignidad del hombre y el manejo honesto y transparente de los recursos asignados.

De esta forma, se consideró que la posición del nuevo funcionario tuviese un carácter estrictamente no militar; ya que el objetivo de su función era el de fortalecer la confianza pública en la organización de la defensa nacional. Tal cosa la podría lograr mejor una institución independiente que pudiera realizar una vigilancia continua, una investigación imparcial de las quejas en contra de la autoridad militar, y una intervención en casos de abusos.

La principal responsabilidad del MO, independiente del Ejecutivo y del Parlamento, consiste en asegurarse de que los oficiales, y otros funcionarios encargados de las funciones relativas a la administración militar, respeten los estatutos leyes y reglamentos.

La mayor parte de las investigaciones a que se aboca surgen de los hallazgos que se hacen en relación con las revisiones hechas al azar de expedientes, revisiones e informes de las varias dependencias de la administración militar. Aunque una queja formal siempre origina una investigación, ésta nunca se toma en consideración si es anónima, en medida virtud de que se fomentaría la intriga y esto socavaría profundamente la moral de las fuerzas armadas, lo cual se tornaría aún más peligroso.

Aunque las quejas representan una proporción relativa de las actividades del MO, no hay duda de que la opinión pública todavía cree que la principal función del MO es la de investigar quejas. Desde luego que este aspecto es importante pero también lo es, y más aún para el sentimiento público de seguridad legal, que los errores judiciales o de otros funcionarios no pasen desapercibidos y que queden en la impunidad, pese a que no hay una queja al respecto, el MO debe investigar. Pese a que la queja de un militar en muchas ocasiones puede ser trivial, es indudable que, si no se repara el agravio, en un largo plazo puede resultar perjudicial para su unidad y subsecuentemente para toda la comunidad, e incluso repercutir hasta en asuntos de seguridad nacional.

Sin embargo, la rutina y la disciplina militar, que en sí misma son necesarias, puede ser que desminuyan la confianza del soldado en la solución de su problema, y en consecuentemente la pérdida de credibilidad hacia la institución y su aplicación no de ser justificación a la violación de los derechos de los militares, que también dentro del Estado de derecho, son libertades o derechos individuales tutelados por la carta fundamental.

En este estado de hechos el militar ofrece un doble carácter: es ciudadano; he aquí el móvil de su ímpetu, de su valor, de su vida moral. A título de ciudadano queda bajo el imperio de las reglas

comunes que se relacionan con la moral universal y con los deberes generales. Por otra parte, la patria le ha dado una misión particular: es soldado, y de ahí nacen para él deberes especiales que se rigen y protegen por una ley excepcional - la ley penal militar -. Este es el fundamento de la disciplina militar, columna vertebral del Ejército. 2

Apuntado lo anterior, retomamos que cualquier persona puede exponer quejas ante el MO, pero la mayoría de ellas son presentadas por los conscriptos; éstas son referidas a las condiciones del servicio, tales como la duración y la naturaleza de las tareas especiales, los permisos y otras concesiones especiales, prórrogas y exenciones del servicio. Otro gran número de quejas se refiere a lesiones y enfermedades accidentales, por ejemplo cuando un soldado se queja que un médico militar no lo examinó, o no lo sometió a un tratamiento adecuado; o cuando se queja por haber sufrido lesiones durante el servicio. Los soldados se pueden quejar también de haber sido insultados o agredidos por sus superiores, o de que un oficial estaba intoxicado, o en alguna otra forma dejó el cumplir con su deber. Por último, algunas quejas se refieren al ejercicio de las facultades disciplinarias, incluyendo los castigos disciplinarios.

En cierta medida, los oficiales y otras personas empleadas regularmente en la organización de la defensa, incluyendo civiles, también formulan quejas ante el MO, estas quejas se refieren principalmente a los ascensos. Por supuesto es de considerarse, si el nombramiento correspondiente lo hace el gobierno, la queja no será de la competencia del MO; dado que la no promoción es usualmente un resultado de varios factores, tales como las recomendaciones y calificaciones de los superiores del quejoso, la queja se refiere generalmente, no específicamente a la negación del ascenso, sino a la forma de considerar tales factores.

Las quejas de personas que se encuentran fuera de la administración militar, se presentan aproximadamente en la misma proporción que las del personal regular de la organización de defensa. Por ejemplo, un padre de un conscripto puede quejarse de que su hijo fue tratado injustamente, pero a menudo las quejas se refieren a violación de la propiedad privada, un pescador se queja de que sus redes fueron rotas por un buque militar; o un campesino, que fueron quemados sus pastos porque el personal militar no tomó las precauciones necesarias durante una maniobra de campo.

El MO se ocupa por propia iniciativa de las investigaciones que no derivan de quejas y que pueden surgir de varias formas. En primer lugar el MO examina los informes mensuales que presentan las prisiones militares o las unidades del ejército. En estos informes aparecen todos los militares confinados como resultado de un castigo disciplinario o mientras esperan ser juzgados por una falta militar; de esta forma el MO puede observar continuamente una gran parte de la impartición de justicia dentro de las fuerzas armadas, ya sea que la ejerciten los fiscales públicos y los tribunales comunes o los comandantes militares. En este contexto, se considera particularmente importante que se mantenga escrupulosamente el derecho de no ser privado de la libertad, a no ser una decisión legal bien fundada.

En segundo término, el MO se entera de las notas que aparecen en la prensa acerca de incidentes militares y otras cuestiones relacionadas con la defensa nacional. El artículo de prensa puede hacer que el MO pida un informe a las autoridades militares correspondientes. Cuando tal informe lo justifique se hace una investigación que en ocasiones se centra en cuestiones diferentes de las

consideradas en el artículo, por ejemplo, medidas de seguridad y disciplinarias, de esta forma la prensa es claramente auxiliar en la tarea de vigilancia del MO.

La tercera y más importante fuente de los asuntos de que ocupa el MO, por propia iniciativa, son sus viajes de inspección. La materia fundamental de las inspecciones son los expedientes y documentos que se relacionan con la jurisdicción militar, así como los registros y sanciones disciplinarias y de otro tipo que se imponen a los soldados. En conexión con esta parte de la inspección, se discuten cuestiones de principios, y cuando es necesario se informa a los oficiales y otros funcionarios acerca de la correcta aplicación de las disposiciones pertinentes.

Dado que el MO, no sólo debe revisar el trato que reciben los conscriptos y otros soldados, y su bienestar, sino también a la administración en general de la unidad, existen la inspección de los edificios y otras instalaciones, así como a los registros de los hospitales militares, lo que realiza con expertos; además se revisan las listas de personal y los expedientes de movilización, así como las oficinas de viveres y de ordenanza.

Nunca se entendió que debiera tomar literalmente la obligación del MO de asegurar la observancia de las leyes y reglamentos. Por lo tanto, cuando no existen leyes expresas, el MO, tiene facultades –como también lo tiene el JO – para asegurarse de que los funcionarios actúen de acuerdo con el propósito y el espíritu de la ley, para beneficio del interés público y los derechos individuales de los militares, que en un momento dado pueden trascender a la sociedad.

Finalmente, uno de los argumentos que se esgrimieron contra la creación del Militie ombudsman fue que se perjudicarían la disciplina militar otorgar a un militar la oportunidad de quejarse contra sus superiores. Sin embargo tales reticencias no resultaron justificadas, en virtud de que el MO no interfiriere este ámbito, sino que exige a la autoridad militar apegar a pleno derecho; en este sentido, no socava a la autoridad ni a la disciplina militar, sino por el contrario: la refuerza y la alienta.

Es cierto que el MO fue recibido con escepticismo por los oficiales. Pero con el paso del tiempo han llegado a entender mejor sus propios derechos y los de los soldados y actuar dentro del margen de la ley; ahora encuentran muy natural que la disciplina militar debe conformarse con reglas procesales destinadas a proteger los derechos y la dignidad del individuo. Piedra de toque que hace vértice en las estructuras constitucionales de los Estados modernos, y que las fuerzas armadas están consignadas a resguardar, pues en un Estado social del derecho se tornan en las garantes de todas las garantías.

Ahora se puede afirmar que el MO es generalmente respetado por los oficiales. La mayoría de los oficiales y no menos los de rango elevado, están bien conscientes de los beneficios que derivan de existencia y actividad de esta institución parlamentaria.

En conclusión, debe destacarse que el MO no pertenece a la jerarquía del oficial, sino que constituye una institución paralela a dicha jerarquía, ya que ejercida dentro del derecho se fortalece y se vuelve más racional.

El MO actúa como un protector de la ley y contribuye a crear un sentimiento público de seguridad y confianza en que prevalece el imperio de la ley, en estas circunstancias justifican los

parlamentos la existencia de la institución del Militie ombudsman cualquiera que sea su razón, constituyéndose como un organismo independiente, imparcial jurídicamente calificado, al que puede recurrir cualquier ciudadano agraviado cualquiera que éste sea, y que da a los oficiales una razón adicional para el cumplimiento escrupuloso de sus deberes y la exigencia de sus derechos.

En este orden de ideas nos surgen varios cuestionamientos y nos llama la atención hacia nuestro país: ¿Por qué, si el Ejército es una institución que se torna en garante de las demás garantías se violan impunemente los derechos inherentes a la dignidad de soldados y oficiales? ¿Por qué, la impartición de justicia en el Ejército es selectiva y por tanto discriminatoria? ¿Por qué, la "justicia militar" castiga al sujeto por lo que es, y no por lo que hizo? ¿Por qué, en los albores del nuevo siglo, aún persiste la arrogancia y la omnipotencia de los mandos? ¿Cómo es que la impartición de la "justicia militar" si se puede llamar justicia en términos absolutos, está fundada en un sistema inquisitivo. En este contexto el acusado no es sujeto de procedimiento, sino un objeto de persecución? ¿Qué va a suceder cuando el Estado requiera de su fuerza armada? ¿Por qué han de quedar en la impunidad hechos degradantes y crueles que socavan la dignidad y moral del Ejército como única justificación de hacer respetar la "disciplina", que en un momento dado pueden repercutir gravemente en la seguridad nacional como los hechos sucedidos en Tlaxiucoyan, Veracruz, Baborigam y Mesa de la Guitarra, en Chihuahua y en Chiapas entre otros.

Dentro de este estado de reflexiones, con el argumento por parte de los mandos y del fuero de guerra, de vigorizar la disciplina y el respeto a los superiores y hacia el Ejército, se han encontrado la justificación para cometer las más crueles y brutales atrocidades y abusos en contra de la dignidad del personal militar y civil.

Por todos los cuestionamientos antes expuestos, es necesario y reclamo de la comunidad castrense y de la sociedad, la creación de un Ombudsman militar que trate de lograr que se observen en la práctica los valores en que se funda la doctrina del respeto al procedimiento debidamente establecido en la ley, es decir, el respeto a los militares, quienes están llamados a defender la soberanía nacional y, las relaciones de las fuerzas armadas con las demás instituciones republicanas y con la sociedad civil, y así instituir una instancia de apelación a donde cualquier ciudadano pueda acudir.

Si bien es cierto que la Ley de la Comisión de Derechos Humanos -CDH- de fecha 29 de junio 1992, no hace mención al ámbito de las fuerzas armadas, también lo es que no las excluye, pero, es conveniente una institución que se aboque específicamente a los asuntos militares, a donde pueda acudir cualquier persona.

A propósito de la creación de un ombudsman para las fuerzas armadas o de asuntos militares, su función principal del presupuesto sería: Vigilar la aplicación del presupuesto a los gastos de la defensa y la administración militar, contribuir a salvaguardar los derechos del personal militar y del personal no militar relacionado con asuntos militares, sin que ello implique una interferencia en el mando de la defensa nacional, se esforzaría también en acrecentar la eficiencia de las fuerzas armadas, abarcando todos los aspectos de la vida castrense, siempre y cuando se trate de cuestiones de carácter fundamental o de interés público.

Cabe señalar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha recibido quejas de personal militar así como de civiles que han sido agraviados por la fuerza armada, y ha hecho

recomendaciones a la autoridad militar por violación a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La limitación del derecho de queja de los militares contemplada en el cuerpo de leyes castrenses, muy probablemente sea anticonstitucional, pues obstaculiza el acceso directo del ombudsman para cierto grupo de ciudadanos.

Por esta razón, la CND de hecho acepta quejas directas formuladas por militares, con base en su facultad de iniciativa propia.

En conclusión, la violación a los derechos humanos deberá probablemente mientras el hombre viva en este planeta, lo importante es que si un funcionario público viola los derechos humanos de un gobernado, a aquél se le aplique la ley, y que, de acuerdo con el derecho esa violación no quede en la impunidad, porque si por desgracia la impunidad triunfa en uno y otro caso, los funcionarios públicos sentirán que tienen las manos libres para cometer arbitrariedades, debilitando así la dignidad de la persona y con ello la legitimidad del Estado que debilita y pone en peligro la soberanía nacional.

La abrumadora complejidad de la administración pública, el desconocimiento de las normas y experiencias desfavorables, directa o indirectamente, en cuanto a las resoluciones de los órganos de justicia; desconfianza, demora en la obtención de resultados, abusos de poder y toma de decisiones arbitrarias o injustas de la "burocracia" bien por incapacidad, negligencia o inclusive por falta de honestidad, son las causas entre otras múltiples de la vulnerabilidad del gobernado frente al poder absoluto del gobierno. Esto toma un plusvalor ante el autoritarismo del poder militar, en donde no existe siquiera una instancia de apelación.

El ombudsman surge como una instancia ante la arbitrariedad y la impunidad del poder público. Un paso importante hacia la conservación y fomento de la democracia en países como el nuestro que está gobernado por un partido mayoritario y que tiene un ejército bajo el yugo absoluto y arbitrario de los mandos superiores, es la creación de los ombudsman y de las organizaciones no gubernamentales (ONG's).

El trabajo del ombudsman ofrece al administrado un instrumento sencillo y rápido a su servicio que le garantice la defensa de sus derechos y seguridad jurídica dentro de la propia administración; con ello, se propiciará la superación de los sentimientos de frustración y pérdida de credibilidad en ella, proporcionando un acceso oportuno y eficaz a la justicia.

Creemos conveniente la creación de un ombudsman de las fuerzas armadas o de asuntos militares, para frenar la prepotencia y el poder absoluto de los mandos militares, que con el pretexto de guardar la disciplina y el respeto al superior, cometen las más crueles y brutales atrocidades que socavan la moral y dignidad del Ejército la moral, y por lo tanto a la fuerza del Estado que está llamada a velar el Estado social de derecho, la soberanía y la seguridad nacional.

- 1) Maquiavelo, Nicolas. *El Príncipe*, Universidad de Puerto Rico, Puerto Rico, 1984, p. 306
- 2) Tocqueville, Alexis de. *La Democracia en América*, FCE, 1984, p. 605.
- 3) Dentro de la legislación castrense a nivel mundial, se considera con el rango de oficiales, los comprendidos desde la categoría de subteniente hasta generalato.
- 4) Artículo 434, fracción III.- Se entiende por oficiales: los comprendidos desde la categoría de subtenientes hasta la de general de división, en el Ejército y sus equivalentes en la Armada Nacional. *Código de Justicia Militar*, publicado en decreto de fecha 28 de diciembre de 1932, Ateneo, México, 1975, p. 172.
- 5) Barreda Solórzano de la, Luis. *La tortura en México*, Porrúa, México, 1990. Pp. 81-107.
- 6) Carpizo, McGregor, Jorge. *Tendencias actuales del derecho: los derechos humanos*, folleto de la Comisión de Derechos Humanos, Hemes, México, 1992, pp 7-8.

C
a
p
í
t
u
l
o

IV



El ejército y la actividad informativa

87A

TESIS CON
FALSA DE ORIGEN

El ejército y la actividad informativa

*"Un mal maestro", replicó el general,
"pues usted recordará que las noticias que inventamos se volvieron contra nosotros".*

García Márquez

Actualmente son pocas las instituciones industriales, comerciales, políticas, deportivas, sindicales, etcétera que no cuentan con oficinas de prensa o de comunicación social. La finalidad de dichas oficinas es procesar los datos de la fuente con criterio periodístico para distribuir los mensajes entre los medios de comunicación. Generalmente la información seleccionada para enviar a los medios es favorable para la misma fuente.

Sin embargo, algunas instituciones o dependencias no han sabido aprovechar los beneficios que puede generar el buen funcionamiento de una oficina de prensa, tal es caso de la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual hasta antes de noviembre de 1994 sólo contaba con una pequeña y mal organizada oficina de prensa. Fue a partir de los ataques del EZLN que la SEDENA se vio en la necesidad de crear la Dirección General de Información para contrarrestar los ataques en la prensa.

Pese a la creación de dicha instancia de comunicación, la relación entre el ejército y la prensa no ha mejorado mucho, esto según la opinión de periodistas que han trabajado la fuente de la SEDENA, así como de personal militar de reconocida trayectoria, a los que se entrevistó para obtener información de primera mano, así como una visión más clara de lo que ocurre entre la prensa y el ejército.

a) El manejo de la información en la SEDENA

La Secretaría de la Defensa Nacional es una de las dependencias del gobierno federal que menos información proporciona a los medios de comunicación. Para ilustrar lo anterior, María Manuela de la Rosa Aguilar, en su trabajo de tesis titulado *La imagen del Ejército México* utilizó como referencia el año 1986. "Durante ese año, la SEDENA, a través de su oficina de prensa, emitió un

total de 96 boletines sobre los siguientes aspectos generales: 14, relativos a la campaña permanente contra el narcotráfico; 5 sobre personal militar; 10 sobre actividades de labor social; 33 sobre ceremonias oficiales de rutina; 7 relacionadas con actividades propiamente militares; 1 sobre auxilio y seguridad a la población civil y 26 de información diversa. Es decir, 34. 37% de la información boletínada corresponde a ceremonias; 27. 08% sobre aspectos diversos; 14. 58% sobre la campaña contra el narcotráfico; 10. 41% a las actividades de labor social; 7. 29% a operativos castrenses; 5. 20 % relacionados con personal militar y 1. 04% sobre labores de auxilio y seguridad". (De la Rosa Aguilar, 1991: 24-25)

Asimismo, de acuerdo con un seguimiento periodístico efectuado en 14 periódicos durante el mes de abril de 1986, la autora encontró que la mayor parte de las notas relacionadas con la SEDENA eran "favorables", algunas "informativas" y las menos "tendenciosas" o "negativas". Para la autora, las notas negativas aludían a actos delictivos cometidos por miembros del Ejército, mientras que las notas tendenciosas concernían a problemas ocasionados por la acción militar en diversos ámbitos, como su presencia y actuación en retenes y puentes internacionales, etc.

La autora destaca que hasta 1991 la Oficina de Prensa de la SEDENA se manejó principalmente basándose en boletines, que son emitidos sólo a la prensa acreditada ante esta fuente, los cuales se refieren principalmente a ceremonias tradicionales y labor social. "En contadas ocasiones se convoca a una conferencia de prensa, a menos que exista algún evento de verdadera significación para ello, siendo el titular de la SDN el que ofrece dicha rueda de prensa, dando oportunidad a los periodistas de ahondar en el asunto a tratar, o bien de cuestionar sobre otros aspectos que les inquieten". Además, reconocía que "durante las giras de trabajo, el Alto Mando de las fuerzas armadas ocasionalmente accedía a ser entrevistado".

Es importante señalar que antes del conflicto en Chiapas, la SEDENA contaba con una Oficina de Prensa "compuesta aproximadamente de 12 elementos. Integrada a la Sección Segunda del Estado Mayor de la Defensa Nacional; recibía órdenes de trabajo de ésta, sin mantener un contacto directo con el Secretario de la Defensa Nacional, su principal objetivo era satisfacer las necesidades de comunicación que se presentaban, las cuales consistían en difundir la participación de las Fuerzas Armadas en actividades tales como: Conmemoración de fechas o eventos históricos, participación en la campaña permanente contra el narcotráfico, operaciones de auxilio a la población civil en casos de desastres naturales o accidentes mayores, campañas de labor social... Asimismo, se dedicaba a controlar y atender las necesidades de los reporteros de los diversos medios de comunicación que se encontraban acreditados en la fuente". (Vera Sánchez, 1997: 8)

Sin embargo, ante los ataques que los medios de comunicación arremetieron contra el ejército por su actuación en el conflicto zapatista, la dependencia se vio obligada a cambiar su estructura comunicativa. "Con el inicio del conflicto armado en Chiapas, sus funciones (las de la Oficina de Prensa) cambiaron radicalmente y la organización tomó otro rumbo" (Vera Sánchez, 1997: 8)

El principal problema era contrarrestar los "ataques comunicativos" que por los diferentes medios golpeaban al ejército, ya que al no contar con los recursos necesarios, la institución no lograba generar la información necesaria ni adecuada para mantener a la opinión pública al tanto de actividades que el ejército realizaba en la zona del conflicto, ocasionando con ello que muchos de los datos difundidos fueran tergiversados. Así, dentro de este contexto de turbulencia, el 21 de

noviembre de 1994, el Diario Oficial de la Federación publicó el decreto por el que se crea la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de la Defensa Nacional.

De tal forma, en el trabajo de tesis *Diagnostico comunicativo de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de la Defensa Nacional*, Virginia Vera Sánchez explica que dicha Dirección pasó a formar parte del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional (EMDN), "lo que le permite mantener un contacto directo con el secretario. El EMDN es el órgano operativo, colaborador inmediato del Alto Mando, a quien auxilia en la planeación y coordinación de los asuntos relacionados con la Defensa Nacional y con la organización, adiestramiento, operación y desarrollo de las Fuerzas Armadas de tierra y aire. La DGCS es el único organismo de comunicación social con el que cuenta el Ejército Mexicano, motivo por el cual debe formar parte del EMDN". (Vera Sánchez, 1997: 9)

"Para la dirección, la relación que establece con cada una de las 12 secciones que integran el Estado Mayor, así como con los demás organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos es determinante, ya que son la base misma de su existencia, de ellas toma información para brindarla al exterior y del exterior toma información para proporcionarla a estas, retroalimentándose constantemente. (Vera Sánchez, 1997: 20)

De acuerdo con la información recabada por Vera Sánchez, la estructura de la Dirección General de Comunicación Social es la siguiente:

"Dirección General: a cargo de un general o coronel Diplomado del Estado Mayor, que funge como tal y es el encargado de mantener el contacto directo con los Altos Mandos de la secretaría, así como de tomar las decisiones que posteriormente serán puestas a consideración de los mandos superiores. De igual forma establece relaciones con los diferentes directores de medios de comunicación.

Secretaría de la Dirección: organiza y coordina la agenda del director y establece el contacto con las secretarías de los diferentes directores de medios, así como de articulistas y columnistas.

Asesores: personal civil especializado en las diversas áreas de la comunicación encargados de orientar al director en aspectos relacionados con esa materia.

Departamento de Análisis y Síntesis: realiza el seguimiento de la tendencia manifestada por los diferentes medios de comunicación; así como del desempeño de los periodistas, incluyendo su tendencia política o ideológica; de igual forma realiza una evaluación constante de la imagen de la secretaría y sus funcionarios. Es el encargado de elaborar base de datos de reporteros, así como de clasificar, organizar y archivar toda aquella información periodística que es de importancia para la dependencia.

Departamento de Producción y Difusión: elabora los mensajes y recomienda los medios idóneos para su difusión. Este grupo tiene la capacidad de redactar comunicados, elaborar guiones para entrevistas, editar videos, instrumentar entrevistas, diseñar folletos y mensajes radiofónicos. Es el encargado de elaborar la revista del Ejército y FAM.

Departamento de Relaciones Públicas: mantiene el enlace de la secretaría con los reporteros. Asimismo coordina los eventos que año con año se realizan; además se encarga de mantener buenos contactos con los reporteros acreditados.

Departamento de Investigación y Desarrollo: su principal función es la de crear cursos de capacitación internos, que pueden ayudar a los funcionarios de la secretaría, así como a los comandantes de los mandos territoriales, a adquirir los conocimientos indispensables de la comunicación, proporcionándoles manuales y material adecuado.

Departamento de Administración: se ocupa del control de los recursos humanos y materiales de la dirección" (Vera Sánchez, 1997: 20-21)

No obstante, en cuanto lleva a cabo el diagnóstico de la DGCS, la autora afirma que el personal de la misma no posee la información suficiente para llevar a cabo sus actividades. Además, las relaciones entre el mismo son turbias debido a las jerarquías y grados; estos se constituyen como una barrera para establecer relaciones más informales. No existen métodos de inducción para el personal de nuevo ingreso ni órganos de comunicación interna.

Por su parte, Carlos Alberto Rodríguez Martínez, otro egresado de la ENEP Acatlán que tuvo un desarrollo profesional dentro de la Dirección General de Comunicación Social de la SEDENA, afirma que las fuerzas armadas no están preparadas para los aspectos comunicativos. "No están capacitadas para manejar una 'guerra comunicativa". El autor sostiene que hasta antes de la irrupción pública del EZLN en Chiapas, "nunca había existido esa necesidad de mantener un lazo con los medios y aunque su primer equipo de civiles universitarios trazó la línea a seguir para una mejor posición, falta mucho de cada comandante y cada soldado para tener una mejor relación con los medios". (Rodríguez Martínez, 2001: 85)

Rodríguez Martínez confirma que la DGCS de la SEDENA se modernizó a raíz de la batalla que se emprendió en contra del instituto armado por causa del conflicto chiapaneco: "pasar de un pequeño grupo con diez militares, hasta una organización con más de 70 elementos, renovado equipo de cómputo, fotográfico, de video, impresión y post producción en casi un año, da fe del veloz crecimiento en infraestructura que se dio". (Rodríguez Martínez, 2001: 112)

Sin embargo, este universitario que engrosó durante algún tiempo las filas de las fuerzas armadas reconoce, con un espíritu autocrítico, que ante el hermetismo informativo que persiste en la SEDENA, los reporteros se valen de suposiciones o de fuentes no tan confiables. Por lo tanto, la desinformación o la tergiversación de la misma es causada por el mismo ejército. Además, afirma que en ocasiones se "confundía el trabajo reporteril con el de la inteligencia militar". Según Rodríguez Martínez, el entonces director de la DGCS, del cual omite su nombre, les "ordenó que se infiltrara en una conferencia de prensa del EZLN en Amparo Aguatinta, con todos los riesgos que aquello implicaba". (Rodríguez Martínez, 2001: 116)

Las opiniones de los tesisistas permiten tener un diagnóstico actual del manejo informativo que lleva a cabo la DGCS de la SEDENA y la relación que mantiene con los medios de comunicación, y cómo ésta misma ha tratado de modificar su estructura y su desempeño comunicativo por causa del conflicto en Chiapas. Además, cabe reconocer que si el EZLN le ganó alguna batalla importante al ejército, fue en el campo de la opinión pública y el manejo de la información.

Para confirmar la serie de datos anteriores y conocer algunos más, se solicitó una entrevista con el director general de la DGCS de la SEDENA, general Efrén Martínez Guzmán. En la primera oportunidad, la atención fue vía telefónica con el mayor Baltasar Guerrero, jefe de prensa, mismo que recomendó mandar una carta dirigida al director, explicando los motivos de solicitud de la entrevista. Dicha solicitud fue contestada por el coronel Aguilar, subdirector de comunicación de la DGCS, quien preocupado por el tema del trabajo solicitó el cuestionario con antelación, vía mail o fax.

El cuestionario en cuestión fue enviado el 24 de noviembre de 2002; después de varias llamadas efectuadas desde esa fecha hasta el 3 de diciembre del mismo, no se recibió respuesta alguna por parte del citado coronel. Ante tal silencio, nuevamente se intentó la comunicación con dicho oficial, mismo que comentó que era difícil atender nuestra solicitud por considerar que se trataba de "información oficial", por tanto, no tenía la seguridad de responder en un período corto de tiempo; además, el cuestionario se envió a las diferentes áreas para que éste fuera revisado y se contestara lo pertinente.

Finalmente, el día 8 de diciembre de 2002 la DGCS de la SEDENA contestó el cuestionario vía correo electrónico. Sin embargo, el que se solicitará con anterioridad el cuestionario y no se concediera una entrevista persona a persona con los encargados de dicha Dirección lleva a pensar que como civiles, aún es complicado obtener cierta información sobre el ejército. No obstante los cambios que han tenido lugar en la esfera política del país, el Instituto Armado persiste en ocultar datos que podrían considerarse de carácter público.

Hay que estar consciente que el ejército, más que ninguna otra institución pública, mancha datos e información que podrían catalogarse como delicados para la seguridad nacional, sin embargo, en muchas ocasiones confunden o clasifican erróneamente la información que deben preservar. Por lo tanto, mucha información que debe ser del conocimiento del grueso de la población es manejada con absoluta y absurda discreción.

Por tal razón, aquellos reporteros que tienen como fundamento de su trabajo la investigación no utilizan los servicios de la DGCS de la SEDENA; y este es también el caso de reconocidos investigadores como José Luis Piñeyro, Jorge Luis Sierra, Federico Anaya Gallardo o Raúl Benítez Manaut, entre otros, que al tratar de llevar a cabo trabajos sobre el Instituto Armado, recurren mejor a archivos localizados en el extranjero, concretamente en los Estados Unidos.

Lamentablemente, si no existe una reglamentación del derecho a la información que obligue a las instituciones públicas a entregar datos que pudieran interesarle a la población, y si no se establece qué tipo de información debe de tener el carácter de seguridad nacional, seguiremos desinformados y especulando acerca de cuestiones sobre las que no deberíamos tener duda alguna.

Con base en lo anterior, no se duda en absoluto de la aseveración de Rodríguez Martínez cuando afirma que "falta mucho de cada comandante y cada soldado para tener una mejor relación con los medios", y con la sociedad.

A continuación reproducimos nuestro cuestionario y las respuestas de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de la Defensa Nacional:

Lomas de Sotelo, D.F., a 7 de diciembre de 2002



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

C. Srita. Verónica Contreras González.
Egresada de la Licenciatura de Periodismo y
Comunicación Colectiva
de la E.N.E.P. Acatlán.
P r e s e n t e.

En atención a su solicitud de información sobre la relación de esta Dirección General con los medios de comunicación, me es grato dar respuesta a los cuestionamientos que hizo llegar como sigue:

1. ¿EN LA ACTUALIDAD CÓMO ESTÁ ESTRUCTURADA LA DGCS DE LA SEDENA, TANTO ADMINISTRATIVA COMO OPERATIVAMENTE, ES DECIR, COMO SE ORGANIZAN PARA LLEVAR A CABO SUS LABORES INFORMATIVAS Y QUIEN TOMA LA ÚLTIMA DECISIÓN?.

LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL CUENTA CON DIRECCION GENERAL, SUBDIRECCION, SECCION DE PRENSA, SECCION DE ANALISIS Y SINTESIS Y SECCION DE EDICION.

EN ESTAS SECCIONES SE LLEVA A CABO TODO EL TRABAJO QUE TIENE TODA DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL.

ASIMISMO CUENTA CON UN CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, PARA LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE SUS SPOTS Y PROGRAMAS INFORMATIVOS.

CABE RECORDAR QUE TODOS LOS EJERCITOS TIENEN UNA ESTRUCTURA VERTICAL, POR LO QUE LAS DECISIONES SON TOMADAS EN EL PRIMER NIVEL, SIN PERJUICIO DE QUE SE TOMEN EN OTROS NIVELES SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS, PREVIA COORDINACIÓN.

2. **¿CON LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, LA DGCS SUFRIÓ ALGUNA TRANSFORMACIÓN IMPORTANTE TANTO EN SU ESTRUCTURA COMO EN SU FUNCIONAMIENTO?.**

SE HA BUSCADO MAS APERTURA A LOS MEDIOS.

3. **¿QUÉ TIPO DE INFORMACIÓN SE BRINDA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CUÁNTOS BOLETINES EMITE LA DGCS ANUALMENTE?.**

SE BRINDA TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES QUE EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA REALIZAN EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN COMO SON DE LABOR SOCIAL, APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E, OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO, SOBRE EL SERVICIO MILITAR NACIONAL Y LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL MILITAR EN EVENTOS CÍVICOS, ASIMISMO, SOBRE LA CONVOCATORIA PARA INGRESAR A LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MILITAR; LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL EMITE EN PROMEDIO 150 BOLETINES ANUALES. CUENTA ADEMÁS CON UNA PAGINA WEB, EN DONDE SE PUBLICA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL EJERCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

4. **¿QUIÉN Y BAJO QUE CRITERIO CLASIFICA LA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE SEGURIDAD NACIONAL Y/O SECRETO DE ESTADO EN LA DGCS?.**

LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL NO CLASIFICA LA INFORMACIÓN; SON LAS PROPIAS AREAS QUE POSEEN LA INFORMACIÓN QUIENES SE ENCARGAN DE SU CLASIFICACION, BAJO NORMAS GENERALES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.

5. **¿QUÉ IMPORTANCIA REVISTE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ARMADO?.**

SON ACTIVIDADES BASICAS, EN VIRTUD DE QUE SIN ELLAS NO SE CONCEBE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES.

6. **¿CONSIDERA INJUSTO EL TRATO QUE ALGÚN SECTOR DE LA PRENSA LE HA DISPENSADO AL EJÉRCITO A RAÍZ DE CIERTOS CONFLICTOS COMO EL DE CHIAPAS, GUERRERO O EL MOVIMIENTO DE 1968 ENTRE OTROS?.**

ESTA SECRETARIA ES RESPETUOSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL TRABAJO QUE HA REALIZADO A TRAVES DE LOS AÑOS HA DADO A LAS COSAS SU JUSTA DIMENSION.

7. EL AÑO EN QUE DIO INICIO EL MOVIMIENTO ZAPATISTA ES EL MISMO EN QUE SE CREO LA DGCS, ¿ESTO ES COINCIDENCIA O LA CREACIÓN DE DICHA DIRECCIÓN SURGE PARA CONTRARRESTAR LOS ATAQUES QUE EL INSTITUTO ARMADO RECIBIÓ POR PARTE DE LA PRENSA EN NUESTRO PAÍS Y EN EL EXTRANJERO?.

EI EJERCITO Y FUERZA AEREA CUENTAN DESDE HACE MUCHOS AÑOS CON UNA OFICINA DE PRENSA; SIN EMBARGO SU CAMBIO A DIRECCION GENERAL SE DA PARA ADECUARSE A LAS NORMAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

8. ¿LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO DE INFORMACIÓN SON CONCEPTOS OPUESTOS A LA DISCIPLINA MILITAR?.

NO, LA DISCIPLINA MILITAR JAMAS SE CONTRAPONA CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE, AL CONTRARIO, ESTA SECRETARIA SIEMPRE VELARA POR SU CABAL CUMPLIMIENTO.

9. INVESTIGADORES, PERIODISTAS Y GENTE DEDICADA AL ESTUDIO DE LAS FUERZAS ARMADAS COINCIDEN EN QUE EN REALIDAD ES POCA Y ESCASA LA INFORMACIÓN QUE SE DIFUNDE ACERCA DEL INSTITUTO ARMADO. SE DICE QUE NO SE SABE CON EXACTITUD EL NÚMERO DE EFECTIVOS QUE LO INTEGRAN, LA EXISTENCIA DE CUERPOS ESPECIALES, LA ADQUISICIÓN DE NUEVO ARMAMENTO Y EL MANEJO CLARO DEL PRESUPUESTO, ENTRE OTRAS CUESTIONES.

ES DECIR, PARA LOS QUE PRECISAN INFORMACIÓN, EL INSTITUTO ARMADO ES CONSIDERADO COMO UN SISTEMA HERMÉTICO, CERRADO QUE NO PROPORCIONA CON FACILIDAD CIERTO TIPO DE INFORMACIÓN, SOBRE TODO SI ÉSTA ES CATALOGADA COMO DE SEGURIDAD NACIONAL.

CONCRETAMENTE SE LLEGA A AFIRMAR QUE LA INFORMACIÓN MILITAR ES TABÚ Y QUE ESTO GENERA DESINFORMACIÓN E IMPUNIDAD, AL NO PODER CONOCER A CABALIDAD AL CUERPO ARMADO, Y NO PODER EJERCER LA CRÍTICA PERTINENTE SOBRE CUESTIONES DE ÍNDOLE MILITAR.

SOBRE TODO LO ANTERIOR, QUISIÉRAMOS SABER SU PUNTO DE VISTA.

LA INFORMACIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA EN LA LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS Y LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO LA DA A CONOCER A LA OPINIÓN PUBLICA EN LOS INFORMES QUE SE ENTREGAN AL CONGRESO DE LA UNION.

TODA ESA INFORMACIÓN ES PÚBLICA Y SOLO SE RESERVA AQUELLA QUE SE CONSIDERA SER DE SEGURIDAD NACIONAL; ESTE ASPECTO ES CONSIDERADO EN TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO.

10. ¿POR QUÉ EL EJÉRCITO NO EJERCE EL DERECHO DE REPLICA CUANDO SE PUBLICA INFORMACIÓN QUE A SU JUICIO CONSIDERA DISTORSIONADA O FALSA?

SI SE EJERCE TAL DERECHO YA QUE EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES EN QUE APARECE UNA NOTA QUE HACE REFERENCIA A DATOS ERRÓNEOS O MAL INTERPRETADOS, SE INDICA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO DIRIGIDO AL DIRECTOR DEL MEDIO DE INFORMACIÓN QUE HACE LA PUBLICACIÓN, SOLICITANDO SEA CORREGIDO A FIN DE EVITAR CONFUSIONES.

11. ¿SE HA CONTEMPLADO LA POSIBILIDAD DE QUE UN CIVIL (UN PROFESIONAL EN EL TERRENO DE LA COMUNICACIÓN) QUEDE AL FRENTE DE LA DGCS?, ¿POR QUÉ?

ESTA DIRECCIÓN GENERAL CUENTA CON PERSONAL MILITAR QUE SE HA FORMADO EN UNIVERSIDADES CIVILES, EN LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, POR LO QUE NO SE CONSIDERA NECESARIO QUE UN CIVIL REALICE ESTA TAREA.

12. ¿CUÁL ES LA EVALUACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE HA LLEVADO A CABO LA DGCS DESDE SU CREACIÓN Y HASTA LA FECHA Y CUÁLES SON SUS PERSPECTIVAS?

HA CUMPLIDO AMPLIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES DE INFORMAR Y AUXILIAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN SU TAREA INFORMATIVA, TENIENDO COMO EXPECTATIVA Y META PRINCIPAL CUMPLIR AMPLIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS INFORMATIVOS DE LA SOCIEDAD.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIR.GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**

GRAL.BRIG.DEM. EFRÉN MARTINEZ GUZMÁN.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

) Periodistas y militares, opinan sobre el tabú

Con el fin de obtener información de primera mano sobre el tabú militar, se estimó que lo más adecuado sería acercarse tanto a periodistas que han trabajado la fuente de la SEDENA como a personal militar de reconocida trayectoria. Para tal efecto se decidió entrevistar a Jesús Aranda, reportero del diario La Jornada y que trabaja la "fuente" de la Secretaría de la Defensa Nacional, Eduardo Ibarra Aguirre, director de la revista FORUM, así como al general DEM Luis Garfias Magaña y al general brigadier José Francisco Gallardo Rodríguez.

A la información obtenida en estas entrevistas, se añadió una ponencia que dictó el entonces coeditor de la revista Milenio semanal, Ignacio Rodríguez Reyna, en un foro sobre las fuerzas armadas que organizó el Partido de la Revolución Democrática en el mes de mayo del año 1999.

La elección de las personas entrevistadas se basó en que todas ellas se han distinguido por su punto de vista crítico hacia el instituto armado y por el prestigio que han obtenido gracias a su trabajo. La información recabada nos permitió confirmar ciertos datos y tener un contacto directo con las personas que, por su labor, se han visto involucradas en el tema de nuestro trabajo de tesis.

1) General Luis Garfias Magaña



*“El periodismo, oficio
con vocación de servicio,
tan manchado
y tan corrompido
como la carrera militar”*

En el medio periodístico nacional se reconoce al general retirado Diplomado de Estado Mayor (DEM) Luis Garfias Magaña como una de las voces críticas de la SEDENA, pues lleva a cabo una importante labor editorial para que el público en general conozca al Instituto Armado. Ha publicado más de 30 artículos relacionados con temas militares en la revista Forum y en Revista de Revistas, de Excélsior. Esta labor le ha acarreado muchos problemas. En dos ocasiones ha sido llamado por la Procuraduría General de Justicia Militar, "para ver por qué digo lo que digo. Dos veces me han llamado, conservo los oficios", afirma.

Entrevistado en sus oficinas en agosto de 2001, el General Garfias Magaña, que además preside la Comisión para el Estudio de las Fuerzas Armadas del Partido de la Revolución Democrática, ofrece sus puntos de vista sobre el tabú que todavía representa el ejército para el periodismo mexicano.

Para el general, el que al ejército se le haya considerado un tabú informativo durante tanto tiempo obedece a varios factores: "Es parte de un todo mezclado y le voy a decir a usted por qué. Para poder explicar esto tenemos que conocer parte de la historia moderna de México. Como usted recordará hasta 1946, prácticamente todos los presidentes en México fueron militares, excepto el caso de Portes Gil, pero desde 1920 a 1946, fueron militares producto de la revolución mexicana. Estos no eran militares estrictamente profesionales, porque ninguno de ellos, ni Obregón ni Calles ni Ortiz Rubio ni Abelardo Rodríguez ni Lázaro Cárdenas ni Ávila Camacho eran producto de una escuela de formación militar, eran producto de la revolución. Durante todos esos años, la vida de este país fue manejada por ese grupo de militares, y no nada más la presidencia, todo: gubernaturas, congreso, buenas comisiones".

Además, agregó, "el presupuesto era un pastelote que en esos años se repartían los militares de esa época. Algunos hicieron grandes fortunas, como Henríquez Guzmán y otros".

Otro factor que contribuyó para que se forjara el tabú militar consiste en la lealtad del soldado a la institución, misma que puede confundirse con la lealtad al estomago. Afirmó que en el proceso de agotamiento de los generales revolucionarios, "por la edad o por la época, origina que entren al poder los civiles, que han resultado peores, mucho peores. Ya sin el poder ejecutivo, el ejército mexicano comenzó a profesionalizarse, pero eso fue a medias. Se crearon una serie de escuelas en donde iban a estudiar civiles para hacerse militares profesionales. Estos militares muchas veces podían conocer bien el aspecto militar, pero por el origen social del cual provenían se aislaron de la vida pública".

"Las escuelas militares son prácticamente gratis, desde escuelas de alta capacidad como la médico militar o la de enfermeras. Un muchacho sin recursos veía como única opción al ejército, y esa persona, carente de recursos, cuando es oficial y se hace de una profesión y va subiendo de categoría y va adquiriendo un patrimonio y un grado que le ha costado mucho trabajo. Como dicen vulgarmente, esa persona no quiere hacer olas, quiere que el sistema continúe así como está. Y como dice la frase popular de este curioso país: a mí que no me den, que me pongan donde hay. Y esas cosas tienen su profundo origen y explicación. Aquí es donde se confunde la lealtad hacia la institución con la lealtad al estómago".

Otro factor que incide en el tabú militar radica en el gran presupuesto que recibe la Sedena, el cual es manejado a discreción por el general secretario de la Defensa. Para el general Garfias, el gobierno civil hizo lo siguiente: ¡a ti, secretario de la Defensa, te voy a dar tu presupuesto y no quiero problemas, tú lo manejas y me tienes en paz a tus soldados! Y actualmente es así: el secretario maneja a discreción el presupuesto, "maneja a discreción los miles de millones de pesos que le son entregados al Ejército! En otros países aprobar el presupuesto militar es muy difícil, se tiene que aprobar en la cámara el dinero que le van a dar a la Defensa. El secretario tiene que argumentar en qué se va a gastar el presupuesto, porque se va a gastar no el dinero de la Defensa ni del gobierno, sino del pueblo, y éste tiene derecho a saber en qué se gastan su dinero".

Lamenta que hasta la fecha no se someta al poder legislativo el presupuesto de la SEDENA. "Todavía no se hace, yo lo traté de hacer y ni caso me hicieron. Cualquier secretario de la defensa maneja miles de millones de pesos, en pocos países del mundo se tiene tal privilegio. El manejo de ese dinero da para que un grupo de generales se hagan muy ricos. El ejército no quiere que el pueblo se entere de esta situación, y al que se mueve lo aprietan. El ejército no rinden cuentas a nadie. Los de arriba están conscientes de eso y los de abajo a veces ni cuenta se dan. El militar no lee, no sabe que hay comisión de la Defensa, que el presupuesto. El se conforma con estar en x zona militar, recibir su sueldo y que no muevan el sistema para seguir así. Nunca se ha visto que haya una discusión en el Senado o en la Cámara de Diputados para aprobar el presupuesto, eso aquí no se ha visto nunca.

El general Garfias Magaña, que fuera embajador de México en Paraguay durante la dictadura de Strossner, afirma que el gobierno ha fomentado dicha situación: "Da el dinero, se evita de problemas y llena de elogios al ejército llamándolo glorioso y heroico; son clichés que no dicen nada, hablan de un honor y de una dignidad que no existe. El ejército acepta estas ventajas, y el que

habla, muerto es, sencillamente. Por ignorancia y por conveniencia se guarda silencio. Vaya a ver usted a un militar en activo que le hable como yo, no lo va a encontrar nunca, y menos dando su nombre”.

Sobre la relación que han mantenido los medios de información con el ejército, quien fuera agregado militar en los Estados Unidos, comentó que “antes, el periodista de la fuente, que estaba adscrito a una Secretaría, se dedicaba a publicar los boletines o a decir lo que el jefe de la misma dependencia quería. Al reportero se le paseaba, le llevaban a las giras, le llevaban a un buen hotel. Yo fui, nadie me lo ha contado, el periodista comía, bebía, compraba fayuca y punto final. Así era. Además, a la gente que cubría la Defensa se le daba un grado. Si usted era de un periódico de tercera categoría era sargento. Si usted era del Excélsior era subteniente o teniente, y cobraba también un sueldo mensual. Tenía derecho al Hospital Militar, le trataban muy bien”.

“Un día, por ejemplo, me tocó estar a mi en una celebración de fin de año, y vi un montón de radios y televisiones; yo me senté junto a los reporteros de la fuente que me dijeron que esos regalos se iban a rifar entre ellos. ¡Eso no era rifa, todos sacaron algo! La palabra era un eufemismo para decir, ¡señores les vamos a regalar esto! Si usted era del Universal se llevaba una tele, si era de la Afición tan sólo un radio. También se graduaban los regalos, y el periodista salía feliz y contento, quién más le iba a regalar algo así, y claro, siempre publicaba que la Defensa era una maravilla. Ese es el problema de un sistema tan complejo, de tantos años de intereses y complicidades.

Al preguntarle si en la actualidad, al revisar las páginas de los diarios y revistas encuentra trabajos de investigación o crítica hacia el Instituto Armado, o tan sólo halla información oficial de la Defensa, aseguro que “crítica, casi no la hay, usted lo puede ver. Tan sólo se critica al ejército en algunas publicaciones marginales, como la revista Forum. El publicar artículos críticos sobre las fuerzas armadas ha sido una lucha muy difícil para mí, no hay a quien le interesen estas cosas. La tragedia del ejército es que la gente no lo conoce, y no existe el respeto a lo que es el cumplimiento del deber”.

“Hoy se habla tan a la ligera del ejército que sí lo del 68, que sí lo de Chiapas, en fin. El ejército no mueve un soldado si no es por la decisión de un presidente, que es un civil, y que no lo conoce tampoco, y lo hace actuar. El ejército no sabe cuando va a ser héroe o villano, depende de como ande el aire, ¿no? Y si ante las críticas, los militares se quedan callados, es por las razones antes mencionadas; la institución, como tal, es la que recibe estos problemas”.

No obstante, Garfias estima que a raíz del conflicto en Chiapas y el surgimiento del EZLN, la prensa escrita se ha abierto un poco más para criticar al ejército. “Esto ha traído como consecuencia que también el mismo ejército haya crecido bastante, porque cuando la necesidad existe el instrumento crece. Por motivo de un problema pequeño de seguridad interna comenzó a entrar el miedo y el ejército creció considerablemente. A la institución se le ha criticado sobre todo en el caso de las violaciones a los derechos humanos, que han sido muy pocas en realidad. Muchas críticas son ligeras porque desconocen las funciones del ejército que está cumpliendo funciones de seguridad interior, la cual, no está muy bien definida. La gente no sabe, se confunde mucho la seguridad pública con la seguridad interior”.

Uno de los diarios que ha roto con el tabú y ha criticado las acciones que el ejército ha llevado a cabo en Chiapas, ha sido La Jornada. Para el general Garfias, este diario tiene una inclinación

marcada hacia grupos guerrilleros, una simpatía. Y ante las críticas recibidas, ligeras o no, afirma que la Defensa opta por quedarse callada. "Existe una Oficina de Comunicación Social que nunca se manifiesta, porque dentro hay tantas cosas turbias que saben que deben quedarse callados y esconderse".

Por ejemplo, cita que en nuestro país tenemos un exceso de generales, "que inclusive están dirigiendo batallones, que en otros países son mandados por un teniente coronel o un coronel cuando más. Es decir, no se respeta la Ley de Cuadros. En el ejército nadie quiere moverse porque todos quieren llegar a ser generales. Antes se decía en forma irónica y burlesca que en México, el único requisito para ser general era no morir. En otros países cuesta mucho trabajo ser general".

Ante la posibilidad de la Dirección de Comunicación Social de la SEDENA quedará en manos de un civil profesional de la comunicación, Garfías afirma categórico: "Nunca lo harán, por el momento eso es un sueño. Yo he dicho que no es tanto modernizar a una institución comprándole sillas o cosas nuevas, lo importante es cambiar el sistema de pensar. Todos los días estamos acostumbrados a desarrollarnos en un sistema que nos rigió por setenta años. El periódico es un ejemplo de ello, durante años fue el soporte de un sistema, y como recompensa recibía dinero a manos llenas. Llegué a ver dinero en portafolios destinado a los periodistas. Era un sistema de complicidades".

Todo esto, dijo, es como un círculo vicioso: la gente no lee, el periodista no posee los conocimientos necesarios y además recibe en ocasiones un sueldo mediocre. Aunado a eso tenemos un ejército irrestructurable a corto plazo. "Para tener cambios profundos y significativos hay que luchar mucho. El periodismo, oficio con vocación de servicio, está tan manchado y tan corrompido como la carrera militar. Para acabar pronto, el ejército tiene una muy mala prensa. Si tan sólo se sabe de la labor social, teniendo en sus manos el poder contar con una excelente prensa, es porque el mismo ejército no quiere nada".

Al pedirle su opinión sobre la conveniencia de que, ante la actual coyuntura histórica, un civil quedara como secretario o ministro de la Defensa, comentó que actualmente, 16 países de América tienen un secretario o un ministro que es civil. "Ese señor no manda a los soldados, es el representante de la sociedad civil en un gobierno que se supone es democrático. Quien manda efectivamente, como sucede en Estados Unidos y Europa, es el comandante del ejército. México es el único país que tiene dos mandos en el sector Defensa, o sea el ejército y la armada".

Esto dijo, causa un gasto mayor al ser asignados dos presupuestos, además de que dificulta la coordinación en caso de operaciones. En Estados Unidos y en Alemania hay una sola secretaría, un solo mando, supeditado al Jefe del Estado Mayor conjunto. "En México no hay Fuerza Aérea, no hay tal. Esta debe ser independiente del ejército. Aquí no es más que una aviación del mismo ejército. República Dominicana, Paraguay y México no tienen Estado Mayor conjunto. México, como en otras cosas, es un caso curioso, y se mantiene así porque se mantiene el control del dinero", aseguró Garfías.

Al ser cuestionado sobre el hostigamiento que recibe por parte del ejército debido a su labor de difusión, señaló que como ciudadano la Constitución le permite la libertad de expresión, aunque, aclaró que como ex militar no es fácil. "En el ejército no puede haber libertad de expresión. Eso

ocurre en todo el mundo, y no puede haberla por la disciplina; sin embargo, en otros países se respetan los derechos del militar en otra forma, y aquí no lo hacen para que no te salgas del redil”.

En cuanto al caso del general Gallardo, aseguró que es un caso difícil. “Fui presidente de un Consejo de Guerra. Sin duda alguna, en el juicio y en la pena final influyó mucho el que haya propuesto un ombudsman militar. Se movió demasiado, y cómo tenía cola que le pisaran le apretaron por ahí y le pusieron una pena realmente excesiva.

Según el Código de Justicia Militar, en el ejército existe la pena de muerte, que casi nunca se cumple, pero existe; siempre se conmuta con la prisión extraordinaria, y la pena son 20 años. “A Gallardo, por dos o tres delitos pequeños o medianos, le pusieron 28 años. Usted puede imaginarse que hubo mala fe en un juicio irregular plagado de deficiencias. Nunca he dicho que sea inocente, pero tuvo un juicio abusivo. Su problema se ha agravado. Tiene una sentencia que no le puede quitar ni el Presidente de la República. Nadie.

Tal vez la Corte Interamericana de Derechos Humanos puede pedir una revisión del juicio con la finalidad de encontrar las deficiencias, hacer un nuevo juicio y aplicar una nueva condena que posiblemente sea menor, pero no lo pueden dejar libre. “Lo pueden indultar, eso sí, porque es un recurso presidencial. Pero Gallardo no quiere porque se siente inocente, Quiere ser apóstol y eso no se va a poder. Sólo tiene dos recursos: el indulto o la revisión del juicio. El ya no es general porque todos los delitos que tienen una penalidad superior a los dos años, traen implícita, según el Código de Justicia, la destitución del empleo. Y esto, él no lo acepta. Y sólo el juez que le impuso la pena puede concederle un amparo”. Comentó.

Respecto a la actuación del procurador de Justicia Militar que quiso enjuiciar a Eduardo Ibarra, director de Forum por el artículo de Gallardo, Garfias opinó que fue un error, ya que el artículo 13 de la Constitución lo prohíbe, cualquier periodista, cualquier civil no puede ser juzgado por instancias militares. “A mí me mandó llamar también. Creo que él, como procurador, se sujetó a los dictados de Cervantes Aguirre. Los juicios de Bacilio y de Gallardo, llevados por él, fueron marcados por la injusticia. Ahora el periodismo lo hace una eminencia. El periodismo hace subir a una persona o la entierra, vea el caso de la señora Fox, que sale en cualquier revista de moda, es una cosa increíble. El gremio periodístico está cambiando con mucha dificultad. Hay muchas ataduras, prisiones y represalias”.

Sin embargo, reconoció la labor de los investigadores que trabajan sobre el ejército. “Conozco a Piñeyro y a otros más, pero hay muy pocos, y ellos tropiezan profesionalmente porque la Defensa se cierra. Han hecho una labor interesante sobre todo porque han despertado la inquietud en otras personas, pero no han podido realizar un trabajo más completo porque no pueden. El trabajo de Eduardo Ibarra en Forum, también es bueno, pero el problema radica en que escribe una revista confidencial porque nadie la lee, como tantas otras revistas”.

2) General José Francisco Gallardo



Días después de su liberación, el general Gallardo (al centro) fue a la Catedral Metropolitana, acompañado de su familia, para dar gracias.

“Los mandos militares creen que son los únicos en tener la razón”

“Desde 1914, año en que fue creado el actual ejército mexicano, jamás ha rendido cuentas a nadie y ahora que las están pidiendo, el secretario de la Defensa no debería sentirse acosado ante esta situación. Debe rendir cuentas, poner a disposición de la autoridad civil a los militares que están siendo señalados por violaciones de derechos humanos, debe abrir todos los casos de corrupción que hay dentro del ejército que permita entrar a los controles de administración pública dentro de la Defensa Nacional para que chequen el presupuesto. Esto habla de una especie de complicidad entre la política y el sistema militar”, aseguró el General Brigadier José Francisco Gallardo, autor del polémico artículo *Las necesidades de un Ombudsman militar en México*, el cual causó un gran revuelo en nuestro país y fuera de él, tras su publicación en la revista Forum.

Afirmó que en su momento, los militares cedieron en el poder a los civiles con la condición que no se metieran con ellos, ni con el presupuesto asignado. “Yo no me meto contigo como poder, pero, a cambio me das me das gubernaturas, presidencias municipales, escaños, curules en el Congreso, además de que el secretario de la Defensa va a ser un militar y las comisiones de defensa están precedidas por militares”. Fue un momento coyuntural que debió haber cambiado en 1950 o en 1968. “Estamos en un tiempo histórico importante, si no lo perciben Fox o el general Vega, actual secretario de la SEDENA, van a pasar a la historia como anónimos, ellos tienen la oportunidad de pasar a la historia como individuos democráticos.

Por ejemplo, dijo, el presidente de la República debería crear un sistema que permita que el próximo secretario de la Defensa sea un civil con capacidad de manejar los asuntos de carácter político administrativo, “él no manejaría al ejército sino a la Defensa Nacional, el ejército se

manejaría a través de un Estado Mayor conjunto al mando de un civil que sería el secretario de la Defensa Nacional. Así habría un jefe militar al frente de la marina, otro de las fuerzas armadas y uno más al mando de la fuerza aérea.

Esta idea difícilmente es aceptada por el secretario de la Defensa porque recibe mucho dinero del cual no le rinde cuentas a nadie, además de que dentro del ejército no hay una ideología ni principio éticos ni morales que permitan esta situación, además de los intereses económicos muy particulares que existen", explicó el general Gallardo.

Cuestionado sobre la resistencia del ejército en materia de comunicación, Gallardo comentó que existen inercias que hay que romper. "Creo que hay una mala interpretación de los sistemas, pues un sistema de criterio cerrado o determinista se aniquila solo. Yo creo que entre más información se tenga de la Defensa esta se sana más, entre más poroso esté el sistema se hace más sano. Entonces uno de los sistemas que tiene el ejército es precisamente aislarse, negarse a los medios".

Agregó que todas las instituciones generan información, la cual no es propiedad de las instituciones en concreto, sino propiedad de la Nación. "Si bien es cierto que debe haber cierta secrecía para manejar algunos criterios, yo no creo que el ejército en la actualidad haya ningún asunto que interfiera con la seguridad nacional, mas bien son asuntos que tienen que ver con el encubrimiento y con la impunidad".

"Toda la información que maneja la Secretaria de la Defensa Nacional debe ser transparente, por ejemplo, el ejercicio del presupuesto se debe manejar claramente, debe haber transparencia en toda la administración militar a través del Congreso de la Unión en acción, es decir, el Ombudsman militar, una institución que no pase de cinco personas y que vigile permanentemente al ejército y su administración, y no porque se desconfíe, sino porque el ejercicio presupuestal, el ejercicio de mando debe ser transparente", afirmó Gallardo.

En cuanto a los beneficios que traería la creación de un Ombudsman militar a la libertad de expresión y el derecho a la información, aseguró que dicha institución impulsaría una cultura de respeto a la legalidad. Si se hacen respetar los reglamentos cualquier militar podrá escribir en cualquier lado. Aunque aclaró que "no cualquiera maneja información confidencial, la mayor parte de los militares no tienen acceso a información relacionada con la seguridad del Estado, eso lo maneja en el Estado Mayor, el alto mando y el secretario de la Defensa Nacional. El alto mando está formado por el secretario de la Defensa y los órganos de administración militar como los órganos de fuero de guerra, las direcciones de las armas y servicios y el estado mayor de la Defensa y mando supremo que es el poder ejecutivo".

Ante todo esto, señaló que la Dirección de Comunicación Social, es sólo un maquillaje, ya que el director de Comunicación Social realiza las órdenes que recibe del alto mando, es decir, del secretario de la Defensa, a través del Estado Mayor que es de donde depende toda la parte de comunicación de la Defensa.

Por otra parte, agregó que en los medios de comunicación hay gente comprometida con el tema de la milicia, gente que ha hecho reportajes muy importantes sobre el ejército, como los análisis que hace Granados Chapa, Humberto Mussachio, Carmen Aristegui, entre otros. "No se necesita ser

especialista en el tema de la milicia, se necesita tener los criterios éticos profesionales para hacer un análisis de cualquier tema”.

Ante la conveniencia de que un civil, especialista en comunicación, estuviera al frente de la oficina e prensa o dirección de comunicación, Gallardo, uno de los militares que llegó rápidamente al “generalato”, dijo que actualmente existen comunicólogos pero sin poder de decisión, “quien está encargado de esa dirección es un individuo del diplomado del Estado Mayor, egresado de la Escuela Superior de Guerra que no tienen ni idea en el área de comunicación. En el ejército se cree que con las insignias del Estado Mayor se obtienen los conocimientos en cualquier área”.

Sobre los hechos ocurridos tras la publicación del artículo *Las necesidades de un Ombudsman militar en México* resultado de su trabajo de tesis para obtener el grado de maestría por la Universidad Nacional Autónoma de México, José Francisco Gallardo Rodríguez quien logró ascender en poco más de dos años de coronel a general brigadier, vertió su opinión:

Respecto a que el director de la revista Forum fue citado ante los tribunales militares, comentó que el ejército en México actúa impunemente, “a pesar de que en el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos previene que ningún civil puede ser juzgado por los militares y que cuando un militar viola el marco legal en donde están inmiscuidos civiles, el militar debe comparecer ante la autoridad civil.

“Ahora sucede todo lo contrario, la mayor parte de las violaciones a derechos humanos que hay hasta la fecha, empezando por lo ocurrido en el 1968 y 1970, los crímenes de Acteal, los asesinatos en Chiapas en 1994, de Ocosingo, hasta el asesinato de la abogada Digna Ochoa, tienen que ver con personal militar, estoy hablando de la impunidad que tienen los miembros que encarnan a la institución del ejército”.

Sin embargo, asegura que no sólo Ibarra tuvo problemas por ejercer la libertad de prensa, sino que él mismo tuvo dificultades con el Estado Mayor, con los altos mandos cuando les presentó la propuesta de la reforma al ejército, a través del Ombudsman militar.

“La opción que me dieron fue que publicara el texto en la revista del ejército aunque con algunas modificaciones y sin mi autoría. El criterio de los militares es que, como yo pertenezco al ejército todo lo que yo hago es del ejército. Esto provocó una discusión sobre la libertad de expresión. Existe el reglamento general de deberes militares, que previene que uno puede publicar cualquier cosa, siempre y cuando no atente en contra de terceras personal ni en contra de la seguridad del ejército”.

Afirmó que debido a lo anterior se inició un debate muy fuerte, porque ellos argumentaban que el artículo sí atentaba en contra de la seguridad del ejército, ya que tocaba asuntos de violaciones a derechos humanos, con todo esto yo insistí en no publicarlo en la revista interna.

Es lamentable, dijo, que no obstante que la libertad de expresión está tutelada para los militares en sus propios códigos, nadie pueda publicar nada si no lo autoriza el secretario de la Defensa.

Al cuestionarle sobre si la actividad militar está reñida con la libertad de expresión, Gallardo dijo que los mandos militares creen que son los únicos en tener la razón; “por otro lado, se rompería la

impunidad, pues a través de la información se pueden leer muchas cosas y si todos los medios de comunicación opinan sobre un caso concreto, llegará el momento en que dicha información influya en los miembros del ejército y alguno de ellos contradiga la opinión de un alto mando militar y esto no se toma como una divergencia de opinión sino como un desacato, una desobediencia, una deslealtad hacia los mandos militares, lo cual constituye un delito”.

“Es muy importante que este tabú se rompa en el ejército, yo creo que el punto concreto de impedir que sigan permaneciendo esos criterios haciendo es respetar el cuerpo de leyes militares, yo por ejemplo lo hice un poco con lo de mi artículo, lo retiré y le dije al alto mando que si lo publicaba la SEDENA los demandaría porque era una tesis registrada en la Universidad Nacional Autónoma de México; y fueron a verificarlo; todo esto fue en junio o julio de 1993.

Sobre la decisión de publicar el artículo en Forum, comentó que no tenía pensado publicarlo en ningún lado, “pero el día 8 de septiembre de 1993 me invitaron a un desayuno para discutir la reforma al artículo 82 al que asistió Vicente Fox. Yo iba uniformado. Fox decide sentarse junto a mi, ‘yo junto al poder’, dijo. Durante la presentación expuse los motivos por lo que asistí a la reunión y el trabajo de tesis de maestría que estaba desarrollando en la UNAM sobre la reforma del ejército y repartí síntesis del trabajo. Entre los asistentes al desayuno estaba Ibarra, director de la revista Forum, al cual no conocía, al terminar el desayuno se me acerca para decirme que el tema del trabajo le parecía muy interesante y que le gustaría publicarlo. Yo nunca creí que realmente lo fuera a publicar porque ya en otras ocasiones me habían ofrecido publicarlo, incluso en la Gaceta de la UNAM, pero nunca lo hacían debido a lo espinoso del tema.

Sin embargo, Ibarra sí lo publica. Yo me encontraba en Sonora cuando recibo los ejemplares de la revista, entonces le hablo por teléfono (a Ibarra) para advertirle que, seguramente nos encarcelarían a los dos. Días después, el 9 de noviembre, soy detenido y a Ibarra le llega un citatorio”.

Ante esta situación, recuerda Gallardo, uno de mis hijos filtra a Ibarra a la prisión, donde decidimos hacer un solo frente. Le dije que el ejército no nos podía hacer nada, en primer lugar no podían encausar a un civil y que a través de mi defensa haríamos la de él. Así, de la causa penal mía desglosan el asunto de Ibarra y lo trasladan a la PGR. “La estrategia del ejército fue la intimidación”.

“Obviamente el asunto de la libertad de expresión es el punto medular de la acusación. El fondo de todo esto es la publicación del artículo en Forum, en donde por un lado, se pone a la luz pública violaciones a derechos humanos que ha hecho el ejército, lo que a mí me llama la atención es que dichas violaciones ya eran del conocimiento público, aunque yo, como militar no las podía decir, ese es parte del enojo del alto mando además de que cometí un “desacato” por negarme a entregar el documento para su publicación en la revista interna de la SEDENA”, aseguró el General Gallardo.

Detenido y encarcelado el 9 de noviembre de 1993 por el delito de injurias, difamación y calumnias en contra del ejército mexicano y de las instituciones que de él dependen así como contra del honor militar, previstos y sancionador por los artículos 280 y 407, fracción IV del Código de Justicia Militar, entre otros delitos. Gallardo, junto con algunos representantes de los medios de comunicación planearon la estrategia a seguir.

Una vez encarcelado, pidió a sus hijos que infiltraran maestros universitarios, con los cuales platicó y, juntos realizaron una estrategia de defensa, una de las partes fue la jurídica, otra el manejo de medios y la última, a más largo plazo, ventilar el asunto ante los tribunales internacionales.

“Platicamos con gente especializada en comunicación como Carlos Ramírez, Alvaro Cepeda Neri, Rosa María de Castro, Eduardo Ibarra Aguirre, entre otros. Una vez que se tuvo un criterio, se empezó a llevar la estrategia del manejo de medios. El primer contacto que tuvimos después del Financiero, con Carlos Ramírez, fue con Roberto Zamarripa de Proceso. En tres ocasiones sale en portada el asunto, lo cual nos ayudó mucho. Así el asunto fue creciendo hasta hacerse del conocimiento en el ámbito nacional e internacional.

Creo, dijo, Gallardo que la batalla se ganó gracias a varios factores entre ellos la intervención de los medios de comunicación “que son elementales para poner a luz pública casos como el mío. Inclusive cuando salí de prisión agradecí a los medios porque a ellos les debo mi vida, mi libertad y la seguridad de mi familia y eso se lo reconozco”.

Sobre la actuación de los procuradores de justicia militar al tratar de juzgar a un civil como Ibarra, señaló que es muy lamentable porque no ejercen su profesión como debe ser. “El procurador militar actúa a criterio del secretario de la Defensa Nacional. A través del artículo 81 fracción cuarta se rompe toda la estructura jurídica del estado, pues con base en este artículo el secretario de la Defensa puede conceder la gracia a un culpable o procesar a un inocente, entonces de nada sirve que un procurador militar haga su informe si el secretario de la Defensa es quien finalmente decide”.

) Jesús Aranda, reportero del diario La Jornada



*“En el ejército hay
intolerancia hacia
la crítica”*

Un partido predominante; una prensa que dependía mucho del gobierno, desde papel, subsidios y varias cosas; y un ejército muy apegado a la figura presidencial, fueron los principales elementos que impidieron que se ventilara públicamente la información del ejército. “Se sabe más ahora del 68 y de la guerra sucia gracias a que una parte de la prensa ya no depende exclusivamente del gobierno, y a una sociedad cada vez más abierta. A un lector ya no le puedes vender la idea de que todo en el ejército está bien, y no porque lo que tengas que publicar sea malo, simplemente el lector se da cuenta de cuando una información es trukeada o realmente tiene fundamentos. Es un lector más exigente”, afirma Jesús Aranda, reportero del diario La Jornada que se encarga de cubrir la fuente de la institución armada.

La Jornada se ha distinguido por ser uno de los diarios más críticos del Sistema Político mexicano. En sus más de quince años de fructífera labor, se ha destacado por no otorgar concesiones al poder. Desde 1994, una de las instituciones que ha sido objeto de severas críticas en sus notas informativas, reportajes y crónicas, ha sido el ejército.

Al preguntarle sobre si la irrupción del EZLN en Chiapas es una especie de partaguas en la información militar y en el trastocamiento de este tabú, Aranda comentó que él coincidía con tal dicho, pero también mencionó el caso de los militares adscritos a la Procuraduría General de la República o a la Policía Federal Preventiva. Es decir, "la aparición pública del ejército en diversos sectores los ha sacado de su propio ámbito militar, y al sacarlos, la información que hay sobre el ejército es cada vez mayor y el tabú ha disminuido. Chiapas es un partaguas, por un lado, y por otro, el tipo de medios que ya había en ese entonces. Si te vas a los setentas u ochentas, a la mayoría de los diarios no les interesaba tener un posible conflicto con el Estado".

"En 1994, varios periódicos y revistas con una línea más abierta, que se dieron cuenta que podía haber un mayor acercamiento con el lector si informabas más veridicamente, o no te ibas nada más del lado oficial, permitió también dicha apertura".

Aranda, que llevó a cabo sus estudios universitarios en Rusia, piensa que las luchas internas en el ejército han provocado que éste se tenga que abrir informativamente, y que además, las circunstancias le han llevado a eso, puesto que por un lado la sociedad ha empujado para que el ejército se vaya abriendo, y por otra parte, al interior del ejército se han dado cuenta de que para golpear a otros grupos, o dirimir sus problemas, lo pueden hacer a través de la prensa.

Como los casos más representativos de esas luchas internas, mencionó los casos del general Jesús Gutiérrez Rebollo, encargado del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas; el del general Gallardo Rodríguez y la revista Forum, y el del Coronel Hildegardo Bacilio, quien encabezó el llamado Comando Patriótico de Concientización ciudadana, estos casos, dijo, son de los principales que se han manejado públicamente.

En canto al caso del general Gallardo señaló que este tiene muchas aristas: "el caso de Gallardo es complicado, yo creo que no hizo ni más ni menos que muchos, creo que él le ha sido sobre todo leal a Riviello Bazán, el secretario de la Defensa en el sexenio de Salinas de Gortari. Gallardo nunca quiso denunciar concretamente las desviaciones que hubo con Riviello. También hay que añadir las quejas sobre la actitud de Gallardo, dicen que era prepotente y hay quienes dicen que tenía mucho dinero escondido.

Lo que sí tengo claro, agregó, es la saña con la que el ejército actuó en su contra. Le dieron la máxima pena en los dos juicios. "A él le dan la máxima pena, y a un coronel acusado de matar a una persona, en Zapopan, le dan sólo 14 años. Lo de Gallardo es complicado, pero si algo llama la atención es la saña con la que actuaron en su contra." La publicación del artículo *La necesidad de un Ombudsman militar en México*, fue un factor más, para actuar en contra de Gallardo, ya que previamente existían problemas con el alto mando".

Sobre las posibles similitudes entre el caso Félix F. Palavicini-Gonzalo De la Parra, y el caso de Gallardo Rodríguez e Ibarra Aguirre, y la arrogancia de los militares al pretenden juzgar casos del ámbito civil, el entrevistado comentó que estos dos casos no son los únicos en la historia y recordó también el caso del periodista Carlos Marín por el asunto del coronel Pablo Castellanos, acusado de filtrar información al semanario Proceso. "Marín apareció como testigo de cargo, incluso fue a un juzgado militar a declarar, "sé que hubo una intención inicial de indiciarlo o meterlo al juicio por haber publicado documentos del ejército, pero no lo consiguieron. A mi también me iban a citar por

una declaración de un militar. A este oficial, la Procuraduría Militar le comentó la intención de citarme por haber publicado sus opiniones, y éste les advirtió que se iban a meter en problemas porque era juzgar a un civil, y ahí pararon el asunto”.

Sin lugar a dudas, Jesús Aranda estima que en diferentes grados, en el ejército hay intolerancia hacia la crítica, “porque finalmente cuando se te cita a tribunales es porque críticas no tanto a la institución, sino al secretario general”.

Al cuestionarle sobre si ha sufrido algún contratiempo al cubrir esta fuente, que está rodeada de mitos de ser peligrosa e inaccesible, negó haber recibido amenaza directa del ejército. “Regularmente, cuando tu publicas algo que a ellos no les gusta, simplemente guardan silencio, salvo cuando ellos consideren que algo no es real te mandan cartas aclaratorias. Por lo regular el ejército se mantiene callado, aunque le pegues, no hace manifestaciones públicas, salvo que consideren que la información no es verídica o es inventada. Aquí no hemos tenido casi ningún desmentido del ejército. Te voy a decir una cosa, Si tú les publicas algo que les duele, por decirlo así, pero saben que es real, ya no le mueven. Reconocen cuando se publica algo que es cierto”.

Debido a que la información que maneja la SEDENA es muy poca, los reporteros que cubren el sector militar precisan de allegarse de otras fuentes de información para obtener los datos requeridos; a forma de ejemplo, el reportero de la Jornada dice que se pueden obtener datos a través de gente que esté en el servicio activo y no quiere que reveles su nombre, debido a la disciplina que existe; también por medio de ex militares que conozcan el funcionamiento de la Defensa o por investigadores, especialistas.

“La información oficial es mínima, salvo el informe que dio Vega García por los seis meses de administración, que ha sido el único encuentro con la prensa, con su fuente, por decirlo así, no ha habido otro material de ese tipo. Creo que el ejército se mantiene igual en términos de cerrazón informativa. Esto contrasta desde luego con la Marina, que es más abierta”.

Asegura que la Dirección General de Comunicación Social de la SEDENA, no ofrece información suficiente y sólo sirve para emitir comunicados sobre labor social o sobre la lucha contra el narcotráfico. “No requieren de comunicación social para manejar tu información. Paradójicamente, a veces en internet la Defensa ha puesto información que no obtienes por medio de Comunicación Social”.

De manera franca, reconoció que no hay el suficiente conocimiento por parte de los reporteros que trabajan la fuente de la Defensa, pues en ocasiones se desconocen hasta los grados de los militares. “Este es parte del mismo desconocimiento que tiene la sociedad en general sobre el ejército. Realmente, te das cuenta que los compañeros que cubrimos Fuerzas Armadas no tenemos el nivel adecuado de conocimiento. A la misma Defensa se le han propuesto que haga cursos en donde nos expliquen las cuestiones básicas de cómo se maneja el ejército, sus mandos. Uno va aprendiendo en la práctica, y no es muy fácil conseguir información o la bibliografía que te apoye para documentar tus informes. Y si a eso le agregas que la mayoría de los compañeros cubren, además del ejército, una o tres fuentes más, pues es difícil que te especialices mucho en cosas del ejército. Creo que el nivel no es el deseable”.

Para este trabajador de la prensa, que tiene más de una década de experiencia en distintos medios de información, un ejemplo claro del desconocimiento que tiene la prensa sobre el ejército lo constituye el artículo que la revista Milenio Semanal publicó respecto a la supuesta creación de guardias rurales (agosto de 2001), “cuando en realidad estos cuerpos datan del siglo pasado; sin embargo, por el mismo desconocimiento o por querer volar la nota, te vas de frente, sin medir. Hay irresponsabilidades en el manejo de la propia información, con tal de ganar espacios”.

Por esas fechas (agosto de 2001) el general DEM Luis Garfias Magaña publicó en el correo ilustrado de La Jornada que a la gente no le interesa conocer al ejército y por eso no lo entienden, al respecto Aranda opina que a la gente si le interesa conocer acerca del ejército, y hay muchas cosas interesantes que hace el propio Instituto Armado, pero “a la SEDENA no le interesa difundir ni tener acercamiento con los medios, pretender manejarla como un club exclusivo aquí solamente miembros, y los miembros del Instituto Armado consideran que son los que conocen, que sólo ellos pueden juzgar y que alguien de afuera no tiene por qué llegar a verlos y juzgarlos. Más allá de la posible impunidad que hay, yo creo que más bien es que consideran que la sociedad no tiene porque involucrarse en asuntos que son de índole militar. El militar se siente en un mundo aparte, tiene su fuero de guerra, sus leyes, y ellos le rinde informes solamente al presidente”.

“Con lo de Chiapas, ellos se quejaban de que La Jornada les pegaba mucho. Yo le dije a funcionarios de la Defensa y a generales que el problema no era nuestro sino que ellos no daban información, y si hay vacío de información una de esas partes va a llenar ese vacío”, aseguró.

Agregó que a pesar de que el trato con los militares ha sido de respeto, le queda la percepción de que ellos tienen el control de lo que se puede publicar o no. “Tú dices esto y escribes esto, y lo sabes gracias a mi que soy militar. Quizás hay un poco de desprecio hacia el civil, por lo menos al conocimiento que pueda tener en cuestiones militares”.

Indicó que sería deseable que el ejército se abriera a la opinión pública para evitar distorsiones en la información que se maneja respecto a él y señaló que el Instituto Armado tiene muchas cosas que informar, cosas buenas y malas. “No entiendo la cerrazón que hay hacia los medios. Bien podrían aprovecharla para difundir al propio Instituto. El problema, dijo, es que a Comunicación Social llegan militares comisionados. Puede llegar un oficial de artillería o de otras compañías, y lo ponen en el área de comunicación y los pocos civiles que llegan a trabajar allí, sólo son auxiliares, hacen pequeñas notas para la comunicación interna. La política de comunicación social es guiada por militares y no por civiles o profesionales que puedan desarrollar más cosas”.

Sin embargo, subrayó, que no todo se puede dar a conocer, más en un ejército; obviamente habría información reservada, pero que sería muy limitada, sería información sobre narcotráfico y seguridad nacional. “Lo deseable sería que si tu le pides un dato concreto a la SEDENA, y ese dato no tiene porque no ser público, que se haga público”.

Finalmente, explicó que sería deseable que existiera un vocero, un civil que le serviría de pararrayos al Instituto Armado. “En Estados Unidos, el que lleva toda la cuestión política es el secretario civil, el ejército se dedica a lo suyo. No sería descabellado que más adelante tuviéramos un civil en la SEDENA, pero el problema es que hay muy poca gente que conozca el medio militar, incluso a nivel de especialista. No veo a alguien con la capacidad de mandar, y esto es reflejo de la falta de conocimiento, y entendimiento, y acercamiento con el ejército”.

4) Eduardo Ibarra Aguirre, director de Forum



*“El ejército
se desenvuelve
en medio
de cotos
de impunidad”*

“El secretario de la Defensa debe rendir cuentas como lo hacen los otros secretarios de Estado. Hace décadas que éste no comparece ante el pleno; cuánto más lo hace ante comisiones, o éstas van a la SEDENA. El ejército no puede ser un estado dentro de otro estado. El ejército debe estar subordinado al poder civil, al comandante supremo, y debe rendir cuentas al poder civil, a través de la Cámara, del uso del presupuesto, y de los rubros principales del desenvolvimiento de esta institución”, asegura Eduardo Ibarra Aguirre, director de la polémica revista Forum.

Para Ibarra Aguirre, pese a que el tabú militar en la prensa se va disgregando, aún perduran ciertos resabios que impiden que éste fenómeno se disuelva por completo. Sin embargo no hay posibilidad de que la censura castrense se imponga de nueva cuenta en los medios informativos. “Creo que ni aunque el gobierno de la República se lo proponga, ni aunque los dueños de los medios se lo propusieran, habría espacios y márgenes para un retroceso de esa naturaleza. La sociedad está demostrando cada vez más, desde hace años, desde hace décadas, que los espacios que va conquistando los sabe mantener y enriquecer”.

Eduardo Ibarra Aguirre se inicia en el periodismo en 1970. Ha fungido como editor, jefe de información y editorialista para distintas publicaciones, como el periódico Oposición, del desaparecido Partido Comunista Mexicano, hasta publicaciones como La Jornada y El Economista.

Este reportero considera al tema militar como una más de los grandes temas nacionales. En el mes de octubre de 1993, Forum publicó el polémico texto del general Gallardo titulado *Las necesidades de un ombudsman militar en México*. Dicho escrito es un extracto del trabajo de tesis del general para obtener la maestría en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Afirma que es a partir de ese momento cuando surge en él un interés informativo e intelectual por los tópicos militares. "No obstante que Forum había publicado con anterioridad artículos críticos en contra del ejército, el de Gallardo es el primero escrito por un general brigadier. Eso le da una característica nueva y explosiva".

Entrevistado el 15 de mayo del 2002, Ibarra comentó sobre los problemas que tuvo con el ejército por haber publicado el artículo del general Gallardo, así como de otros tópicos relacionados con el Instituto Armado y la libertad de expresión.

Al ser cuestionado sobre el interés que despierta la información relacionada con el Instituto Armado en el grueso de la sociedad, dijo a que a la mayoría no le interesa, pero sí a ciertos sectores de la opinión pública.

Por ejemplo, dice, "el texto que escribió Gallardo es único en su género por ser el primer texto escrito por un integrante del generalato que plantea una propuesta institucional que rompe o puede romper con la concepción tradicional que se tiene de la milicia en México y en otras latitudes. Creo que el ombudsman militar, sin ser la panacea que va a resolver los problemas de las fuerzas armadas, si pone en entredicho, muy severamente, uno de los sustentos de esa institución, que es el fuero militar o fuero de guerra, que es lo que permite, entre otros aspectos, ser un pequeño estado dentro del estado, tener sus propias leyes y códigos, sus propias cárceles, sus propios jueces, su propio ministerio público. Todo eso fue concebido para un ejército en tiempos de guerra, no en tiempos de paz".

Asegura que el ensayo de Gallardo coloca a la orden del día algo que pocos mexicanos sabían: los excesos, las arbitrariedades del generalato, de la cúpula militar, del alto mando hacia sus subordinados, hacia la sociedad. "Creo que el texto, sin ser una denuncia, estrictamente hablando, sino un texto académico y teórico, lleva a que se registre, se analice que tenemos un ejército que se desenvuelve en medio de cotos de impunidad, y de sobreposición al poder civil".

Para Ibarra, dicha impunidad se debe a que en otros tiempos se realizó un pacto entre las cúpulas del poder político, económico y castrense. No es un pacto de los actuales actores políticos y sociales. Afirmo que ese es un pacto que no tenemos que respetar. "Al menos yo no me lo planteo. Cuando publique el texto de Gallardo me planteé: este material cubre los requisitos que impone una ley de imprenta, previa al constituyente de Querétaro de febrero de 1917, y que dice que todo texto debe tener un autor identificable. Además, era un escrito académico, de interés público que no incurre en los llamados daños a terceros, o a la moral, que son términos muy discutibles, por tal razón no tenía porque reservarme, esconder o privar al lector de Forum de su conocimiento".

El director de la revista Forum reconoció que no pensó en las consecuencias que podría traer la publicación del artículo de Gallardo. "Si lo hubiera hecho, y si reflexionara sobre lo que pudiera ocasionar cada texto que publico, no estaría haciendo periodismo, haría publicaciones al gusto del poder, al gusto de los censores. Tenía idea de que era un texto problemático y complicado, digo que

la tenía, visto en retrospectiva”.

Sin embargo, puntualizó que nadie tenía claro que un texto académico fuera a levantar un ámpula tan grande. “Tuvo que publicarse para aqilatar en su justa dimensión el poder, la impunidad, la cerrazón de que es capaz un alto mando militar como el del ex secretario de la Defensa Antonio Riviello Bazán. Impunidad y excesos de poder, que llevan a poner en riesgo la respetabilidad y la credibilidad institucional y profesional del ejército; todo con tal de desgarrar a un disidente”.

Afirmó que tanto Riviello Bazán, como Fromow García, procurador militar en el sexenio de Salinas de Gortari, y su grupo, al cual pertenece el actual procurador general de la República, Rafael Macedo de la Concha, forman una especie de pandilla vestida de verde a la que le importó poco todo lo que la institución iba a sufrir por castigar a un disidente. “Y luego el despropósito: que un civil, un periodista que cumple con todos los requisitos de ley al publicar dicho texto, sea citado ante tribunales castrenses a declarar para que coadyuve para fincarle responsabilidades al general Gallardo”.

Señaló que por negarse a jugar ese “triste papel”, aún sufre las consecuencias. Alguna de las presiones que recibió y recibe el actual director de la revista Forum son: en primer término, recibir un citatorio castrense sin previo aviso “es un baño de agua fría, pero decidí asumir el reto porque percibí que cualquier aminalamiento de mi parte me iba a costar muy caro. Acudí a los tribunales castrenses sin abogado, pero asesorado previamente, y sin estar obligado por ley alguna. De esta manera comparecí, llevando como única defensa los artículos 6º y 7º constitucionales transcritos en un papel”.

En una segunda comparecencia, fuera de las instalaciones de la SEDENA, “me ofrecieron publicidad pagada para la revista, después hubo un careo con el general Gallardo, al cual acudí voluntariamente. Allí, el agente del ministerio público militar le pidió al juez que me apercibiera que yo había jurado declarar con apego a la verdad, y como no obtuvieron lo que buscaban, me vuelven a apercibir por no colaborar en el esclarecimiento de la autoría del artículo, y que por tanto se turnaría mi expediente para su desglose a la PGR. Más claro no podía estar: o das pruebas para indiciar a Gallardo o te indiciamos a ti”.

De tal forma el expediente de Eduardo Ibarra fue turnado a la PGR, donde estuvo indiciado por 34 meses. Aclaró que hasta la fecha de esta entrevista no había recibido comunicado alguno por parte de la PGR informándole la conclusión de la averiguación previa. “Sé que ya se determinó el no ejercicio de la acción penal gracias a mis fuentes, pero oficialmente nunca me lo han comunicado, y a mí me parece que cualquier gestión del Ministerio Público debe ser comunicada al afectado. Es irónico pero el MP que llevaba esta averiguación previa se enteró del resultado gracias a mí, cuando debía ser al revés”.

Además, aseguró que el 4 de diciembre de 2001, las oficinas de su revista fueron asaltadas. “Se llevaron todo el equipo de cómputo y todos los archivos informáticos, incluidos zips, disquettes y discos duros. Curiosamente no se llevaron un estereo y un teléfono-fax. El 11 de febrero de este año (2002), y el 18 de marzo, hubo dos intentos por forzar las puertas de la oficina. En estos dos casos no duraría de que pudiera tratarse de la delincuencia común y corriente, pero alimentada, inducida”.

Respecto al tabú que representa el ejército para la prensa comentó que antes de la publicación del artículo de Gallardo en octubre de 1993, no había, ni remotamente, medio alguno que se atreviera a hacer un trabajo informativo, serio, profesional y objetivo sobre el ejército. Agregó que ante grandes hechos informativos, sólo algunos medios reaccionaban, aunque no había cobertura y seguimiento. La misma SEDENA tenía una oficina que no era precisamente de comunicación social, controlada por el alto mando, desde donde se emitían boletines sobre la puesta en marcha del plan DN-III, sobre las visitas del secretario, desfiles, etc.

“En aquel entonces (1993), era insólito que un general brigadier hiciera una propuesta académica, porque no era una denuncia propiamente, la ponía el dedo en la llaga de la columna vertebral del autoritarismo y los cotos de impunidad del alto mando militar”. Pocos meses después, con el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el ejército mexicano ocupó los principales espacios comunicativos.

Pese a la importancia que tuvo la participación del ejército en el conflicto zapatista, Ibarra puntualizó que la mayoría de los medios de comunicación realizó una cobertura en los términos acostumbrados; ignorando tropelías, excesos, tapando arbitrariedades del ejército en zonas indígenas civiles; y luego actitudes y hechos no propios de un ejército frente a un adversario indefenso y rendido.

“El grueso de los medios, sobre todo los de largo alcance, televisivos y radiofónicos realizaron una cobertura poco profesional, con un papel inducido y cargado hacia las exigencias del poder público. Otros hicieron un esfuerzo serio, profesional. Desde entonces, el ejército no dejó de ser fuente informativa de primer orden”.

En su opinión el trastrocamiento del tabú es inevitable y aseguró que tendría que haber un retroceso de 180 grados, además de instalarse en México una regresión política en toda la línea para que dicho trastrocamiento se detuviera. “Creo que ni aunque el gobierno de la República se lo proponga, ni aunque los dueños de los medios se lo propusieran, habría espacios y márgenes para un retroceso de esta naturaleza. La sociedad está demostrando cada vez más, desde hace años, desde hace décadas, que los espacios que va conquistando los sabe mantener y enriquecer”.

Desde su punto de vista, Ibarra Aguirre, considera que la larga permanencia de este tabú se debió a cuestiones de censura que imponía el ejército y a cuestiones de autocensura, por así convenir a los dueños de los medios informativos. “En una primera instancia se daba la acción del alto mando para inhibir. Inhibido el editor o el dueño, aprendida la lección, uno se autorregulaba”.

Ibarra comentó que con motivo del asalto a las oficinas de Forum, (4-XII-01) Roberto Rodríguez B. reportero de dicha revista, escribió un artículo para el diario UnomásUno, el cual no se publicó.

“Dicho artículo lo distribuí vía internet a muchos lados, y se reprodujo en muchos medios, menos en UnomásUno. Luego lo envié a la revista Economía Nacional que también lo publicó. Sin embargo, sé de primera fuente, la SEDENA llamó a la revista para saber por qué habían publicado tal texto donde se aludía al asalto a las oficinas de Forum, y los antecedentes de la querrela de Forum con el ejército. El dueño de dicha revista habló con el editor para reclamarle dicha publicación con el argumento de que nada tenía que hacer un texto sobre el ejército en una revista financiera. Es decir, la SEDENA le llama la atención al dueño y éste cumple con su función de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

censor con los editores. Con una llamada de atención ponen en funcionamiento la conducta de autocensura. Esto sucedió en enero de 2002”.

Dijo, que hay otra información sobre el ejército que es abundante y que está bien que se dé. La faceta loable, destacable, que es la puesta en marcha de los planes DN, desfiles, etcétera. Está bien, pero es sólo una parte, el ejército es eso y más. “Cuando me refiero a la parte crítica no me refiero tanto a la institución, como al alto mando, a la cúpula”.

Respecto a la apertura del ejército en materia de información, señaló que debe haber restricciones. “Nadie está abogando por publicar cuántos tanques tiene el ejército, qué tipo de armas, de qué características, cuál es el inventario. Lo que debe ser del dominio público es el manejo del presupuesto. La sociedad, a través del Congreso, debe tener mayor intervención en el desenvolvimiento de esa institución. En primer lugar, el secretario de la Defensa debe rendir cuentas como lo hacen los otros secretarios de Estado. Hace décadas que éste no comparece ante el pleno; cuánto más lo hace ante comisiones, o éstas van a la SEDENA. El ejército no puede ser un estado dentro de otro estado. El ejército debe estar subordinado al poder civil, al comandante supremo, y debe rendir cuentas al poder civil, a través de la Cámara, del uso del presupuesto, y de los rubros principales del desenvolvimiento de esta institución”.

Al ser cuestionado sobre la posibilidad de que un civil ocupara la secretaría de la Defensa, dijo que es posible y normal, aunque algunos militares se escandalicen. En Francia acaba de ser nombrada una secretaria de la Defensa. En Chile y Estados Unidos hay secretarios civiles. “Si somos vulgares copiadores de los modelos macroeconómicos, copiemos también las cosas que son buenas. No reproduzcamos tan sólo patrones financieros y económicos”.

Cuando se le cuestionó sobre el porqué el ejército no ejercía el derecho de réplica cuando se publican artículos críticos en contra de la institución, o más bien del alto mando, afirmó que ello se debe a que cualquier cosa que traten de aclarar va a generar una reacción que quizá no les favorezca, lo que hará que tengan que subir los decibeles en la respuesta.

Por otra parte, cree que en la actualidad los militares trabajan más con los medios, “son menos cerrados que antes”. “Entiendo que ahora tienen asesores civiles en materia de comunicación social. En el pasado había gente que los auxiliaba en la materia no tanto por convicción sino por comisión, ahora se rodean más de profesionales. A Cervantes Aguirre le hizo mucho daño rodearse de gente como Javier Ibarrola, articulista en Milenio Diario. Este es un señor que no tiene claro si su papel lo ejerce por comisión o por convicción. En tiempos de Cervantes el se ostentaba de la asesoría, pero el mismo secretario le corregía sus artículos.

Para Ibarra, el alto mando militar ha aprendido tras la “desastrosa actuación” que tuvieron con el caso Gallardo. “En 1993 actuaron con una torpeza mayúscula. Creo que el alto mando de Riviello Bazán y Cervantes Aguirre crearon el fenómeno Gallardo. Ellos son los creadores. No fue Forum, ni Gallardo, ni su familia; es decir, al reaccionar de manera tan desproporcionada, brutalmente desproporcionada a una propuesta académica que existía independientemente de que se publicara o no”.

“Al perder de vista que se trataba de una tesis de maestría, al ignorar olímpicamente que era una propuesta académica, al sobrestimar el hecho de que Gallardo hiciera pública la propuesta a través

de una publicación periodística, sí, pero muy modesta; al perder de vista todo ello y echarle encima toda la fuerza del alto mando militar, me parece que son errores que al tiempo van a aquilatar como gravísimos. De entrada lo convirtieron en mártir al cometer la enorme torpeza de procesarlo por presuntos delitos de opinión. Lo convirtieron en un disidente, en un prisionero de conciencia. Cuando se dan cuanta de esa estupidez, y se dan cuenta hasta que la Suprema Corte concede el amparo y les dice que Gallardo está haciendo una propuesta académica, un aporte a la libertad de expresión en el ejército, es un amparo precioso, entonces le cambian los delitos por el de enriquecimiento ilícito, y otros. Fue una torpeza mayúscula detener a un ciudadano militar por disentir, y después convertirlo en ratero”.

Agregó que el “otro error” fue querer llevarse entre las patas “a un servidor”. “Riviello Bazán, Fromow García y su grupo le hicieron un enorme daño a la institución. Quienes desgraciaron al alto mando fueron ellos, Cervantes Aguirre, secretario de la Defensa del sexenio de Ernesto Zedillo, y Rafael Macedo de la Concha, actual procurador general de la República, porque entonces el ejército apareció ante los ojos de millones de mexicanos y ante el mundo como un ejército intolerable. El alto mando se exhibió como corrupto, opresivo, persecutor; con actitudes gorilescas, torpes, obtusas, cerradas. Creo que será muy difícil que el ejército limpie su imagen”.

6) Ignacio Rodríguez Reyna

“El ejército no ha sabido qué hacer con los medios, a veces los ignora, otras veces más lo minimiza, y en ocasiones los subestima”

En la ponencia titulada *El ejército y los medios de comunicación*, que dictó el maestro Ignacio Rodríguez Reyna en el marco del foro Las Fuerzas Armadas y la Sociedad, organizado por la Comisión Especial para el Estudio de las Fuerzas Armadas del Partido de la Revolución Democrática en mayo de 1999, se expuso que en el México de los noventa, escenario de múltiples cambios dentro de las instituciones, toda éstas habían perdido, o al menos han visto rasgada, el aura de impunidad e invulnerabilidad con que cubrían sus acciones; todas, menos el ejército.

“Hace unos cinco años era impensable que la prensa y los medios electrónicos llenaran sus espacios noticiosos con los nombres de generales de alto rango. De pronto, y por distintas y contradictorias razones, los mexicanos nos familiarizamos en un lapso muy breve con los nombres de García Reyes, Pablo Castellanos, Jesús Gutiérrez Rebollo, el General Gallardo, Hildegardo Bacilio, Alfredo Lara Navarro, entre otros militares”.

El entonces editor asociado de la revista Milenio, comentó que esto “podría llevar a obtener una conclusión errónea: el ejército mexicano es hoy como las demás instituciones del Sistema Político, una entidad sujeta al escrutinio de los medios de comunicación. No es así, nada más alejado de la verdad. Hoy el ejército es una de las instituciones en México sobre la cual no existe prácticamente ningún tipo de escrutinio, sean individuos, organismos, poderes o medios de comunicación”.

Dijo que paradójicamente, la profusión de nombres de altos mandos en la prensa y los medios electrónicos, no responde a una pérdida del cinturón político, social y jurídico que sirve para aislar al ejército de la sociedad, sino un proceso de descomposición al interior de las Fuerzas Armadas.

Algunas de las expresiones de ese deterioro han salido a la luz pública no como resultado de un ejercicio democrático; es decir, de la rendición de cuentas, sino de un ejercicio arbitrario y caprichoso del alto mando militar sobre qué conviene comunicar a la sociedad, qué grupos internos es preciso golpear o como producto de la incapacidad de los mecanismos coactivos del ejército para mantener bajo control, como en los viejos tiempos, las manifestaciones del descontento interno.

Para Rodríguez Reyna, el ejército no ha sabido qué hacer con los medios, a veces los ignora, otras veces más lo minimiza, y en ocasiones lo subestima, no es casual que ocurra así. En la estructura del ejército no existen oficiales preparados para llevar una relación con los medios. Al ver como enemigos a los reporteros, representantes de los medios, tratan de mantenerlos a raya, y cuando es necesario ejercer presiones para tratar de impedir la publicación de material periodístico que incomode a la institución, entonces recurre al poder civil; se recurren a los viejos métodos de un viejo sistema político.

"Además, en los medios ha habido muy poco interés, con excepción de tres o cuatro personas que se han dedicado a escribir sobre temas que son de vital importancia no sólo para la estructura interna del ejército sino para la relación de los medios y los mexicanos. Y como bien afirma, el ejército tiene males que ya no es posible ocultar a la sociedad. Todos esperamos que ese velo de impunidad que ha cubierto algunas acciones del ejército caiga".

Sobre si sería deseable que de una vez por todas se reglamente el derecho a la información, y así se establezca qué información puede ser objeto de análisis y discusión pública y cuál no, concretamente en el caso de la generada por la milicia, el fundador de La Jornada se expresó en contra de que alguien establezca diques informativos. "Yo creo que una sociedad democrática debe partir del supuesto de que toda información que atienda los asuntos públicos tiene que ser conocida no sólo por el periodista, yo creo que no se trata de pedir privilegios, sino por cualquier ciudadano mexicano que pida acceso a ella".

Dijo que en Colombia, por ejemplo, hay una legislación de hace unos diez años, que establece que toda información generada por cualquier institución gubernamental, entendiéndose secretarías, departamentos, etcétera, es pública, a menos que exista una ley expresa que prohíba lo contrario. Yo creo, agregó, que ese es un modelo de Legislación. Sobre las posibles excepciones por cuestiones de seguridad nacional comentó que es indispensable definir qué es seguridad nacional. "El ejército y el poder en México ha utilizado la etiqueta de seguridad nacional para ocultar información a la que todo mundo debe tener acceso".

En cuanto al tabú militar, afirmó que este existió durante mucho tiempo, "pero yo creo que hay formas de romperlo. Creo que los medios mexicanos hemos sido muy negligentes a la hora de tratar de romper el cerco de sanidad de información en torno al ejército, Creo que los medios no hemos sabido acercarnos a todos aquellos grupos de militares descontentos, disidentes que, es cierto, tienen que hablar con muchas reglas de anonimato, muchas reglas de confidencialidad, y que temen incluso acercarse a los medios porque saben que están rompiendo con una de las máximas del ejército".

"No solamente es romper la disciplina, sino romper un poco ese compromiso que se hace cuando se incorpora uno a los cuerpos armados, de guardar las cosas. Pero es tal el grado de descomposición interna, que a mi me ha tocado vivir, a mí se me han acercado militares de mediano y alto rango a

manifestarme, a contarme a decirme qué está ocurriendo adentro, y esa es una de las formas que los medios mexicanos pueden atender. Evidentemente, hay que cruzar información, hay que hacer un ejercicio responsable de verificación de la información, cruzar, confrontar; es decir, a veces hay información que no se puede publicar porque pues no se puede validar, pero los tabúes existen y han existido también en parte por la negligencia de los medios mexicanos".

Conclusiones

Metodológicas

1) Los datos obtenidos a lo largo de esta investigación permitieron confirmar la hipótesis del presente trabajo de tesis, misma que plantea que "el tabú informativo que ha representado el ejército para la prensa escrita durante el período posrevolucionario se debe al papel predominante que ha desempeñado el instituto armado en la formación y el funcionamiento del sistema político mexicano, y a que la prensa ha tenido que someterse y acatar las reglas escritas y no escritas para que el sistema funcione de acuerdo a los intereses de los grupos de poder".

2) No obstante, durante el desarrollo del trabajo se comprendió también que el tabú militar funcionó debido a que, a lo largo del tiempo, la misma prensa escrita se amoldó a los intereses de los grupos de poder y dejó de ser un instrumento crítico al servicio de los ciudadanos para convertirse en el escaparate de los grupos que lucraban con el poder político.

3) Para llegar a lo anterior, el análisis descriptivo que se llevó a cabo sobre el ejército, la prensa escrita y el sistema político en el cual ambos se encuentran inmersos, fue fundamental para conocer las características básicas y las peculiaridades de cada uno de ellos.

Es decir, se entendió que tras la gesta armada que inició en 1910, se llegó, con el tiempo, a un Estado corporativo, cuya cima era la presidencia, y que tenía para el juego político-electoral un partido oficial. Este sistema político requería de la participación sumisa de los demás actores políticos para funcionar y mantenerse. Así se crearon confederaciones de campesinos y trabajadores, a un instituto armado con prerrogativas para defender el *status quo*; y además fue necesario asfixiar cualquier sector crítico, en especial de la prensa, para tener un periodismo aliado y proclive a la corrupción.

4) El análisis descriptivo sirvió además para comprender que las circunstancias de gestación del sistema político mexicano dieron lugar a la formación de los tabúes de nuestra prensa; concretamente, el tabú militar se impuso y se consolidó gracias a que los jefes militares detentaron el poder tras la lucha armada de 1910. Ellos fueron los artífices de la creación y consolidación del sistema político, que ha sido modificado a través del tiempo para preservar los privilegios ganados en el campo de batalla.

5) Al ejército se le institucionalizó, se le dieron prerrogativas y se creó un aura de impunidad alrededor de él. Los militares gobernaron directamente el país de 1917 a 1946. Después de esos

años, algunos oficiales continuaron su participación activa en la política mediante el control de algunas regiones militares en las que tenían grandes intereses económicos. Aun y cuando dejaron el poder en manos de los civiles, siguieron conservando algunos de sus privilegios y siguieron participando en el juego político.

Tales hechos nos permiten comprender por qué el ejército devino en tabú informativo para la mayor parte de la prensa escrita mexicana a lo largo del siglo XX. Sin embargo, cuando el sistema político entra en crisis y ciertos actores asumen la responsabilidad de ejercer sus derechos y sus garantías individuales, parte de la prensa escrita, sobre todo cierto sector que no está de acuerdo con las políticas de Estado, comienza a publicar notas críticas en contra del gobierno, en contra de la corrupción, en contra de los políticos, y también en contra de algunas instituciones gubernamentales, como el ejército.

Técnicas

1) Gracias a la investigación documental se logró obtener la información indispensable para conocer las características esenciales del Sistema Político Mexicano, de la prensa escrita y del ejército. Además, esta técnica sirvió también para recopilar ciertos datos históricos con los cuáles se elaboró el panorama histórico de este trabajo, lo cual permitió entender el proceso de formación y desarrollo de nuestro Sistema Político y el papel que han desempeñado tanto la prensa como el ejército en el mismo. Esta información fue relevante porque ayudó a comprender por qué el ejército ha sido considerado un tabú informativo para nuestra prensa escrita, sobre todo durante el periodo posrevolucionario.

2) Además, la investigación documental fue de gran auxilio para elaborar lo pertinente respecto a los tabúes de la prensa escrita mexicana. Fue así como se desarrollaron los puntos sobre el tabú presidencial, el tabú guadalupano y el tabú militar.

También fue de gran ayuda para desarrollar el apartado sobre libertad de expresión e imprenta en México y para entender cómo a través del tiempo, se han impuesto algunas restricciones jurídicas, como el no criticar al "clero", la "forma de gobierno" o a la "milicia", mismas que han impedido el buen desarrollo de dichas garantías individuales.

3) Asimismo, por medio del gran acervo hemerográfico que pertenece a la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se logró consultar directamente el artículo de Gonzalo de la Parra, del 29 de marzo de 1917, que marca el inicio del tabú militar; también se pudo consultar la Ley de Imprenta que se expidió ese mismo año; asimismo, se pudo conocer el artículo del general José Francisco Gallardo Rodríguez y todas las repercusiones que éste mismo generó en el seno de las fuerzas armadas.

4) Finalmente, habrá que decir que las valiosas fuentes hemerográficas que representan el semanario Proceso, la revista Forum, Revista X, Mira, Época, Milenio Semanal y los diarios La Jornada, Reforma, Excélsior, Crónica y Milenio Diario, entre otros se dio forma a este trabajo, ya que en estas fuentes se halló información indispensable para desarrollar varios puntos. Concretamente, se logró formar un archivo hemerográfico donde se observaron varias críticas hacia

el ejército, especialmente después del caso Gallardo y con la eclosión de los casos de narcotráfico, corrupción y guerra sucia en donde se involucraba a varios militares de alto rango.

5) Además, para obtener información actual y de primera mano se estimó que era importante acudir a aquellos actores que se han visto involucrados con el tema del tabú militar. Por lo tanto, se llevaron a cabo una serie de entrevistas con periodistas que han trabajado la fuente militar, como Jesús Aranda, del diario La Jornada, y a Eduardo Ibarra Aguirre, director de la revista Forum; y también entrevistamos a militares de alto rango, como al general DEM Luis Garfías Magaña; al general brigadier José Francisco Gallardo Rodríguez, y al director de Comunicación Social de la Secretaría de la Defensa Nacional, general brigadier DEM Efrén Martínez Guzmán. Dichas entrevistas permitieron reafirmar cierta información y confirmar que el ejército ha sido un tabú informativo y aún persiste en serlo.

Teóricas

1) Para el buen desarrollo de esta investigación fue necesario llevar a cabo un estudio del significado del concepto tabú desde la perspectiva del antropólogo, del filósofo, del lingüista, del psicólogo y del periodista. Gracias a lo anterior se comprendió que un tabú es básicamente una prohibición o restricción que es impuesta por una fuente de poder, considerada como sacra o peligrosa, que impide el libre uso de objetos o la libre expresión de las ideas. Norman Farberon afirma que "lo permitido y lo prohibido, lo que puede hacerse y lo que no, lo elabora la sociedad para los individuos, y su finalidad reside en preservar la continuidad de las formas de esa sociedad y sus tradiciones". (Farberon, 1967: 19, 20)

2) Asimismo se entendió que un tabú no es exclusivo de los pueblos primitivos, sino que todas las culturas, inclusive los pueblos más "civilizados" tienen algún tipo de tabú, y esto es comprensible ya que el tabú está directamente relacionado con el poder, y si se desea preservar este poder se deben imponer algunas restricciones.

3) Al relacionar al tabú con el lenguaje, se encontró que en este último se desarrollan las batallas ideológicas, y por tanto, al no ser neutro, se imponen ciertas restricciones para la libre expresión de las ideas. Y esto no sólo se da en la esfera política sino además en el lenguaje de uso "corriente", en el periodismo y en la literatura.

4) Como el lenguaje es la materia prima del periodismo, y como a través de éste se pueden presentar las más acrispadas disputas ideológicas, el poder político ha precisado de la censura para que las críticas no lleguen a desacreditarlo ante los ciudadanos. Como afirma Zavala Ruiz "quien tiene tensas las riendas del discurso tiene tensas las riendas de los medios de difusión". (Zavala Ruiz, 1995: 165)

Temáticas

1) Al repasar la historia de México nos encontramos que a través del tiempo, distintas figuras que han representado poder, han impuesto ciertas restricciones a la libre expresión de los ciudadanos. La formación del sistema político posrevolucionario es ejemplar al respecto, ya que al quedar al

frente del poder, los principales jefes militares como Carranza, Obregón y Calles elaboraron las "reglas del juego" para los demás actores políticos.

2) El estado emanado de la gesta revolucionaria sometió a la prensa para llevar a cabo los "objetivos revolucionarios". Desde el poder se decidió qué debía decirse, cuándo y cómo. De tal modo, la mayor parte de la prensa fue subordinada durante la etapa de formación del sistema político, y también durante el proceso de institucionalización y corporativización del mismo.

3) El sistema político mexicano precisó de un periodismo aliado, débil, proclive a la corrupción. La prensa vivía subvencionada, no tenía independencia económica y por lo tanto dependía del Estado para poder subsistir. Muchos empresarios y políticos oportunistas utilizaron al periodismo para concretar sus muy espurios intereses. Por tal motivo, los estudiosos del periodismo mexicano no dudan en calificar el desempeño de la prensa escrita en el periodo posrevolucionario como netamente oficialista.

La crítica hacia las instituciones públicas desapareció de las páginas de la mayor parte de diarios y revistas. Ello ocasionó que la prensa perdiera credibilidad y, por consecuencia, muchos lectores. La prensa no estaba al servicio del ciudadano, sino que rendía pleitesía al poder político y económico.

4) Si alguna institución estuvo exenta del escrutinio público fue el ejército. Durante mucho tiempo el instituto armado se mantuvo aislado de las discusiones públicas y estuvo ajeno a la crítica periodística. Debido a lo anterior, muchos asuntos en los cuales intervino el ejército siguen sin aclararse del todo, por citar algunos, el de octubre de 1968, la guerra sucia en contra de los grupos armados, su participación para disolver movimientos civiles, y la colusión de algunos altos mandos con el narcotráfico.

Reconocidos investigadores y periodistas que han abordado el tema militar coinciden en que el instituto armado no accede a entregar información cuando se le solicita, y para negarse siempre existe el recurso de clasificarla como de "seguridad nacional".

5) Además, no se debe soslayar la forma en la cual se concibe el ejército a sí mismo; es decir, una institución digna, leal, heredera de una gran tradición y mística, emanada de la lucha revolucionaria. El ejército ha creado una serie de mitos a los que rinde tributo y glorifica constantemente. Y como toda institución pública, cuando habla de sí misma no escatima los elogios y evade la crítica que pudiera lastimar su imagen pública.

6) Sin embargo, en la actualidad muchos problemas internos y casos de corrupción en el ejército son ya noticia de ocho columnas. Si bien durante mucho tiempo el instituto armado se resistió a ser objeto de discusión pública, el desarrollo del sector crítico de la prensa, de la oposición política y de la sociedad civil mexicana han obligado a que el instituto armado abra sus archivos y vea ventilados sus problemas internos en las planas de los diarios.

7) La crisis de representatividad y de legitimidad del sistema político, aunado al viraje de timón de la economía y de la pérdida del monopolio político-electoral por parte del Estado y del partido oficial, han ocasionado que algunas instituciones gubernamentales, vean rota su aura de impunidad. Es decir, el sistema ha cambiado y por tanto, los sistemas que a su vez le integran han sufrido cambios también.

8) El panorama histórico que abordamos nos auxilió para comprender que existe una relación directa entre el origen del tabú militar y la formación de nuestro sistema político, ya que cuando los militares detentaron el poder tras la gesta armada de 1910 y decidían las características del nuevo sistema político, pudieron decidir además qué debía decirse y cómo, alegando para ello razones de Estado. Es por eso que al considerar como lesivo al honor militar el artículo que Gonzalo de la Parra escribió, y que reprodujo el señor Félix F. Palavicini en las páginas del diario El Universal, los militares que simpatizaban con el general Álvaro Obregón no dudaron en ejercer la coerción en contra de aquellos que consideraban como enemigos políticos.

Es decir, al decidir las modalidades del sistema político que emergió de la revolución de 1910-1917, los militares lograron influir en las políticas de comunicación del nuevo Estado. De ahí la expedición de la Ley de Imprenta (9 de abril de 1917) que hasta la fecha nos rige. Y de ahí en adelante, la política de corrupción y complacencias entre prensa y gobierno durante buena parte del siglo XX.

9) Empero, cuando un Sistema Político está en proceso de formación o transformación; es decir, cuando se cambia de régimen económico o político, al pasar de un régimen de bienestar, o populista para algunos, a un régimen neoliberal; o cuando la crisis económica resta representatividad y legitimidad política ante la ciudadanía, se transforman las relaciones entre el Estado y los demás actores políticos.

Concretamente, en 1917, tras la expedición de la Carta Magna y el ascenso de otros actores políticos y sociales al poder, se transformaron las relaciones político-sociales establecidas durante el porfiriato. Y en estos años, hemos visto cómo el crecimiento de los partidos políticos de oposición, de la crítica en la prensa y de los grupos de la sociedad civil con su diverso caudal de demandas, aunado a la pérdida de legitimidad del sistema político, de la figura presidencial y del partido oficial, han transformado las formas antiguas de hacer política.

10) Es en esta etapa de crisis del sistema político donde se sitúa el inicio de la crisis del tabú militar para los medios escritos. Se considera que el resquebrajamiento de este tabú informativo responde a varios sucesos que tuvieron lugar del año 1993 en adelante. El inicio de dicha crisis bien se pueden ubicar con el caso del general José Francisco Gallardo Rodríguez y el periodista Eduardo Ibarra Aguirre, director de la revista Forum. Por publicar el artículo *Necesidades de un ombudsman militar en México*, Gallardo fue arrestado y acusado por delitos contra el honor militar y difamación en contra de las Fuerzas Armadas; asimismo, la Procuraduría General de Justicia Militar consideró pertinente proceder en contra de Ibarra Aguirre, sin importar su condición de civil.

El semanario Proceso y el diario La Jornada, así como otros medios de información, pronto se ocuparon del caso del general Gallardo y del director de Forum. Ambos personajes recibieron gran apoyo por parte del sector crítico de la prensa escrita, pues su caso representaba una afrenta a la libertad de expresión.

11) En los primeros meses de 1994, el ejército volvió a ser foco de atención de la prensa al presentarse el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en el estado de Chiapas. Dicho acontecimiento, obligó a las Fuerzas Armadas a estar bajo los reflectores de la prensa, pues sin desearlo fue objeto de una cobertura informativa a la cual no estaba acostumbrado.

Además, hay que reconocer que el EZLN le ganó al ejército la guerra de ideas que se desató en la prensa nacional, lo cual ocasionó una gran daño en la imagen del Instituto Armado.

La presencia en Chiapas y las labores de contrainsurgencia que llevaron a cabo las Fuerzas Armadas fueron ampliamente seguidas por algunos medios de comunicación. En especial, varios sectores de la prensa escrita comenzaron a criticar severamente la actuación militar.

12) Inevitablemente, el Instituto Armado ocupó con más frecuencia de la deseada las páginas de diarios y revistas por su participación en cuestiones de contrainsurgencia, debido a la aparición de grupos guerrilleros en varias regiones del país, como en Guerrero y Oaxaca; también por la continua lucha sostenida contra el narcotráfico, en la que varios militares de alto rango cedieron ante el poder de la corrupción. Más relevante fue el involucramiento del ejército en asuntos de seguridad pública, debido a la crisis económica y política que se desató durante el mandato de Ernesto Zedillo Ponce de León, y ante la cual el Estado se declaró incapaz de dar una solución sin la participación activa de los militares.

En ese contexto, en enero de 1999 se creó la Policía Federal Preventiva, y a las Fuerzas Armadas se les "encomendó la capacitación de agentes policíacos y la conducción y operación de la PFP. La creciente actividad del ejército en funciones propias de las autoridades civiles ha generado severas dificultades en varios rubros. Para empezar, la imagen de la institución armada se ha deteriorado por su involucramiento en actos de corrupción o narcotráfico, o por violaciones a los derechos humanos. También ha quedado demostrada su ineptitud para resolver problemas de seguridad pública y, sobretodo, ha aumentado su capacidad para tomar decisiones que afectan directamente la vida civil del país.

13) "Durante el sexenio de Ernesto Zedillo, todas las reglas de convivencia entre el poder civil y militar se han cuestionado, cambiado o entrado en crisis. Sólo se mantiene hasta ahora la lealtad a las directrices económicas y políticas el Ejecutivo". (López-Méndez: 85,86)

Es de destacarse que a lo largo del sexenio de Ernesto Zedillo, se pueden hallar en varios diarios y revistas, tales como Proceso, La Jornada, Forum, Mira, Reforma y Excélsior, entre otros, reportajes y artículos críticos en contra del ejército. Sergio Aguayo Quezada, Jesús Aranda, Miguel Ángel Granados Chapa, Néstor de Buen, Jorge Chabat, Elisur Arteaga Nava, Ignacio Rodríguez Reyna, Jorge Luis Sierra y el propio general José Francisco Gallardo, así como también el general Luis Garfias Magaña analizaron y, en su caso, criticaron el desempeño del ejército en varios terrenos.

14) Una afrenta más al honor militar, que ya de por sí estaba en entredicho, lo constituyó la aprehensión del general de división Jesús Gutiérrez Rebollo, por sus presuntos vínculos con el narcotráfico. Este caso dolió en particular porque dicho personaje estaba encargado del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas y hasta días antes de su detención había sido elogiado por su labor al frente de dicha dependencia, por el mismísimo zar antidrogas de Estados Unidos Barry MacCaffrey.

En 1997, el secretario de la Defensa Nacional, Enrique Cervantes Aguirre reconoció que había 34 militares y ex militares que estaban sujetos a proceso judicial por sus posibles vínculos con el narcotráfico. En el número 11 de la revista Milenio Semanal del 10 de noviembre de 1997 se publicó que pese a que no se contaba con la "lista completa ni los nombres de ellos, varios casos

han logrado burlar el cerco de la secrecía militar”: general de división Jesús Gutiérrez Rebollo; general de brigada Antonio Ramón Mimendi; general de brigada Raúl Antonio Morales Morales; coronel José Félix Name Rodríguez; general brigadier Alfredo Navarro Lara; capitán primero Horacio Montenegro Ortiz; capitán segundo Javier García Hernández.

Es decir, la corrupción que campeaba entre cierto personal del ejército que supuestamente se dedicaba a luchar contra el trasiego y el tráfico de enervantes, provocó severas críticas hacia el Instituto Armado, pero sobre todo las políticas de lucha contra el narcotráfico que seguía el Estado mexicano fueron objeto de discusión, puesto que muchos analistas consideraban que se estaba exponiendo de manera peligrosa a una institución pilar del sistema político, como lo es el ejército.

15) Asimismo, no hay que olvidar que el caso del general Gallardo comenzaba a tener resonancia internacional, puesto que varios organismos internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, comenzaron a exigirle al gobierno de Ernesto Zedillo la inmediata liberación del general Gallardo, a quien consideraron “preso de conciencia”.

16) Otro caso importante que contribuyó a desacralizar el mítico tabú informativo del ejército fue el del coronel Pablo Castellanos y el capitán Miguel Ángel Hernández, mismo que fue trabajado por Carlos Marín en la revista Proceso del 27 de julio de 1997. En su escrito, Marín menciona que ambos personajes fueron acusados de sustraer información presuntamente secreta, y por lo tanto fueron sujetos a un proceso judicial.

Se afirmaba que el capitán Hernández Torres, que en ese entonces era escribiente de la Secretaría Particular del Secretario de la Sedena, Cervantes Aguirre, copió ciertos archivos de una computadora, mismos que “regaló” al coronel Pablo Castellanos, que trabajaba en el Colegio de la Defensa Nacional.

Los mencionados archivos supuestamente contenían información “confidencial”, catalogada como “secreta o muy secreta” de la Secretaría Particular de Enrique Cervantes Aguirre. Entre otras cosas, los archivos contenían una averiguación previa de 1991 en la que se descubrió a un gran número de personal militar involucrado en el narcotráfico; una hipótesis de arreglo entre el gobierno mexicano y Amado Carrillo y una tarjeta donde se informaba al presidente Zedillo sobre la manera en que fue atrapado el general Gutiérrez Rebollo.

17) Con el honor y el prestigio alicaídos, el ejército ve como en marzo de 1998, la CIDH da un plazo de 80 días al gobierno mexicano para que libere al general José Francisco Gallardo. Sin embargo, cinco días después, el Consejo de Guerra dicta una sentencia de 14 años y ocho meses de prisión en contra de Gallardo por considerarlo autor intelectual y voluntario de los delitos de malversación. El 3 de abril del mismo año se abre otro Consejo de Guerra que amplía el peritaje sobre el manejo de cuentas personales de Gallardo y se le condena a otros 14 años.

Pese a la gran presión de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, el general Gallardo continuó preso durante el sexenio de Ernesto Zedillo, quien siempre se negó a acatar las recomendaciones internacionales. Finalmente, ya con Vicente Fox en la presidencia, Gallardo fue ex carcelado el 7 de febrero de 2002, al considerar el gobierno mexicano y la Sedena, una

reducción de penas por los delitos de malversación de fondos, destrucción de material perteneciente al ejército y enriquecimiento ilícito.

Cabe destacar que el delito contra el honor militar y difamación de las fuerzas armadas, por el que fue encarcelado el general Gallardo fue "olvidado" y rápidamente sustituido por otros delitos, ya que la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 7 de octubre de 1994, le concedió a Gallardo un amparo sobre dicha materia.

18) Otro caso que se vino a sumar a los anteriores es el del Comando Patriótico de Concientización del Pueblo, encabezado por el teniente coronel Hildegardo Bacilio Gómez. Dicho movimiento efectuó una marcha de protesta en plena vía pública a finales de 1998. Acompañado por otros 70 elementos del ejército, todos ellos bajo juicio militar, Bacilio Gómez demandó la desaparición del fuero militar, respeto a los beneficios de la libertad bajo fianza, inclusión de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la Constitución, con autoridad ejecutiva de sus recomendaciones, y la intervención de la Cámara de Diputados en la revisión de los expedientes penales de militares sujetos a proceso, así como atención a las "condiciones de miseria" en que se encontraban los integrantes del Comando.

En el número 1156 del 27 de diciembre de 1998, el semanario Proceso destacó que la marcha del Comando Patriótico no tenía precedente en la historia de México, ya que los militares nunca habían protestado en grupo fuera de las instalaciones militares.

19) En los años siguientes se han continuado publicando artículos y reportajes en los que se involucraba a altos oficiales del ejército con el narcotráfico; además, se siguió criticando la actuación de la milicia en el conflicto del dos de octubre de 1968 gracias a que se hallaron "nuevas evidencias".

Con la llegada de Vicente Fox a la presidencia de la República, varios sectores demandaron al titular del Poder Ejecutivo la revisión de los casos de corrupción y desapariciones forzadas que impedían un tránsito firme hacia la democracia. En ese contexto, el 18 de noviembre de 2000 fueron detenidos los generales Mario Arturo Acosta Chaparro y Francisco Quirós Hermosillo por sus presuntos vínculos con el cártel de Juárez.

Obligado por las circunstancias el presidente Vicente Fox conminó, por medio de un decreto expedido el 27 de noviembre de 2001, a la apertura de archivos a varias dependencias federales, entre ellas, la Secretaría de la Defensa Nacional. El 22 de enero de 2002 la SEDENA entregó al Archivo General de la Nación 486 cajas con mil 653 legajos de documentación generada entre 1965 y 1985. En el número 1320 del semanario Proceso se informa que: "Estos documentos, nunca antes puestos a disposición del público y los primeros que el ejército mexicano envía al AGN desde 1932, son una parte total de expedientes que, en cumplimiento del acuerdo presidencial del 27 de noviembre de 2001, el 1 de marzo dejará de ser información reservada y se abrirán a la consulta de investigadores y de cualquier interesado en conocer hechos de la guerra sucia ocurrida en la década de los setenta y principios de los ochenta".

Cabe destacar que desde el año 2001, la Comisión Nacional de Derechos Humanos bajo las órdenes del doctor José Luis Soberanes, investigaba ya la participación de altos mandos del ejército en la

llamada "guerra sucia" y la implicación de éstos en las desapariciones forzadas tanto de guerrilleros como de opositores al régimen.

En el año 2002, el ejército nuevamente ve manchado su prestigio al informarse a la opinión pública que dos iconos de la lucha contrainsurgente de los años setenta, como lo son los generales Mario Arturo Acosta Chaparro y Jaime Quirós Hermosillo, que se caracterizaron por su falta de escrúpulos y humanidad durante la llamada guerra sucia, fueron sometidos a juicio y se les condenó a prisión por delitos contra la salud y por encubrir operaciones de narcotráfico en México. Mediante un Consejo de Guerra que fue público, ambos generales fueron despojados de sus grados.

20) Otro escándalo que manchó el honor militar en ese año, fue el caso del 65 Batallón de Infantería de Guamuchil, Sinaloa, mismo que fue disuelto por completo al comprobarse que la mayoría de sus elementos habían sido corrompidos por el narcotráfico.

Lo anterior no significa que el ejército haya decidido "abrirse" ante la opinión pública. Más que a un deseo real y efectivo, el importante y trascendente caudal de información militar que se ha generado en estos años responde a las luchas internas de la institución armada, a demandas de la prensa escrita, a la publicación de importantes investigaciones y a que varios e importantes sectores de la ciudadanía están hartos de la corrupción.

No obstante, la institución militar persiste aún en ocultar datos de interés público, como el número real de efectivos, la creación de cuerpos especiales, la adquisición de armamento nuevo y usado, y, lo más importante, se niega a dar cuenta del manejo del presupuesto. Hasta hoy, el secretario de la Defensa Nacional no ha comparecido ante la cámara de diputados, y por tanto, se ha negado a un intercambio de preguntas y respuestas de trascendencia nacional.

Esto es una muestra de que a pesar de los cambios que se han llevado a cabo en el país, algunas personas e instituciones desean conservar cierto tipo de privilegios, como es el caso del ejército.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Bibliografía

Anaya Gallardo, Federico. Siempre cerca, siempre lejos: las fuerzas armadas en México. 1ª ed. México, 2000.

Andrade Carreño. Las publicaciones periódicas y la historia de México (ciclo de conferencias) 50 aniversario de la Hemeroteca Nacional 1994. 1ª.ed. México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM, 1995.

Barragán Rodríguez, Juan. Historia del Ejército y de la Revolución Constitucionalista. 1ª.ed. Tercera Epoca. México, INEHRM, 1986

Barreda Marín, Andrés. Siempre cerca, siempre lejos: las fuerzas armadas en México. 1ª ed. México, 2000.

Bartra Armando. Guerrero bronco, campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande. 1a. ed., México. Ediciones Sinfiltró, 1996.

Benítez Manaut, Raúl. Siempre cerca, siempre lejos: las fuerzas armadas en México. 1ª ed. México, 2000.

Bermúdez F. Renato de J. Compendio de derecho militar mexicano. 1a. ed., México. Editorial Porrua, 1996.

Bohmann Karin. Medios de comunicación y sistemas informativos en México. 1a. ed. en español, colección Los Noventa, coed. CONACULTA y Ed. Patria, 1989.

Borrat, Héctor. El periódico, actor de conflictos. España Gustavo Gili, Barcelona, 1989.

Carpizo MacGregor, Jorge. El presidencialismo mexicano. XI ed., México, Siglo XXI Editores, 1993.

Córdoba Arnaldo. La formación del poder político en México. XVIII reimp., México, Ediciones Era, 1993.

- Cosío Villegas, Daniel. El sistema político mexicano. X ed., México. Editorial Joaquín Mortiz, 1972.
- Costa Pinto L. A. Nacionalismo y militarismo. 2a. ed. México, Siglo XXI Editores, 1972.
- D. Hansen, Roger. La política del desarrollo mexicano. 18ª ed. México. Ed. Siglo XXI. 1989.
- De la Rosa Aguilar. La imagen del Ejército Mexicano. México, ENEP Acatlán, UNAM, 1991 (Tesis de licenciatura)
- Diccionario de la lengua española, Real academia Española. 20ª ed. Madrid, Ed. Espasa-Calpa, 1984.
- Eco, Umberto. Como hacer una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura. 22ª ed., Barcelona, Ed. Gedisa, 1998.
- Escobar, Ma. Cristina y Rosas, Alfredo. Métodos y técnicas para la investigación en ciencias económico - administrativas. UAM. México 2000.
- Farberon L., Norman. Temas Tabúes. ed., Argentina. Ediciones Paidós, 1967.
- Femat Ramírez, Roberto. Los Partidos Políticos. Epoca Actual. México. Ed Joaquín Porrua, 1985.
- Fernández David. Apuntes sobre Derechos Humanos y Educación Popular. Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la UIA. México. 1997.
- Fernández Christlieb, Fátima. Los medios de difusión masiva en México. 13ª Reimpresión. México. Ed. Casa Juan Pablos. 2001.
- Florescano, Enrique. Mitos Mexicanos. 2a. reimp. México Editorial Aguilar, 1996.
- Frazer, George James. Objetos y palabras tabú. 1ª ed. México. Ed. FCE, 1996. (Fondo 2000 Cultura para todos)
- Freud Sigmund. Tótem y tabú. 9a. reimp. 1a. ed., México. Editorial Alianza, 1996.
- García Avilés, Alfredo. Introducción a la metodología de la investigación científica. 2ª. ed. México. Ed. Plaza y Valdés, 1997.
- García - Pelayo y Gross, Ramón. Diccionario El nuevo Larousse manual ilustrado. Ed. Larousse, México, 1970.
- García Córdova, Fernando. La tesis y el trabajo de tesis. 2ª ed., México, Ed. Spanta, 1998.
- GarcíaDiego, Javier. Las publicaciones periódicas y la historia de México (ciclo de conferencias) 50 aniversario de la Hemeroteca Nacional 1994. 1ª. ed. México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM, 1995.

García Hamilton, José Ignacio. El autoritarismo hispanoamericano y la improductividad. 1a. ed. España Editorial Sudamericana, 1998.

González Casanova, Pablo. La democracia en México. XIV reimpresión. México. Ed. Era, 1993.

Granados Chapa, Miguel Ángel; Cisneros Ramírez, Claudia, Coord. Perspectivas de la prensa en México. México 1993. (El Día en libros, cuadernos del Gallo 1. Sección periodismo y comunicación).

Grijelmo, Alex. La seducción de las palabras. 1ª. ed. México. Ed. Taurus, 2002.

Hayakawa S.I. El lenguaje en el pensamiento y en la acción. 1ª ed. México. Ed. Utea, 1967.

Hernández Campos, Jorge. Mitos Mexicanos. 2a. reimp. México Editorial Aguilar, 1996.

Hernández Padilla, Remberto. Historia de la política mexicana. 5ª ed. México. Ed. EDAMEX. 1995.

Hernández Vega, Raúl. La idea de sociedad civil 1a. ed. México, UNAM, 1995.

La fuerza de las Palabras. Como hablar y escribir para triunfar. 1ª ed. México, Ed. Selcciones Reader's Digest, 1977.

López Ayllon, Sergio. El derecho a la información. 1ª ed. México. Ed. Miguel Ángel Porrúa, 1984.

López y Rivas, Gilberto; Sierra, Jorge Luis; Enriquez Del Valle, Alberto, Coord. Las Fuerzas Armadas Mexicanas a fin de milenio. Los militares en la conyuntura actual. México. Cámara de Diputados. Grupo Parlamentario del PRD, 1999.

López Villafañe, Víctor. La formación del sistema político mexicano. 3ª ed. México. Ed. Siglo XXI. 1993.

Lozoya, Jorge Alberto. Breve Historia del Ejército Mexicano. Fuerzas armadas, poder y cambio. Ensayos. Venezuela. Ed. Tiempo Nuevo. 1970.

Lozoya, Jorge Alberto. El Ejército mexicano. 3ª ed. México. Ed. Colmes. 1984.

Mc Gowan L. Gerald. Prensa y poder México, El Colegio de México, 1978,

Monsiváis, Carlos. A ustedes les consta, antología de la crónica en México. 6ª reimpresión. México. 1992

Nebel, Richard. Santa María Tonantzín, Virgen de Guadalupe. Continuidad y transformación religiosa en México. 1a. ed. español. México. FCE, 1995.

Orozco Linares, Fernando. Gobernantes de México, México.

Paz, Octavio. El laberinto de la soledad. XX reimp. México FCE, 1991.

Piñeyro, José Luis. Ejército y sociedad en México: Pasado y presente. 1ª ed. México. Ed. Universidad Autónoma de Puebla y UAM Atzacapotzalco. 1985.

Rabasa, Emilio, Coord. Nuestra constitución Historia de la libertad y soberanía del pueblo mexicano. Tomo 7 INEHRM, México, 1990.

Rivadeneira Prada, Raúl. Periodismo, la teoría general de los sistemas y la ciencia de la comunicación. 3a. ed. México. Ed. Trillas. 1994.

Rodríguez Araujo, Octavio. Las reforma política y los partidos políticos en México. 10ª ed., México, Ed. Siglo XXI, 1989.

Rodríguez Castañeda. Prensa vendida, los periodistas y los presidentes: 40 años de relaciones. 2ª ed. México. Ed. Grijalbo, 1993.

Rodríguez Lapuente, Manuel. El Nuevo Estado Mexicano. Tomo II. Estado y Política 2a. ed., México. Editorial Nueva Imagen, 1994.

Rodríguez Martínez, Carlos Alberto. El conflicto chiapaneco: una experiencia profesional dentro de la Secretaría de la Defensa Nacional. México, ENEP Acatlán, UNAM, 2001 (Tesis de licenciatura)

Rojas Soriano, Raúl, Guía para realizar investigaciones sociales. 7ª ed., México, Ed. Plaza y Valdés, 1991.

Rondfeldt, David. The modern mexican military: a reassessment monograph series 15. Center for U.S. Mexican Studies. University of California, San Diego, 1984

Ruiz Castañeda, María del Carmen. La prensa, pasado y presente de México. 2a. ed., México. UNAM, 1990.

Salkind, Neil, Métodos de investigación. 3ª. ed., México Ed. Prentice Hall, 1999.

Torres A. Francisco, Javier. El periodismo mexicano, ardua lucha por su integridad 1a. ed., México. Ediciones Coyoacán, 1997.

Trejo Delarbre Raúl, Las publicaciones periódicas y la historia de México (ciclo de conferencias) 50 aniversario de la Hemeroteca Nacional 1994. 1ª.ed. México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM, 1995.

Trejo Delarbre, Raúl. Volver a los medios, de la crítica a la ética. 1ª ed. México. Ed. Cal y arena, 1997.

UNAM Las publicaciones periódicas y la historia de México 1a. ed México IIB-UNAM, 1995

Van Dijk, Teun A. La noticia como discurso, 1a. ed., España, Ediciones Paidós, 1990.

Varas, Augusto, coord. La autonomía militar en América Latina. Ed. Nueva Sociedad, 1988.

Vera Sánchez, Virginia. Diagnostico comunicativo de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de la Defensa Nacional. México, ENEP Acatlán, UNAM, 1997 (Tesis de licenciatura)

Villalpando, César. Introducción al derecho militar mexicano 1a. ed., México. Ed. Miguel Angel Porrúa, 1991.

Villanueva, Ernesto. Derecho mexicano de la información 1a. ed., México Oxford University Press, 2000.

Zavala Ruiz, Roberto. El libro y sus orillas, 3a. ed., México, UNAM (Biblioteca del editor), 1995.

"Relación SEDENA – Medios de comunicación" <http://www.sedena.gob.mx>

Hemerografía

Aguayo Quezada, Sergio "Militares", en La Jornada, México, 10 de mayo de 1995 pp. 14

Aguilar Camín, Héctor "El ejército y Tlatelolco" en Proceso. Año 95. n 987, México, 1995 pp 47.

Arellano, Luis Manuel "Un engranaje por desnudar" en Equis no. 14, 1999. pp VII.

Castañeda, Araceli "La legalidad sitiada" en Equis. n. 14, México 1999, pp XIII - XIX.

Corona Martínez, Arturo. "El ejército mexicano; una mirada al interior de la dura vida castrense" en Época. n. 221, México, 1995, pp 20 – 27.

Crespo, José Antonio "En pos de los Pinos", en Bucareli Ocho, suplemento de información y análisis político del diario El Universal, año 3, n.114, México, 1999 pp 4-6.

De la Parra, Gonzalo "La prerrogativa de la brutalidad" en El Universal Año I., 1917 p.

Estenoiu Madrid, Javier " El derecho a la información y la democratización del Estado Mexicano" en Revista Iberoamericana de Derecho de la Información, Año I. N. 2. Septiembre-diciembre de 1998. pp 61.

Gallardo Rodríguez, José F. "Las necesidades de un ombudsman militar en México" en Forum. Año 3. n. 22, México 1993, pp 9-14.

Ibarra Aguirre, Eduardo "La querrela Sedena contra Forum" en Forum, Año IV. n. 37, México, 1995, pp. 16-17.

Martínez C., Leonardo "Hacia una reconsideración de la historia del periodismo en México", en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Año XXVI, n. 139, México, 1990, pp 31-43.

Martínez, Sanjuana "México, potencia regional; en tres décadas, la defensa ha comprado más de 2,000 millones de dólares en armas convencionales" en Proceso. n. 902, México, 1994, pp6-7.

Montemayor, Carlos "Notas sobre la militarización" en equis n. 14, México 1999, pp IV.

Pacheco, Mario, "Plausible defensa de la libertad de prensa" en Forum, Año 3, n. 25, México, 1994, pp. 23-25.

Stephen J. Wager, "Chiapas y las relaciones entre civiles y militares", en Este País, n. 49, México, 1995 pp 12-17.

Villamil, Jenaro "El frágil equilibrio" en Equis. n. 14, México 1999, pp IX -XII.

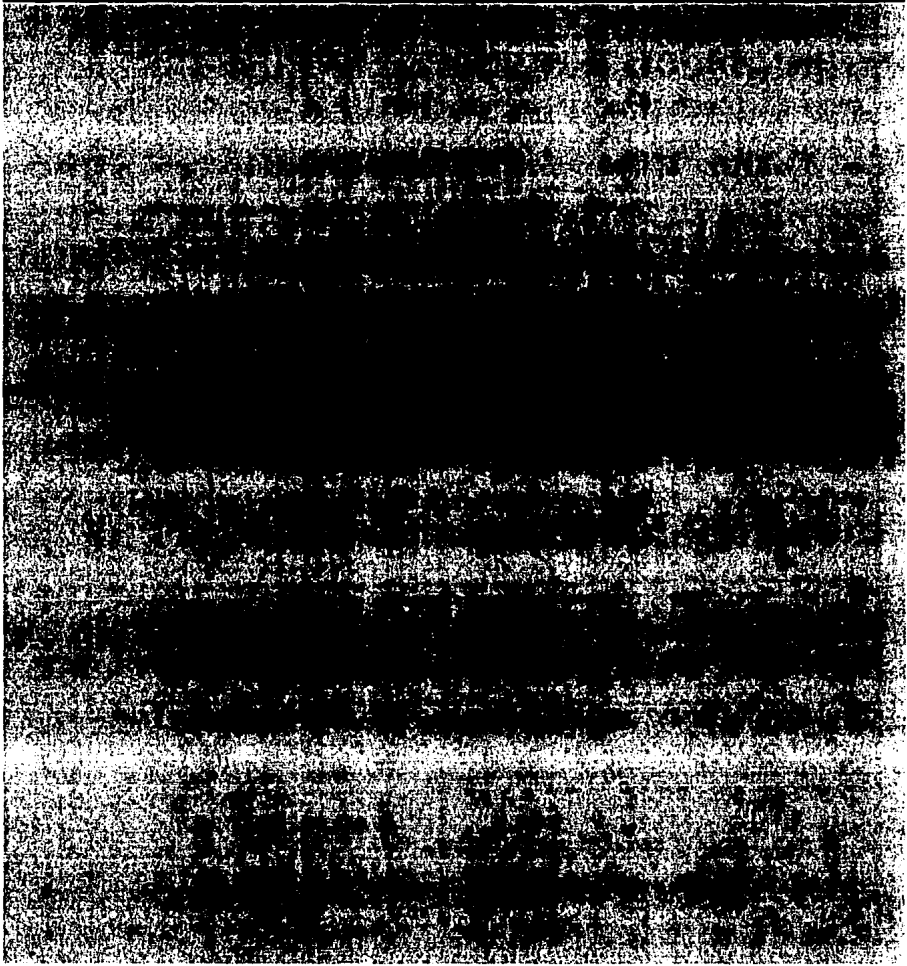
Zamarripa, Roberto "Autoritarismo, impunidad y ejercicio irracional del poder dentro del ejército ponen en riesgo la seguridad nacional", en Proceso. n. 893, México, 1993 pp 20-24.

Zamarripa, Roberto "El ejército no tolera que se atente contra su decoro; la meta de Gallardo, un golpe de Estado", en Proceso. n. 895, México, 1993 pp 6,9-11.

Zamarripa, Roberto "El juicio al General Gallardo, 'por injurias, difamación y calumnias contra el ejército", en Proceso. n. 894, México, 1993 pp 14-21.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A N E X O S



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 1

Fotografía del artículo *La prerrogativa
de la brutalidad*, reproducido
en el diario El Universal

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 2

Fotografía de la 1ª. plana del diario
El Universal del día 29 de marzo
de 1917, fecha en que se publicó
el artículo *La prerrogativa
de la brutalidad.*

LONDRES

EL UNIVERSAL

DIARIO POLITICO DE LA MAÑANA

LA EUROPEA
LA CASA QUE VENDE
MAS BARATO EN MEXICO

DIRECTOR FELIX PALACIOS

MEXICO, JUEVES 29 DE MARZO DE 1917

Publicada esta página de acuerdo con el 12 de septiembre de 1916, en la Administración de correo de México

NUMERO 100

Se Autoriza al Gobierno del Estado de Veracruz Para que Convoque a Elecciones

Ministro de Italia se Despidió Ayer

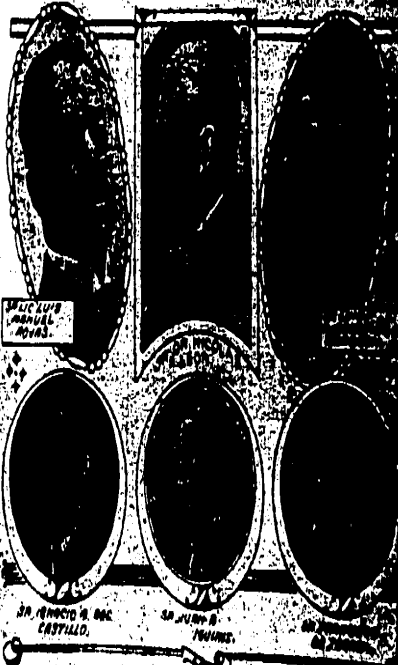


MINISTRO DE ITALIA
SILVIO CAMERANO

Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Tomarán Peseque Años del día Primero de Julio

Una ley de ayer, el Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tomarán Peseque Años del día Primero de Julio. La ley, que fue aprobada por el Congreso del Estado de Veracruz, establece que el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, comenzarán a ejercer sus funciones el día primero de julio próximo. La ley también establece que el Poder Ejecutivo será ejercido por el Gobernador del Estado, el Poder Legislativo por el Congreso del Estado y el Poder Judicial por el Tribunal de Justicia del Estado. La ley fue aprobada por el Congreso del Estado con 15 votos a favor y 5 en contra.

Resultado del Concurso de Bibliografía



FALLA DE ORIGEN
TESIS CON

139

Anexo 3

Fotografía de la 1^a. plana de
El Universal del día 17 de abril de 1917,
fecha en que se reabrieron los talleres
del diario.

S-LONDRES

EL UNIVERSAL

DIARIO POLITICO

LA MANANA **ABRIL**

"LA PRINCIPAL"

ESTA ES LA CASA QUE VENDE MAS BARATO Y MEJOR SURTIDA

TOMO III

DIRECCION: FELIX P. PALAVIGINI

MEXICO, MARTES 27

FEBRERO DE 1917

NUMERO 181

TROLEO CRUDO, SUS DERIVADOS Y EL GAS DE LOS CARBONES, SE LE IMPONEN UN IMPUESTO ESPECIAL DE LA RENTA DEL PRODUCCION

Aguilar
Medo en
ATIZ

Es Equitativa y Razonable y Tiene Como Base el Valor de Cada Producto

El Gobierno de Mexico ha decretado que a partir del 1 de mayo de este año se aplicara un impuesto especial de la renta del producido de los hidrocarburos, sus derivados y el gas de los carbones.

Este impuesto se aplicara a los productores de los hidrocarburos, sus derivados y el gas de los carbones, y se calculara sobre el valor de cada producto producido.



Este impuesto es equitativo y razonable, y tiene como base el valor de cada producto producido. El Gobierno de Mexico ha decretado que a partir del 1 de mayo de este año se aplicara un impuesto especial de la renta del producido de los hidrocarburos, sus derivados y el gas de los carbones.

LOS EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEBERAN SER NOMBRADOS POR LA AUTORIDAD LEGISLATIVA

El Presidente de la Republica ha decretado que los empleados de los servicios publicos deberan ser nombrados por la autoridad legislativa.

Este decreto tiene como objeto garantizar la independencia y la imparcialidad de los empleados de los servicios publicos. El Presidente de la Republica ha decretado que los empleados de los servicios publicos deberan ser nombrados por la autoridad legislativa.

El Gran
Vendedor

El Gran Vendedor es un negocio que requiere de una gran habilidad y una gran capacidad de trabajo.

El Gran Vendedor es un negocio que requiere de una gran habilidad y una gran capacidad de trabajo.

El Gran Vendedor es un negocio que requiere de una gran habilidad y una gran capacidad de trabajo.

LA CLAUSURA DE "EL UNIVERSAL" Y LA PRISION DEL SR. ING. FELIX P. PALAVIGINI

La clausura de "El Universal" y la prision del Sr. Ing. Felix P. Palavigini son hechos que han causado gran alarma en la opinion publica. Se sabe que el Sr. Palavigini es un ingeniero de renombre y que "El Universal" es un diario de gran importancia.

LAS INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTADOS DEBERAN SER NOMBRADAS POR LA AUTORIDAD LEGISLATIVA

Este decreto tiene como objeto garantizar la independencia y la imparcialidad de las instituciones administrativas de los estados. El Presidente de la Republica ha decretado que las instituciones administrativas de los estados deberan ser nombradas por la autoridad legislativa.

TESIS CON
FALTA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 4

Ley de Imprenta

Ley de Imprenta

Al margen un sello que dice: "República Mexicana-Ley". Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de las facultades de que me encuentro investido, y entre tanto el Congreso de la Unión reglamenta los arts. 6º. Y 7º. de la *Constitución* General de la República, he tenido a bien expedir lo siguiente:

Art. 1º. Constituyen ataques a la vida privada:

- I. Toda manifestación o expresión maliciosa hecha verbalmente o por señales en presencia de una o más personas, o por medio de manuscrito, o de imprenta, del dibujo, litografía, fotografía o de cualquier otra manera que expuesta o circulando en público, o transmitida por correo, telégrafo, teléfono, radiotelegrafía o por mensaje, o de cualquier otro modo, exponga a una persona al odio, desprecio o ridículo, o pueda casarle demérito en su reputación o en sus intereses.
- II. Toda manifestación o expresión maliciosa hecha en los términos y por cualquiera de los medios indicados en la fracción anterior, contra la memoria de un difunto con el propósito o intención de lastimar el honor o la pública estimación de los herederos o descendientes de aquél, que aún vivieren.
- III. Todo informe, reportazgo o relación de las audiencias de los jurados o tribunales, en asuntos civiles o penales, cuando refieran hechos falsos o se alteren los verdaderos con el propósito de causar daño a alguna persona, o se hagan, con el mismo objeto, apreciaciones que no estén ameritadas racionalmente por los hechos, siendo éstos verdaderos.
- IV. Cuando con una publicación prohibida expresamente por la ley se compromete la estimación de una persona, exponiéndola al odio, desprecio o ridículo, o a sufrir daño en su reputación o en sus intereses ya sean personales o pecuniarios.

Art. 2º. Constituye un ataque a la moral:

- I. Toda manifestación de palabra, por escrito o por cualquier otro de los medios de que habla la fracc. I del artículo anterior, con los que se defiendan o disculpen, aconsejen o propaguen públicamente los vicios, faltas o delitos, o se haga la apología de ellos o de sus autores.
- II. Toda manifestación verificada con discurso, gritos, cantos, exhibiciones o representaciones o por cualquier otro medio de los enumerados en la fracc. I del art. 2º con la cual se ultraje u ofenda públicamente al pudor, a la decencia o a las buenas costumbres o se excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos o impúdicos, teniéndose como tales todos aquellos que, en el concepto público, estén clasificados como contrarios al pudor.

- III. Toda distribución, venta o exposición al público, de cualquier manera que se haga, de escritos, folletos, impresos, canciones, grabados, libros, imágenes, anuncios, tarjetas u otros papeles o figuras, pinturas, dibujos o litografiados de carácter obsceno o que representen actos lúbricos.

Art. 3°. Constituye un ataque al orden o a la paz pública:

- I. Toda manifestación o expresión maliciosa hecha públicamente por medio de discursos, gritos, cantos, amenazas, manuscritos, o de la imprenta, dibujo, litografía, fotografía, cinematógrafo, grabado o de cualquier otra manera, que tenga por objeto desprestigiar, ridiculizar o destruir las instituciones fundamentales del país; o con los que se injurie a la nación mexicana, o a las Entidades Políticas que la forman.
- II. Toda manifestación o expresión hecha públicamente por cualquiera de los medios de que habla la fracción anterior, con la que se aconseje, excite o provoque directa o indirectamente al Ejército a la desobediencia, a la rebelión, a la dispersión de sus miembros, o a la falta de otro u otros deberes; se aconseje, provoque o excite directamente al público en general a la anarquía, al motín, sedición o rebelión, o a la desobediencia de las leyes o de los mandatos legítimos de la autoridad; se injurie a las autoridades del país con el objeto de atraer sobre ellas el odio, desprecio o ridículo; o con el mismo objeto se ataque a los cuerpos públicos colegiados, al Ejército o Guardia Nacional o a los miembros de aquéllos y ésta, con motivo de sus funciones; se injurie a las naciones amigas, a los soberanos o Jefes de ellas o a sus legítimos representantes en el país; o se aconseje, excite o provoque a la comisión de un delito determinado.
- III. La publicación o propagación de noticias falsas o adulteradas sobre acontecimientos de actualidad, capaces de perturbar la paz o la tranquilidad de la República o en alguna parte de ella, o de causar el alza o baja de los precios de las mercancías o de lastimar el crédito de la Nación o de algún Estado o Municipio, o de los bancos legalmente constituidos.
- IV. Toda publicación prohibida por la ley o por la autoridad por causa de interés público.

Art. 4°. En los casos de los tres artículos que preceden, se considera maliciosa una manifestación o expresión cuando por los términos en que está concebida sea ofensiva, o cuando implique necesariamente la intención de ofender.

Art. 5°. No se considera maliciosa una manifestación o expresión aunque sean ofensivos sus términos por su propia significación, en los casos de excepción que la ley establezca expresamente, y, además, cuando el acusado pruebe que los hechos imputados al quejoso son ciertos, o que tuvo motivos fundados para considerarlos verdaderos y que los publicó con fines honestos.

Art. 6°. En ningún caso podrá considerarse delictuosa la crítica para un funcionario o empleado público si son ciertos los hechos en que se apoyan, y si las apreciaciones que con

motivo de ella se hacen son racionales y están motivadas por aquéllos, siempre que no se viertan frases o palabras injuriosas.

Art. 7º. En los casos de los arts. 1º., 2º., y 3º. de esta ley, las manifestaciones o expresiones se considerarán hechas públicamente cuando se hagan o ejecuten en las calles, plazas, paseos, teatros u otros lugares de reuniones públicas, o en lugares privados, pero de manera que puedan ser observadas, vistas u oídas por el públicas.

Art. 8º. Se entiende que hay excitación a la anarquía cuando se aconseje o se incite al robo, al asesinato, a la destrucción de los inmuebles por el uso de explosivos o se haga la apología de estos delitos o de sus autores, como medio de lograr la destrucción o la reforma del orden social existente.

Art. 9º. Queda prohibido:

- I. Publicar los escritos o actas de acusación en un proceso criminal antes de se dé cuenta con aquéllos o éstas en audiencia pública.
- II. Publicar en cualquier tiempo sin consentimiento de todos los interesados, los escritos, actas de acusación y demás piezas de los procesos que se sigan por los delitos de adulterio, atentados al pudor, estupro, violación y ataques a la vida privada.
- III. Publicar sin consentimiento de todos los interesados las demandas, contestaciones y demás piezas de autos en el juicio de divorcio, reclamación de paternidad, maternidad o nulidad de matrimonio, o diligencias de reconocimiento de hijos y en los juicios que en esta materia puedan susitarse.
- IV. Publicar lo que pase en diligencias o actos que deban ser secretos por mandato de la ley o por disposición oficial.
- V. Iniciar o levantar públicamente suscripciones o ayudas pecuniarias para pagar las multas que impongan por infracciones penales.
- VI. Publicar los nombres de las personas que formen jurado, el sentido en que aquéllas hayan dado su voto y las discusiones privadas que tuvieren que formular su veredicto.
- VII. Publicar los nombres de los soldados o gendarmes que intervengan en la ejecuciones capitales.
- VIII. Publicar los nombres de los jefes u oficiales del Ejército o de la Armada y Cuerpos Auxiliares de Policía Rural, a quienes se encomienda una comisión secreta de servicio.
- IX. Publicar los nombres de la víctimas de atentados al pudor, estupro o violación.
- X. Censurar a un miembro de un jurado popular por su voto en el ejercicio de sus funciones.
- XI. Publicar planos, informes y documentos secretos de la Secretaría de Guerra y los acuerdos de ésta relativos a movilización de tropas, envíos de pertrechos de guerra y demás operaciones militares, así como documentos, acuerdos o instrucciones de la Secretaría de Estado, entre tanto no se publiquen en el *Periódico Oficial de la Federación* o en *Boletines* especiales de las mismas Secretarías.

XII. Publicar las palabras o expresiones injuriosas o ofensivas que viertan en los Juzgados o tribunales, o en las sesiones de los cuerpos públicos colegiados.

Art. 10. La infracción de cualquiera de las prohibiciones que contiene el artículo anterior, se castigará con multa de cincuenta a quinientos pesos y arresto que no bajará de un mes ni excederá de once.

Art. 11. En caso de que en la publicación prohibida se ataque la vida privada, la moral o la paz pública, la pena que señala el artículo que precede se aplicará sin perjuicio de la que corresponda por dicho ataque.

Art. 12. Los funcionarios y empleados que ministren datos para hacer una publicación prohibida, sufrirán la misma pena que señala el art. 10 y serán destituidos de su empleo, a no ser que en la ley esté señalada una pena mayor por la revelación de secretos, pues en tal caso se aplicará ésta.

Art. 13. Todo el que tuviere establecido o estableciere en lo sucesivo una imprenta, litografía, taller de grabado o de cualquier otro medio de publicidad, tendrá obligación de ponerlo dentro del término de ocho días en conocimiento del Presidente Municipal del lugar, haciendo una manifestación por escrito en que consten el lugar o lugares que ocupe la negociación, el nombre y apellido del empresario o de la sociedad a que pertenezca, el domicilio de aquél o de ésta, y el nombre, apellido y domicilio del regente si lo hubiere. Igual obligación tendrá cuando el propietario o regente cambie de domicilio o cambie el lugar del establecimiento de la negociación.

La infracción de este precepto será castigada administrativamente con multa de cincuenta pesos.

Al notificarse al responsable la imposición de esta corrección, se le señalará el término de tres días para que presente la manifestación mencionada, y si no la hiciere sufrirá la pena que señala el art. 904 del *Código Penal del Distrito Federal*.

La manifestación de que habla este artículo se presentará por duplicado para que uno de los ejemplares de devuelva al interesado con la nota de presentación y la fecha en que se hizo, nota que deberá ser firmada por el Secretario del Presidente Municipal ante quien se presente.

La pena que señala este artículo se aplicará al propietario de la negociación, y si no se supiere quién es, al que o los que se sirvan de la oficina.

El procedimiento que establece este artículo para castigar al que no hace la manifestación exigida por él, se repetirá cuantas veces sea necesario hasta lograr vencer la resistencia del culpable.

Art. 14. La responsabilidad penal por los delitos a que se refieren los arts. 1º, 2º, y 3º de esta ley, recaerá directamente sobre los autores y sus cómplices, determinándose aquéllos y éstos conforme a las reglas de la ley penal común y a las que establecen los artículos siguientes.

Art. 15. Para poner en circulación un impreso, fijarlo en las paredes o tableros de anuncios, exhibirlo al público en los aparadores de las casas de comercio, repartirlo a mano, por correo, express o mensajero, o de cualquier otro modo, deberá forzosamente contener el

nombre de la imprenta, litografía, taller de grabado u oficina donde se haya hecho la impresión, con la designación exacta del lugar en donde aquélla está ubicada, la fecha de la impresión y el nombre del autor o responsable del impreso.

La falta de cualquiera de estos requisitos, hará considerar al impreso como clandestino, y por tanto como la Autoridad municipal tenga conocimiento del hecho, impedirá la circulación de aquél, recogerá los ejemplares que de él existan, inutilizará los que no puedan ser recogidos por haberse fijado en las paredes o tableros de anuncios, y castigará al dueño de la imprenta u oficina en que se hizo la publicación con una multa que no bajará de veinticinco pesos ni excederá de cincuenta, sin perjuicio de que si la publicación contuviere un ataque a la vida privada, a la moral o la paz pública, se castigue con la pena que corresponda.

Si en el impreso no se expresare el nombre del autor o responsable de él, no se impondrá por esa omisión pena alguna, pero entonces la responsabilidad penal se determinará conforme a lo que dispone el artículo siguiente:

Art. 16. Cuando el delito se cometiere por medio de la imprenta, litografía, grabado o cualquier otro medio de publicidad, y no pudiera saberse quién es el responsable de él como autor, se considerará con este carácter, tratándose de publicaciones que no fueren periódicas, a los editores de libros, folletos, anuncios, tarjetas u hojas sueltas, y, en su defecto, al regente de la imprenta u oficina en que se hizo la publicación, y si no lo hubiere, al propietario de dicha oficina.

Art. 17. Los operarios de una imprenta, litografía o cualquiera otra oficina de publicidad, sólo tendrán responsabilidad penal por la publicación delictuosa en casos siguientes:

- I. Cuando resulte plenamente comprobado que son los autores de ella, o de que facilitaron los datos para hacerla o concurrieron a la preparación o ejecución del delito con pleno conocimiento de que se trataba de un hecho punible, haya habido o no acuerdo previo con el principal responsable.
- II. Cuando sean, a la vez, los directores de una publicación periódica, o los editores, regentes o propietarios de la oficina en se hizo la publicación, en los casos en que recaiga sobre éstos la responsabilidad penal.
- III. Cuando se cometa el delito por una publicación clandestina y sean ellos los que la hicieron, siempre que no presenten al autor, al regente o al propietario de la oficina en que se hizo.

Art. 18. Los expendedores, repartidores o papeleros sólo tendrán responsabilidad penal cuando estén comprendidos en algunos de los casos del artículo anterior y cuando tratándose de escritos o impresos anónimos, no prueben qué persona o personas se los entregaron para fijarlos en las paredes o tableros de anuncios, o venderlos, repartirlos o exhibirlos.

Art. 19. En las representaciones teatrales y en las exhibiciones de cinematógrafo o audiciones de fonógrafo, se tendrá como responsable, además del autor de la pieza que se represente o exhiba o constituya la audición, el empresario de teatro, cinematógrafo o fonógrafo.

Art. 20. En toda publicación periódica, además de las indicaciones del art. 5º. Deberá expresarse el lugar en que esté establecida la negociación o administración del periódico y el nombre, apellido y domicilio del director, administrador o regente, bajo la pena de cien pesos de multa.

Art. 21. El director de una publicación periódica tiene responsabilidad penal por los artículos, entrefilets, párrafos de gacetilla, reportazgos y demás informes, relaciones o noticias que contuviere:

- I. Cuando estuvieren firmados por él o cuando aparecieren sin firma, pues en este caso se presume que él es el autor.
- II. Cuando estuvieren firmados por otra persona, si contienen un ataque notorio a la vida privada, a la moral o a la paz pública, a menos que se pruebe que la publicación se hizo sin su consentimiento y que no pudo evitarla sin que haya habido negligencia de su parte.
- III. Cando haya ordenado la publicación del artículo, párrafo o reportazgo impugnado, o haya dado los datos para hacerlo o lo haya aprobado expresamente.

Art. 22. Si una publicación periódica no tuviera director o éste no hubiere podido asistir a la oficina por justo impedimento, la responsabilidad penal recaerá en el administrador o regente, y, en su defecto, en el propietario de dicha publicación, y si no fuere conocido, en las personas a cuyo cargo está la redacción; y si tampoco éstas aparecieren, se aplicarán las disposiciones de los arte. 16 y 17.

Art. 23. Cuando el director de una publicación periódica tuviere fuero constitucional, habrá otro director que no goce de éste, el que será solidariamente responsable con aquél en los casos previos por esta ley, así como también por los artículos que firmaren personas que tuvieran fuero. Si no hubiere otro director sin fuero, en los casos de este artículo, se observará lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 24. Toda oficina impresora de cualquiera clase que sea deberá guardar los originales que estuvieren firmados, durante el término que se señala para la prescripción de la acción penal, a fin de que durante este término pueda en cualquier tiempo probar quién es el autor de dichos artículos. El dueño, director o regente de la oficina o taller recabará los originales que estén suscritos con seudónimo, juntamente con la constancia correspondiente, que contendrá además del nombre y apellido del autor, su domicilio, siendo obligatorio para el impresor cerciorarse de la exactitud de una y otra cosa. El original y la constancia deberán conservarse en sobre cerrado por todo el tiempo que se menciona en este artículo.

Art. 25. Si la indicación del nombre y apellido del autor o su domicilio resultare falsa, la responsabilidad penal correspondiente recaerá sobre las personas de que hablan los artículos anteriores.

Art. 26. En ningún caso podrán figurar como directores, editores o responsables de artículos periodísticos, libros y demás publicaciones, personas que se encuentren fuera de la

República o que estén en prisión o en libertad preparatoria, o bajo caución, por delito que no se de imprenta.

Art. 27. Los periódicos tendrán la obligación de publicar gratuitamente las rectificaciones o respuestas que las autoridades, empleados o particulares quieran dar a las alusiones que se hagan en artículos, editoriales, párrafos, reportazgos o entrevistas, siempre que la respuesta se dé dentro de los ocho días siguientes a la publicación, que no sea mayor su extensión del triple del párrafo o artículo en que se contenga la alusión que se contesta, tratándose de autoridades, o del doble, tratándose de particulares; que no se usen injurias o expresiones contrarias al decoro del periodista, que no haya ataques a terceras personas y que no se cometa alguna infracción de la presente ley.

Si la ratificación tuviere mayor extensión que la señalada, el periódico tendrá obligación de publicarla íntegra; pero cobrará el exceso al precio que fije en su tarifa de anuncios, cuyo pago se efectuará o asegurará previamente.

La publicación de la respuesta se hará en el mismo lugar y con la misma clase de letra y demás particularidades con se hizo la publicación del artículo, párrafo o entrevista a que la rectificación o respuesta se refiere.

La rectificación o respuesta se publicará al día siguiente de aquel en que se reciba, si se tratare de publicación diaria o en el número inmediato, si se tratare de otras publicaciones periódicas.

Si la respuesta o rectificación se recibiere cuando por estar ya arreglado el tiro no pudiere publicarse en los términos indicados se hará en el número siguiente.

La infracción de esta disposición se castigará con pena que no baje de un mes ni exceda de once, sin perjuicio de exigir al culpable la publicación correspondiente, aplicado, en caso de desobediencia, la pena del art. 904 del *Código Penal del Distrito Federal*.

Art. 28. Cuando se tratare de imprentas, litografías, talleres de grabado o de cualquier otro medio de publicidad pertenecientes a una empresa o sociedad, se reputarán como propietarios para los efectos de esta ley a los miembros de la junta directiva o a sus representantes en el país, en el caso de que dicha junta resida en el extranjero.

Art. 29. La responsabilidad criminal por escritos, libros, impresos, grabados y demás objetos que se introduzcan a la República y en que haya ataques a la vida privada, a la moral o la paz pública, recaerá directamente sobre las personas que lo importen, reproduzcan o expongan, o en su defecto, sobre los que los vendan o circulen, a menos que éstos prueben qué personas se los entregaron para ese objeto.

Art. 30. Toda sentencia condenatoria que se pronuncie con motivo de un delito de imprenta se publicará a costa del responsable si así lo exigiere el agraviado. Si se tratare de publicaciones periodísticas la publicación se hará en el mismo periódico en se cometió el delito, aunque cambiare de dueño, castigándose al responsable en caso de resistencia, con la pena que establece el art. 904 del *Código Penal del Distrito Federal*, sin perjuicio de que se le compela nuevamente a verificar la publicación bajo la misma pena establecida, hasta lograr vencer dicha resistencia.

En toda sentencia condenatoria que se destruyan los impresos, grabados, litografías y demás objetos con se haya cometido el delito, y tratándose de instrumentos públicos, que se tilden de manera que queden ilegibles las palabras o expresiones se consideren delictuosas.

Art. 31. Los ataques a la vida privada se castigarán:

- I. Con arresto de ocho días a seis meses y multa de cinco a cincuenta pesos, cuando el ataque o injuria no esté comprendido en fracción siguiente.
- II. Con la pena de seis meses de arresto a dos años de prisión y multa de cien a mil pesos, cuando el ataque o injuria sea de los que causen afrenta ante la opinión pública o consista en una imputación o en apreciaciones que puedan perjudicar considerablemente la honra, la fama, o el crédito del injuriado, o comprometer de una manera grave la vida, la libertad o los derechos o intereses de éste o exponerlo al odio al desprecio público.

Art. 32. Los ataques a la moral se castigarán:

- I. Con arresto de uno a once meses y multa de cien a mil pesos en los casos de la fracc. I del art. 2o.
- II. Con arresto de ocho días a seis meses y multa de veinte a quinientos pesos, en los casos de las fraccs. II y III del mismo artículo.

Art. 33. Los ataques al orden o a la paz pública se castigarán:

- I. Con arresto que no bajará de un mes o prisión que no excederá de un año, en los casos de la fracc. I. del art. 3º.
- II. En los casos de provocación a la comisión de un delito, si la ejecución de éste siguiere inmediatamente a dicha provocación, se castigará con la pena que la ley señala para el delito cometido, considerando la publicidad como circunstancia agravante de cuarta clase. De lo contrario, la pena no bajará de la quinta parte ni excederá de la mitad de la que correspondería si el delito se hubiere consumado.
- III. Con una pena que no bajará de tres meses de arresto, ni excederá de dos años de prisión, en los casos de injurias contra el Congreso de la Unión, contra el Ejército, la Armada o Guardia Nacional, o las instituciones que de aquél y éstas dependan.
- IV. Con la pena de seis meses de arresto a un año y medio de prisión y multa de cien a mil pesos, cuando se trate de injurias al Presidente de la República en el acto de ejercer sus funciones o con motivo de ellas.
- V. Con la pena de tres meses de arresto o un año de prisión y multa de cincuenta a quinientos pesos, las injurias a los Secretarios del Despacho, al Procurador General de la República o a los directores de los departamentos federales, a los Gobernadores del Distrito y Territorios Federales, en el acto de ejercer sus funciones o con motivo de ellas, o a los Tribunales Federales, en el acto de ejercer sus funciones o con motivo de ellas, o a los Tribunales, Legislaturas y Gobernadores de los Estados, a éstos con motivo de sus funciones.
- VI. Con arresto de uno a seis meses y multa de cincuenta a trescientos pesos, las injurias a un Magistrado de la Suprema Corte, a un magistrado de Circuito o del Distrito Federal o de los Estados, Juez de Distrito o del orden común ya sea del Distrito Federal, de los Territorios o de los Estados, o a un General o Coronel, en el acto de ejercer sus funciones o con motivo de ellas, o contra cualquier otro

cuerpo público colegiado distinto de los mencionados en las fracciones anteriores, ya sea de la Federación o de los Estados. Si la injuria se verificare en una sesión del Congreso o en una audiencia de un tribunal, o se hiciere a los Generales o Coroneles en una parada militar o estando al frente de sus fuerzas, la pena será de dos meses de arresto a dos años de prisión y multa de doscientos a dos mil pesos, al que injurie al que mande una fuerza pública, a uno de sus agentes o de la autoridad, o a cualquier otra persona que tenga carácter público y no sea de las mencionadas en las cuatro fracciones anteriores, en el caso de ejercer sus funciones o con motivo de ellas.

- VII. Con la pena de uno a once meses de arresto y multa de veinticinco a doscientos pesos, al que injurie al que mande una fuerza pública, a uno de sus agentes o de la autoridad, o a cualquier otra persona que tenga carácter público y no sea de las mencionadas en las cuatro fracciones anteriores, en el acto de ejercer sus funciones o con motivo de ellas.
- VIII. Con la pena de uno a once meses de arresto y multa de cincuenta a quinientos pesos, en los casos de injurias a las Naciones amigas, a los jefes de ellas, o a sus representantes acreditados en el País.
- IX. Con una pena de dos meses de arresto a dos años de prisión, en los casos de la fracc. III del art. 3°.

Art. 34. Siempre que la injuria a un particular o a un funcionario público se haga de un modo encubierto o en términos equívocos, y el reo se niegue a dar una explicación satisfactoria a juicio del juez, será castigado con la pena que le correspondería se el delito se hubiera cometido sin esa circunstancia. Si se da explicación satisfactoria no habrá lugar a pena alguna.

Art. 35. Se necesita querrela de la parte ofendida para proceder contra el autor del delito de injurias.

Si la ofensa es a la Nación, o a alguna Entidad Federativa, al Presidente de la República, al Congreso de la Unión o alguna de sus Cámaras, a la Suprema Corte de Justicia, Armada o Guardia Nacional o las instituciones dependientes de aquél o éstas, la querrela será presentada por el Ministerio Público, con excitativa del Gobierno o sin ella. Si la injuria es a cualquier otro funcionario, el Ministerio Público presentará también la querrela, previa excitativa del ofendido. Si la ofensa es a una Nación amiga, a su gobierno o a sus representantes acreditados en el País, el Ministerio Público procederá también a formular la queja, previa excitativa del Gobierno mexicano.

Cuando la ofensa se haga a cuerpos colegiados privados, su representante legítimo presentará la querrela correspondiente.

Art. 36. Esta ley será obligatoria en el Distrito Federal y Territorios, en lo que concierne a los delitos del orden común previstos en ella, y en toda la República por lo que toca a los delitos de la competencia de los Tribunales Federales.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Transitorio

Esta ley comenzará a regir desde el día quince del presente mes.

Por tanto mande se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de la Ciudad de México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos diez y siete.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 5

Portada de la revista Forum No. 22,
donde se publicó el artículo del general
Gallardo

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

FORUM

Periodismo de análisis y reflexión

Año 3

Número 22

Octubre de 1993

N\$ 5.00

• Política exterior

Del pragmatismo con principios a la indignidad sin recato



☆ El Ejército
vetó la
reelección

☆ ¿En busca
de cuál
verdad?

☆ Un *ombudsman*
militar
para México

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 6

Citatorios a Eduardo Ibarra

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROC. GRAL. JUST. MIL.

EMLENTA

DEPENDENCIA... PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR

SECCION... AVERIGUACIONES PRIVAS
II. AGCIA. INVESTIGADORA.

NUMERO DEL OFICIO... AP-1614
EXPEDIENTE... SC/167/93/11

ASUNTO: - Que comparezca ante la Agencia del Ministerio Público Militar que se indica.

Lomas de Sotelo, D.F., a 11 de noviembre de 1993.

C. EDUARDO IBARRA AGUIRRE,
SUBGERENTE CORPORATIVO DE LA
DISTRIBUIDORA CONASUPO, S.A.
Av. Insurgentes Sur N° 4560.
Colonia Miguel Hidalgo (Villa Olímpica).
Delegación Tlalpan, D.F.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 13 y 21 Constitucionales, 36, 38, 78, 81 fracción III, 83, 84, 522 y demás relativos del Código de Justicia Militar, sírvase Usted presentarse a las 0900 horas del día 15 del presente mes, ante la Segunda Agencia Investigadora del Ministerio Público Militar, Adscrita a la Sección de Averiguaciones Previas, de esta Procuraduría General de Justicia Militar, ubicada en el Quinto Piso de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en Avenida Industria Militar y Boulevard Manuel Avila Camacho, Delegación Miguel Hidalgo, de esta Ciudad Capital, para la práctica de una diligencia ministerial dentro de la Averiguación Previa Número SC/167/93/11, que integra dicha Representación Social Militar; agradeciéndole traer consigo documento con fotografía que lo identifique plenamente.



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL BRIGADIER. PROCURADOR.

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA MILITAR

Averiguaciones Previas
JENATOR

LIC. MARIO GUILLERMO FROMOW GARCIA.

c.c.p.-C. Lic. JUAN CARLOS ORTIZ CASTRO, GERENTE CORPORATIVO DE LA DISTRIBUIDORA CONASUPO, S.A., para su conocimiento, en relación a su comparecencia de esta fecha, agradeciéndole proporcionar todas las facilidades procedentes, para que comparezca como se requiere el C. EDUARDO IBARRA AGUIRRE.-Av. Insurgentes Sur No. 4560, Col. Miguel Hidalgo (VILLA OLÍMPICA), Delegación Tlalpan.-Ciudad

MH/DEA-pba.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
PROC. GRAL. JUST. MJ

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

EXHIBICIÓN

DEPENDENCIA ..	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
SECCION ..	AVIGUACIONES PREVIAS
MESA ..	II AGENCIA INVESTIGADORA
NUMERO DEL OFICIO ..	87/N
EXPEDIENTE ..	A. P. N.º 827267/93/II

ASUNTO:— Que comparezca ante la Agencia del Ministerio Público Militar que se indica.

Lomas de Botillo, D.F., a 19 de noviembre de 1993.

G. EDUARDO IZARRA AGUIRRE,
SUGERENTE CORPORATIVO DE LA
DISTRIBUIDORA COMASUC, S.A.
Av. Insurgentes Sur N.º 4560.
Colonia Miguel Hidalgo (Villa Olímpica).
Delegación Tlalcan, D.F.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 13 y 21 Constitucionales, 36, 39, 78, 81 Fracción III, 83, 84, 822 y demás relativos del Código de Justicia Militar, sirvase usted presentarse a las 0800 horas del día 22 del actual, ante el Segundo Agente Investigador del Ministerio Público Militar adscrito a la Sección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar, ubicada en el Quinto Piso de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en Avenida Industria Militar y Boulevard Manuel Ávila Camacho, Delegación Miguel Hidalgo, de esta Ciudad Capital, para la practica de una diligencia ministerial dentro de la Averiguación previa número 87/167/93/II, surtida en esta Representación Social Militar; adjuntándole tres copias de un documento con fotografías que lo identifiquen plenamente.

En el concepto de que se le avocará para su presentación, conforme a lo dispuesto, y en caso de no comparecer, se hará uso de la Fuerza Pública.



AGENCIA DE JUSTICIA MILITAR, SECCION DE INVESTIGACION,
CALLE MAYOR DE SAN LUIS, A. P. N.º 11000.

DAVID GARCÍA ALVARADO.

C. a. P. el Sr. Lic. J. J. LOS OJOS CASTAÑO Gerente Corporativo de la Distribuidora COMASUC S.A., para el efecto de, adjuntándole y proporcionar todas las fotografías correspondientes para la comparencia de esta averiguación en la Ciudad de México.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
JUZG.2/o.ADSC.1/a.Z.M.

EMDNTA.

DEPENDENCIA	JUZGADO, SEGUNDO ADSCRITO
	A LA
	PRIMERA ZONA MILITAR
SECCION	SECRETARIA
MESA	PRIMERA
NUMERO DEL OFICIO	4610
EXPEDIENTE	C. 3188/93

ASUNTO: CITATORIO.

Campo Militar No.1-A, D.F., a 15 de diciembre de 1993.

C. EDUARDO IBARRA AGUIRRE,
Calle Claverías No. 120,
Dpto.7, Col. Nueva Santa María,
México, D.F.

Se gira a usted, el presente CITATORIO, a fin de que se presente en este Juzgado Segundo Adscrito a la Primera Zona Militar (sito en el Campo Militar 1-A, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.), A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DEL ACTUAL; a efecto de que comparezca a la práctica de diligencias Judiciales -- dentro del Término Constitucional, en la Causa número 3188/93, que se inició en este Tribunal en contra del General Brigadier JOSE FRANCISCO GALLARDO RODRIGUEZ, como presunto responsable de los delitos de CONTRA EL HONOR MILITAR y otros; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 Constitucional; 522 Fracción -- V, 560 y 585 del Código de Justicia Militar.



Ententamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL CORONEL/JM.Y LIC. JUEZ 2/o.MIL.

JURADO IBARRANO GUTIERREZ.

EL TTE.COR. J. M. Y LIC. SRIO. JUZG.

ROBERTO V. E. BANDALA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
FISCALÍA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
SECCION	SERVIDORES PUBLICOS
MESA	IV
NUMERO DE OFICIO	5100/94
FECHAS	A.P. 7320/DO/94

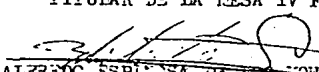
ASUNTO:--SE SOLICITA COMPARECENCIA.

C. EDUARDO IBARRA AGUIRRE.
DIRECTOR GENERAL DE LA REVISTA FORUM.
POBLENTE 58, No.3507.
COL. CERRERA POPULAR
MEXICO, D.F.
P R E S E N T E.

En relación a la averiguación previa -
citada al rubro, solicito a Usted se sirva presentar ante
esta Mesa Instructora el próximo día seis de octubre del
presente año ----- en Av. Paseo de la Reforma No. 72 -
4o. piso, Col. Guerrero, en esta Ciudad, para la práctica -
de una diligencia de carácter ministerial, debiendo traer -
consigno identificación personal con fotografía reciente.

NO omito manifestar que deberá hacerse
acompañar de abogado o persona de su confianza, para que es
té presente y le asista al momento de su comparecencia.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO. REELECCION.
México, D.F., a diecinueve de septiembre de 1994.
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
TITULAR DE LA MESA IV FESPLE


LIC. ALFREDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ALVAREZ



SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS
EN DEFENSA DE SERVIDORES
PÚBLICOS Y LEYES ESPECIALES
MESA No. 04

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

AL CONSULTAR ESTE OFICIO CIENESE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANEXO SUPLENDO EL DERECHO

DIRECCION GENERAL DE —
AVERIGUACIONES PREVIAS

F.E.S.P.L.E.
IV-PR.S/LE.

FESIME/2888/95.
A.P. 7320/LC/93.

10.15 A.M.
DIRECCION GENERAL JURIDICA

25/04/95

DIRECCION DE
LEGISLACION Y DICTAMENES

O. LIC. GUILLERMO SENTIES CUE.
DIRECTOR DE LEGISLACION Y DICTAMENES DE ESTA INSTITUCION.
DIRECCION GENERAL JURIDICA.
P R E S E N T E .

SE REMITE AVERIGUACION PREVIA PARA CONSULTA DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL.

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa número 7320/DO/93 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º fracción I, 3º, 133 y 137 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º, 2º fracción V, 7º, 10º y demás relativos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 14 fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución en relación con el Acuerdo A/006/92 emitido por el C. Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de abril de 1992, remito a Usted el original de la Averiguación Previa — antes citada consistente de 307 fojas útiles, solicitándole que de acuerdo a sus atribuciones y facultades y previo estudio de la misma, resuelva sobre la procedencia de la CONSULTA DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración.



A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
México, D.F., a 24 de abril de 1995.
EL C. AGENTE EJECUTOR. P/B. FED., TITULAR DE LA MESA ELECTORAL.

LIC. JESUS RAMOS RAMOS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
FISCALIA ESPECIAL EN MATERIA ELECTORAL
PUNOS Y LEYES ELECTORALES
MESA No.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN.

Anexo 7

**Anuncio del no ejercicio de la acción
penal a favor del general Gallardo**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS COORDINACION DE ASESORES

001-312

AVERIGUACION PREVIA: 7320/DO/93
PROCEDENCIA: MESA IV-D.G.A.P.
DELITO: PREV. ART. 3o. FRACC. II LEY DE IMPRENTA.
DENUNCIANTE: SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.
INCUPLADO: JOSE FRANCISCO GALLARDO RODRIGUEZ.
FOLIO: 4595/95
(ARCHIVO DEFINITIVO)

México, D.F., 21 de diciembre de 1995

C. LIC. GUILLERMO ADOLFO OCHOA SANCHEZ. DIRECTOR GENERAL JURIDICO DE ESTA PROCURADURIA. PRESENTE.

SU OFICIO No. SNE/95 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1995

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, Fracciones I y V, a contrario sensu, 10 y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3º, segundo párrafo, segundo apartado, 5º, Fracciones II y X y 41 de su Reglamento; 139 del Código Federal de Procedimientos Penales y en los Acuerdos A/DJ2/91 y A/006/92 del C. Procurador General de la República, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de agosto de 1991 y 3 de abril de 1992, respectivamente, y tomando en consideración el dictamen emitido por los Agentes del Ministerio Público Federal Auxiliares adscritos a esa Dirección General a su digno cargo, en relación con el expediente de la averiguación previa número 7320/DO/93, he resuelto autorizar el NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL, para el efecto de su archivo definitivo; en la inteligencia de que, para abreviar trámites, la indagatoria de que se trata, se remite mediante la relación correspondiente al Archivo de esta Procuraduría en Pantaco.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL C. SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS

LIC. MANUEL G. MANJIMENEZ

- C.c.p LIC. FERNANDO CORDOBA LOBO.- Director General de Averiguaciones Previas.-Para su conocimiento.- Presente
C.c.p. SR. MIGUEL CASTILLO PENAGOS.- Jefe del Departamento de Control y Recepción de Documentos de Averiguaciones Previas.- Mismo fin.- Presente.

Vertical stamp on the left margin

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

El coronel necesitó setenta y cinco años - los setenta y cinco años de su vida, minuto a minuto- para llegar a ese instante. Se sintió puro, explícito, invencible, en el momento de responder:
- Mierda.

García Márquez